

**Archivo Municipal
de**

ALMENDRAL

Código de referencia : ES.06010.AMALM/1.1.01//38.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1998 / 2000

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 183 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Almendral

**Libro de Actas de las Sesiones
celebradas por el pleno de la
Corporación del
Ayuntamiento de Almendral**

**Del 13 de Agosto de 1998
al 29 de Diciembre de 2000**



Faded text at the top right of the page, possibly a date or reference number.

Main body of faded text, likely the title and introductory paragraph of a document or report.

Second section of faded text, possibly a list of items or a detailed description.

Third section of faded text, continuing the main content of the document.

Fourth section of faded text, possibly a concluding paragraph or a list of names.

Fifth section of faded text, likely the final part of the main content.

028870878



SECRETARIA

Provincia de Barajas
TERMINO MUNICIPAL DE ALMENDRAL
AÑO DE 1998
LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES
CELEBRADAS POR EL PLENO DE
LA CORPORACION DE ALMENDRAL

Este libro y contiene las actas de las sesiones que celebró el Pleno del Ayuntamiento de
Almendral durante el año 1998, desde el día 1 de agosto de 1997 hasta el día 31 de julio de 1998.
Este libro incluye los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento de Almendral
numeroso desde el día 1 de agosto de 1997 hasta el día 31 de julio de 1998.
Y para que conste se ha expedido el presente libro de actas por el Sr. Alcalde de Almendral a tenor de
lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley Orgánica de Régimen Local y en el artículo 12 de la Ley Orgánica de
LA SECRETARIA

EL ALCAIDE



Edo. T. M. Corina Ariza

Edo. M. J. Forcino Gil





OE8876677

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 13 DE AGOSTO DE 1.998

En Almendral a trece de agosto de 1.998 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Francisco Manuel Cebrian Andrino, concejales: D. Juan Pardo Verdasco, D^a Carmen Delgado de la Cruz, D. José Barquero Corrales, D. Ramón Blanco Marin. No asisten ni justifican su ausencia los concejales D. Manuel Soto Nogales, D. Juan Ortiz Rosales, D. Alonso Becerra Torres y D. José Manuel Rivera Tristancho. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veintidós horas y quince minutos el Alcalde abre la sesión y la declara publica, procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA:

1º APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (06/07/98 Y 30/07/98). La Secretaria rectifica el error en las cantidades consignadas en el punto 2º del borrador del acta de 06 de junio y donde dice que la aportación de la Junta es de 2.000.0000 de pesetas, debe decir 1.950.000 pesetas y en consecuencia la aportación municipal será de 6.279.693 pesetas. Ante la ausencia de reclamaciones, las actas se aprueban por unanimidad.

2º MODIFICACION DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL ULTIMO PROYECTO DE LA AEPSA. APROBACION, EN SU CASO. Por el Alcalde se pone en conocimiento del Pleno que se ha modificado el proyecto de referencia eliminado los bacheos y las obras de mantenimiento y en consecuencia las obras presentadas en el nuevo proyecto se han modificado en el siguiente sentido:

1. Arreglo del cauce del arroyo Romedero
2. Acerado traseras de la Calle Pocito.
3. Pavimentación de las siguientes calles: Bartolomé J. Gallardo, Juan Nepomuceno Pino, San Mauro y Vasco Nuñez de Balboa.
4. Construcción de muro de contención traseras de las "Casas Baratas".

El Pleno ratifica la modificación realizada en el proyecto inicial.

3º APROBACION, EN SU CASO, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA. Por la Secretaria-Interventora se informa que el servicio de basura es actualmente deficitario en 376.000 pesetas anuales y que es necesario un aumento de un 16% de subida de la tasa para superar este déficit. El Pleno, por unanimidad, acuerda:



CLASIFICACION

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CERRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 13 DE AGOSTO DE 1998

En Almendral a las 10 de la noche del día 13 de agosto de 1998 se reunió en el salón de sesiones de la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria de Pleno...

1. APROBACION EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (ORDEN Y SEÑAL)...

2. MODIFICACION DE LAS OBRAS INICIADAS EN EL PLANO PROYECTO DE LA ZARZA, APROBACION EN SU CASO...

3. APROBACION EN SU CASO DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RECIBIDA DE BARRIO...



0E8876678

CLASE 8ª

1º. Modificar el art. 4º de la Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basura, cuya redacción, una vez aprobado definitivamente será la siguiente

"Art. 4º. Las bases de percepción y tipo de gravamen quedarán determinadas en las siguientes tarifas:

| concepto | Pesetas/ trimestre |
|---|-------------------------|
| a) viviendas de carácter familiar | 1.050 pesetas/trimestre |
| b) Bares, cafeterías o establecimientos de carácter similar | 3.150 pesetas/trimestre |

Así mismo el Pleno acuerda que se revisen todas las viviendas ocupadas, aunque sea en periodo de vacaciones al objeto de dar de alta a los inquilinos de las mismas en le Padrón de la Basura.

4º SOLICITUD DE SUBVENCION PARA MATERIAL SANITARIO PARA EL CONSULTORIO MEDICO. Por el Alcalde se expone que el medico del Centro ha comunicado a esta Alcaldía una serie de deficiencias en el material sanitario del mismo, cuyo coste asciende a 767.833 pesetas, de conformidad con la oferta presentada por una casa especializada. Como quiera que este Ayuntamiento carece de recursos para realizar esta inversión, a propuesta del Alcalde, el Pleno acuerda:

1º Solicitar de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura una subvención por importe de 767.833 pesetas para la adquisición de material sanitario.

2º habilitar al Alcalde para la firma de aquellos documentos que sean precisos para la formalización del presente acuerdo.

5º SOLICITUD DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE RECONOCIMIENTO DEL GRADO PERSONAL. De conformidad con lo solicitado por los funcionarios de este Ayuntamiento en orden a la consolidación del grado personal, y de conformidad con lo previsto en los el art. 21 de la Ley de Reforma de la Función Publica, el Pleno por unanimidad acuerda reconocer el grado personal por consolidación de su desempeño durante dos años a los siguientes funcionarios:

| Funcionario | Grupo | Nivel de Complemento de Destino |
|---------------------------|-------|---------------------------------|
| María Jesús Povedano Gil | B | 26 |
| Manuel García Barquero | C | 22 |
| José Miguel Murillo Pardo | E | 14. |

6º ESCRITOS Y COMUNICACIONES. Por el Alcalde se da a conocer la solicitud formulada por uno de los abogados contratado por algunos trabajadores afectados por el tema de las peonadas en orden a que el Ayuntamiento avale a dichos trabajadores para iniciar los recursos contenciosos administrativos. La Secretaria informa que no existe habilitación jurídica para realizar dichos avales desde el Ayuntamiento. A la vista de ello, el



1988

El artículo 4.º de la Ley Orgánica reguladora de la jurisdicción de lo contencioso administrativo establece que los recursos de amparo y de habeas corpus se tramitan en el orden de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En consecuencia, el recurso de amparo y el recurso de habeas corpus se tramitan en el orden de la jurisdicción contencioso-administrativa.

EL CONSEJO MEDICO por el presente se declara que el medico del Centro de... como a esta Alcala una vez de haberse en el mismo centro del centro... como a esta Alcala una vez de haberse en el mismo centro del centro... como a esta Alcala una vez de haberse en el mismo centro del centro...

RECORDANDO DEL CARGO PERSONAL. De conformidad con lo establecido... por las funciones de este cargo personal en el momento del cargo personal... de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley de Régimen de la Función... Pública, el cargo personal en el momento de su nombramiento por el momento...

| Nombre | Categoría | Grupos |
|---------------------------|-----------|--------|
| Juan Manuel Martín García | E | 1 |
| Manuel García Rodríguez | C | 2 |
| María José Rodríguez Gil | B | 3 |

EL CONSEJO Y COMISARIOES. En el ámbito de la Ley Orgánica... solicitada formulada por uno de los señores... por el hecho de haberse en el momento de su nombramiento... para hacer las funciones de cargo personal en el momento de su nombramiento...



0E8876679

CLASE 8ª

Pleno, por unanimidad acuerda instar a los Sindicatos por si hubiera posibilidad legal de que fueran ellos los que prestaran el aval.

Por otra parte el Alcalde da a conocer la subvención concedida por la Obra Social de Caja de Badajoz por importe 5.000.000 de pesetas para su destino a cultura, tercera edad, deportes o análogos.

Por ultimo se da conocimiento de la reclamación formulada por los nuevos trabajadores contratados al amparo de las ayudas del Fondo Social y la Junta de Extremadura en orden a una subida de los salarios. Por unanimidad se acuerda que el liquido a percibir de dichos trabajadores sea de 71.487 pesetas siempre que ello contribuya en una mejora en la calidad del trabajo a realizar por cada uno.

El Sr. Alcalde por ultimo quiere hacer constar que lamenta la ausencia reiterada de algunos concejales que en otros momentos parecen haber estado tan interesados en participar en la gestión municipal y espera que ello no se deba a la inclusión en el orden del día de temas sobre los que determinados grupos parecen no querer tomar decisiones.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.

[Handwritten signature]





CLASE DE

El presente es un documento que tiene como finalidad informar a los señores miembros de la Junta de Extremadura sobre el resultado de la convocatoria de licitación para la adquisición de un lote de material de oficina, que se ha celebrado en el día de hoy, a las once de la mañana, en el salón de actos de esta Junta, y que ha resultado ganadora la empresa que se indica a continuación.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declara que el lote de material de oficina que se indica a continuación, que forma parte de la adjudicación que se indica a continuación, se adjudica a la empresa que se indica a continuación.

El Sr. Alcalde por último quiere hacer saber que tendrá en cuenta el resultado de esta adjudicación para la adquisición de material de oficina que se indica a continuación.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declara que el lote de material de oficina que se indica a continuación, que forma parte de la adjudicación que se indica a continuación, se adjudica a la empresa que se indica a continuación.



[Faint handwritten signature or text in the lower center of the page]



0E8876680

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.998

En Almendral a treinta de septiembre de 1.998 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Francisco Manuel Cebrian Andrino, concejales: D. M. Soto Nogales, D. Juan Pardo Verdasco, D^a Carmen Delgado de la Cruz, D. Ramón Blanco Marin, D. J. M. Rivera Tristancho y D. Alonso Becerra Torres. No asisten ni justifican su ausencia los concejales D. Juan Ortiz Rosales y D. J. Barquero Corrales. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veintiuna horas y diez minutos el Alcalde abre la sesión y la declara publica, procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA:

1º APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (13/08/98). Ante la ausencia de reclamaciones el borrador del acta de la sesión anterior se entiende aprobada por los asistentes a la sesión del día 13 de agosto de 1.998. El Sr. Alonso Becerra manifiesta que los concejales del grupo del P. P., D. Alonso Becerra y D. J. M. Rivera no aprueban el acta ya que no asistieron a la misma, es decir a la sesión del día 13 de agosto de 1.998.

2º APROBACION, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LA OBRA DE PAVIMENTACION DE LA PLAZA DE SAN PEDRO. Dada cuenta del expediente de contratación para adjudicar las obras de Pavimentación de la Plaza de San Pedro. Visto tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como el Pliego de Prescripciones Técnicas, informes de Secretaría e Intervención y teniendo en cuenta la inaplazable necesidad concurrente. El Pleno, por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero.- Declarar de tramitación ordinaria del expediente de contratación.
Segundo.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y negociado y por la forma de subasta.

Tercero.- Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrá de regir el contrato, y

Cuarto.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 6.893.744 ptas., con cargo a la partida presupuestaria 611.04.

Quinto.- Cumplir los demás tramites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo tramite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

5



0E8876681

CLASE 8ª

3º VENTA DE TERRENOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO. APROBACION, EN SU CASO, DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS. Examinado el expediente incoado para la enajenación del siguiente bien patrimonial: "finca denominada "Ejido de la Cuesta", polígono 17, parcela 1. Linderos; norte: traseras de la calle Cuesta; sur: finca rústica de D. Agustín Megías Alfonso y otra de D. Eduardo Roque Picón; este : finca rústica de D. Manuel Hernandez Castaño; oeste Carretera de La Albuera a Fregenal. Superficie :18.688 m2 aproximadamente (siendo la superficie actual la de 17.788m2 por la enajenación mediante subasta publica de 900 m2 a los Hermanos Verdasco Caro y Dª Patricia Hinchado Meneses). Aprovechamiento : Ejido o baldío. Naturaleza: bien patrimonial de propios. Título: tiempo inmemorial, siendo reconocida la propiedad municipal. Signatura: inscrito en el registro de la Propiedad de Olivenza con fecha 4 de marzo de 1.993, al tomo 631, libro 77, folio 148, finca numero 4.878, inscripción 1ª. Precio de adquisición: no consta. Cargas y gravámenes: ninguna. Valor en venta: 80894.000 pesetas. Renta anual: 0."

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de Secretaria Intervención y el Pliego de condiciones redactado al efecto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Enajenar mediante publica subasta el solar de 1.025 metros cuadrados procedentes de la finca descrita. El mencionado solar será enajenado en las 7 parcelas descritas en el informe de fecha 2 de septiembre de 1.998 redactado por la aparejadora municipal.

Segundo: Aprobar el pliego de condiciones jurídico economico-administrativas que han de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Dar cuenta de este acuerdo al Organó de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la competencia.

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA VENTA DE TERRENOS PROPIEDAD MUNICIPAL.

- Objeto del contrato.** Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta del siguiente bien propiedad municipal: 776 metros cuadrados procedentes de la finca denominada "Ejido de la Cuesta", polígono 17, parcela1, inscrita en el registro de la Propiedad de Olivenza con fecha 4 de marzo de 1.993, al tomo 631, libro 77, folio 148, finca número 4.878, inscripción 1ª. Dicho solar se vende dividido en 7 parcelas: 5 de 114 m2, 1 de 100m2 y 1 de 106m2.
- Tipo de licitación.** El tipo de licitación se fija en 1.000 pesetas el metro cuadrado y podrá ser mejorado al alza.
- Duración del contrato.** El Ayuntamiento de Almendral Se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los bienes mencionados mediante el otorgamiento de escritura publica ante Notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de la



OE8876682

CLASE 8ª

- adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil.
4. **Fianza provisional y definitiva.** Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 2.280, 2.000 ó 2.120 respectivamente según presenten ofertas a las parcelas A, B ó C, equivalente al 2% del valor respectivo de los bienes y una definitiva del 4% del importe del remate, admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.
 5. **Gastos.** El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.
 6. **Condiciones especiales.**
 - a) La presente subasta solo tendrá eficacia si se adjudicaran la totalidad de las parcelas sacadas a pública subasta en la presente oferta.
 - b) Los adjudicatarios están obligados a la elaboración de un proyecto de urbanización del solar objeto de la presente subasta en el plazo de cinco meses desde la adjudicación de las parcelas así como a la ejecución de dicho proyecto la cual habrá de iniciarse en el plazo de un mes desde la aprobación del mismo por este Ayuntamiento. Los gastos de encargo de la redacción y ejecución del proyecto correrán a cargo de los adjudicatarios en proporción a la superficie de parcela adjudicada. El incumplimiento de esta condición o de los plazos previstos en la misma, dará lugar a la rescisión automática del contrato.
 - c) Los adjudicatarios se obligan a la presentación de los correspondientes proyectos de obra para la concesión de las oportunas licencias municipales de obra.
 - d) Los adjudicatarios están obligados a la presentación, en el plazo de quince días desde que el Ayuntamiento apruebe el proyecto de urbanización, de una fianza por importe del 80 por ciento del coste de la urbanización. Dicha garantía se presentará de forma solidaria por todos los adjudicatarios y en la proporción de la superficie que a cada licitador le haya sido adjudicada y la misma responderá de las anomalías en la ejecución de la urbanización.
 - e) Los licitadores podrán presentar proposiciones a todas las parcelas, debiendo presentar una proposición por cada parcela a la que se opte.
 7. **Proposiciones y documentación complementaria.**
 - 7.1. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:
"PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DEL BIEN "EJIDO DE LA CUESTA", CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL", con el siguiente modelo:
"D., mayor de edad, con domicilio en, D.N.I. nº, en nombre propio (o en representación de, como acredita por))



CLASE B

representación de _____ como _____ por _____

D. _____

ALMENDRAL, con el siguiente texto:

BICH ELIDO DE LA CURIA, CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA SIERRA DE BADAJOZ

PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA VOTACION SIENDO SIERRA DE BADAJOZ

2.1 Las proposiciones para tomar parte en la votación se presentarán en estos casos y en el siguiente orden:

7. Proposiciones y documentos complementarios

8. Las proposiciones serán presentadas por escrito en el momento de la votación, debiendo ser recibidas por el secretario de la votación y en la proposición de la proposición que a cada votación se haga una votación y la misma independientemente de las votaciones que se hagan en la votación.

9. Las proposiciones serán recibidas por el secretario de la votación y en la proposición de la proposición que a cada votación se haga una votación y la misma independientemente de las votaciones que se hagan en la votación.

10. Las proposiciones serán recibidas por el secretario de la votación y en la proposición de la proposición que a cada votación se haga una votación y la misma independientemente de las votaciones que se hagan en la votación.

11. Las proposiciones serán recibidas por el secretario de la votación y en la proposición de la proposición que a cada votación se haga una votación y la misma independientemente de las votaciones que se hagan en la votación.

12. Las proposiciones serán recibidas por el secretario de la votación y en la proposición de la proposición que a cada votación se haga una votación y la misma independientemente de las votaciones que se hagan en la votación.

13. Las proposiciones serán recibidas por el secretario de la votación y en la proposición de la proposición que a cada votación se haga una votación y la misma independientemente de las votaciones que se hagan en la votación.

14. Las proposiciones serán recibidas por el secretario de la votación y en la proposición de la proposición que a cada votación se haga una votación y la misma independientemente de las votaciones que se hagan en la votación.

15. Las proposiciones serán recibidas por el secretario de la votación y en la proposición de la proposición que a cada votación se haga una votación y la misma independientemente de las votaciones que se hagan en la votación.

16. Las proposiciones serán recibidas por el secretario de la votación y en la proposición de la proposición que a cada votación se haga una votación y la misma independientemente de las votaciones que se hagan en la votación.

17. Las proposiciones serán recibidas por el secretario de la votación y en la proposición de la proposición que a cada votación se haga una votación y la misma independientemente de las votaciones que se hagan en la votación.

18. Las proposiciones serán recibidas por el secretario de la votación y en la proposición de la proposición que a cada votación se haga una votación y la misma independientemente de las votaciones que se hagan en la votación.

19. Las proposiciones serán recibidas por el secretario de la votación y en la proposición de la proposición que a cada votación se haga una votación y la misma independientemente de las votaciones que se hagan en la votación.

20. Las proposiciones serán recibidas por el secretario de la votación y en la proposición de la proposición que a cada votación se haga una votación y la misma independientemente de las votaciones que se hagan en la votación.



OE8876683

CLASE 8.^a

enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O.P. n° de fecha toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien: Parcelas A1, A2, A3, A4, A5, B, C, conforme el plano elaborado por la aparejadora municipal, (rodear con un circulo la parcela solicitada) en el precio de (letra y numero), con arreglo al pliego de cláusulas económico administrativas, que acepta íntegramente. Lugar, fecha y firma"

7.2. Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas.
- c) Reguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- d) Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona.
- e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de este carácter.
- f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se hayan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social.

8. **Presentación de proposiciones.** Las proposiciones se presentaran en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P., desde las nueve hasta las catorce horas.

9. **Apertura de pliegos.** Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Almendral el sexto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, y el acto será publico.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional a la proposición más ventajosa. Y los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito ante la Corporación, cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

Una vez adjudicado provisional mente el bien y, en todo caso, antes de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá hacer buena la declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social mediante la presentación de los oportunos certificados oficiales.

10. **Adjudicación definitiva.** Declarada valida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva en dentro del plazo de veinte días hábiles.

11. **Carácter del contrato.** El contrato que regula las presentes cláusulas tiene carácter privado y se registrá:



0E8876684

CLASE 8ª

- a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación, por la Ley de contratos de las Administraciones Publicas.
- b) En cuanto a sus efectos y extinción, por el Código Civil.

4º CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES 1.999. Por unanimidad de los presentes, la Corporación acuerda fijar las siguientes fechas como fiestas locales para el ejercicio 1.999:

- *El día 15 de enero de 1.999
- *El día 23 de agosto de 1.999

5º AUTORIZACION PARA FIRMA DEL CONVENIO "REPOSICION MURO EN AVDA. DE VIANOR". A la vista del borrador del Convenio Interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Obras Publicas y Transportes y este Ayuntamiento para la reposición de muro lateral de protección en Avenida de Vianor, la Corporación, por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Aprobar las obras incluidas en dicho Convenio

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mencionado Convenio.

6º COMPROMISOS SOBRE REVISION CATASTRAL. De conformidad con el plan de trabajos para la revisión catastral previsto por la Gerencia Territorial del Catastro en este municipio, la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

- 1º. - Comprometerse a notificar directamente, con sus medios, la totalidad de las notificaciones de valor que le entregue la Gerencia.
- 2º. - Ceder a la Gerencia un local por un periodo de 10 días como máximo para atender las reclamaciones que se produzcan.

7º ESCRITOS Y COMUNICACIONES Por la Secretaria se da lectura a los siguientes escritos respecto de los que se adoptan las siguientes resoluciones:

- D. J. L. González Pardo, en escrito de fecha 21-09-98 y registro de entrada nº 833 solicita se dé una solución al problema de entrada de aguas pluviales en su vivienda de la C/ Miguel Hernández nº 2. Por el Alcalde se comunica a los presentes que el aparejador, visto el problema expuesto, ha informado que la solución más viable sería apertura de una zanja para el agua. El Pleno acuerda realizar la apertura de dicha zanja de saneamiento, que iría colocada paralela a su umbral.
- D. M. Rici Verdasco, solicita una subida de 15.000 pesetas en sus haberes mensuales como consecuencia de que realiza funciones de auxiliar de la policia local, que considera, no están reconocidas en sus haberes actuales. El pleno, con las abstenciones

o



1122 25

a) En cuanto a su propuesta, proyectos y actuaciones por las que se solicita la subvención, la Corporación no tiene competencia para su tramitación.

b) En cuanto a sus dudas y cuestiones, por el Consejo Local de Administración Local.

4. CALENDARIO DE ENTREGA DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO LOCAL. El Ayuntamiento de Badajoz, en el marco de su competencia, ha acordado convocar a los ayuntamientos de su ámbito municipal para la presentación de sus planes de ordenación del territorio local.

*El día 23 de mayo de 1997
*El día 15 de mayo de 1997

5. AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DEL CONTRATO DE SUBVENCIÓN. A la vista del informe del Consejo de Administración Local de Badajoz, en el que se expresa la conformidad con la propuesta de subvención para la realización de las obras de saneamiento y depuración de aguas residuales en el municipio de Badajoz, se autoriza al Sr. Alcalde para la firma del mencionado contrato.

6. COMPROMISOS SOBRE RECURSOS CATASTRAL. De conformidad con el artículo 10.1 de la Ley 1/1994, de 24 de marzo, de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, el Ayuntamiento de Badajoz, en el marco de su competencia, ha acordado convocar a los ayuntamientos de su ámbito municipal para la presentación de sus planes de ordenación del territorio local.

- 7. RESOLUCIÓN Y FORMALIZACIÓN. Por la presente se le informa a los ayuntamientos interesados de que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 1/1994, de 24 de marzo, de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, el Ayuntamiento de Badajoz, en el marco de su competencia, ha acordado convocar a los ayuntamientos de su ámbito municipal para la presentación de sus planes de ordenación del territorio local.
- D. J. L. González Pardo, en nombre de la Diputación Provincial de Badajoz, en el marco de su competencia, ha acordado convocar a los ayuntamientos de su ámbito municipal para la presentación de sus planes de ordenación del territorio local.
- D. M. José María Rodríguez, en nombre de la Diputación Provincial de Badajoz, en el marco de su competencia, ha acordado convocar a los ayuntamientos de su ámbito municipal para la presentación de sus planes de ordenación del territorio local.



0E8876685

CLASE 8ª

- de los concejales D. R. Blanco, D. J. M. Rivera y D. A. Becerra, aprueba una subida de 10.000 pesetas mensuales en concepto de complemento por calidad en el trabajo.
- D. J. Vicente Gamero, solicita una ampliación de su contrato de trabajo a 40 horas semanales. El Alcalde informa que las labores encomendadas a este trabajador y su cualificación para la informatización de los servicios municipales aconsejan dicha ampliación ya que ello, supone un ahorro en la contratación de determinados servicios (nominas, elaboración y gestión de padrones y otros) a empresas u organismos autónomos y una mayor eficacia en la gestión de dichos servicios. Con la abstención de los concejales D. J. M. Rivera y de A. Becerra, se acuerda la ampliación de jornada en el contrato del mencionado trabajador.
- Por ultimo el Alcalde comunica que la Cruz Roja local ha solicitado que este Ayuntamiento ceda a dicha organización un aula de las antiguas escuelas, anexa al ya cedido para primeros auxilios, y que será destinada a reuniones, cursos, centro de acogida para transeúntes y otros usos relacionados con esta organización. La Corporación, por unanimidad acuerda ceder pro un plazo de 99 años el local solicitado con la condición de que el mismo sea destinado a los usos descritos.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS. Por el Sr. Ramón Blanco se comunica a la Alcaldía que se realice una inspección de los cimientos del polideportivo de las escuelas que linda con el arroyo ya que le han comunicado que se han visto afectados por las aguas de dicho arroyo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintitrés horas y diez minutos de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.





OE8876686

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 1.998

En Almendral a veintidós de octubre de 1.998 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Francisco Manuel Cebrian Andrino, concejales: D. M. Soto Nogales, D. Juan Pardo Verdasco, D^a Carmen Delgado de la Cruz, D. Ramón Blanco Marín, D. J. Barquero Corrales, D. J. M. Rivera Tristancho y D. Alonso Becerra Torres. No asiste ni justifica su ausencia el concejal D. Juan Ortiz Rosales. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veintiuna horas el Alcalde abre la sesión y la declara publica, procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA:

1º APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (30/09/98). El Sr. Alonso Becerra hace la siguiente objeción al acta: no consta que su grupo manifestó que no aprobaba el acta de la sesión de 13/08/98 ya que ellos no asistieron a la misma. Tras larga discusión sobre la semántica de lo redactado en el 1º punto del borrador, la Secretaria rectifica el 1º punto de la sesión anterior y donde dice "Ante la ausencia de reclamaciones, el borrador del acta de la sesión anterior se entiende aprobado por los asistentes a la misma." Se redacta definitivamente: "Ante la ausencia de reclamaciones el borrador del acta de la sesión anterior se entiende aprobada por los asistentes a la sesión del día 13 de agosto de 1.998. El Sr. Alonso Becerra manifiesta que los concejales del grupo del P. P., D. Alonso Becerra y D. J. M. Rivera no aprueban el acta ya que no asistieron a la misma, es decir a la sesión del día 13 de agosto de 1.998."

2º ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA OBRA DE REHABILITACION DE LA PLAZA DE SAN PEDRO. A la vista del expediente tramitado para adjudicar las obras de Pavimentación de la Plaza de San Pedro y puesto que, consultadas todas las empresas de la localidad, solo ha presentado oferta la empresa Construcciones y Obras de Almendral, por importe de 6.844.000 pesetas, IVA incluido, el Pleno, por unanimidad de los presentes acuerda adjudicar definitivamente las obras previstas en el mencionado expediente a la empresa Construcciones y Obras de Almendral por el precio ofertado. Así mismo se autoriza al SR. Alcalde para la firma del contrato administrativo de adjudicación de obra.

3º PROPUESTA DE LA EMPRESA SANEBA EN RELACION CON LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE SANEAMIENTO. El Sr.



1988 OCT 23

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMORCOT EN EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 1988

En Almorcot a veintidós de octubre de 1988 se celebró en el salón de Pleno de la Casa Consistorial las siguientes sesiones extraordinarias de la Corporación del Ayuntamiento de Almorcot para celebrar sesión extraordinaria de Pleno para convocar al efecto a los señores Francisco Manuel Gómez Ariza, concejal D. José María Verdugo, D. Comen Domingo de la Cruz, D. Ramón Gómez López, D. J. Rodríguez Comas, D. M. Rivera Trinchero y D. Alonso Gómez Torres. En estas sesiones se suscitó el tema D. Juan Ortiz Bernal, Secretario Adjunto de Urbanismo (al. 1.º punto) con la siguiente base: Alabó el tema y se acordó publicar en el Boletín de la Corporación el estudio y demás del expediente ORDEN DEL DIA.

1.º APROBACION EX SE CASO DEL ASO EN LA SESION EXTRAORDINARIA (3000000). El Sr. Alonso Gómez Torres ha presentado al Pleno un informe que en el mismo grupo manifestó que no se aprobó el acta de la sesión de 13 de octubre de 1988 ya que el grupo a la misma. Los señores Rodríguez Comas, D. J. Rodríguez Comas, D. M. Rivera Trinchero y D. Alonso Gómez Torres se abstuvieron de votar. El Sr. Verdugo, D. Comen Domingo de la Cruz, D. Ramón Gómez López, D. J. Rodríguez Comas, D. M. Rivera Trinchero y D. Alonso Gómez Torres se abstuvieron de votar. Se acordó que el grupo de reclamaciones se formulará del acta de la sesión extraordinaria de 13 de octubre de 1988 por los señores a la misma. Se acordó definitivamente que se acuerde de reclamaciones el formato del acta de la sesión ordinaria de 13 de octubre de 1988 y se acuerde de reclamaciones el formato del acta de la sesión extraordinaria de 13 de octubre de 1988. Se acordó que el grupo de reclamaciones se formulará del acta de la sesión ordinaria de 13 de octubre de 1988 y se acuerde de reclamaciones el formato del acta de la sesión extraordinaria de 13 de octubre de 1988. Se acordó que el grupo de reclamaciones se formulará del acta de la sesión ordinaria de 13 de octubre de 1988 y se acuerde de reclamaciones el formato del acta de la sesión extraordinaria de 13 de octubre de 1988.

2.º ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA OBRA DE REPARACION DE LA PLAZA DE SAN PEDRO. A la vez del expediente número 100000000 se acordó la obra de reparación de la Plaza de San Pedro y para que se acuerde de reclamaciones el formato del acta de la sesión ordinaria de 13 de octubre de 1988 y se acuerde de reclamaciones el formato del acta de la sesión extraordinaria de 13 de octubre de 1988. Se acordó que el grupo de reclamaciones se formulará del acta de la sesión ordinaria de 13 de octubre de 1988 y se acuerde de reclamaciones el formato del acta de la sesión extraordinaria de 13 de octubre de 1988. Se acordó que el grupo de reclamaciones se formulará del acta de la sesión ordinaria de 13 de octubre de 1988 y se acuerde de reclamaciones el formato del acta de la sesión extraordinaria de 13 de octubre de 1988.

3.º PROPOSTA DE LA EMPRESA SAKERA EN RELACION CON LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE SANEAMIENTO. El Sr.



OE8876687

CLASE 8.^a
SAGUNA

Alcalde cede la palabra al representante de la empresa mencionada que se ha trasladado hasta este municipio para exponer a la Corporación los servicios de alcantarillado y limpieza desarrollados por dicha sociedad. Tras una introducción sobre la trayectoria de la empresa, el representante de la misma expone los servicios que se han prestado por la misma en otras localidades así como el material con el que cuenta la empresa para la realización de los distintos trabajos ofertados. Por último presenta a la Corporación un presupuesto sobre los trabajos que, tras un estudio llevado a cabo por la empresa en esta localidad en relación con las necesidades de saneamiento y limpieza, consideran de interés para el municipio, así como la forma de pago de los servicios ofertados.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintidós horas y cinco minutos de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.



[Handwritten signature in blue ink]



2015

Alcaldía con el fin de que el Ayuntamiento de la provincia de Badajoz...
 para que se cumpla con el artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 1 de junio...
 imparte disposiciones por parte de los órganos de gobierno de la...
 empresa el Ayuntamiento de la provincia de Badajoz que se han...
 en materia de otras localidades en el caso de que se produzca...
 resolución de las diversas empresas. Por tanto, presento a la...
 presupuesto sobre las bases que se han establecido y sobre las...
 localización en virtud de las necesidades de explotación e...
 para el municipio, así como la forma de pago de los...
 Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta el acta...
 las veintidós horas y cinco minutos de la tarde de este día...
 Se acuerda por ley de





0E8876688

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1.998

En Almendral a veintinueve de octubre de 1.998 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Francisco Manuel Cebrian Andrino, concejales: D. M. Soto Nogales, D. Juan Pardo Verdasco, Dª Carmen Delgado de la Cruz, D. J. Barquero Corrales, D. Juan Ortiz Rosales y D. J. M. Rivera Tristancho. No asisten ni justifican su ausencia los concejales D. Ramón Blanco Marin, y D. Alonso Becerra Torres. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veintiuna horas el Alcalde abre la sesión y la declara publica, procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA:

1º APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (22/10/98). Ante la ausencia de reclamaciones el borrador del acta de la sesión anterior se entiende aprobada por los asistentes a la misma.

2º APROBACION, EN SU CASO, DE BENEFICIOS FISCALES. A la vista del expediente remitido por la Delegación de la Agencia Tributaria en Badajoz en relación con los beneficios fiscales de la Ley 22/1.993, solicitado por Dª Rosa María Pérez Nieves e informado favorablemente por los servicios de gestión de dicha Agencia, el Pleno, por unanimidad acuerda conceder los beneficios fiscales a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas que se establecen en el art. 83.3 de la Ley 39/1.988, Reguladora de las Haciendas Locales a ROSA MARIA PEREZ NIEVES en el epigrafe 673.2.

3º . - PROLONGACION EMISARIO AGUAS RESIDUALES. SOLICITUD DE OBRAS A JUNTA DE EXTREMADURA. Por la Alcaldía se expone que como quiera que son muchas las quejas recibidas en relación con las molestias que ocasiona el emisario de aguas sucias a los vecinos más cercanos al mismo, y como ya se hiciera en pasadas ocasiones sin que al día de la fecha se haya recibido contestación, se propone al Pleno que se reitere la petición de solicitud de subvención a la Junta de Extremadura para la realización de las obras de prolongación del emisario de aguas sucias para retirar la salida de esta agua de esta población y alejarla 200 metros de la salida actual. Los asistentes aprueban la propuesta por unanimidad.

4º. - INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE OBRAS EN PLAZA DE LA CONSTITUCION. El Alcalde expone que se va a solicitar de Aderco y de la Excma.



0E8876689

CLASE 8ª

Diputación de Badajoz una subvención para la rehabilitación del firme de la Plaza de la Constitución. Los asistentes se dan por enterados.

5º. - INFORME DE LA CONCEJALA DE AGRICULTURA SOBRE REUNION EN NOGALES. Dª Carmen Delgado de la Cruz comunica a los presentes que se va a celebrar en Nogales una reunión para dar solución a los problemas que actualmente tienen los productores de higos en relación tanto con el precio del producto como con los excedentes ya que se pretende crear una cooperativa de productores de higos y una Junta Rectora con representantes de todos los municipios. El Alcalde comunica que se va a convocar a todos los productores de esta localidad para nombrar a dicho representante.

6º. - CONCLUSIONES DE LOS GRUPOS SOBRE ESTUDIO DE TRABAJOS PRESENTADO POR SANEBA. Tras amplia discusión sobre el encargo de los servicios ofertados por la empresa SANEBA y sobre la financiación de dichos trabajos, el Pleno, por unanimidad acuerda que el Ayuntamiento se ponga en contacto con dicha empresa y consulte sobre la posibilidad de contratar un numero inferior de horas en las mismas condiciones que las 300 horas ofertadas.

7º. - ESCRITOS Y COMUNICACIONES. Se da lectura del escrito de agradecimiento remitido por la Asociación Pro José Joaquín Martínez Mimbrero en relación con la colaboración económica realizada en si día por este Ayuntamiento para ayudar a la curación del niño.

8º. - RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. J. M. Rivera Trisancho pregunta al Alcalde cuando se van a instalar las fuentes que se aprobaron en Pleno. El Alcalde responde que dará ordenes para que se instalen dichas fuentes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintidós horas y veinticinco minutos de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe



Handwritten signature in blue ink.



CLASE 2ª

Deputación de Badajoz con sede en la calle de la Constitución, 100. Teléfono 924 41 00 00

6. - INFORME DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. De acuerdo con lo establecido en el artículo 10.º de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se ha celebrado en fecha anterior a la presente una reunión con los productores de leche en relación con el proceso del programa común con los productores de leche en materia de producción de leche y sus derivados en que se garantiza el precio de los productos de leche que se venden en el mercado. El Alcalde ordena que se vea a convocar a todos los productores de esta localidad para cumplir y dar cumplimiento.

7. - CONCLUSIONES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE LA EMPRESA SANEBA Y DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CENSO DE ESPAÑA. En el mes de mayo de 2011 se celebró en esta localidad un taller sobre la disponibilidad de agua en las explotaciones ganaderas. En el mismo se participó con el Sr. Director de la Empresa SANEBA y el Sr. Director del Instituto de Estadística y Censo de España. El taller tuvo como objetivo principal la realización de un diagnóstico de las condiciones de las explotaciones ganaderas en materia de disponibilidad de agua.

8. - EXCERPTOS DE LA ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. En la reunión celebrada el día 14 de mayo de 2011 en la sede de la Comisión de Agricultura y Ganadería se acordó lo siguiente:

8.1. - REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. El día 14 de mayo de 2011 se celebró en la sede de la Comisión de Agricultura y Ganadería una reunión con el Sr. Director de la Empresa SANEBA y el Sr. Director del Instituto de Estadística y Censo de España. El taller tuvo como objetivo principal la realización de un diagnóstico de las condiciones de las explotaciones ganaderas en materia de disponibilidad de agua.

[Faint signatures and stamps at the bottom of the page]



0E8876690

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1.998

En Almendral a tres de noviembre de 1.998 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Francisco Manuel Cebrian Andrino, concejales: D. Juan Pardo Verdasco, Dª Carmen Delgado de la Cruz, Juan Ortiz Rosales D. José Barquero Corrales, D. Ramón Blanco Marín y D. José Manuel Rivera Tristanchó. No asisten ni justifican su ausencia los concejales D. Manuel Soto Nogales y D. Alonso Becerra Torres. Secretaria: Maria Jesús Povedano Gil. Cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública, procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA:

1º. - APROBACION, EN SU CASO, DE LA URGENCIA DE LA SESION. Por la Secretaria se expone que el motivo de la urgencia se debe a la necesidad de adoptar el acuerdo objeto de la presente sesión dentro de esta semana al objeto de que, si llegara a aprobarse, se publique conjuntamente con los acuerdos en el mismo sentido que adopten el resto de los ayuntamientos de la provincia y evitar con ello que las ordenanzas de este municipio se publiquen individualmente con el consiguiente riesgo de que la imprenta de la Diputación no tenga tiempo para publicar todas las ordenanzas.

Sometida a votación es aprobada la urgencia por todos los presentes.

2º. - APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. (29-10-98) Ante la ausencia de reclamaciones, el acta de la sesión anterior se entiende aprobada por los asistentes a la misma.

3º. - IMPOSICION Y ORDENANZA DE TASAS. Se somete a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, y Ley 25/1998, de 13 de julio, referente a la imposición y ordenanzas de Tasas, y en donde consta: Moción del Alcalde-Presidente, Informe Técnico-Económico del coste de los servicios y actividades administrativas, así como del valor de mercado por lo que respecta a las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, Textos íntegros de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas e Informe de la Secretaria-Interventora



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1998

En Almería a los de noviembre de 1998 se reúnen en el salón de plenos de la Corporación los señores concejales miembros de la Corporación al efecto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de Pleno para convocar al pleno ordinario de la Corporación. En esta sesión comparecen los señores concejales D. Juan Pablo Vázquez, D. Carlos Delgado de la Cruz, Juan Ortiz Rosales, D. José Joaquín González, D. Ramón Blázquez y D. Manuel Rivera Trinchado. No comparecen en esta sesión los señores D. Manuel Soto Higuera y D. Alfonso Torres. Se acuerda celebrar sesión extraordinaria de Pleno para el día 10 de noviembre de 1998 a las 18:00 horas en el salón de plenos de la Corporación para tratar el asunto de la ordenanza reguladora del alquiler y la renta de viviendas turísticas. Se acuerda que el asunto se trate en el orden del día.

1º - APROBACION EN EL CASO DE LA RESOLUCION DE LA SESION DE PLENO. La Corporación se expresa por el voto de mayoría en favor de la aprobación de la ordenanza reguladora del alquiler y la renta de viviendas turísticas. En consecuencia, se acuerda que el pleno ordinario de la Corporación se celebre el día 10 de noviembre de 1998 a las 18:00 horas en el salón de plenos de la Corporación para tratar el asunto de la ordenanza reguladora del alquiler y la renta de viviendas turísticas. Se acuerda que el asunto se trate en el orden del día.

2º - APROBACION EN EL CASO DE LA RESOLUCION DE LA SESION EXTRAORDINARIA. Ante la ausencia de concejales, se acuerda que el asunto se trate en el orden del día.

3º - IMPONICION Y OMBENAZA DE LASAS. Se acuerda la imposición de este Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88 de 18 de diciembre Regulación de las Haciendas Locales y Ley 17/1987 de 13 de julio referente a la regulación y ordenanza de lasas y en consecuencia, proceder a la imposición de lasas. Se acuerda que el expediente se trate en el orden del día. Se acuerda que el asunto se trate en el orden del día.



CLASE 8ª



0E8876691

conforme al art. 54 del RDL 781/86, de 18 de abril en relación con el artículo 47.3.h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, por requerir el acuerdo mayoría absoluta. Se abre el oportuno debate, procediéndose seguidamente a la votación, con el siguiente resultado: El Sr. Blanco manifiesta estar de acuerdo con todo excepto con la imposición de la Ordenanza del agua ya que siempre se ha abstenido en la modificación o imposición de ordenanzas de suministro de agua, el resto de los asistentes, es decir seis de los nueve miembros que componen la Corporación, y por tanto, por mayoría absoluta, aprueban el siguiente acuerdo:

Primero.- Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la imposición y establecimiento de las Tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa y las Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las mismas, que constan en el expediente:

A) Tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa:

✓ Distribución de Agua incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

B) Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local:

✓ Instalación de puestos, barracas, caseta de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

✓ Ocupación de terreno de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

✓ Entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública, para aparcamiento exclusivo, paradas de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

✓ Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables, palomillas cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta



11 de mayo de 2011

conforme al art. 24 del RDL 781/85 de 18 de junio de 1985 con el artículo 47.3 del RL
 Ley 785 de 3 de abril por la que se aprueba el convenio de aguas de 1985. En este sentido
 deberá procederse a la revisión de la gestión de las aguas. El Sr.
 Director manifestará que el convenio de aguas de 1985 es un convenio de aguas
 que se aprueba en el ámbito de la explotación y explotación de aguas de
 suministro de agua. En caso de que el convenio de aguas de 1985 sea
 componente de la explotación y por tanto por tanto deberá ser revisado el convenio
 de aguas.

Exposición: Se aprueba el convenio de aguas de 1985 y
 el establecimiento de las tasas por el suministro de las aguas a por la revisión de las
 actividades administrativas y las tasas por la explotación pública o el aprovechamiento
 especial del dominio público local, en caso de que el convenio de aguas de 1985
 mismo, que constan en el convenio.

- A) Tasa por el suministro de las aguas a por la revisión de las actividades
 administrativas
- ✓ Distribución de Agua potable las tarifas de abastecimiento y distribución de
 contadores y mediciones, etcétera.
- B) Tasa por el suministro público o el aprovechamiento especial del dominio público
 local
 - ✓ Instalación de redes de aguas potables, aguas de riego, aguas de abastecimiento, etcétera, a cargo
 situados en terrenos de dominio público local, así como trabajos de limpieza y mantenimiento y
 trabajos complementarios.
 - ✓ Cobranza de tarifas de uso público local con fines y fines, etcétera, etcétera, y otros
 elementos análogos que finalicen localmente.
 - ✓ Explotación de vehículos a través de las redes y redes de las aguas y redes de las aguas, con
 exclusión de trabajos de vehículos, carga y descarga de mercancías de los vehículos, etcétera.
 - ✓ Trabajos, labores y gastos por las actividades de explotación de aguas potables, aguas de riego,
 cualquier otro fluido que pueda ser usado para fines de abastecimiento de aguas,
 de distribución o de aguas complementarias, etcétera, etcétera, etcétera, etcétera.



0E8876692

CLASE 8ª

automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local.

Segundo- Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintiuna horas y quince minutos de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe





0E8876693

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1.998

En Almendral a veintiséis de noviembre de 1.998 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Francisco Manuel Cebrian Andrino, concejales: D. Juan Pardo Verdasco, Dª Carmen Delgado de la Cruz, D. Manuel Soto Nogales, que se incorpora una vez iniciado el 2º punto del orden del día, D. José Barquero Corrales, D. Ramón Blanco Marín y D. José Manuel Rivera Trisancho y D. Alonso Becerra Torres. No asiste ni justifica su ausencia el concejal D. Juan Ortiz Rosales. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veinte horas y treinta minutos el Alcalde abre la sesión y la declara publica, procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA:

1º. - APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (03-11-98). Ante la ausencia de reclamaciones, el acta de la sesión anterior es aprobada por los asistentes a la misma.

El Sr. Alcalde propone modificar el orden de los puntos de forma que el siguiente punto a tratar es el 8º.

8º. - INFORME SOBRE PERMUTA DE TERRENOS Por el Alcalde se da a conocer la propuesta realizada por D. A. Nogales en orden a permutar terrenos de su propiedad próximos a la vivienda con otros propiedad del ayuntamiento ubicados junto a la almazara. La conveniencia de dicha permuta radica, según informa el Alcalde en que dichos terrenos se anexionarían a los de la nueva plaza de las viviendas en construcción, con lo que se ampliaría la zona de recreo. Los presentes, por unanimidad acuerdan que se inicie el expediente conforme al procedimiento legalmente establecido.

2º. - COLABORACION CON LAS O.N.G. PARA AYUDAS A CENTRO AMERICA. El Sr. Alcalde manifiesta a los presentes sus impresiones sobre su reciente viaje a Cuba y en concreto las muchas necesidades que tiene este pueblo. Como quiera que este Municipio se ha hermanado con el de Bauta (Cuba), la Corporación, por unanimidad y a propuesta del Sr. Alcalde adopta los siguientes acuerdos en relación con las ayudas al tercer mundo:

1º. - Destinar el 75% de las ayudas a familias e instituciones sin fines de lucro a ayudas para los proyectos de construcción de policlínica adquisición de camión de la basura en el



0E8876694

CLASE 8ª

municipio de Bauta (Cuba) y el 25% restante a ayudas de emergencia para vecinos de la localidad.

2º. - Comprometerse a minorar en el próximo ejercicio la partida de festejos e incrementar la de ayudas a tercer mundo

3º. - A propuesta del Sr. R. Blanco se acuerda crear una Comisión Municipal destinada a organizar ayudas concretas para Cuba.

3º. - APROBACION, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION OBRAS AVDA. DE VIANOR.

Dada cuenta del expediente de contratación incoado a instancia de La Alcaldía para adjudicar las obras de reposición de muro en Avda. de Vianor

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y teniendo en cuenta la inaplazable necesidad concurrente.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero.- Declarar de tramitación ordinaria y del expediente de contratación.

Segundo.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y negociado y por la forma de subasta.

Tercero.- Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrá de regir el contrato, y

Cuarto.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 4.641.419 ptas.

Quinto.- Cumplir los demás tramites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo tramite no se podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como Ley Fundamental del Contrato, regirá la adjudicación, mediante Procedimiento Negociado, de las Obras de REPOSICION DE MURO EN AVDA. DE VIANOR.

I. Objeto del Contrato.- Es objeto del contrato la ejecución de las obras de Reposición De Muro en Avda. de Vianor conforme el proyecto técnico redactado por EVA LEBRIJO PEREZ (excluida la realización de la barandilla de hierro fundido), aprobado por resolución del Pleno de 30/09/98. El referido proyecto y pliegos, con los documentos que preceptivamente lo integran, formarán parte del contrato de adjudicación de obra, que en su día se otorgue.

II. Financiación de la obra.- Las obras objeto del contrato se financiaran con cargo a la subvención finalista por importe de 4.641.419 ptas., otorgada por LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.

III. Pago del precio de adjudicación de la obra.- El pago del precio del remate y sus variaciones legales (revisión de precios y modificaciones objetivas) se efectuará contra



1.º - Aprobación de la Orden de Ejecución de las Obras de Reparación de la
 2.º - Aprobación de la Orden de Ejecución de las Obras de Reparación de la
 3.º - Aprobación de la Orden de Ejecución de las Obras de Reparación de la

3.º - APROBACIÓN DE LA ORDEN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LA AVDA. DE VITORIA

Esta orden de ejecución de las obras de reparación de la Avda. de Vitoria, para
 adjudicar las obras de reparación de la Avda. de Vitoria.
 Visto el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y Generales en su texto íntegro
 impreso en el número 4 del Boletín Oficial de Badajoz.

El Pliego por su contenido de las presentes bases.
 Decreto - Decreto de remisión a las bases y del presupuesto de las obras.
 Segundo - Adjudicar la obra por el procedimiento abierto y gratuito y por la
 forma de subasta.

Tercero - Aprobar el pliego de condiciones administrativas particulares que forman parte
 del contrato y
 Cuarto - Aprobar el presupuesto de las obras de reparación de la Avda. de Vitoria.

Quinto - Comprobar los datos técnicos que forman parte de la documentación
 del oportuno contrato, en su caso, en el momento de la adjudicación, impidiendo
 copia de la adjudicación y del contrato que se otorga.

Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que, como Ley
 Fundamentals del Contrato, regirá la adjudicación, mediante
PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LA AVDA. DE VITORIA

1. Objeto del Contrato - El objeto del presente contrato es la ejecución de las obras de Reparación de
 la Avda. de Vitoria, en virtud de la Orden de Ejecución de las Obras de Reparación de la
 Avda. de Vitoria, expedida por el Ayuntamiento de Badajoz, en su texto íntegro, impreso en el
 número 4 del Boletín Oficial de Badajoz, de fecha 14 de mayo de 2014, y en su texto íntegro,
 impreso en el número 4 del Boletín Oficial de Badajoz, de fecha 14 de mayo de 2014, y en su texto íntegro,
 impreso en el número 4 del Boletín Oficial de Badajoz, de fecha 14 de mayo de 2014.

2. Financiación de la obra - Las obras serán financiadas íntegramente por el Ayuntamiento de Badajoz, a través
 de subvenciones estatales por importe de 4.611.419 euros, consignadas por LA COMISIÓN DE
 OBRAS PÚBLICAS Y TERRITORIO.

3. Pago del precio de adjudicación de la obra - El pago del precio de la obra y sus
 variaciones legales (previstas en las bases y modificaciones técnicas) se efectuará según



OE8876695

CLASE 8ª

certificación de obra expedida por el técnico director de la misma, una vez aprobada por el Organismo competente de la Administración, dentro de los dos meses siguientes a la expedición de aquella. En todo caso se aplicará el art. 100 de la LCAP.

IV. Cumplimiento del Contrato.- Las obras deberán ser entregadas dentro de los dos meses siguientes a la formalización del contrato y realización del replanteo. El incumplimiento de tal plazo será sancionado a tenor de lo establecido en el art. 96 de la LCAP.

La recepción de las obras, cuando se encuentren en buen estado, se efectuará dentro del mes siguiente a la entrega de aquella o de la realización del objeto del contrato y se instrumentará en un Acta levantada al efecto, que suscribirán el facultativo designado por la Administración, el encargado de la dirección de la obra y el contratista, que podrá estar asistido de su propio facultativo.

Cuando las obras no estén en condiciones de ser recibidas se hará constar así en el Acta y el Director de las mismas señalará los defectos detectados, detallará las instrucciones precisas y fijará un plazo para corregirlos. Corregidos los defectos o transcurrido simplemente el plazo señalado para hacerlo se levantará Acta de conformidad o, en su defecto se concederá un nuevo plazo para llevar a cabo la corrección o se declarará desierto el contrato.

VI. Podrán ser objeto de recepción parcial aquellas partes de obra susceptibles de ser ejecutadas por fases que puedan ser entregadas al uso público.

Se fija en un año, a contar de la recepción positiva, el plazo de garantía de las obras objeto de este contrato.

Dentro de los seis meses siguientes a la fecha del Acta de recepción positiva o de conformidad, la Administración acordará y notificará al contratista la liquidación de la obra y abonará, en su caso, el saldo resultante.

V. Base de negociación.- El presupuesto del contrato que servirá de Base de negociación asciende a un total de 4.641.419 ptas.

VI. Capacidad para contratar.- Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten solvencia económica, financiera o técnica en los términos de los arts. 16 y 17 de la LCAP y, no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 20 como prohibitivas para contratar.

La Administración podrá contratar con uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto (sin que sea necesaria la formalización de las mismas en Escrituras Públicas hasta que se haya efectuado la adjudicación), las cuales responderán solidariamente ante la Administración y ante la cual nombrarán un representante u apoderado único.



1122 21

certificación de obra expedida por el técnico director de la misma, una vez comprobada por el Organismo competente de la Administración, dentro de los diez primeros días hábiles siguientes a la expedición de aquella. En todo caso se aplicará lo art. 100 de la LCAP.

IV. Cumplimiento del Contrato - Las obras deberán ser entregadas dentro de los diez primeros días siguientes a la finalización del contrato y realización del expediente. El cumplimiento de tal plazo será sancionado a tenor de lo establecido en el art. 161 de la LCAP.

La recepción de las obras, cuando se encuentren en buen estado se realizará dentro del primer día siguiente a la entrega de aquella y de la realización del expediente de recepción y no instrumentar en un Acta de recepción de obra que acredite el cumplimiento de los requisitos por la Administración, el momento de la entrega de la obra y el contenido que podrá estar asistido de un propio facultativo.

Cuando las obras no estén en condiciones de ser recibidas se hará constar en el Acta y el Director de las mismas recibirá las obras de acuerdo a lo establecido en las instrucciones generales y para su gestión para presentar al Comité de Gestión y transcurrido el plazo establecido para hacerlo se levantará un Acta de conformidad o, en su defecto se considerará un nuevo plazo para hacer a salvo la inversión o se declarará de falta de contrato.

VI. Poderes por objeto del contrato para el ejercicio de sus facultades de gestión y ejecución por parte de quienes son designados en los pliegos de condiciones de este contrato. Se fija en su caso a tenor de lo establecido en el artículo 161 de la Ley de Bases de Régimen de las Juntas de este contrato.

Dentro de los diez primeros días siguientes a la firma del Acta de recepción procederá a la conformidad, la Administración aceptará y recibirá el contrato la ejecución de la obra y abonará en su caso el importe correspondiente.

V. Base de adjudicación - El presupuesto del contrato que incluye los gastos de ejecución de la obra y honorarios de los profesionales que intervengan en el contrato será de 4.641.419 euros.

VI. Garantías por contrato - Deberá exigirse para contratar los siguientes requisitos o condiciones, especiales o comunes, que serán fijados en el pliego de condiciones y condiciones económicas, financieras o técnicas en los pliegos de condiciones de la LCAP y no serán aplicables por ninguno de los procedimientos que establece el art. 100 de la Ley de Bases de Régimen de las Juntas de este contrato.

La Administración podrá contratar con empresas de cualquier tipo de actividad económica siempre que no exista ninguna prohibición de contratación con empresas de este tipo en el momento de la adjudicación de la obra y no exista ninguna prohibición de contratación con empresas de este tipo en el momento de la adjudicación de la obra y no exista ninguna prohibición de contratación con empresas de este tipo en el momento de la adjudicación de la obra.



0E8876696

CLASE 8.^a

VII. Garantía provisional.- La garantía provisional será la de 92.828 ptas., equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación, y podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 de la LCAP.

VIII. Garantía definitiva.- La garantía definitiva ser del 4% del presupuesto del contrato y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el art. 37 de la LCAP.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del contrato negociado. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

IX. Consulta empresarios.- De conformidad con lo dispuesto en los arts. 93 y 140 de la LCAP, antes de la adjudicación, siempre que ello sea posible, será necesario solicitar ofertas al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

X. Presentación de proposiciones: Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.-

10.1. Lugar y plazo de presentación.- Las proposiciones se presentaran en el Registro de Licitaciones (Secretaría General) en mano, a las 13 horas el día 27 de noviembre.

10.2. Formalidades.- Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indicará, y el nombre del licitador.

A) Sobre A, denominado proposición económica, se ajustara al modelo contenido en la cláusula final y se presentara cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado, a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: Proposición Económica para optar al procedimiento negociado de adjudicación de las obras de Reposición de Muro en Avda. de Vianor. Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

B) Sobre B, denominado de documentos, expresar la inscripción de: Documentos generales para el procedimiento negociado de adjudicación de las obras de Pavimentación de Plaza de San Pedro y contendrá la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

1.1. Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.3. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deber acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la



VII. Garantía provisional - La garantía provisional será el 5% del presupuesto del contrato o bien de la base y podrá ser devuelta en cualquier momento de acuerdo con el art. 10 de la LCAP.

VIII. Garantía definitiva - La garantía definitiva será el 5% del presupuesto del contrato y podrá constituirse de cualquier de las formas previstas en el art. 11 de la LCAP.

La constitución de la garantía definitiva deberá tenerse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del contrato según el procedimiento de este tipo, por causas justificadas de conformidad con lo establecido en el art. 11 de la LCAP.

IX. Consulta técnica - De conformidad con lo dispuesto en los arts. 43 y 44 de la LCAP, antes de la adjudicación, siempre que ello sea posible, será necesario solicitar ofertas al sector a tres empresas diferentes para la realización de obras del contrato.

X. Presentación de propuestas. Lugar y plazo de presentación. Formulario y documentación.

10.1. Lugar y plazo de presentación - Las propuestas se presentarán en el lugar de licitación (aquella que consta en el art. 13 de la Ley 17/2003) el día 27 de noviembre.

10.2. Formulario - Las propuestas contendrán los datos que se indican en el art. 13 y en cada uno de los cuadros que forman el contrato en la forma que se indica y el nombre del licitador.

A) Sobre A. Documento preliminar de licitación. Se deberá incluir dentro de la oferta final y se presentará en un sobre sellado y etiquetado, a través del cual se deberá presentar la oferta. Este sobre contendrá el presupuesto que se ofrece al procedimiento de adjudicación de las obras de licitación de obras de construcción. Cada licitador deberá presentar una sola propuesta. Las ofertas serán recibidas en un sobre sellado que se entregará con el nombre del licitador o licitadora en una única instancia.

B) Sobre B. Documento de licitación. Deberá presentarse en un sobre sellado que contendrá los datos de adjudicación de las obras de licitación de obras de construcción de obras de San Pedro y Cazorla de acuerdo con el art. 13 de la Ley 17/2003.

1. Documento de licitación que contendrá el presupuesto de las obras de licitación en su caso, del licitador de la propuesta correspondiente.

1.1. Documento preliminar de licitación que contendrá en su caso el presupuesto de las obras de licitación de acuerdo con el art. 13 de la Ley 17/2003. Este documento contendrá el presupuesto que se ofrece al procedimiento de adjudicación de las obras de licitación de obras de construcción de obras de San Pedro y Cazorla de acuerdo con el art. 13 de la Ley 17/2003.

1.2. En caso de concurso a la licitación, se deberá presentar una única instancia, cada una de ellas sellada y etiquetada, en un sobre sellado que contendrá los nombres y direcciones de los licitadores que ofrecen las propuestas de



OE8876697

CLASE 8ª

participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.
3. Declaración responsable de licitador otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de la LCAP.
4. aportación de los siguientes documentos acreditativos de la solvencia técnica y económica:
 - 4.1. Informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o en su defecto seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 - 4.2. Para las Sociedades balance o extractos de balances y cuenta de explotación.
 - 4.3. Declaración de las cifras de negocios globales, de las obras en los tres últimos ejercicios.
 - 4.4. Cualquier otro documento que, acreditando tales extremos, sea considerado bastante por la Administración.
 - 4.5. Títulos y experiencia del empresario de los cuadros de la empresa.

XII. Mesa de Contratación.- La Mesa de Contratación estar integrada o constituida del modo siguiente:

- Presidente, que lo ser el de la Corporación Municipal, o miembro en quien delegue.
- 3 vocales (1 por cada grupo político).
- Un Secretario.

XIII. Apertura de proposiciones.- La Mesa de Contratación, en acto publico, celebrado el mismo día de la apertura del sobre de documentación, a las 13 horas, en el Salón de Plenos dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el Acta.

A continuación, el Secretario de la Mesa, procederá a la apertura de los sobres A y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellos, elevándolos al Organo de Contratación.

XIV. Adjudicación del Procedimiento Negociado.- El órgano de contratación, finalizado el plazo de presentación de proposiciones, examinará la documentación presentada, solicitará los informes procedentes y, adjudicará el mismo a la empresa cuya oferta sea más ventajosa económicamente.

XV. Documentos complementarios a presentar por el adjudicatario provisional.- Antes de la adjudicación definitiva y dentro del plazo concedido al efecto, el adjudicatario propuesto deberá presentar -por originales o copias compulsadas- la siguiente documentación:

- Número de Identificación Fiscal.



0E8876698

CLASE 8ª

- Alta en el IAE en el ejercicio y en el domicilio fiscal o en el lugar de la obra.
- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades del Ejercicio inmediato anterior.
- Designar el representante del contratista en la obra.
- Resguardo de constitución de garantía definitiva.

XVI. Formalización del Contrato.- La Administración y el contratista deberán formalizar el contrato de ejecución de obra en Documento Administrativo, dentro de los 30 días siguientes al de notificación de la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier Registro. No obstante lo anterior dicho contrato administrativo podrá elevarse a Escritura Pública a petición del contratista y a su costa.

El contratista, además del contrato, deberá firmar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si no estuviera incorporado al mismo y el proyecto técnico.

XVII. Gastos a cargo del adjudicatario.- Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los de anuncio que genere el procedimiento negociado y los preparatorios y de formalización del contrato.
- b) Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.
- c) Asumir el pago del IVA, que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.
- d) Los de formalización pública del contrato de adjudicación.

XVIII. Revisión de precios.- Dada la duración del contrato no es aplicable al mismo la revisión de precios, conforme al art. 104 de la LCAP.

XIX. Indemnización al contratista por fuerza mayor.- El contratista tendrá derecho a que se le indemnice los daños que se le hubiera producido en casos de fuerza mayor, no mediando actuación imprudente del mismo.

XX. Responsabilidad del contratista por vicios ocultos.- El contratista responderá, durante los 15 años siguientes a la fecha de la recepción de las obras, de los daños y perjuicios ocasionados por ruina de las mismas, motivada por vicios ocultos en la construcción, debido al incumplimiento del contrato.

XXI. Resolución del contrato.- El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución anunciadas de los arts. 112 y 150 de la LCAP.

XXII. Régimen jurídico.- En lo previsto expresamente en el presente pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Reglamento de Contratos del Estado, Ley 7/85 de 2 de abril y RD Legislativo 781/86, de 18 de abril.

XXIII. Jurisdicción competente.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por los Organos de



Ala en el IVA, en el punto y en el mismo caso a un de pago de la obra

El documento del proyecto sobre el libro de los libros o del

Impuesto sobre Sociedades del Estado, en el punto

Designar el representante del comitente en la obra

Reglamento de contratación de garantía de calidad

XVI. Formación del Comité. La Administración y el comitente deben mantener el

control de gestión de obra en el Documento Administrativo de los 20 días

siguientes al de notificación de la adjudicación, y en cualquier caso, antes de la

entrega de la obra. No obstante, la Administración puede, en cualquier momento,

a la Comisión Ejecutiva de la obra, en el punto y a su vez

El comitente, antes del contrato, deberá tener el Plan de Control

Administrativo Particular de la obra, en el punto y el punto

XVII. Cargo a cargo del adjudicatario. Dentro de los días siguientes a la adjudicación

gestor

a) Los de suma que para el procedimiento de pago y los procedimientos y

de formación del contrato

b) Los tributos estatales, municipales y regionales que devengan del contrato

c) Asunto al pago del IVA que se devenga, dentro de los días de

adjudicación

d) Los de formación previa del contrato de adjudicación

XVIII. Revisión de precios. Para la revisión del contrato se aplicará el mismo

procedimiento que el establecido en el artículo 114 de la LCAP

XIX. Indemnización al comitente por parte del adjudicatario. El comitente podrá reclamar a que

se le indemnice los daños que se le hubieran producido en virtud de la obra, en

matrimoniales, en virtud del contrato

XX. Responsabilidad del comitente por daños ocasionados. El comitente responsable, dentro

de los 15 días siguientes a la fecha de la recepción de la obra de los daños y perjuicios

ocasionados por parte de los mismos, deberá presentar por escrito, en el comitente,

debido al cumplimiento del contrato

XXI. Revisión del contrato. El contrato podrá resolverse por parte de la Administración

resolución sujeta a las arts. 113 y 110 de la LCAP

XXII. Régimen jurídico. En lo relativo a la ejecución de la obra, se aplicará el

ordenamiento de obras y la ejecución de la obra de los documentos de

Publicación. Reglamento de Contratos del Estado, Ley 7/85 de 2 de abril y RD Legislativo

781/85 de 18 de abril

XXIII. Jurisdicción competente. Las cuestiones litigiosas relativas a este procedimiento

modificación, resolución y ejecución de los contratos serán resueltas por los Organos de



0E8876699

CLASE 8.ª

Contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía Contencioso-Administrativa, a tenor de la Ley de dicha jurisdicción.

XXIV. Modelo de proposición.-

Don mayor de edad, vecino de
., con domicilio en, titular del DNI nº expedido con
fecha, en nombre propio (o en representación de
....., vecino de con domicilio en
....., conforme acredita con Poder Bastanteado) enterado del procedimiento
negociado tramitado para adjudicar, las obras de Reposición de Muro en Avda. de Vianor
se compromete realizarlas, con sujeción al proyecto técnico y a los Pliegos de Cláusulas
Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, en el precio de
..... pesetas (en letra y número).

4º. - SUBVENCION CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL. COMPROMISO DE DESTINO DE EQUIPAMIENTO. De conformidad con la solicitud suscrita por la Alcaldía para la adquisición de mobiliario para el Hogar del Pensionista, al amparo de la Orden de fecha 29-10-98 de la Consejería de Bienestar Social, la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda comprometerse a no variar el destino de la subvención que, en su caso, conceda dicha Consejería.

5º. - HERMANAMIENTO CON LA CIUDAD DE BAUTA (CUBA). La Corporación del Ayuntamiento de Almendral, por unanimidad de los asistentes, ratifica el acuerdo de hermanamiento adoptado por la localidad de Bauta (Cuba) en los siguientes términos:

Considerando los vínculos históricos y sociales existentes entre España y Cuba y teniendo presente que un medio para lograr la paz y la armonía entre los pueblos, es la unión de afanes e intereses comunes entre las ciudades de distintos países, movidos por el mismo espíritu de paz, libertad y prosperidad.

Manifestando la voluntad de establecer lazos de hermandad y cooperación, convencidos de que una estrecha e íntima colaboración entre ambas partes ha de redundar en beneficios espirituales y materiales para dichos territorios,

ACUERDAN: Colaborar en común para el logro de estos fines, mediante el presente acuerdo de hermanamiento con arreglo a las siguientes bases:

Primera: La Corporación de Almendral, de conjunto con la Asamblea Municipal del Poder Popular de Bauta afirman la unánime decisión de mantener cordiales relaciones de amistad y ayuda al progreso, desarrollo y bienestar de ambos pueblos, unidos en íntimos deseos de convivencia



CLASE 8ª



0E8876700

Segunda: Ambas partes se comprometen libre y espontáneamente a colaborar para el fortalecimiento espiritual y material de las localidades, fortaleciendo las efectivas relaciones inspiradas en comunes deseos de paz, amistad y prosperidad.

Tercera: Ambas partes, tomando en cuenta los lazos histórico filiales que han unido a Españoles y Cubanos y las relaciones de amistad existentes entre ambos pueblos y en conocimiento de las difíciles condiciones por las que se atraviesan como resultado de la actual coyuntura económica internacional acuerdan establecer formas de colaboración consistentes en cooperar en la medida de las posibilidades de cada municipio a que se ejecuten proyectos de rápida materialización que perpetúen con su presencia el amor y el respeto que ambos territorios se profesan.

Cuarta: Ambas partes apoyaran cuantas actividades tiendan al fomento de ambientes culturales en las localidades:

1. Intercambio de elementos de información
2. Exposición de las diferentes manifestaciones del arte
3. Divulgación de las tradiciones y costumbres, nacionales y locales, de ambas partes, asegurando así el mejor entendimiento y acercamiento de sus culturas

Quinta: Las partes pondrán en practica las actividades y tareas necesarias para garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente acuerdo de hermanamiento

Sexta: La duración del presente acuerdo de hermanamiento es ilimitada, con vigencia hasta tanto sea la voluntad de las partes de tener estrechas relaciones fraternas que acrediten el sucesivo desarrollo de actividades orientadas al bien y progreso de los pueblos

6º. - SOLICITUD DE PRORROGA CONVENIO SEÑALIZACION TURISTICA. En relación con el Convenio suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo y este Ayuntamiento para la potenciación de recursos turísticos, y como quiera que al día de la fecha no se han terminado los trabajos previstos en dicho Convenio, por los presentes se acuerda solicitar de la Consejería una prórroga de 15 días para terminar los trabajos de señalización turística previstos en dicho Convenio, de forma que la vigencia del mismo se aplace al próximo 15 de diciembre.

7º. - APROBACION, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO N° 3/98 EN EL PRESUPUESTO EN VIGOR. Por la Secretaria se explica el expediente objeto del presente punto. A la vista del expediente tramitado en virtud de Decreto de Alcaldía al que se unen informes de Secretaria-Intervención, y de conformidad con lo previsto en el art. 158 de la Ley de Haciendas Locales, la Corporación, por mayoría simple, con las cuatro abstenciones de los concejales de los grupos de I.U. y el P.P. y los cuatro votos a favor de los del P.S.O.E. y con el voto de calidad



OE8876701

CLASE 8ª

del Sr. Alcalde, acuerda prestarle su aprobación inicial y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones que prevé la L.H.L. el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto en vigor en los siguientes términos:

| | |
|--|------------------|
| - importe de las obligaciones. : | 7.808.000 |
| - procedencia de los fondos: | |
| 1) Mayores ingresos procedentes de: | |
| 1.1. - Subvención Consejería de Obras Publicas y Transportes | 5.608.000 |
| 2) SUPERAVIT 1.997..... | 2.200.000 |
| TOTAL | 7.808.000 |

Si no se presentaran reclamaciones durante el plazo reglamentario, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. De esta forma el resumen del Presupuesto Ordinario para 1.998, una vez definitivo el presente acuerdo, pasaría a ser el siguiente:

INGRESOS

| Capitulo | Denominación | Importe |
|----------|---------------------------|------------------------------------|
| I | Impuestos Directos | 17.527.000 |
| II | Impuestos Indirectos | 1.000.000 |
| III | Tasas y otros ingresos | 4.050.000 |
| IV | Transferencias corrientes | 42.722.435 |
| V | Ingresos Patrimoniales | 4.840.000 + 5.608.000= 10.448.000 |
| VII | Transferencias de capital | 56.350.000 |
| VIII | Activos Financieros | 19.025.783 + 2.200.000= 21.225.783 |

TOTAL..... 145.515.218 + 7.808.000= 153.323.218

GASTOS

| Capitulo | Denominación | Importe |
|----------|---------------------------|-----------------------------------|
| I | Gastos de personal | 30.110.000 |
| II | Bienes corrientes | 28.983.263 |
| III | Gastos financieros | 600.000 |
| IV | Transferencias corrientes | 11.964.326 + 1.700.000=13.664.326 |
| VI | Inversiones reales | 72.857.629 + 6.108.000=78.965.629 |
| IX | Pasivos financieros | 1.000.000 |

TOTAL..... 145.515.218 + 7.808.000= 153.323.218

9º. - RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. Ramón Blanco solicita que se le informe sobre la situación del trozo de terreno de Florencio Torres de la calleja de García. El Sr. Alcalde responde que no se ha llegado a un acuerdo para la compra de los mismos y la



del Sr. Alcalde respecto a la gestión de la Diputación Provincial de Badajoz y que se expone al público a fin de que los interesados comparezcan a las sesiones de la Diputación Provincial de Badajoz para que se acuerde lo que proceda.

| | |
|---|------------------|
| Importe de las obligaciones | 7.902.000 |
| Previsiones de los fondos | |
| Importes ingresados | 2.200.000 |
| Subvención Compañía de Obras Públicas y Transportes | 2.200.000 |
| Subvención AVT 1997 | 7.902.000 |
| TOTAL | 7.902.000 |

Si no se produjera ninguna modificación en el presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz, el importe de las obligaciones de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 1997, sea por concepto de préstamo o por concepto de subvención, quedaría en el importe de 7.902.000 pesetas.

| INGRESOS | |
|--------------|--------------------------------|
| Capítulo | Descripción |
| I | Ingresos Trienales |
| II | Ingresos Extraordinarios |
| III | Tasas y otros ingresos |
| IV | Transferencias corrientes |
| V | Transferencias extraordinarias |
| VII | Transferencias de capital |
| VIII | Activos financieros |
| TOTAL | |

| GASTOS | |
|--------------|---------------------------|
| Capítulo | Descripción |
| I | Gastos de personal |
| II | Gastos corrientes |
| III | Gastos extraordinarios |
| IV | Transferencias corrientes |
| VI | Inversiones reales |
| IX | Pasivos financieros |
| TOTAL | |

97.- REQUERIMIENTO DEL Sr. Ramón Estrella Muñoz para que se informe sobre la situación del terreno de terreno de la finca de la calle de Santa Mª de la Diputación Provincial de Badajoz para que se acuerde lo que proceda.



0E8876702

CLASE 8ª

ampliación de la calleja porque la oferta del vecino es de 50.000 pesetas el metro cuadrado, lo que a todas luces es excesivo, pero que, no obstante se continua con las negociaciones y se realizaran nuevas ofertas, evitando siempre el largo tramite de la expropiación.

Por ultimo el Alcalde comunica que el arrendatario de la Dehesa va a solicitar el corte de encinas y que ello supondrá un gasto que un coste que deberá ser reflejado en el próximo Presupuesto. Por otra parte comunica que se van a iniciar los tramites para la creación de una Escuela de Música, si hubiera suficiente demanda. Los concejales manifiestan su acuerdo con dicho proyecto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintidós horas y quince minutos de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.



[Handwritten signature]

[Faint handwritten signature]



implicación de la culpa porque la falta del victimario de 30.000 pesetas el delito de robo simple
lo que a su vez hace caerse el delito, pero que, no obstante se continúa con los robos y
se continúan robando otros, continúa siendo el delito simple de la ley.

Por último el Atalaya comenta que el robo simple de la Ley no se aplica a
este tipo de robos y que este simple un tanto que en tanto que delito se aplica en el
próximo Proyecto. Por otro parte comenta que se van a hacer los robos que se
cometen de una forma de robo, si bien se aplican otros delitos. Los robos
terminan en acuerdo con dicho Proyecto.

Y no habiendo más nada que decir se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando
son las veintidós horas y quince minutos de todo lo que se acordó en esta sesión que
mi. la Secretaría que dice

[Faint signature and circular stamp in the middle of the page]



0E8876703

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 1.998

En Almendral a uno de diciembre de 1.998 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Francisco Manuel Cebrian Andrino, concejales: D. Juan Pardo Verdasco y D. Ramón Blanco Marin. No asisten ni justifican su ausencia los concejales: Dª Carmen Delgado de la Cruz, D. Manuel Soto Nogales, D. José Barquero Corrales, D. José Manuel Rivera Tristanchó, D. Alonso Becerra Torres y D. Juan Ortiz Rosales. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las catorce horas el Alcalde abre la sesión y la declara publica, procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA:

1º. - APROBACION, EN SU CASO, DE LA URGENCIA DE LA SESION. El Sr. Alcalde expone que debido al corto plazo de vigencia del Convenio firmado con la Consejería de Obras Publicas y Transportes, se hace necesario adjudicar la obra objeto de la presente sesión con el fin de que se inicien las obras cuanto antes. Los presentes aprueban la urgencia de la sesión.

2º. -ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICION DE MURO EN AVDA. DE VIANOR. A la vista del expediente tramitado para adjudicar las obras de reposición de muro en Avda. de Vianor y puesto que, consultadas todas las empresas de la localidad, han presentado oferta las empresas:

1. Construcciones y Obras de Almendral, por importe de 3.364.000 (tres millones trescientas sesenta y cuatro mil) pesetas, IVA incluido,
2. Antonio Nogales Muñoz, por importe de 4.498.0000 (cuatro millones cuatrocientas noventa y ocho mil) pesetas, IVA Incluido y
3. Juan Francisco Nogales Muñoz, por importe de 4.625.000 (cuatro millones seiscientos veinticinco mil) pesetas IVA incluido,

El Pleno, por unanimidad de los presentes acuerda adjudicar definitivamente las obras previstas en el mencionado expediente a la empresa Construcciones y Obras de Almendral por el precio ofertado. Así mismo se autoriza al SR. Alcalde para la firma del contrato administrativo de adjudicación de obra

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las catorce horas y diez minutos de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.

7R

088878703



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 1998

En Almendral a uno de diciembre de 1998 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de Pleno, previa convocatoria al efecto. Presidentes: D. Francisco Manuel Ceprian Andueza, concejales: D. Juan Pablo Velasco y D. Ramón Blanco Martín. No asisten ni justifican su ausencia los concejales: D. Carmen Delgado de la Cruz, D. Manuel Sosa Nolasco, D. José Barquero Cortés, D. José Manuel Rivas Triuncho, D. Alonso Bermejo Torres y D. Juan Ortiz Rosales. Secretario: María Jesús Pascual Gil. Cuando son las once horas el Alcalde abre la sesión y la declara pública, procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA.

1. - APROBACION EN SU CASO DE LA URGENCIA DE LA SESION. El Sr. Alcalde expone que debido al corto plazo de vigencia del Convenio firmado con la Consorcio de Obras Públicas y Transportes se hace necesario adjudicar la obra objeto de la presente sesión con el fin de que se inicien las obras cuanto antes. Los presentes aprueban la urgencia de la sesión.

2. - ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE REVISION DE MURO EN AVDA. DE VIATOR. A la vista del expediente tramitado para adjudicar las obras de reparación de muro en Avda. de Viator y puesto que concurrieron todas las empresas de la localidad, han presentado obras las empresas:

- 1. Construcciones y Obras de Almendral (ex importe de 3.064.000 (tres millones trescientas sesenta y cuatro mil) pesetas, IVA incluido).
- 2. Antonio Nogales Muñoz, por importe de 4.498.000 (cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil) pesetas, IVA incluido y
- 3. Juan Francisco Nogales Muñoz, por importe de 4.622.000 (cuatro millones seiscientos veintidós mil) pesetas, IVA incluido.

El Pleno, por unanimidad de los presentes acuerda adjudicar definitivamente las obras previstas en el mencionado expediente a la empresa Construcciones y Obras de Almendral por el precio ofertado. Al mismo se anexa al Sr. Alcalde para la firma del contrato administrativo de adjudicación de obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las once horas y diez minutos de todo lo cual se extiende la presente acta, por mi, la Secretario, que doy fe.

[Faint signature and circular stamp at the bottom of the page.]



0E8876704

CLASE 8.^a
SUSPENSA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1.998

En Almendral a tres de diciembre de 1.998 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Francisco Manuel Cebrian Andrino, concejales: D. Juan Pardo Verdasco y D. Ramón Blanco Marin. No asisten ni justifican su ausencia los concejales: D^a Carmen Delgado de la Cruz, D. Manuel Soto Nogales, D. José Barquero Corrales, D. José Manuel Rivera Trisancho, D. Alonso Becerra Torres y D. Juan Ortiz Rosales. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las catorce horas el Alcalde abre la sesión y la declara publica, procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA:

1º. - INFORMES DE ALCALDIA. El Sr. Alcalde expone que según informa la empresa encargada del agua, se hace necesaria la instalación de una cancela de paso para la revisión de las instalaciones. El pleno aprueba dicha obra.

2º. - TERRENOS DE LA CALLEJA GARCIA. APROBACION , EN SU CASO, DE LA COMPRA DE TERRENOS. En relación con lo ya tratado en la sesión de fecha 26 de noviembre por el pleno de la Corporación, el Pleno acuerda ofrecer a D. Florencio Torres Rebollo la cantidad de 270.000 pesetas por la compra de los terrenos de su propiedad sitos en la calleja García y anexos a su local. Los asistentes, por unanimidad aprueban dicha propuesta.

3º.- ADJUDICACION, EN SU CASO, DE LOS TRABAJOS DE BARANDILLA EN AVDA. DE VIANOR. El Sr. Alcalde explica que, tras solicitar ofertas a los herreros de esta localidad y de Torre de Miguel Sesmero, para la realización de la barandilla de la Avda. de Vianor, se presentaron dos ofertas:

- Matito S. L. que se compromete a realizar los trabajos previstos en la memoria por importe de cuatrocientas setenta y seis mil (476.000) pesetas, IVA incluido.

- Talleres Almendral S. L. que se compromete a realizar los trabajos por importe de seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientas (655.400) pesetas, IVA incluido.

Como quiera que se ha producido una confusión en cuanto que la oferta presentada por la primera empresa no incluía los trabajos de las agarraderas, el Pleno acuerda adjudicar la obra a Matito S. L. siempre que realice la totalidad del trabajo incluido en la memoria por el precio inicial ofertado, caso contrario, los trabajos serán adjudicados a la empresa Talleres Almendral por el importe ofertado por esta.



0E8876705

CLASE 8ª

4º.- SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONVENIO PARA FINANCIACION DE LAS OBRAS DE AVDA. DE VIANOR. A la vista de lo establecido en la cláusula cuarta del Convenio firmado entre este Ayuntamiento y la Consejería de Obras publicas y Transportes para la reposición de muro lateral en Avda. de Vianor en relación con la vigencia del Convenio(30-12-98) y vista la posibilidad de concesión de prorroga establecida en la cláusula novena de dicho convenio, como quiera que las obras han sido adjudicadas el pasado 1 de diciembre, y es previsible que no ese hayan finalizado en el plazo previsto en el Convenio, el Pleno, por unanimidad acuerda solicitar del Consejo de Gobierno la prorroga prevista en la cláusula novena del Convenio mencionado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las catorce horas y quince minutos de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.





CLASE 1ª

4.- SOLICITUD DE PROMOCIÓN DEL CONVENIO PARA
 FINANCIAción DE LAS OBRAS DE AYUDA DE TIEMPO A LA VEZ DE LO
 establecido en la cláusula cuarta del Convenio firmado entre este Ayuntamiento y la
 Compañía de Obras Públicas y Transportes para la ejecución de obras locales en Ayuda de
 Viar en relación con la vigencia del Convenio (70-1788) y con la posibilidad de
 renovación de promesa suscrita en la cláusula novena de dicho convenio, para que
 que las obras han sido adjudicadas el pasado 1 de diciembre y en consecuencia que no
 hayan finalizado en el plazo previsto en el Convenio, el Town para suscribir convenio
 solicitar del Consejo de Gobierno la promesa prevista en la cláusula novena del Convenio
 mencionado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta el acta por el Sr. Alcalde conde
 por las catorce horas y cuatro minutos de hora en cual se expone la presente para que sea
 la Secretaría que doy fe

[Handwritten signature and circular official stamp]



0E8876706

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 28 DE ENERO DE 1.999

En Almendral a veintiocho de enero de 1.999 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Francisco Manuel Cebrian Andrino, concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. Juan Pardo Verdasco, Dª Carmen Delgado de la Cruz, Juan Ortiz Rosales D. José Barquero Corrales, D. Ramón Blanco Marín y D. José Manuel Rivera Tristanchó. El concejal D. Alonso Becerra Torres se incorpora una vez iniciado el tercer punto del orden del día. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veinte horas y treinta minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública, procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA.

1º. - APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, (26-11-98, 01-12-98 Y 03-12-98) Ante la ausencia de reclamaciones, las actas de las sesiones anteriores se entienden aprobadas por los asistentes a las mismas.

2º. - ADOPCION, EN SU CASO, DE COMPROMISOS RELACIONADOS CON LA EXENCION DEL I. B. I. DE NATURALEZA RUSTICA, EJERCICIO 1.996. En relación con las exenciones del I.B.C. de naturaleza rústica correspondiente al ejercicio 1.996 previstas en el Decreto 4/ 1.996 de 1 de marzo, y a la vista del expediente remitido por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda comprometerse a la afectación expresa de los recursos a percibir del Estado por vía de compensación a la devolución de las cuotas y recargos objetos de exención y que afectan a los siguientes contribuyentes por los importes relacionados.

| | |
|--|------------------|
| 1. - Víctor Bernardo Carande de la Torre | 41.830 pesetas |
| 2. - Víctor Bernardo Carande de la Torre | 76.992 pesetas |
| 3. - Luis Saavedra Sánchez | 8.834 pesetas |
| TOTAL | 127.756 PESETAS. |

3º. - APROBACION, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO PRESENTADO POR TEDESA PARA INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO EN POZO MADRE DEL AGUA. El Alcalde propone la retirada de este punto del orden del Día ya que el encargado de la empresa, que iba a explicar el presupuesto, no ha podido asistir a esta sesión por enfermedad de un familiar. Los asistentes aprueban la retirada del punto.



0E8876707

CLASE 8ª

4º . - APROBACION, EN SU CASO, DE REDACCION DE TRABAJO SOBRE IMAGEN CORPORATIVA. Los asistentes, a la vista de los trabajos preliminares realizados por el estudio Japg en relación con la redacción de un manual de identidad gráfica, acuerdan no encargar dicho trabajo ya que el mismo debía haber sido realizado para su impresión en los carteles colocados en los edificios históricos y no se ha realizado así ni tampoco en el plazo en el que la empresa se comprometió a realizarlos.

5º . - CONVOCATORIA DE PLAZA DE BIBLIOTECA, NOMBRAMIENTO DE TRIBUNAL. En relación con la plaza de bibliotecario, cuyo contrato finaliza el próximo día 10 de febrero, la Corporación, por unanimidad, acuerda nombrar a los siguientes miembros integrantes del Tribunal para el nombramiento de encargado de biblioteca:

Presidenta: D^{ña}. Carmen Delgado de la Cruz (representantes del Ayuntamiento)
Vocales: D. Ramón Blanco Marín, D. Alonso Becerra Torres (representantes del Ayuntamiento), D. José Joaquín Pérez Guedejo (miembro del Consejo rector de la Biblioteca) y a la Directora del Colegio Público.

6º . - COMUNICACIÓN DE FALLOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CACERES. Por la Secretaria se dan lectura de los fallos de las sentencias de la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de fechas 12 y 19 de enero respectivamente. En la primera se estima el recurso interpuesto por la Secretaria en representación del Ayuntamiento y se declara nulidad de la Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Badajoz por la que se reclamaba al Ayuntamiento el pago de 10.407.269 pesetas. En la segunda se estima en parte el recurso interpuesto por la Compañía Sevillana de Electricidad y se condena al Ayuntamiento el pago de los intereses legales del principal reclamado por dicha empresa a este Ayuntamiento.

7º . - INSTALACION EN SUELO RUSTICO DE COMPLEJO HOTELERO. A la vista de la solicitud formulada por D. Ramón Blanco Marín en solicitud de declaración del interés social de la edificación que pretende instalar en suelo rústico para su destino a hostelería, de conformidad con las razones alegadas por el interesado, la Corporación, de conformidad, con lo previsto en el art. 16.3 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y O.U., ratificado por Ley 13/1997 de 23 de diciembre de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con siete votos a favor y la abstención de los Señores Ramón Blanco y de D. Alonso Becerra, acuerda informar favorablemente la solicitud de interés social de la edificación y elevar el presente expediente al órgano autonómico competente.



CLASE 24

4. - APROBACION EN SU CASO DE REDUCCION DE USUARIO SOBRE BIENES CORPORATIVOS. Los artículos 1.º a 4.º de este Decreto, en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 1.º de la Ley 15/1997 de 25 de mayo de la Ley Orgánica de la Administración Económica y presupuestaria, quedan derogados en su totalidad.

5. - CONCORDATORIA DE PLAZA DE BIBLIOTECA, SOMBRERILLO DE TRIBUNAL. La redacción por la que se modificó el artículo 1.º de la Ley 15/1997 de 25 de mayo de la Ley Orgánica de la Administración Económica y presupuestaria, en su artículo 1.º, queda derogada en su totalidad.

Presenta D. Carmen Delgado de la Cruz (representante del Ayuntamiento de Badajoz) y D. Ramón Blanco Méndez (representante del Ayuntamiento de Badajoz) para que se acuerde en el Consejo de Administración de la Diputación Provincial de Badajoz y a la Dirección del Colegio de Abogados de Badajoz.

6. - COMENTACIÓN DE VALOR DEL TRIBUNAL SUPLENIR DE JUSTICIA DE CACERES. Por la presente se da fe de la lectura de la resolución de la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de fechas 12 y 19 de mayo respectivamente. En la sesión de fecha 12 de mayo interviene por la Secretaría en representación del Ayuntamiento y el Decano de la Abogacía de la Diputación Provincial de la Provincia de Badajoz. En la sesión de fecha 19 de mayo interviene por la que se representa al Ayuntamiento el Sr. D. José María García. En la sesión de fecha 12 de mayo interviene por la Comisión Provincial de la Extremadura y se condena al Ayuntamiento el pago de los intereses legales del principal reclamado por dicha empresa a este Ayuntamiento.

7. - INSTALACION EN SUO RESIDO DE COMPLEJO HOTELERO. A la vista de la solicitud formulada por D. Ramón Blanco Méndez en virtud de la disposición del artículo 1.º de la Ley 15/1997 de 25 de mayo de la Ley Orgánica de la Administración Económica y presupuestaria, en su artículo 1.º, queda derogada en su totalidad. La Comisión de Extremadura, de conformidad con las normas aplicables por el artículo 1.º de la Ley 15/1997 de 25 de mayo de la Ley Orgánica de la Administración Económica y presupuestaria, en su artículo 1.º, queda derogada en su totalidad. En la sesión de fecha 12 de mayo interviene por la Comisión Provincial de la Extremadura y se condena al Ayuntamiento el pago de los intereses legales del principal reclamado y cubrir el presente expediente al órgano competente correspondiente.



0E8876708

CLASE 8ª

8º . - NOMBRAMIENTO DECRETADOS POR EL ALCALDE. Se da conocimiento a los asistentes de los nuevos nombramientos Decretados por la Alcaldía como consecuencia de la renuncia a sus cargos del concejal D. Manuel Soto y que son los siguientes:

- 1º . - Primer Teniente de Alcalde: D. Juan Pardo Verdasco.
- 2º . - Competencias sobre tráfico: Dª. Carmen Delgado de la Cruz.
- 3º . - Representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Nogales: D. Juan Pardo Verdasco.
- 4º Competencias sobre obras y urbanismo: son asumidas por la Alcaldía.

9º . - ESCRITOS Y COMUNICACIONES: Se dan lectura de los siguientes escritos respecto de los que se adoptan las resoluciones relacionadas:

José González Díaz solicita la renovación del contrato que firmó en su día con este Ayuntamiento sobre concesión de terrenos de dominio publico para las fiestas (instalación de casetas). La Corporación, por unanimidad, acuerda que sea la nueva Corporación surgida tras las próximas elecciones la que decida el régimen de concesión de casetas para las ferias de agosto ya que el contrato a que hace referencia el solicitante había finalizado y no incluía cláusulas de prórroga o renovación.

Los vecinos de la calleja transversal a la C/ Miguel Hernández solicitan el asfaltado de dicha calleja. Los asistentes acuerdan que dichas obras sean incluidas en la AEPSA del presente ejercicio.

10º . - RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintiuna horas y treinta minutos de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.



0E8876709

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1.999

En Almendral a veinticinco de febrero de 1.999 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Francisco Manuel Cebrian Andrino, concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. Juan Pardo Verdasco, Dª Carmen Delgado de la Cruz, Juan Ortiz Rosales D. José Barquero Corrales, D. Ramón Blanco Marin, D. José Manuel Rivera Tristancho y D. Alonso Becerra Torres. Secretaria: Maria Jesús Povedano Gil. Cuando son las veintiuna horas y diez minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública, procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA.

1º. - APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (28-01-99). Ante la ausencia de reclamaciones el acta de la sesión anterior se entiende aprobada por unanimidad.

2º. - APROBACION, EN SU CASO DEL PADRON DEL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA PARA 1.999. Es aprobado el Padrón del Impuesto de Vehículos de tracción Mecánica para el presente ejercicio una vez incluidas las altas y bajas producidas hasta el 31-12-98.

3º. - APROBACION INICIAL, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO PARA 1.999. A la vista del Proyecto de Presupuesto para 1.999, la Plantilla de Personal y el resto de la documentación que integra el Presupuesto, el Presidente pregunta a los portavoces de los grupos su voto en relación con el mismo, el Sr. Ramón Blanco contesta que se opone a los presentes presupuestos por incumplimiento de pactos a los que se había comprometido el grupo municipal socialista. Por su parte el Sr. J. M. Rivera expone que se abstiene en la votación. De acuerdo con ello, y con tres votos en contra de I.U., dos abstenciones del P.P. y cuatro votos a favor del P.S.O.E., se acuerda:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 1.999.

2º Aprobar las Bases de Ejecución.

3º Aprobar la Plantilla de Personal.

4º Ordenar la exposición al público del presente acuerdo.

De conformidad con lo establecido en el art. 150 de la Ley de Haciendas Locales el citado acuerdo se expondrá al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días durante los cuales podrán examinarlo y presentar reclamación ante el Pleno. El



OE8876710

CLASE 8ª

Presupuesto Ordinario se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. El resumen por capítulos del mencionado Presupuesto es el siguiente:

INGRESOS

| Capitulo | Denominación | Importe |
|-------------------------------|---------------------------|--------------------|
| OPERACIONES CORRIENTES | | |
| I | Impuestos Directos | 17.800.000 |
| II | Impuestos Indirectos | 1.000.000 |
| III | Tasas y otros ingresos | 5.318.500 |
| IV | Transferencias corrientes | 45.152.000 |
| V | Ingresos Patrimoniales | 5.545.000 |
| OPERACIONES DE CAPITAL | | |
| VII | Transferencias de capital | 45.500.000 |
| TOTAL | | 120.315.500 |

GASTOS

| Capitulo | Denominación | Importe |
|-------------------------------|---------------------------|--------------------|
| OPERACIONES CORRIENTES | | |
| I | Gastos de personal | 32.798.000 |
| II | Bienes corrientes | 23.502.000 |
| III | Gastos financieros | 500.000 |
| IV | Transferencias corrientes | 11.375.000 |
| OPERACIONES DE CAPITAL | | |
| VI | Inversiones reales | 50.940.500 |
| IX | Pasivos financieros | 1.200.000 |
| TOTAL | | 120.315.500 |

4º. - ACUERDO PARA ADQUISICION DE MATERIAL SANITARIO. A la vista del expediente tramitado para la adquisición de material para el Consultorio medico, la Corporación, por unanimidad de los presentes adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Adquirir el siguiente material científico para el Consultorio medico de esta localidad:

| Unidades | Material |
|----------|--|
| 1 | Electrocardiógrafo CARDIOLINE |
| 1 | Martillo reflejos |
| 3 | Cubo pedal 12 litros |
| 1 | Fonendo doble campana RIESTER |
| 1 | Tensiometro mercurio pared |
| 1 | Armario refrigerador, puerta en cristal, control digital |



Presupuesto Ordinario de Gastos de funcionamiento de los servicios de la Diputación Provincial de Badajoz. El presente presupuesto de Gastos de funcionamiento de los servicios de la Diputación Provincial de Badajoz se presenta en el presente documento de forma detallada para que sea conocido por el interesado. El presente presupuesto de Gastos de funcionamiento de los servicios de la Diputación Provincial de Badajoz se presenta en el presente documento de forma detallada para que sea conocido por el interesado.

| INGRESOS | |
|-------------------------------|---------------------------|
| Código | Descripción |
| OPERACIONES CORRIENTES | |
| I | Ingresos fiscales |
| II | Ingresos patrimoniales |
| III | Tasas y otros ingresos |
| IV | Transferencias corrientes |
| V | Ingresos extraordinarios |
| OPERACIONES DE CAPITAL | |
| VII | Transferencias de capital |
| TOTAL | 150.125.000 |
| GASTOS | |
| Código | Descripción |
| OPERACIONES CORRIENTES | |
| I | Gastos de personal |
| II | Gastos de bienes |
| III | Gastos de servicios |
| IV | Transferencias corrientes |
| OPERACIONES DE CAPITAL | |
| VI | Inversiones reales |
| IX | Prestos financieros |
| TOTAL | 150.125.000 |

5.- ACTUANDO PARA ADQUIRIR EL MATERIAL NECESARIO PARA EL SERVICIO DE...
 El presente presupuesto de Gastos de funcionamiento de los servicios de la Diputación Provincial de Badajoz se presenta en el presente documento de forma detallada para que sea conocido por el interesado. El presente presupuesto de Gastos de funcionamiento de los servicios de la Diputación Provincial de Badajoz se presenta en el presente documento de forma detallada para que sea conocido por el interesado.

| Código | Descripción | Cantidad |
|--------|---------------------|----------|
| I | Material de oficina | 1 |
| II | Material de oficina | 1 |
| III | Material de oficina | 3 |
| IV | Material de oficina | 1 |
| V | Material de oficina | 1 |
| VI | Material de oficina | 1 |



OE8876711

CLASE 8ª

| | |
|---|------------------------------------|
| 1 | Sillón despacho giratorio c/ rueda |
| 4 | Sillas |
| 1 | Armario metálico c/ dos puertas |
| 2 | Otoscopio RIESTER |
| 1 | Jeringa oído |
| 3 | Bateas acero inox. |
| 2 | Bombonas acero inox. (10x12) |
| 2 | Bombonas acero inox. (.30x14) |
| 1 | Negatoscopio I pantalla |
| 2 | Bancos tres plazas |
| 2 | Lampara c/ ruedas |
| 1 | Mesa para electrocardiografía |
| 3 | Pinza disección recta |
| 2 | Tijera cirugía recta |
| 3 | Pinza pean |
| 3 | Pinza Kocher |
| 2 | Pinza acodada |
| 1 | Especulo nasal |

Segundo: Aprobar el presupuesto presentado por VISACLINIC S.L., cuyo importe asciende a la cantidad de 767.833 pesetas.

Tercero: Solicitar de la Consejería de Bienestar Social una subvención por importe de 767.833 pesetas.

Cuarto: Adoptar los siguientes compromisos:

- Sufragar, con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca.
- Destinar el Centro a fines Sanitarios por un periodo no inferior a treinta años.
- Hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

Quinto: Se autoriza al Señor Alcalde para realizar las gestiones oportunas.

5º. -CONCESIÓN, EN SU CASO, DE LICENCIA DE APERTURA PARA PASTELERIA. A la vista del expediente tramitado a instancia de D.ª REBECA DIAZ BARROSO en solicitud de licencia de apertura de la actividad de PASTELERIA en la Plaza de la Constitución nº 1 de esta localidad, a la vista que son favorables todos los informes técnicos y que no se han presentado reclamaciones contra dicho expediente, visto el informe de la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura por el que califica la actividad como molesta por ruidos y olores y emite dictamen favorable, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de apertura



0E8876712

CLASE 8.^a

solicitada a D.^a REBECA DIAZ BARROSO para la actividad de PASTELERIA en la Plaza de la Constitución n^o 1 de esta localidad.

6^o. - ESCRITOS Y COMUNICACIONES. Se da lectura por la Secretaria a los siguientes escritos, sobre los que se adoptan os acuerdos relacionados:

- El cronista de la Villa solicita que por este Ayuntamiento se tomen medidas al objeto de preservar el patrimonio en lo relativo a las edificaciones de este municipio. Por parte de la Corporación se acuerda solicitar nuevamente de la Consejería de obras Publicas la colaboración para la redacción de las Normas Subsidiarias en esta localidad, instrumento normativo mediante el cual se podria regular y defender el patrimonio cultural del mismo.
- La Hermandad de la Veracruz solicita una ayuda económica para la contratación de una banda de música para las procesiones de Semana Santa. La Corporación acuerda realizar las gestiones oportunas para conceder una ayuda a las dos hermandades existentes.

7^o. - RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. José Barquero pregunta al Alcalde si el Ayuntamiento tiene actualmente nichos disponibles. El Alcalde contesta que se están construyendo ya que este año se han agotado los nichos del Ayuntamiento y que en lo sucesivo se venderán solo la mitad de los nichos que se construyan. Estos se venderán a las aseguradoras y el resto no será vendido hasta tanto no sea necesitados y por el orden de ocupación que corresponda, no pudiendo elegir el vecino el nicho que desee.

El Sr. Rivera pregunta por las fuentes de la plaza. El Alcalde contesta que están pendientes de su compra.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintiuna horas y treinta minutos de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.






Excmo. a D.ª REBECA DÍAZ BARRERO para la selección de FANTASÍAS en la Plaza de la Constitución n.º 1 de esta localidad.

6. - **ESCRITOS Y COMUNICACIONES.** Se da fe de que en la presente se han presentado a los siguientes efectos, sobre los que se admiten las oportunas aclaraciones:

- El Concejal de la Villa solicita por este Ayuntamiento se tome medida de carácter preventivo en relación a los concursos de este tipo, ya que la Corporación se encarga de la selección de los trabajos de esta índole, colaborando para la realización de los mismos. Se solicita en esta línea, tanto en el momento de la convocatoria como en el momento de la adjudicación, para la realización de los mismos, tanto en el momento de la convocatoria como en el momento de la adjudicación.

La finalidad de la presente solicitud es que se tome medida de carácter preventivo en relación a los concursos de este tipo, ya que la Corporación se encarga de la selección de los trabajos de esta índole, colaborando para la realización de los mismos. Se solicita en esta línea, tanto en el momento de la convocatoria como en el momento de la adjudicación.

7. - **REBOS Y PRESENTAR.** El Sr. José Barrero solicita al Alcalde de la localidad de Badajoz para que se tome medida de carácter preventivo en relación a los concursos de este tipo, ya que la Corporación se encarga de la selección de los trabajos de esta índole, colaborando para la realización de los mismos. Se solicita en esta línea, tanto en el momento de la convocatoria como en el momento de la adjudicación.

El Sr. Barrero solicita al Alcalde de la localidad de Badajoz para que se tome medida de carácter preventivo en relación a los concursos de este tipo, ya que la Corporación se encarga de la selección de los trabajos de esta índole, colaborando para la realización de los mismos. Se solicita en esta línea, tanto en el momento de la convocatoria como en el momento de la adjudicación.

Y no habiendo sido posible que se tome medida de carácter preventivo en relación a los concursos de este tipo, ya que la Corporación se encarga de la selección de los trabajos de esta índole, colaborando para la realización de los mismos. Se solicita en esta línea, tanto en el momento de la convocatoria como en el momento de la adjudicación.

[Faint signature and official stamp area]



OE8876713

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 25 DE MARZO DE 1.999

En Almendral a veinticinco de marzo de 1.999 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Francisco Manuel Cebrian Andrino, concejales: D. Juan Pardo Verdasco, D^a Carmen Delgado de la Cruz, D. José Barquero Corrales, D. Ramón Blanco Marín y D. José Manuel Rivera Tristancho. No asisten los Sres. D. Alonso Becerra Torres, D. Manuel Soto Nogales y D. Juan Ortiz Corrales, el primero por motivos de enfermedad y el resto no justifica su ausencia. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veintiuna horas y cinco minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública, procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA.

1º. - APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (25-02-99). Ante la ausencia de reclamaciones el acta de la sesión anterior se entiende aprobada por unanimidad.

2º. - LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1.998. De conformidad con lo previsto en el art. 174 de la Ley de Haciendas Locales, por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la Liquidación del Presupuesto General de 1.998, el cual arroja el siguiente resultado:

RESULTAS DE INGRESOS

| | |
|---|-------------------------|
| Existencias en caja a 31-12-1.998 | 11.754.777 Ptas. |
| Créditos pendientes de cobro en igual fecha | 55.947.619 Ptas. |
| Suma | 67.702.396 Ptas. |

RESULTAS DE GASTOS

| | |
|--|------------------------|
| Obligaciones pendientes de pago en igual fecha | 60.657.438 Ptas. |
| REMANENTE DE TESORERIA | 7.044.958 Ptas. |

Los asistentes se dan por enterados

3º. - APROBACION, EN SU CASO DE LA SOLICITUD AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE SE OTORQUE UNA SUBVENCION PARA PAVIMENTACION DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCION. El pleno, a la vista del expediente tramitado al efecto y en base a ser una obra de urgente necesidad, adopta los siguientes acuerdos:



0E8876714

CLASE 8.^a

1º. - Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención, por importe de 1.500.000 pesetas para financiar dicha obra.

2º. - Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si, adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3º. - Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

4º. - AUTORIZACION AL ALCALDE PARA LA TRAMITACION DEL PROCEDIMIENTO Y SUSCRIPCION DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO RELATIVO A LA SUBVENCION SOLICITADA PARA LA MEJORA Y POTENCIACION DE RECURSOS TURISTICOS. (DOE DE 25/02/1.999). De conformidad con lo previsto en el art. 5º de la Orden de 10 de febrero de 1.999 reguladora de la concesión de subvenciones para la mejora, potenciación y utilización de los parajes naturales, mediante acciones concertadas con los municipios y mancomunidades de municipios, el Pleno, por unanimidad de los presentes acuerda:

1º. - Autorizar al Alcalde para la tramitación del procedimiento ante la Consejería y para la suscripción del correspondiente Convenio.

2º. - Modificar la memoria redactada y sustituir el punto relativo a mesas para merendero por papeleras, manteniendo el mismo importe.

5º. - APROBACION, EN SU CASO, DEL CONVENIO PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE PINTURA EN LA IGLESIA DE SAN PEDRO. A la vista del expediente tramitado al efecto, el Pleno por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar el convenio a suscribir entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Almendral para los trabajos de pintura interior de la Iglesia de San Pedro y autorizar al Alcalde para su firma.

6º. - ADHESION AL ACUERDO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO. Por unanimidad de los presentes y tras la lectura del mismo por la Alcaldía, la Corporación acuerda adherirse al Documento Inicial elaborado por el Foro Extremeño contra la violencia.

7º.- APROBACION, EN SU CASO, EXPEDIENTE DE EXPROPIACION. El Sr. Alcalde consulta a los presentes la conveniencia de iniciar un expediente de expropiación en relación con los terrenos propiedad de D. Florencio Torres situados entre el supermercado y la Calleja García. Los asistentes, por unanimidad, acuerdan que se inicien los trámites de dicho procedimiento expropiatorio.



0E8876715

CLASE 8ª

8º. - APROBACION, EN SU CASO, DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE ESTA ENTIDAD A 31 DE DICIEMBRE DE 1.998. Los asistentes, por unanimidad aprueban el Inventario de Bienes y Derechos de esta entidad actualizado a 31 de diciembre de 1.998.

9º. - ADJUDICACION DE OBRAS PLAZA DE LA CONSTITUCION. A la vista del expediente tramitado para adjudicar las obras de Pavimentación Plaza de la Constitución, mano de obra y puesto que, consultadas todas las empresas de la localidad, solo ha presentado oferta la empresa Construcciones y Obras de Almendral, en sobre cerrado, se procede a la apertura de la única oferta la cual lo hace por un importe de 4.056.967 (cuatro millones cincuenta y seis mil novecientos sesenta y siete) pesetas, IVA incluido, el Pleno, por unanimidad de los presentes acuerda adjudicar definitivamente las obras previstas en el mencionado expediente a la empresa Construcciones y Obras de Almendral por el precio ofertado. Así mismo se autoriza al SR. Alcalde para la firma del contrato administrativo de adjudicación de obra."

10º. - ESCRITOS Y COMUNICACIONES. Se da lectura a los siguientes escritos, respecto de los que se adoptan las siguientes resoluciones:

- De Isidora Medina Alvarez solicitando al Ayuntamiento la realización de proyectos de animación a la lectura. El Alcalde contesta que estos proyectos son llevados a cabo por Diputación y que se realizará una petición en dicho sentido. Así mismo se instará al bibliotecario para que dedique parte del tiempo de apertura de biblioteca para que realice proyectos de este tipo.
- De Isidora Medina solicitando la limpieza de los escombros existentes en los arcenes de la Carretera Don Benito - Olivenza. El Alcalde contesta que dichos trabajos pueden ser realizados con la maquinaria de la mancomunidad cuando le toque el turno a Almendral.
- De Eduvigis Pérez Pérez proponiendo la permuta de la nave propiedad del Ayuntamiento sita en el ejido de Thovar por otra de su propiedad. Así mismo y caso de que la Corporación decidiera no permutar las propiedades, propone la permuta solo del uso de ambas naves en las condiciones especificadas en su escrito. Así mismo se da lectura a otro suscrito por el Presidente de la Cooperativa San Mauro en el que se solicita el arrendamiento de mencionada nave propiedad municipal para su uso como almacén de dicha Cooperativa. Tras amplia discusión sobre ambas ofertas, el Pleno acuerda solicitar informe de la Técnico Municipal al objeto de que se valore la nave objeto de ambas solicitudes a fin de conocer cual es el valor real de dicha propiedad y volver a discutir el asunto una vez sea conocida dicha valoración. En cualquier caso, el



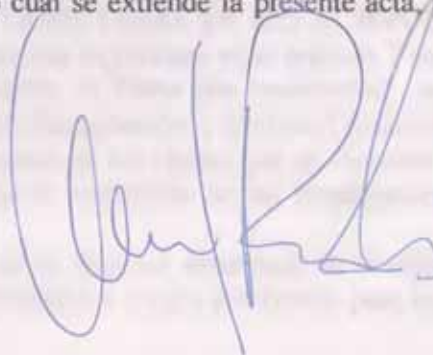
OE8876716


CLASE 8ª

- Sr. Ramón Blanco manifiesta que su postura será siempre contraria a la permuta o alquiler de dicha nave y que sea la nueva Corporación la que decida su destino.
- De EUROCORK ALMENDRAL S. L. solicitando la colaboración del Ayuntamiento para que la red de agua potable llegue hasta su empresa. El ayuntamiento acuerda solicitar de la empresa un presupuesto del coste de dicho trabajo así como la autorización de los vecinos afectados.
- Josefa León López solicita la construcción de un escalón en el acceso de su vivienda. El Pleno acuerda, dada la minusvalía de la vecina y la barrera arquitectónica existente, que por parte de la aparejadora se replantee un acceso a la vivienda de la solicitante.
- Finca de Monsalud S.L. solicita que se adopten las medidas oportunas de vigilancia rural para evitar los robos de ganado. El Alcalde responde que debido a que este Ayuntamiento carece del Servicio de Guarda Rural, es difícil mantener una vigilancia por parte de esta Administración en las propiedades rústicas del término ya que la Policía Local destina su servicio esencialmente a la vigilancia en el perímetro urbano. No obstante, se remitirá copia de su solicitud a la Delegación del Gobierno en Extremadura.
- Fernando Colín Pozo solicita la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica en el sentido de recoger la bonificación prevista en la Ley 50/1998 de 30 de diciembre para los vehículos con una antigüedad de mas de 25 años. El Pleno, dada la fecha en que nos encontramos considera que sea la próxima Corporación la que acuerde dicha modificación para que tenga efectos en el ejercicio siguiente.

11º.-RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintitrés horas de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.







OE8876717

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 29 DE ABRIL DE 1.999

En Almendral a veintinueve de abril de 1.999 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Francisco Manuel Cebrian Andrino, concejales: D. Juan Pardo Verdasco, Dª Carmen Delgado de la Cruz, D. Ramón Blanco Marín, D. José Barquero Corrales, D. Juan Ortiz Rosales y D. José Manuel Rivera Tristancho. No asisten los Sres. D. Alonso Becerra Torres y D. Manuel Soto Nogales, que no han justificado su ausencia. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veintidós horas y diez minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública, procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA.

1º. - APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (25-03-99). Ante la ausencia de reclamaciones el acta de la sesión anterior se entiende aprobada por unanimidad

2º. - SOLICITUD DE COBERTURA PARA MOVILES A LA COMPAÑIA TELEFONICA. A propuesta del Sr. Alcalde y como quiera que la cobertura de los servicios móviles de la Compañía Telefónica es bastante deficiente en esta localidad, por unanimidad de los asistentes se acuerda solicitar de esta Compañía la ampliación de la cobertura para los teléfonos móviles que operan en esta localidad.

3. - DELEGACIONES AL ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA EN RELACION CON LOS CARGOS EN EJECUTIVA. De conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley de Haciendas Locales y a propuesta de la Alcaldía, el Pleno por unanimidad acuerda delegar en el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la facultad de dictar y notificar las providencias de apremio de los cargos que se efectúen en ejecutiva por este Ayuntamiento así como la facultad de resolución de las impugnaciones que se presenten contra la misma.

Así mismos, se acuerda solicitar de la empresa encargada de la elaboración de recibos y gestión de padrones, la relación de todos los cargos pendientes para su posterior remisión al Organismo Autónomo.

4º. - APROBACION, EN SU CASO, DEL CONVENIO PARA LA REALIZACION DE LA OBRA DE REPARACION EN LA PISCINA PUBLICA. A la vista del



OE8876718

CLASE 8.^a

expediente tramitado ante la Consejería de educación y Juventud, el Pleno, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

1º Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Educación y Juventud para la realización de l obra de infraestructura deportiva denominada "REPARACIONES EN LA PISCINA PUBLICA".

2º Facultar y autorizar al Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Manuel Cebrian Andrino para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

Así mismo y al objeto de iniciar los trámites para la contratación de la mencionada obra, el Pleno por unanimidad, acuerda:

Primero.- Declarar de tramitación ordinaria del expediente de contratación.

Segundo.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y negociado y por la forma de subasta.

Tercero.- Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrá de regir el contrato, y

Cuarto.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 1.500.000 ptas. Que suponen el 50% del coste del proyecto (cofinanciado al 50% con el Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero"), con cargo a la partida presupuestaria 4.212.01.

Quinto.- Cumplir los demás tramites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo tramite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

5º. - ESCRITOS Y COMUNICACIONES. El Sr. Alcalde comunica a los presentes que como quiera que se han recibido quejas de los vecinos afectados por las obras de pavimentación de la Plaza de la Constitución, se dé la palabra a estos Señores, presentes en el Salón de plenos para que manifiesten ante el Pleno sus quejas. D. Julio Muñoz Flores, que se erige en portavoz del grupo de afectados por las obras de la Plaza, hace entrega al Sr. Alcalde de un comunicado de los vecinos que es leído por el Alcalde y en el que manifiestan su solicitud de que la rehabilitación de la Plaza se realice sin alterar las cotas anteriores y se arbitre un sistema de pivotes móviles para hacer peatonal la zona solo los fines de semana, o, en su caso, se permita la entrada para carga y descarga y entrada a cocheras de los vecinos afectados.

El Sr. Alcalde responde que la obra de la plaza se ha realizado conforme a la voluntad del Pleno, que es el órgano soberano de esta Comunidad, pero que dicha voluntad se forma no de forma arbitraria sino previa consulta con los técnicos encargados de cada materia. En este caso, la solución adoptada para pavimentar la Plaza se ha realizado de acuerdo con un proyecto firmado por la Técnico Aparejadora del Ayuntamiento, y en principio, las soluciones propuestas por ésta, tanto en el proyecto como en la dirección de la



0E8876719

CLASE 8ª

obra deben ser las adecuadas. El Sr. Alcalde da la palabra al resto de los portavoces de los grupos políticos. Tanto el Sr. Manuel Rivera como el Sr. Ramón Blanco manifiestan que deben ser la Aparejadora la que dé solución a los problemas manifestados por los vecinos. El Sr. Alcalde da la palabra a la aparejadora municipal la cual manifiesta que se han eliminado las aceras pero marcando las pendientes con las mismas cotas y que las soluciones dadas a las pendientes y cotas actuales son las más idóneas para una correcta evacuación del agua de lluvia. Además se van a instalar nuevos imbornales en sitios donde se recogerá el agua de forma más eficaz que los anteriores

Por lo que hace al tema peatonal, y tras amplio debate sobre el particular, el Sr. Alcalde manifiesta que los inconvenientes manifestados por los vecinos son los mismos que pueden darse en la Calle Zurbarán, donde hasta la fecha, no se ha perjudicado a ningún vecino como consecuencia de ser zona peatonal y que en cualquier caso, cuando se optó por retirar la circulación de la Plaza, se pensó en toda la población de Almendral que son, en definitiva, los usuarios de dicha Plaza.

Seguidamente se procede a dar lectura a los siguientes escritos respecto de los que se adoptan los acuerdos relacionados:

- Los **vecinos de la C/ el Caño** solicitan la cementación de los viales. El Alcalde responde que dichas obras deberían ser incluidas en un próximo proyecto de la AEPSA.
- **Domingo Duran Vélez** solicita del Ayuntamiento una ayuda para llevar a cabo la acometida de agua sucia y limpia. El Pleno, debido a la situación económica que alega el solicitante, decide solicitar un informe social de la Asistente Social a fin de tramitar el tema desde ese Servicio.
- Del **Colegio público** se presenta un presupuesto para la colocación de puntos de luz sobre los acerados cuyo coste asciende a 95.700 pesetas. Se acuerda aprobar dichas instalaciones.
- De la **representación saharai en Extremadura** se solicita de este Ayuntamiento una ayuda para sufragar el coste de dos billetes de avión para el proyecto "vacaciones en Paz 99". El Pleno acuerda conceder una subvención para sufragar dichos costes.
- **Celestino Güera** solicita le sea alquilada la nave del Ayuntamiento para instalar un taller. El Pleno decide dejar dicho tema sin debatir por cuanto no se tiene constancia en el Ayuntamiento que dicha nave haya sido desocupada por el anterior arrendatario.
- Por último y a instancia del Sr. Juan Pardo, el Alcalde propone que se elimine el pedestal de la farola de la Plaza de la Constitución aprovechando las obras que se están realizando. El SR. Ramón Blanco responde que dicho pedestal es



OE8876720

CLASE 8ª

consecuencia de una rotura en la base de la farola y que si se elimina el pedestal habria que cambiar la farola. Se acuerda dejar el pedestal como está.

6º. -RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintitrés horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.

[Handwritten signature]





19 10810

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Junta de Extremadura.

Y en virtud de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 1/2007, de 15 de febrero, de la Junta de Extremadura, se hace constar que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Junta de Extremadura.



Handwritten signature or text in the center of the page.



0E8876721

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 17 DE MAYO DE 1.999

En Almendral a diecisiete de mayo de 1.999 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Francisco Manuel Cebrian Andrino, concejales: D. Juan Pardo Verdasco, Dª Carmen Delgado de la Cruz, D. Ramón Blanco Marín, D. José Barquero Corrales, D. Juan Ortiz Rosales y D. José Manuel Rivera Tristancho. No asisten los Sres. D. Alonso Becerra Torres y D. Manuel Soto Nogales, el primero por motivos de enfermedad y el segundo no han justificado su ausencia. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veintidós horas y diez minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública, procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA.

1º. - APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (29-04-99). Ante la ausencia de reclamaciones el acta de la sesión anterior se entiende aprobada por unanimidad

2º. - SORTEO PUBLICO MIEMBROS MESAS ELECTORALES. De conformidad con lo previsto en el art. 26 de la L.O.R.E.G., el Pleno procede al sorteo de los miembros de las Mesas Electorales, el cual da el siguiente resultado:

SECCION 1 MESA A

PRESIDENTE

1º VOCAL

2º VOCAL

1º SUPLENTE DE PRESIDENTE

2º SUPLENTE DE PRESIDENTE

1º SUPLENTE DE 1º VOCAL

2º SUPLENTE DE 1º VOCAL

1º SUPLENTE DE 2º VOCAL

2º SUPLENTE DE 2º VOCAL

SECCION 1 MESA B

PRESIDENTE

1º VOCAL

2º VOCAL

1º SUPLENTE DE PRESIDENTE

2º SUPLENTE DE PRESIDENTE

CARLOS LUENGO PEREZ

CAMILA FERRERA MUÑOZ

MARIA TERESA BOOTELLO JAVIERRE

MARIA VICTORIA GÜERA ANDRINO

MIGUEL ANGEL DE FELIX GOMEZ

CARMEN FERRERA CORDON

PURIFICACION AGUDO GAGO

CARMEN GÜERA DURAN

LUIS HINCHADO BESA

MARIA TERESA TORRES DOMINGUEZ

JOSE MANUEL ROMERO FRUCTUOSO

ANTONIO ROMERO DURAN

MARIA JULIA MUÑOZ MONTAÑO

MARGARITA SOTO CORTES



CLASE 2ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 17 DE MAYO DE 1994

En Alameda a dieciséis de mayo de 1994 se reunió en el salón de Pleno de la Casa Consistorial los señores señores miembros de la Corporación, al efecto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno para convocar al señor Presidente D. Francisco Manuel Cortés Antonio Amador, D. Juan Pablo Vázquez, D. Carlos Delgado de la Cruz, D. Ramón Blanco Martín, D. José Domingo Cortés, D. Juan María Rivas y D. José Manuel Rivas Trinchera. No asistió por falta de número legal D. Javier y D. Manuel Soto Hórguez, el primero por motivo de enfermedad y el segundo por haber justificado su ausencia. Asimismo, D. Manuel Soto Hórguez, D. Cortés y D. Vázquez, por y diez minutos el Alcalde, para la sesión y se declaró abierta, procediéndose a la siguiente orden del día:

1ª.- APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION AYUNTAMIENTO 1994-997. Ante la ausencia de representantes de los señores D. Cortés y D. Vázquez por unanimidad.

2ª.- SORTEO PUBLICO SEÑEROS-MESES ELECTORALES DE ALMENDRAL con lo previsto en el art. 25 de la L.O.R.L.G. el Pleno preside el sorteo de los señores de la lista Electoral, el cual se celebró en la siguiente orden:

| SECCION I MESA A | |
|---------------------------|--|
| PRESIDENTE | |
| 1º VOCAL | |
| 2º VOCAL | |
| 1º SUPLENTE DE PRESIDENTE | |
| 2º SUPLENTE DE PRESIDENTE | |
| 1º SUPLENTE DE 1º VOCAL | |
| 2º SUPLENTE DE 1º VOCAL | |
| 1º SUPLENTE DE 2º VOCAL | |
| 2º SUPLENTE DE 2º VOCAL | |
| SECCION I MESA B | |
| PRESIDENTE | |
| 1º VOCAL | |
| 2º VOCAL | |
| 1º SUPLENTE DE PRESIDENTE | |
| 2º SUPLENTE DE PRESIDENTE | |

| |
|-------------------------------|
| CARLOS LEYGO TERMA |
| CARLA PERERA MUÑOZ |
| MARIA TERESA BOOTHLO JAVIERRE |
| MARIA VICTORIA GUERA ANDRINO |
| MIGUEL ANGEL DE PILLO COMES |
| CARMEN PERERA GUERRA |
| PUBLICACION ALDO GARGO |
| CARMEN GUERA DEJAN |
| LUIS HINCHADO BERA |
| MARIA TERESA TORRES BONGITIZ |
| JOSE MANUEL BONTRO FRIKTIORO |
| ANTONIO ROMERO INZAN |
| MARIA RILIA MUÑOZ MENDIABE |
| MARGARITA SOTO CORTES |



0E8876722

CLASE 8ª

1º SUPLENTE DE 1º VOCAL
2º SUPLENTE DE 1º VOCAL
1º SUPLENTE DE 2º VOCAL
2º SUPLENTE DE 2º VOCAL

VICENTE SEBASTIAN SILVERO
ANA MARIA PEREZ DELGADO
JOSE ANTONIO PEREZ DELGADO
ROSARIO MANGAS PEREZ

Seguidamente se modifica el orden de los asuntos incluidos en el orden del día debido a que parece que la mayoría de los asistentes han acudido interesados por el último punto del mismo y para no demorar más la cuestión.

5º. - ESTUDIO DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ARRENDAMIENTO DEHESA MUNICIPAL. El Alcalde da la palabra a los portavoces de los grupos políticos para que manifiesten su parecer sobre el inicio del procedimiento del arrendamiento.

El Sr. Ramón Blanco dice que este asunto debería ser llevado a término por la siguiente Corporación, que pondrá más celo en su tratamiento. Además considera que no se debe hipotecar a la próxima Corporación con decisiones adoptadas a última hora por esta que llega ya a su término.

El Sr. Rivera manifiesta por su parte que él es partidario de que se inicien los trámites en esta legislatura.

El Sr. Alcalde pregunta a la Secretaria si dará tiempo a que la próxima Corporación lleve a cabo la subasta del arrendamiento de la Dehesa antes del 30 de septiembre. Que es cuando finaliza el arrendamiento vigente. La Secretaria contesta que hay tiempo desde la constitución de la nueva Corporación para que se lleve a efecto dicho arriendo antes del 30 de septiembre. El Alcalde manifiesta que si bien su propuesta inicial era la de conceder una prórroga de un año a los actuales arrendadores para dar tiempo a la constitución del Ayuntamiento y a que los arrendatarios se hicieran con una nueva montanera para sus animales, pero como quiera que hay tiempo para realizar la contratación, manifiesta también que lo más conveniente es que se inicien los trámites por la nueva Corporación. Concluidos los turnos de manifestaciones, se acuerda por 6 votos a favor y uno en contra que se inicien los trámites del arrendamiento por la nueva Corporación.

3º. - OBRAS AEPSA 1999. SELECCIÓN DE TRABAJOS A REALIZAR. En relación con la reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de 16.630.000 pesetas realizada por Comisión Provincial de Coordinación y Planificación de Inversiones del INEM correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA) de 1999 y destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas, el Pleno, a propuesta del Alcalde acuerda acometer las siguientes obras:

- PAVIMENTACION DE LOS SIGUIENTES VIALES:
 1. C/ El Caño (acuerdo de Pleno de 29.04.99)



0E8876723

CLASE 8ª

2. Prolongación Calle Triana
 3. Plazoleta lateral de la Casa de la Cultura
- ACONDICIONAMIENTO PARA APARCAMIENTOS DE LA EXPLANADA DEL CEMENTERIO.
 - ACONDICIONAMIENTO PARA ZONA DE OCIO DE LOS TERRENOS EXISTENTES JUNTO A LA ALMAZARA.

4º. - **PLAN DE SUBVENCIONES DE DIPUTACION 1.999.** El alcalde da a conocer la concesión de dos subvenciones por importe de 1.500.00 y 1.091.000 pesetas destinadas respectivamente alas obras de Pavimentación y Mejora de alumbrado publico y e incluidas en el Plan de Subvenciones de Diputación 1.999.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintitrés horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.





0E8876724

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 27 DE MAYO DE 1.999

En Almendral a veintisiete de mayo de 1.999 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Francisco Manuel Cebrian Andrino, concejales: D. Juan Pardo Verdasco, D^a Carmen Delgado de la Cruz, D. Ramón Blanco Marín, D. José Barquero Corrales, D. Juan Ortiz Rosales y D. José Manuel Rivera Tristancho. No asisten los Sres. D. Alonso Becerra Torres y D. Manuel Soto Nogales, el primero por motivos de enfermedad y el segundo no ha justificado su ausencia. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veintidós horas el Alcalde abre la sesión y la declara pública, procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA.

1º. - APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (17-05-99). Ante la ausencia de reclamaciones el acta de la sesión anterior se entiende aprobada por unanimidad.

2º. - PROPUESTA DE DOMINGO FLORES PANDURO. D. Domingo Flores Panduro, en escrito de fecha 12 de mayo de 1999 y registro de entrada nº 606, solicita del Ayuntamiento la adquisición de un terreno rústico propiedad del Ayuntamiento situado en el paraje conocido como "La Cantaora". La Secretaria informa que el procedimiento para la venta de terrenos propiedad del Ayuntamiento ha de iniciarse con un acuerdo en el que se manifieste la voluntad de vender y posteriormente el procedimiento, cuya Resolución ha de aprobar el Pleno por mayoría absoluta, se inicia con la depuración de la situación jurídica y física del bien, certificado del registro de la propiedad valoración técnica e informe de secretaria. Una vez depurado el valor y la situación jurídica del bien se habrá de proceder, si esa es la voluntad de Pleno, a su venta mediante subasta pública. El Sr. Flores Panduro, pide la palabra y manifiesta que estaría interesado en que hasta tanto se proceda a la subasta pública del bien, se le cediera en arrendamiento el terreno objeto de solicitud. El Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero: Iniciar los trámites necesarios para vender en pública subasta el terreno propiedad del mismo denominado "Finca La Cantaora", que figura en el inventario de bienes y derechos de este Ayuntamiento como bien patrimonial de propios con una capacidad de 8.425 metros cuadrados aproximados. Y ello en virtud de que dichos terrenos no han dado al Ayuntamiento ninguna utilidad ni es previsible que se la dé en el futuro, habiendo sido utilizado como escombrera incontrolada desde siempre.



OE8876725

CLASE 8ª

Segundo: Arrendar a D. Domingo Flores Panduro el bien objeto de su solicitud por un periodo de un año improrrogable, que es el tiempo que previsiblemente durará el procedimiento de subasta publica dado que el bien no se encuentra inscrito en el Registro. La contraprestación estará constituida por las siguientes mejoras que habrá de realizar el solicitante en el plazo de arrendamiento: Cerramiento del solar y colocación de puertas de acceso y adecuación de los accesos con zahorra. Dichas mejoras se incorporarán al valor del bien como precio inicial en la subasta. El Sr. Domingo Flores Panduro se compromete a solicitar los permisos pertinentes para la realización de las obras mencionadas. El uso al que se destinará el terreno arrendado será aparcamiento de vehículos pesados propiedad del solicitante. Así mismo se autoriza al Alcalde para la firma del contrato de arrendamiento.

3º. - PROPUESTA DE TELEFONICA SERVICIOS MOVILES. A la vista de la propuesta realizada por Telefónica Servicios Móviles S.A.U. en orden al arrendamiento de terrenos propiedad del Ayuntamiento sitios en el Ejido de la Cuesta para la construcción de una estación base, el Pleno, por unanimidad acuerda autorizar el arrendamiento a Telefónica Servicios Móviles de 70 metros cuadrados procedentes de la finca mencionada por un periodo de 5 años y al precio de 250.000 pesetas anuales, así como autorizar al Sr. Alcalde para la firma del contrato de arrendamiento.

4º. - COLABORACION CON EL INE PARA ELABORACION DE CENSO AGRARIO 1999. Vista la propuesta realizada por la Delegación Provincial de Badajoz del Instituto Nacional de Estadística en escrito de fecha de entrada en este Ayuntamiento 24 de mayo del corriente y nº de registro 668 y el borrador del convenio de colaboración adjunto al mismo, el Pleno, por unanimidad acuerda colaborar con dicho Instituto par la recogida de datos del Censo Agrario 1999 en el ámbito de este municipio, según los siguientes aspectos:

- Facilitar espacio para ubicar la oficina censal
- Preseleccionar el personal a contratar en la recogida de datos
- Colaborar con el personal orgánicamente dependiente de este Ayuntamiento en la recogida de datos.

5º.- PROPUESTA DE D. J. M. PUENTE FERNANDEZ SOBRE MODIFICACION ORDENANZA IMPUESTO VEHICULOS T. M. El Pleno, a la vista de la solicitud formulada en orden a la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica en el sentido de recoger la bonificación prevista en la Ley 50/1998 de 30 de diciembre para los vehículos con una antigüedad de mas de 25 años., considera al igual que acordara en el caso de la solicitud formulada por D. Fernando Colín,



0E8876726

CLASE 8ª

que sea la próxima Corporación la que acuerde dicha modificación para que tenga efectos en el ejercicio siguiente.

6º.- MOCION SOBRE EXTENSION DE TRABAJOS DE LA AEPSA. Leída la moción presentada al Pleno por el grupo socialista, se propone la aprobación de los siguientes puntos:

1. Instamos al Gobierno al cumplimiento de los acuerdos del 4 de noviembre de 1996 en esta materia.
 - 1.1. Exigimos al Gobierno la inmediata incorporación de los trabajadores eventuales agrarios de todo el país a la protección por desempleo.
 - 1.2. Exigimos reformar el régimen especial agrario de la Seguridad Social para equiparar de forma legal y real los niveles de protección social de los eventuales agrarios a los trabajadores del régimen general de la Seguridad Social
 - 1.3. Exigimos mantener los derechos del subsidio agrario, garantizando su convivencia con la prestación por desempleo en Andalucía Y Extremadura.
2. Exigimos al Gobierno que explique en el Congreso de los Diputados las razones políticas de la ruptura de las negociaciones con los sindicatos.
3. Apoyamos las justas reivindicaciones de los sindicatos y solicitamos la participación de los trabajadores y ciudadanos en las mediadas de presión que legítimamente convoquen los sindicatos representativos del sector para exigir el cumplimiento de los acuerdos firmados con el Gobierno.

Sometida a votación, la moción es aprobada por los miembros presentes del grupo socialista, por los tres del grupo de izquierda unida y vota en contra el concejal del grupo popular, D. M. Rivera Tristanchó, que considera que el grupo socialista ha estado en el Gobierno tiempo suficiente para haber realizado la reforma que ahora solicita del equipo Gobernante

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. Rivera pregunta cuando se van a entregar las viviendas de promoción pública y si se va a instalar la fuente. Sobre el tema de la fuente, el Alcalde contesta que ya está comprada y que las viviendas serán entregadas a partir del día 5 de junio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintitrés horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.





CLASE 14

que sea la próxima Copertura la que acuerde dicha modificación para que tenga efectos en el ejercicio siguiente.

6º.- **MOCION SOBRE EXTENSION DE TRABAJOS DE LA AEREA.** Llega la moción presentada al Pleno por el grupo socialista, se propone la aprobación de los siguientes puntos:

1.- Instamos al Gobierno al cumplimiento de los acuerdos del «de noviembre de 1956 en esta materia».

1.1 Exigimos al Gobierno la inmediata incorporación de los trabajadores eventuales a partir de todo el país a las profesiones por demás que.

1.2 Exigimos reformar el régimen especial agrario de la Seguridad Social para equiparar de forma legal y real los niveles de protección social de los eventuales agrarios a los trabajadores del régimen general de la Seguridad Social.

1.3 Exigimos mantener los derechos del subgrupo agrario, garantizando su convivencia con la protección por desempleo en Andalucía Y Extremadura.

2.- Exigimos al Gobierno que explique en el Congreso de los Diputados las razones políticas de la ruptura de las negociaciones con los sindicatos.

3.- Apoyamos las justas reivindicaciones de los sindicatos y solicitamos la participación de los trabajadores y ciudadanos en las medidas de presión que legitiman convocar los comités representativos del sector para exigir el cumplimiento de los acuerdos firmados con el Gobierno.

Comercio y turismo, la moción es aprobada por los miembros presentes del grupo socialista por los tres del grupo de izquierda unita y uno en contra el central del grupo popular. D. M. Rivera Testarino, que comparece por el grupo socialista ha estado en el Gobierno tiempo suficiente para haber realizado la tarea que ahora solicita del grupo socialista.

7º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.** El Sr. Rivera pregunta cuándo se van a iniciar las viviendas de promoción pública y si se va a iniciar la fuente sobre el tema de la fuente. El Alcalde contesta que ya está comprada y que las viviendas están entregadas a partir del día 2 de junio.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintidós horas de todo lo cual se extiende la presente acta por mi, el Secretario, que doy fe.



OE8876727

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 1 DE JUNIO DE 1.999

En Almendral a uno de junio de 1.999 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Francisco Manuel Cebrian Andrino, concejales: D. Juan Pardo Verdasco, Dª Carmen Delgado de la Cruz, D. Ramón Blanco Marín, D. José Barquero Corrales, y D. José Manuel Rivera Tristancho. No asisten los Sres. D. Alonso Becerra Torres, D. Manuel Soto Nogales y D. Juan Ortiz Rosales, el primero por motivos de enfermedad y el resto no ha justificado su ausencia. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las quince horas el Alcalde abre la sesión y la declara pública, procediéndose seguidamente al estudio del unico punto del ORDEN DEL DIA.

1º. - APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (27-05-99). Comprobado por Carmen Delgado el error producido en el 2º acuerdo adoptado en el punto 2º de la sesión anterior, se procede a su rectificación y donde dice Celso Panduro Remedios debe decir Domingo Flores Panduro. Rectificado dicho error, el acta es aprobada por unanimidad de los presentes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las quince horas y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.

[Handwritten signature]





0E8876728

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL 3 DE JULIO DE 1999 DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION SURGIDA TRAS LAS ELECCIONES LOCALES DE 13 DE JUNIO DE 1999.

En Almendral a tres de julio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión de constitución de la Corporación surgida tras las elecciones locales de 13 de junio de 1999, y de conformidad con lo previsto en los artículos 195 y siguientes de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, los siguientes señores, candidatos electos de mencionados comicios:

- D. Luis agudo Gago
- D. José Joaquín Pérez Guedejo
- D. José Antonio Arroyo Pardo
- D. Francisco Carrizo Tejeda
- D. Juan Becerra Torvisco
- D. José Barquero Corrales
- D. Antonio Merchán Corbacho
- Dª Manuela Gómez García
- D. José Manuel Rivera Tristancho.

Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación, Dª María Jesús Povedano Gil.

Comprobada la asistencia al acto de todos los concejales electos y cuando son las once horas, se abre la sesión y se declara publica procediéndose seguidamente a la CONSTITUCION DE LA CORPORACION a cuyo fin se constituye la Mesa de Edad integrada por D. Luis Agudo Gago y D. Francisco Carrizo Tejeda, candidatos de mayor y menor edad respectivamente y que es presidida por el primero de ellos. Este pregunta a los presentes si concurre en alguno de ellos causa de incompatibilidad con el cargo del que van a tomar posesión. Todos contestan negativamente. Por D. Luis Agudo Gago son comprobadas las credenciales expedidas por la Junta Electoral de Olivenza. Conforme a las mismas, se procede al trámite del juramento. D. Luis Agudo Gago formula la siguiente pregunta a los presentes: "¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?" Los electos responden por este orden: José Manuel Rivera Tristancho: si, juro; D. José Joaquín Pérez Guedejo, si juro; D. José Antonio Arroyo Pardo, si juro; D. Antonio Merchán Corbacho, si prometo; D. Juan Becerra Torvisco, si prometo, Dª Manuela Gómez García, si prometo; D. José Barquero Corrales, si prometo; D. Francisco Carrizo Tejeda, si prometo y D. Luis Agudo Gago, si prometo. Cumplidos los requisitos legales, son proclamados concejales los miembros electos presentes.



ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL 3 DE JULIO DE 1999 DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION SURGIDA TRAS LAS ELECCIONES LOCALES DE 12 DE JUNIO DE 1999

En virtud de lo que se acuerda en la presente sesión de la Comisión de Organización y Régimen Interior de la Corporación Municipal de Badajoz, se acuerda convocar a las elecciones municipales de 12 de junio de 1999, y de constitución de la Corporación surgida tras las elecciones locales de 12 de junio de 1999, y de constitución de la Corporación surgida tras las elecciones locales de 12 de junio de 1999.

- D. Luis Ángel Gago
- D. José Antonio Pérez García
- D. José Antonio Pérez García
- D. Francisco Carlos Tejedor
- D. Juan Antonio Tejedor
- D. José Antonio Tejedor
- D. Antonio Manuel Tejedor
- D. Manuel Gómez García
- D. José Manuel Tejedor

Acta de la Sesión de la Comisión de Organización y Régimen Interior de la Corporación Municipal de Badajoz, celebrada el día 3 de julio de 1999, en la que se acuerda convocar a las elecciones municipales de 12 de junio de 1999, y de constitución de la Corporación surgida tras las elecciones locales de 12 de junio de 1999, y de constitución de la Corporación surgida tras las elecciones locales de 12 de junio de 1999.

En virtud de lo que se acuerda en la presente sesión de la Comisión de Organización y Régimen Interior de la Corporación Municipal de Badajoz, se acuerda convocar a las elecciones municipales de 12 de junio de 1999, y de constitución de la Corporación surgida tras las elecciones locales de 12 de junio de 1999, y de constitución de la Corporación surgida tras las elecciones locales de 12 de junio de 1999.

En virtud de lo que se acuerda en la presente sesión de la Comisión de Organización y Régimen Interior de la Corporación Municipal de Badajoz, se acuerda convocar a las elecciones municipales de 12 de junio de 1999, y de constitución de la Corporación surgida tras las elecciones locales de 12 de junio de 1999, y de constitución de la Corporación surgida tras las elecciones locales de 12 de junio de 1999.



OE8876729

CLASE 8ª

Seguidamente se procede a la ELECCION DEL ALCALDE a cuyo fin la Secretaria va nombrando a los concejales que encabezaron sus correspondientes listas, emitiendo los concejales su voto a mano alzada, siendo el resultado de dicha votación el siguiente:

- D. Luis Agudo Gago: 4 votos,
- D. Juan Becerra Torvisco: 0 votos
- D. Manuel Rivera Tristanchó: 1 voto.

En consecuencia con dicho resultado y de conformidad con el art. 195 de la L.O.R.E.G., es proclamado Alcalde D. Luis Agudo Gago el cual toma posesión en los siguientes términos" Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Y no habiendo otros asuntos, el recién proclamado Alcalde cierra la sesión cuando son las once horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta por mí, la Secretaria, que doy fe.



Handwritten signature in blue ink



Señalando respecto a la DIPUTACION DEL ALCAZAR, a favor de la propuesta de modificación de los artículos que se refieren en el presente informe, en los términos que se indican a continuación:

- D. Luis Aguado López, 4 votos
- D. Juan Bautista Toranzo, 0 votos
- D. Manuel Rivas Toranzo, 1 voto

En consecuencia con datos anteriores y de conformidad con el art. 107 de la L.O.R.E.C., el Sr. D. Juan Aguado López de este modo queda en posesión de la titularidad de la plaza de Alcaide de Badajoz, en virtud de haber sido designado en el curso de la sesión de 10 de mayo de 1981, en virtud de haber sido designado en el curso de la sesión de 10 de mayo de 1981, en virtud de haber sido designado en el curso de la sesión de 10 de mayo de 1981.

Y no habiendo otro asunto, el Sr. D. Juan Aguado López queda en posesión de la plaza de Alcaide de Badajoz, en virtud de haber sido designado en el curso de la sesión de 10 de mayo de 1981, en virtud de haber sido designado en el curso de la sesión de 10 de mayo de 1981, en virtud de haber sido designado en el curso de la sesión de 10 de mayo de 1981.

[Handwritten signature]





0E8876730

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 14 DE JULIO DE 1.999

En Almendral a catorce de julio de 1.999 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: D. José Joaquín Pérez Guedejo, D. José Antonio Arroyo Pardo, D. Francisco Carrizo Tejeda, D. Juan Becerra Torvisco, D. José Barquero Corrales, D. Antonio Marchan Corbacho, Dª Manuela Gómez García y D. José Manuel Rivera Tristancho. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veintidós horas y diez minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública, procediéndose seguidamente al estudio del ORDEN DEL DIA.

1º. - APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (03-07-99). Ante la ausencia de reclamaciones, el acta de constitución se entiende aprobada por unanimidad.

2º. - REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN MANCOMUNIDADES Y OROS ORGANOS COLEGIADOS. Por el Alcalde se da a conocer la propuesta presentada por el grupo socialista sobre representantes de la Corporación en Mancomunidades y que es la siguiente:

| | |
|---|---|
| Mancomunidad de Agua de Nogales | Francisco Carrizo Tejeda |
| Mancomunidad del S.S.B. de Solana de los B. | José J. Pérez Guedejo |
| Mancomunidad de Maquinaria de Olivenza | Luis Agudo y Francisco Carrizo |
| Mancomunidad de Torre de Miguel Sesmero | J. Antonio Arroyo Pardo y J. Joaquín Pérez Guedejo. |

Ante la ausencia de otras propuestas y la conformidad del resto de los concejales, se aprueba por unanimidad los precedentes nombramientos.

Seguidamente el Alcalde da a conocer los nombramientos en otros órganos colegiados:

| | |
|-----------------|-------------------|
| Centro Escolar | Francisco Carrizo |
| Centro de Salud | Luis Agudo |

3º. - NOMBRAMIENTOS DECRETADOS POR LA ALCALDIA. El Presidente de la Corporación da a conocer las delegaciones Decretadas y los nombramientos de Tenientes de Alcalde:

| | |
|------------------------|------------------------------|
| 1º Teniente de Alcalde | D. Francisco Carrizo Tejeda |
| 2º Teniente de Alcalde | D. José Antonio Arroyo Pardo |



OE8876731

CLASE 8ª

Concejal Delegado de Cultura, Servicios Sociales y Juventud: D. José Joaquín Pérez Guedejo. Con el alcance previsto en el art. 43.5.b) del R.O.F.

Concejal Delegado de Servicios (agua, alcantarillado y residuos), Deportes y Educación: D. Francisco Carrizo Tejeda. Con el alcance previsto en el art. 43.3 del R.O.F.

Concejal Delegado de Industria, Empleo, Festejos (Con el alcance previsto en el art. 43.3 del R.O.F.) Economía y Hacienda (Con el alcance previsto en el art. 43.5.b) del R.O.F.): D. J. Antonio Arroyo Pardo.

Tesorero: D. Francisco Carrizo Tejeda.

4º CREACION Y COMPOSICION DE COMISIONES INFORMATIVAS Y COMISION DE GOBIERNO. El Alcalde propone que se constituya la Comisión de Gobierno, propuesta que es aprobada por unanimidad y cuyos componentes serán:

Presidente: Luis Agudo Gago

Concejales miembros de la Comisión:

Francisco Carrizo Tejeda

Juan Becerra Torvisco y

José Manuel Rivera Tristancho.

Así mismo se acuerda que dicha Comisión celebre sesión ordinaria cada quince días.

Por otra parte se propone, y es aprobada por unanimidad la creación de las siguientes Comisiones Informativas compuesta por los miembros que se relacionan:

1. - Comisión Informativa de Hacienda:

Presidente: Luis Agudo Gago

Concejales miembros:

J. Antonio Arroyo, Manuela Gómez García, Juan Becerra Torvisco y José Manuel Rivera Tristancho

2. - Comisión Informativa de Agricultura:

Presidente: Luis Agudo Gago

Concejales miembros:

Francisco Carrizo Tejeda, Manuela Gómez García, Juan Becerra Torvisco y José Manuel Rivera Tristancho

3. - Comisión Informativa de Empleo:

Presidente: Luis Agudo Gago

Concejales miembros:

J. Antonio Arroyo, Manuela Gómez García, Juan Becerra Torvisco y José Manuel Rivera Tristancho

4. - Comisión Informativa de Obras Públicas:

Presidente: Luis Agudo Gago

Concejales miembros:



0E8876732

CLASE 8ª

F. Carrizo Tejeda, Manuela Gómez García, Juan Becerra Torvisco y José Manuel Rivera Trisancho

5º. - PERIODICIDAD DE LAS SESIONES. El Alcalde propone la celebración de una sesión ordinaria cada tres meses. El Sr. Juan Becerra y los concejales del grupo de I.U. proponen la celebración de una sesión ordinaria al mes, propuesta que es aprobada por el concejal D. José Manuel Rivera y aceptada por los concejales del grupo socialista. Por ultimo el Alcalde comunica que dicha sesión se celebrará el ultimo jueves de cada mes. El Sr. J. Becerra solicita que se traslade el día al viernes, propuesta que no es aceptada por el Sr. Alcalde por motivos de atención a su trabajo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintidós horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.



Handwritten signature in blue ink over the stamp.



CLASSE

1. Centre d'Estudis i Recerca en Ciències Socials i Humanes i en Ciències de la Salut

2. - PERIODICITAT DE LAS SESIONES. El Alcalde propondrá el calendario de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno y el Consejo de Administración de la Diputación Provincial de Badajoz, así como el calendario de las sesiones extraordinarias de la Junta de Gobierno y el Consejo de Administración de la Diputación Provincial de Badajoz. El Alcalde propondrá el calendario de las sesiones extraordinarias de la Junta de Gobierno y el Consejo de Administración de la Diputación Provincial de Badajoz. El Alcalde propondrá el calendario de las sesiones extraordinarias de la Junta de Gobierno y el Consejo de Administración de la Diputación Provincial de Badajoz.

Handwritten signature and a circular official seal.



OE8876733

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 29 DE JULIO DE 1.999

En Almendral a veintinueve de julio de 1.999 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: D. José Joaquín Pérez Guedejo, D. José Antonio Arroyo Pardo, D. Francisco Carrizo Tejeda, D. Juan Becerra Torvisco, D. José Barquero Corrales, D. Antonio Merchan Corbacho, Dª Manuela Gómez García y D. José Manuel Rivera Tristáncho. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veintidós horas el Alcalde abre la sesión y la declara pública, procediéndose seguidamente al estudio del ORDEN DEL DIA.

1º. - APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (14-07-99). Ante la ausencia de reclamaciones, el borrador del acta de la sesión de 14 de julio de 1999 se entiende aprobada por unanimidad.

2º. - MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO EN VIGOR. EXPEDIENTE 3/99. La Secretaria da a conocer el expediente de modificación de crédito nº 3/99 consecuencia de la subvención concedida por la Consejería de Bienestar Social para equipamiento del Centro Médico y que supone una ampliación de créditos en ingresos y gastos por importe de 767.833 pesetas. Los presentes se dan por enterados.

3º. - NOMBRAMIENTO DE MUNICIPIOS (3) PARA EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. Tras breve deliberación sobre las propuestas presentadas por los grupos del PSOE y de IU, por unanimidad se acuerda nombrar a los siguientes municipios para que formen parte de dicho Consejo: Barcarrota, Torre de Miguel Sesmero y Cheles.

4º. - SOLICITUD DE INTEGRACION EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE EXTREMADURA. De conformidad con lo previsto en el Decreto 134/1998 de 17 de noviembre, la Corporación, por unanimidad acuerda solicitar la incorporación de la Biblioteca Municipal de esta localidad en el sistema bibliotecario de Extremadura.

5º. - NOMBRAMIENTO DE VOCALES DE LA JUNTA PERICIAL DE CATASTROS INMOBILIARIOS RUSTICOS. Al objeto de renovar los miembros de la Junta Pericial del catastro de esta localidad, se procede a la propuesta de vocales representantes del sector agrario. Por el grupo de IU se propone a D. Celso Panduro y a D. José Agudo Cebrian. Por el PSOE se propone a D. Francisco Cebrian Vera y a D. Andrés Tejeda Torvisco. El concejal del PP no presenta propuestas. Como quiera que no hay acuerdo en el nombramiento definitivo, se somete a votación las distintas propuestas resultando designados por mayoría absoluta, con los cuatro votos de IU y un voto del PP

58



CLAYTON

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 28 DE JULIO DE 1999

En Almendral a veintinueve de julio de 1999 se reunió en el salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores regidores miembros de la Corporación, al efecto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto. Presidida por D. Luis Aguado Gago, concejales: D. José Joaquín Pérez García, D. José Antonio Arroyo Pardo, D. Francisco Carrizo Trigo, D. Juan Bautista Torrealba, D. José Ramón Corral, D. Antonio Martín Corbacho, D. Mariana Gómez García y D. José Manuel Rivera Torralba. Secretario Sr. José Posada. El Caudal con los recibidos por el Alcalde abre la sesión y la declara pública, presentándose seguidamente el orden del día.

1. - APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (04-07-99). Ante la ausencia de reclamaciones, el contenido del acta de la sesión de 14 de julio de 1999 se entiende aprobada por unanimidad.

2. - MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO EN YNDIC EXPENDIETE 2001. La Secretaría da a conocer el expediente de modificación de crédito nº 2.99 correspondiente de la subvención concedida por la Comisión de Fomento Social para el desarrollo del Centro Médico y que supone una ampliación de crédito en 1.999.999 y gastos por importe de 707.813 pesetas. Los presupuestos se dan por aprobados.

3. - NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS (A) PARA EL EXERCICIO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. Tras haberse distribuido entre las propuestas presentadas por los grupos del PSOE y de IU, por unanimidad se acuerda nombrar a los siguientes miembros para que formen parte de dicho Consejo: Torrealba, Torre de Miguel Serrano y Ceballos.

4. - SOLICITUD DE INTEGRACION EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE EXTREMADURA. De conformidad con lo previsto en el Decreto 134/1988 de 17 de noviembre, la Corporación por unanimidad acuerda aceptar la incorporación de la Biblioteca Municipal de esta localidad en el sistema bibliotecario de Extremadura.

5. - NOMBRAMIENTO DE VOCALES DE LA JUNTA PERICIAL DE CATASTROS INMOBILIARIOS RUSTICOS. Al objeto de conocer las cuentas de la Junta Pericial del catastro de esta localidad, se propone a la propuesta de vocales representantes del sector agrario por el grupo de IU se propone a D. Carlos Posada y a D. José Aguado Cebrian. Por el PSOE se propone a D. Francisco Colares Vaz y a D. Andrés Trigo Torviso. El concejal del PP no presenta propuestas. Como punto que no por acuerdo en el nombramiento definitivo, se acuerda a excepción de algunas propuestas resultando designados por mayoría absoluta, con los votos favor de IU y de voto del PP



OE8876734

CLASE 8ª

los siguientes titulares catastrales como vocales de la Junta Pericial: D. Celso Panduro Remedios y D. José Agudo Cebrian.

6º. - ESCRITOS Y COMUNICACIONES. Se da lectura a los siguientes escritos respecto de los que se adoptan las siguientes resoluciones:

1. - Se da lectura al escrito presentado por el Servicio Oficial de Veterinarios sobre la inspección realizada sobre determinadas actividades que viene ejerciéndose en esta localidad. A la vista del mismo, la Corporación acuerda inspeccionar las actividades relacionadas al objeto de comprobar si poseen autorización municipal para ejercer las actividades expresadas en el informe.

2. - Solicitud suscrita por D. Andrés Flores Palo instando a que el Ayuntamiento de Almendral realice las obras necesarias para elevar la altura del muro de su propiedad que linda con la calle de las nuevas viviendas. El Alcalde explica que dicho muro, al ser propiedad del solicitante deberá ser reparado por el propietario, siendo, en cualquier caso, de su responsabilidad el peligro que supone tener un pozo accesible a los vecinos y sin medidas de seguridad que eviten cualquier catástrofe. El Sr. Juan Becerra, en su turno de palabra, expone que es el Ayuntamiento el que debe arreglar dicho muro en evitación de cualquier catástrofe entre los niños alegando que el muro ha quedado bajo al hacerse una nueva calle con las viviendas sociales de la Junta de Extremadura. D. M. Rivera está de acuerdo con dicha propuesta

. Sometida a votación ambas propuestas es aprobada la propuesta de Juan Becerra con los cuatro votos de IU, el voto del concejal del PP y los cuatro votos en contra del PSOE.

3. - Nicasia Padilla Flores solicita el fraccionamiento del pago de la deuda tributaria que mantiene con este Ayuntamiento en concepto de ICIO y por importe de 357.211 pesetas. El Alcalde propone que se acepte el fraccionamiento y se pague en seis meses. El portavoz de P.P. propone el fraccionamiento en doce meses, propuesta que es aprobada con los cuatro votos de IU, el voto del concejal del PP y los cuatro votos en contra del PSOE.

4. - Cáritas Parroquial solicita el 0,233 del importe del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2.000 para su destino a Cáritas y a Ayuda en Acción. Los concejales consideran que este asunto se debatirá en la elaboración del próximo Presupuesto General del Ayuntamiento.

7º. - RUEGOS Y PREGUNTAS. Por parte del portavoz del grupo de IU, se solicita información sobre:

1. Término del plazo de arrendamiento de la nave del Ejido Thovar.
2. Normativa existente en relación con el adecentamiento de las fachadas y obligar a los vecinos a que pinten y adecenten sus fachadas. El Alcalde contesta que se ha dirigido un bando a los vecinos en el sentido de solicitar su colaboración para mantener las calles y plazas en buenas condiciones.



0E8876735

CLASE 8.ª

3. Insta al Ayuntamiento a que se redacten nuevas bases para el nuevo curso de informática.
4. Los créditos con los que se han pagado las horas extras del personal contratado al amparo de las ayudas del Fondo Social que ha realizado la reforma de la entrada lateral de la Casa de la Cultura.
5. Quien pagó a los trabajadores que adecentaron el Centro Cultural el día siguiente al mitin de IU, día en que se celebró el del P.S.O.E. Y porqué no se adecentó, sobre todo con la retirada de escombros del local, para el mitin de IU. Quien autorizó así mismo el uso que se dio aquella tarde al coche de la policía local.

El Alcalde contestará a estas cuestiones en el próximo Pleno ordinario. No obstante quiere manifestar que si tanto celo ponen en el adecentamiento de las fachadas de este municipio, también debían haberlo tenido en cuenta cuando pintaron con spray las fachadas y las calles de la localidad y también haber retirado los carteles de propaganda electoral. Juan Becerra contesta que estas pintadas no las hizo el grupo de Almendral y que tenía entendido que era la Administración la que estaba obligada a retirar la propaganda electoral y que si el Alcalde piensa que I.U. ha pintado las fachadas, que lo demuestre con pruebas.

Por ultimo el portavoz de IU, D. Juan Becerra hace los siguientes ruegos:

1. - Que se solucione el problema de una boca de riego que es utilizada por los vecinos en la Avda. de Extremadura, a la altura del nº 40.
2. - Que se realicen las obras necesarias para el arreglo y acondicionamiento del Centro Medico de esta localidad.
3. - Que se ordene una mayor vigilancia en el cumplimiento de la normativa sobre circulación vial.

El Sr. Alcalde, toma la palabra y realiza los siguientes ruegos dirigidos a los grupos de la oposición:

1. - Que el Sr. Juan Becerra determine un horario para solicitar información a los trabajadores del Ayuntamiento y que, en cualquier caso, este se realice en horario de oficina. El Sr. Juan Becerra manifiesta que no tiene que pedir hora y añade que si al Alcalde le molesta que recabe informes y expedientes.
2. - Que no entienda como el grupo de IU recriminó a esta Alcaldía la demora en la resolución del arrendamiento de la Dehesa cuando al día de hoy no se ha presentado el técnico para emitir el informe sobre la situación de la Dehesa, gestión que se comprometió dicho grupo a resolver. Y al a vista de esta demora el Alcalde solicita incluir por el trámite de urgencia la prorroga en el arrendamiento de la Dehesa. Los cuatro concejales del grupo de IU y el concejal del PP rechazan incluir cualquier cuestión que no se haya incluido en el orden del día.



0E8876736

CLASE 8ª

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.

[Faint, illegible text from the main body of the document]

[Handwritten signature in blue ink]





AS VOTOS

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta por mi la Secretaría, que doy fe.

[Handwritten signature and circular stamp]



0E8876737

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 30 DE AGOSTO DE 1.999

En Almendral a treinta de agosto de 1.999 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: D. José Joaquín Pérez Guedejo, D. José Antonio Arroyo Pardo, D. Francisco Carrizo Tejeda, D. Juan Becerra Torvisco, D. José Barquero Corrales, D. Antonio Marchan Corbacho, Dª Manuela Gómez García y D. José Manuel Rivera Tristancho. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veintidós horas el Alcalde abre la sesión y la declara pública, procediéndose seguidamente al estudio del ORDEN DEL DIA.

1º. - APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (29-07-99). El Sr. Juan Becerra propone las siguientes rectificaciones al borrador:

- 1- En el punto 2º, donde dice Centro Cultural debe decir Centro Medico
- 2- En el punto 6.2. donde dice: " El Sr. Juan Becerra, en su turno de palabra, expone que es el Ayuntamiento el que debe arreglar dicho muro en evitación de cualquier catástrofe entre los niños.", se debe añadir: " alegando que el muro ha quedado bajo al hacerse una nueva calle con las viviendas sociales de la Junta de Extremadura." D. M. Rivera quiere que conste que estaba de acuerdo con dicha propuesta
- 3- En el punto 6.3. quiere hacer constar que el grupo del PSOE propuso denegar el fraccionamiento y que la propuesta de los 12 meses fue a iniciativa del concejal del P.P.
- 4- En el punto 7.4, donde dice "las horas extras del personal " debe decir "las horas extras del personal contratado al amparo de las ayudas del Fondo Social"
- 5- En el punto 7.5., donde dice " el día siguiente al mitin de IU" debe decir " el día siguiente al mitin de IU", día en que se celebró el del P.S.O.E..
- 6- en el ultimo párrafo del punto 7.5. solicita que conste que manifestó que si el Alcalde piensa que I.U. ha pintado las fachadas, que lo demuestre con pruebas. Y en relación con el horario para solicitar información, quiere que conste que manifestó que el Sr. Juan Becerra no tiene que pedir hora y añade que si al Alcalde le molesta que recabe informes y expedientes.

Sobre la denegación del fraccionamiento, la Secretaria manifiesta que el PSOE propuso el aplazamiento de 6 meses, y el Sr. Alcalde corrobora la exactitud de lo expresado en el borrador. Hechas estas aclaraciones y con las enmiendas propuestas por el concejal de I.U. y del P.P. y con esta ultima aclaración que no es rectificada, el acta es aprobada por unanimidad.



OE8876738

CLASE 8.^a

2. - APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA EN RELACION CON EL ARRENDAMIENTO DE LA DEHESA. El Sr. Alcalde expone que el día 8 se reunió la Comisión de Agricultura a petición de los tres miembros de dicha Comisión pertenecientes a I.U. y al P.P., y se celebró con la ausencia de los dos miembros de I.U., que no justificaron su ausencia y ruega a los miembros ausentes mayor seriedad en el futuro. Seguidamente se da lectura del acta de la sesión de dicha Comisión en la que se realizaron las siguientes propuestas sobre el arrendamiento de la Dehesa y cuyo resultado de la votación fue el que se expresa:

Por el grupo del P.S.O.E.

1º. - Que se proceda a la prórroga por un año del actual contrato al objeto de preparar con tiempo el arrendamiento de la Dehesa

2º. - Caso de que esta propuesta no fuera aceptada se propone arrendar la Dehesa en las siguientes condiciones:

- arrendamiento de la totalidad de la finca, sin división en lotes
- duración del contrato: 5 años
- Procedimiento: subasta
- Precio de salida: el mismo que se acordó en el anterior arrendamiento con la subida del IPC correspondiente
- Posibilidad de que se asocien varios ganaderos para el arrendamiento de la finca
- El resto de las cláusulas del Pliego de condiciones serian las mismas que las del anterior arrendamiento

El Grupo del P.P., además de solicitar un nuevo informe en el que se establezca la capacidad de la finca y se proceda a la rectificación catastral y a la división en cuatro lotes propone el arrendamiento en las siguientes condiciones:

- arrendamiento en cuatro lotes
- duración del contrato: 5 años
- Procedimiento: sorteo
- Precio: se establecería por hectáreas.

Sometida a votación entre los miembros de la Comisión, con dos votos a favor y uno en contra, se aprobó la primera de las propuestas

El Alcalde somete dicha propuesta aprobada por la Comisión al Pleno, el cual, con 5 votos en contra (IU y PP) y 4 a favor (PSOE) rechaza el informe emitido por la Comisión, si bien está de acuerdo en que se realice mediante subasta.

El Alcalde quiere que conste en acta que si el concejal del PP va a participar en la subasta porque le parece poco ético que participe en la elaboración de los Pliegos y luego presente ofertas para la subasta. El Sr. M. Rivera contesta que ya pensará si participa o no y que al fin y al cabo el solo tiene un voto para la aprobación de dichos Pliegos.



CLASE 53

2. - APROBACION EN SU CASO DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA EN RELACION CON EL ARRENDAMIENTO DE LA DEHESA. El Sr. Alcalde expone que el día 3 de mayo de 1971 la Comisión de Agricultura a petición de los tres miembros de dicha Comisión (comandantes a IU y al P.P. y se celebró con la asistencia de los dos miembros de IU, que no justificaron su asistencia y luego a los miembros presentes fueron acordados en el siguiente sentido: Se da lectura del acta de la sesión de dicha Comisión en la que se resolvió que las siguientes propuestas sobre el arrendamiento de la Dehesa y sus mejoras de la Dehesa son las que se expresan.

Por el grupo del P.S.O.P.

1. - Que se proceda a la prorroga por un año del actual contrato al objeto de pagar con tiempo el arrendamiento de la Dehesa.

2. - Caso de que esta propuesta no fuera aceptada se propone atender la Dehesa en las siguientes condiciones:

- arrendamiento de la totalidad de la finca, en régimen de libre
- duración del contrato 2 años
- procedimiento abierto
- Precio de salida el mismo que se acordó en el anterior arrendamiento con el sueldo del IPC correspondiente
- Posibilidad de que se realicen obras para el arrendamiento de la finca
- El resto de las cláusulas del Pliego de condiciones serán las mismas que las del anterior arrendamiento

El Grupo del P.P. solicita de votar un nuevo informe en el que se sustituya la totalidad de la finca y se proceda a la reconstrucción actual y a la división en cuatro lotes para el arrendamiento en las siguientes condiciones:

- arrendamiento en cuatro lotes
- duración del contrato 2 años
- procedimiento sorteo
- Precio se establecerá por licitación

Se realiza a votación entre los miembros de la Comisión con los votos a favor y uno en contra se aprobó la primera de las propuestas.

El Alcalde somete dicha propuesta aprobada por la Comisión al Pleno, el cual, con 2 votos en contra (IU y PP) y 4 a favor (PSOE) rechaza el informe emitido por la Comisión. El día 15 de mayo de 1971 se celebró una sesión extraordinaria.

El Alcalde quiere que conste en esta que el concejal del PP no participó en la sesión porque lo partico poco tiempo que participo en la elaboración de los Pliegos y luego presento ofertas para la subasta. El Sr. Alcalde quiere constar que se permite la participación o no que el día 15 de mayo de 1971 se celebró una sesión extraordinaria de dicha Comisión.



OE8876739

CLASE 8ª

En este punto el Alcalde da lectura a un informe que ha solicitado de un veterinario y que no constaba en la documentación de Pleno en el que se informa sobre los requisitos relacionados con sanidad animal en los supuestos de: 1º- Partición en lotes de la finca y 2º explotación de la finca por cinco socios comunalmente. Da así mismo lectura al informe emitido por el ingeniero agrícola, en el que se desaconseja en las condiciones actuales, la partición de la finca en lotes. Por ultimo manifiesta que la propuesta del PSOE se ampara en este ultimo informe y que no está en desacuerdo con la segregación de la finca, pero que previamente se han de realizar mejoras en la misma. El Sr. Juan Becerra manifiesta que no entiende cuál es el problema que expone el ingeniero para no realizar actualmente la partición en 5 lotes.

Seguidamente el Alcalde da la palabra a los portavoces de cada grupo para que se someta a votación cada una de sus propuestas:

El grupo del PSOE:

Se reitera en la propuesta y la alternativa manifestada en la Comisión Informativa:

1º- Prorroga del Contrato. Se rechaza con 4 votos a favor (PSOE) y 5 en contra (IU y PP)

2º- Arrendamiento de la totalidad de la finca: Se rechaza con 4 votos a favor (PSOE) y 5 en contra (IU y PP)

Los grupos del P.P. y de IU someten a votación una propuesta consensuada en los siguientes términos:

- prorroga del actual contrato durante el mes de octubre
- Procedimiento: subasta
- Duración: 5 años
- Objeto del contrato: 5 lotes a determinar en un futuro
- Solicitantes: obligatorio ser vecino del pueblo y agricultor o ganadero a titulo principal
- Nadie podrá ser adjudicatario de mas de un lote
- El embarcadero, la charca (en caso de sequía) y la nave serán de uso común entre todos los adjudicatarios hasta tanto se realicen las mejoras en cada lote. Se establecerán las correspondientes servidumbres de paso entre los lotes para que todos tengan accesos tanto a su parte como a las instalaciones comunes.
- Un porcentaje de la renta, a determinar en el futuro, se destinará a inversiones en la mejora de instalaciones de la Dehesa.
- El contrato será administrativo.
- La Sociedad de cazadores tendrá derecho al uso para fines cinegéticos de uno de los lotes, a determinar en el futuro, en las siguientes condiciones, condiciones que son sometidas a votación de acuerdo con las siguientes propuestas- en este punto el portavoz de IU solicita un receso para deliberar y el Alcalde le niega dicho receso -:
I.U. cesión de 8 hectáreas y pago al Ayuntamiento de un canon de 10.000 pesetas por hectárea /año; P.P.: cesión de 8 hectáreas y pago de 6.000 pesetas por hectárea /año;



0E8876740

CLASE 8ª

PSOE: que el lote que se ceda, sea aprovechado en montanera del 15 de octubre al 15 de enero y el resto del año se permita a la Sociedad el uso del mismo por un precio simbólico de 1.000 pesetas por hectárea /año. Sometido este punto a votación, es aprobada la propuesta del PSOE con 4 votos a favor y el voto de calidad del Sr. Alcalde. El Alcalde llama la atención por dos veces al concejal J. L. Barquero.

Sometidas las condiciones a votación se aprueban con 5 votos a favor (IU y PP) y 4 votos en contra (PSOE) excepto en el punto de la Sociedad de cazadores. El Alcalde quiere que conste en acta que todos los documentos que haya de firmar para hacer ejecutivo el precedente acuerdo, serán firmados por él por imperativo legal ya que no está de acuerdo con el mismo.

3. - RENUNCIA DE CONCEJAL. El Alcalde da lectura al escrito suscrito por D. José Joaquín Pérez Guedejo en el que manifiesta por motivos personales y laborales, su renuncia al cargo de concejal de esta Corporación. La renuncia es aceptada por el Pleno. Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintitrés horas y veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.





PSOE que el 1985 que se celebró, con asistencia de los señores del 12 de octubre al 12 de marzo y el resto del año se venían a la Sociedad el día del mes por un precio simbólico de 1.000 pesetas por hora por hora. Se acordó este punto a saber, en adelante la gestión del PSOE con 4 votos a favor y el resto de la ciudad del 30.

Alcalde El Alcalde tiene la intención por dos veces el concejal J. L. Izquierdo. Se acordó las condiciones a saber se acuerda con 7 votos a favor (D. J. y 4 votos en contra (PSOE) excepto en el punto de la Sociedad de Estudios. El Alcalde quiere que conste en esta que todas las documentaciones que haya de firmar para tener ejecutoria el precedente acuerdo, serán firmadas por el por impreso legal ya que no está de acuerdo con el mismo.

3 - RENUNCIA DE CONCEJAL. El Alcalde da fe de la renuncia por el Sr. Juan Joaquín Pérez (socialista) en el que manifiesta por motivos personales y laborales, su renuncia al cargo de concejal de esta Corporación. La renuncia es aceptada por el Sr. Izquierdo. Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde cuando se le remitiré horas y veinte minutos de más lo cual se acordó la presente acta por ser la Sociedad que día 12.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



0E8876741

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1.999

En Almendral a siete de octubre 1.999 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: D. José Antonio Arroyo Pardo, D. Francisco Carrizo Tejeda, D. Juan Becerra Torvisco, D. José Barquero Corrales, D. Antonio Merchán Corbacho, Dª Manuela Gómez García y D. José Manuel Rivera Tristanchó. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las catorce horas y diez minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública, procediéndose seguidamente al estudio del ORDEN DEL DIA.

1º. - APROBACION, EN SU CASO, DE LA URGENCIA DE LA SESION. El Alcalde explica que se hace necesario y urgente la aprobación del pliego de cláusulas para el arrendamiento de la Dehesa municipal y por ello se ha convocado con urgencia esta sesión que no se ha podido convocar otro día ni a otra hora por imposibilidad de asistencia de la Secretaria. El portavoz de I.U., D. Juan Becerra expone que no ve razón para hacer esta sesión por vía de urgencia ya que no se han celebrado las sesiones ordinarias que correspondía celebrar en agosto y septiembre, cuestión esta que ya ha sido denunciada ante la Delegación del Gobierno y ante la Dirección general de Administración Local e Interior y es por ello, que los cuatro concejales de I.U. votan en contra de la urgencia. El concejal del P.P., D. J. M. Rivera vota también en contra de la urgencia por considerar que se puede tratar este asunto otro día y a otra hora. Los concejales del P.S.O.E. votan a favor de la urgencia y el Alcalde expone que si no se cumplen los plazos para proceder al arrendamiento de la Dehesa, no se hace responsable de las consecuencias que ello provoque. Con cinco votos a en contra y tres a favor es rechazada la urgencia y en consecuencia no se entra en le debate de los asuntos incluidos en el orden del día y se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las catorce horas y veintitrés minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta por mí, la Secretaria, que doy fe.



66



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1999

En Alameda a las de veinte y tres de octubre de mil novecientos noventa y nueve se reúnen en el salón de Plenos de la Casa Consistorial las señoras y señores miembros de la Corporación del Ayuntamiento de Almendral para celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto. Presidencia D. Luis Aguado. Concejales concejales D. José Antonio Anaya Fariña, D. Francisco Carrizo Tejedor, D. Juan Antonio Toranzo, D. José Luis Toranzo Carral, D. Antonio Martínez Fernández, D. Manuel Gómez-García y D. José Manuel Rivera Trinchero. Secretario Manuel Rivera Rodríguez. Cuando son las cuatro horas y diez minutos el Alcalde abre la sesión y la lectura pública proscribiéndose seguidamente el estudio del ORDEN DEL DIA.

1.- APROBACION EN SU CASO, DE LA URGENCIA DE LA SESION. El Alcalde explica que se hace necesario y urgente la aprobación del Pleno de carácter extraordinario de la Diputación municipal y por ello se ha convocado con urgencia esta sesión que no se ha podido convocar con más de un día de antelación por imposibilidad de asistencia de la mayoría. El portavoz de IU, D. Juan Rivera explica que no se trata de hacer esta sesión por vía de urgencia ya que no se han celebrado las sesiones ordinarias que correspondía celebrar en agosto y septiembre, cuestión esta que ya ha sido denunciada ante la Delegación del Gobierno y ante la Dirección General de Administración Local e Interior y es por ello que los concejales de IU, están en contra de la urgencia. El concejal del P.P., D. J. M. Rivera vota también en contra de la urgencia por considerar que se puede tratar este asunto con calma y a otra hora. Los concejales del P.S.O.E. votan a favor de la urgencia y el Alcalde expone que si no se cumplen los plazos para proceder al antecesorio de la Delegación, no se hace responsable de las consecuencias que ello provoca. Con cinco votos a su favor y tres en contra se rechaza la urgencia y en consecuencia no se entra en el debate de los asuntos incluidos en el orden del día y se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las cuatro horas y treinta minutos de todo lo cual se levanta la presente acta por mí, le secretario, que doy fe.



OE8876742

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1.999

En Almendral a catorce de octubre 1.999 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: D. José Antonio Arroyo Pardo, D. Francisco Carrizo Tejeda, D. Juan Becerra Torvisco, D. José Barquero Corrales, D. Antonio Merchán Corbacho, D^a Manuela Gómez García y D. José Manuel Rivera Tristancho. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veintidós horas el Alcalde abre la sesión y la declara pública, procediéndose seguidamente al estudio del ORDEN DEL DIA.

1º. - APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (30-08-99 y 07/10/99). Ante la ausencia de reclamaciones las actas son aprobadas por unanimidad.

2º. - APROBACION EN SU CASO, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE VAN A REGIR LA SUBASTA DE LA DEHESA MUNICIPAL. Es aprobado por el Pleno el siguiente PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS QUE HABRAN DE REGIR LA SUBASTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA DEHESA MUNICIPAL.

1º. - OBJETO DEL CONTRATO. Constituye el objeto del contrato el arrendamiento mediante subasta de los aprovechamientos de pastos hierbas, frutos de bellotas y terrenos de siembra de los siguientes lotes procedentes de la Dehesa del Medio:

Lote nº 1: el señalado con dicho numero en el mapa anexo. De este lote solo entra en el arrendamiento el suelo, por ser el arbolado propiedad de la Cooperativa "San Mauro"

Lote nº 2: el señalado con dicho numero en el mapa anexo.

Lote nº 3: el señalado con dicho numero en el mapa anexo.

Lote nº 4: el señalado con dicho numero en el mapa anexo.

Lote nº 5: el señalado con dicho numero en el mapa anexo.

2º. - TIPO DE LICITACION. El canon de arrendamiento se fija en:

Lote nº 1: 1.250.000 pesetas/anuales

Lote nº 2: 1.100.000 pesetas/anuales

Lote nº 3: 1.100.000 pesetas/anuales

Lote nº 4: 700.000 pesetas/anuales

Lote nº 5: 700.000 pesetas/anuales

Dicho canon se abonará al Ayuntamiento por mitad en semestres adelantados. El canon podrá ser mejorado al alza.



CLASE 11

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1999

En Almendral a cargo de alcalde de nombre I. 99 se reunió en el salón de plenos de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación en el orden de comparecer: D. Juan Antonio Arroyo Parbo, D. Francisco Antonio López, D. Juan García Toranzo, D. José Barrios Carmona, D. Antonio Martínez Carmona, D. Manuel Gómez García y D. José Manuel Álvarez Trujillo. Sección de Hacienda. Sección de Urbanismo. Sección de Obras Públicas. Cuando son las veintidós horas el Alcalde abre la sesión y la lectura pública procediéndose seguidamente al estado del ORDEN DEL DIA.

1. - APROBACION EN SU CASO DEL PLIEGO DE CLASIFICACION ADMINISTRATIVA QUE VAN A REGIR LA SIEMBRA DE LA SIEMBRA MUNICIPAL. Es aprobado por el Pleno el siguiente PLIEGO DE CLASIFICACION ECONOMICA ADMINISTRATIVA QUE HABRAN DE REGIR LA SIEMBRA PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA DEHESA MUNICIPAL.

1. - OBJETO DEL CONCURSO. Consiste el objeto del concurso el arrendamiento mediante subasta de los aprovechamientos de pastos, trébol, forraje de invierno y forraje de verano de los terrenos que se detallan en el Anexo I de este Decreto. El lote se sitúa en el término municipal de Almendral.

Lote nº 1. El señalado con dicho número en el mapa anexo. De una extensión de 1.250.000 m².

Lote nº 2. El señalado con dicho número en el mapa anexo.

Lote nº 3. El señalado con dicho número en el mapa anexo.

Lote nº 4. El señalado con dicho número en el mapa anexo.

Lote nº 5. El señalado con dicho número en el mapa anexo.

2. - TIPO DE LICITACION. El canon de arrendamiento se fijará en:

Lote nº 1. 1.250.000 pesetas/año.

Lote nº 2. 1.100.000 pesetas/año.

Lote nº 3. 1.100.000 pesetas/año.

Lote nº 4. 700.000 pesetas/año.

Lote nº 5. 700.000 pesetas/año.

Dicho canon se abonará al Ayuntamiento por mitad en concepto de alquiler. El canon será superior al que se obtenga al día.



OE8876743

CLASE 8ª

En caso de que en el primer ejercicio 1999-2.000 los arrendatarios no pudieran meter cochinos para la montanera en la finca (y así se justificara ante el Ayuntamiento), los arrendatarios afectados podrán solicitar la rebaja del 50% sobre el canon arrendaticio de ese año. Este beneficio solo será aplicable al ejercicio 1.999-2.000.

3º. - *DURACION DEL CONTRATO*: La duración del contrato de arrendamiento se fija en cinco años. El Ayuntamiento se obliga a entregar al arrendatario el uso o goce del bien dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, mediante el otorgamiento de contrato administrativo. No obstante, las anualidades arrendaticias se contarán hasta el 30 de septiembre de cada año, por lo que el ejercicio 1.999-2.000 no comprenderá un año completo, sino desde la adjudicación definitiva hasta el 30 de septiembre del 2.000.

4º. - *FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA*. Los licitadores deberán constituir una fianza provisional correspondiente al 2% del importe de canon inicial. Una vez adjudicado el contrato, el arrendatario deberá constituir una fianza definitiva correspondiente al 4% del importe de canon que haya ofertado.

5º. - *CONDICIONES ESPECIALES*:

- Solo podrán ser solicitantes los vecinos que acrediten ser residentes de este municipio con un año de antigüedad desde la fecha de presentación de ofertas.
- Los solicitantes deberán ser agricultores o ganaderos a título principal.
- Nadie podrá ser adjudicatario de más de un lote; no obstante, se podrán presentar ofertas a todos los lotes. Caso de que las ofertas presentadas por un mismo licitador sean las más altas en más de un lote se adjudicará a este licitador el lote sobre el que haya ofertado más dinero respecto de la oferta inicial.
- El embarcadero, la charca (en caso de sequía), y la nave serán de uso común entre todos los adjudicatarios hasta tanto se realicen las mejoras en cada lote.
- Un porcentaje de la renta se destinará a inversiones de mejora en la Dehesa Municipal, mejoras que habrán de ser soportadas por el adjudicatario correspondiente.
- La Sociedad de cazadores tendrá derecho al uso, para fines deportivos de 8 hectáreas procedentes del lote nº 2. Durante la montanera la Sociedad de Cazadores deberá permitir dicho aprovechamiento por el adjudicatario del lote 2.
- El adjudicatario del lote 2 soportará la servidumbre de paso de los adjudicatarios de los lotes 3, 4 y 5. El adjudicatario del lote 4 soportará la servidumbre de paso del adjudicatario del lote 5.
- El adjudicatario podrá proponer mejoras distintas a las acordadas por el Ayuntamiento. Estas mejoras, que serán de cuenta del arrendatario en todo caso, deberán ser aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento.
- Los desperfectos que sufra la finca deberán ser reparados por el arrendatario excepto aquello que se produzcan por causa mayor.



En caso de que en el primer ejercicio (1997-2000) los solicitantes no pudieran meter
cobros para la montaña en la zona, se les otorgará una subvención por
servicios de limpieza pública durante la etapa del 2001 a cargo el canon invertido de ese
año. Este beneficio solo será aplicable al ejercicio 1997-2000.

37 - **CONTRATACION DEL CONTRATO** La decisión del contrato de adjudicación se dará en
tres años. El Ayuntamiento se obliga a entregar el terreno al solicitante en un plazo de diez
dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación mediante el
otorgamiento de contrato administrativo. No obstante, en cualquier momento se
contrata hasta el 30 de septiembre de cada año, por lo que el canon I 000-2.000 no
comprenderá un año completo, sino hasta la adjudicación definitiva hasta el 30 de
septiembre del 2.000.

38 - **PLAZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA** Las licitaciones deberán contener una plaza
provisional correspondiente al 70% del importe de canon inicial. Una vez adjudicado el
contrato, el adjudicatario deberá cubrir un año hasta definitiva correspondiente al 70% del
importe de canon por plaza definitiva.

39 - **CONDICIONES ESPECIALES**
Solo podrán ser adjudicatarios las personas que acrediten ser titulares de una finca rural
con un año de antigüedad desde la fecha de inscripción de la finca.

Los solicitantes deberán ser agricultores o ganaderos a título personal.
Nadie podrá ser adjudicatario de más de un lote, no obstante se podrán presentar
ofertas a todos los lotes. Caso de que las ofertas presentadas por un mismo licitador
sean las más altas en más de un lote se adjudicará a este licitador el lote sobre el que
tenga otorgado más dinero respecto de la oferta inicial.

El adjudicatario, la oferta (en caso de empate) y la zona serán de uso común entre todos
los adjudicatarios hasta tanto se realicen las mejoras en cada lote.
Un porcentaje de la renta se destinará a inversiones de mejoras en la Zona Agrícola.
Mejoras que habrán de ser reportadas por el adjudicatario correspondiente.

La Sociedad de cazadores tendrá derecho al uso, para sus actividades de 2 hectáreas
procedentes del lote n.º 2. De más la Sociedad de Cazadores deberá
permitir dicho aprovechamiento por el adjudicatario del lote 2.
El adjudicatario del lote 2 reportará la explotación de zona de las adjudicaciones de los
lotes 3, 4 y 5. El adjudicatario del lote 4 reportará la explotación de zona del
adjudicatario del lote 2.

El adjudicatario podrá proponer mejoras distintas a las especificadas por el Ayuntamiento.
Estas mejoras, estas mejoras, que sean de interés del Ayuntamiento en todo caso,
deberán ser aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento.
Los desperdicios que surta la finca deberán ser reportados por el adjudicatario excepto
aquello que se produzcan por causas naturales.



OE8876744

CLASE 8ª

- Todas las paredes que se caigan serán reparadas por los adjudicatarios a los que afecte.
- Los cortes de leña serán realizados por el Ayuntamiento a costa del solicitante.

6º. - **OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.** El arrendatario utilizará la finca con arreglo a los usos permitidos, estando obligado a conservarla en perfecto estado, realizando por su cuenta las reparaciones necesarias y a devolverla en el mismo estado en que la ha recibido al terminar el contrato.

Será de cuenta del arrendatario los gastos de fumigación de la finca contra plagas del encinar.

Si se produjera peste porcina, deberá declararla y desinfectar las majadas.

Queda excluido el aprovechamiento del corcho.

7º. - **PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.**

1. Los licitadores deberán presentar las proposiciones para tomar parte en la subasta en sobre cerrado en el cual figurará el lema: "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL ARRENDAMIENTO MEDIANTE SUBASTA DEL LOTE N° _____ DE LA DEHESA MUNICIPAL CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL", con el siguiente modelo de oferta:

"D. _____, mayor de edad, residente en Almendral, con domicilio en la C/ _____ nº ____ y D.N.I. nº _____, en nombre propio (o en representación de _____, como acredita por _____) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº _____ de fecha _____, forma parte en la misma comprometiéndose a arrendar el lote número _____ en el precio de _____ (en letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

2. Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional
- d) Escritura de poder si actúa en representación de otra persona
- e) Certificado de empadronamiento.
- f) Documento justificativo de la condición de agricultor o ganadero a título principal.

8º. - **PRESENTACION DE PROPOSICIONES.** Las proposiciones se presentarán el undécimo día hábil siguiente a la publicación del Edicto de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el registro del Ayuntamiento, desde las 21 horas hasta las 22 horas de dicho día.



0E8876745

CLASE 8.^a

9º. - *APERTURA DE PLICAS.* Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Almendral, a las 22 horas. Dicha apertura se realizará por la Mesa de contratación (integrada por el Alcalde, que la preside y los siguientes concejales: D. Francisco Carrizo, D. Juan Becerra y D. J. M. Rivera)

Abiertas las plicas se comprobará la documentación complementaria presentada. Si faltara algún documento o existiera incorrección al alguno de ellos, se desestimarán sin más trámites la propuesta. Seguidamente se procederá a la lectura de todas las ofertas presentadas para todos los lotes y se adjudicarán las proposiciones más ventajosas. Los adjudicatarios podrán formular, dentro de los tres días siguientes a la apertura de plicas, ante la Corporación y por escrito cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás licitadores y adjudicación definitiva.

10. *ADJUDICACION DEFINITIVA.* Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva que se formalizará mediante contrato administrativo.

El contenido del texto final del Pliego se aprobó, ante la ausencia de consenso sobre el texto íntegro, sometiéndose a votación cada una de las cláusulas y siendo el resultado de dicha votación el siguiente:

1º. - *OBJETO DEL CONTRATO.* Se aprueba con cinco votos a favor (I.U. y P.P.) y tres abstenciones (PSOE)

2º. - *TIPO DE LICITACION.* Se aprueba con cuatro votos a favor (I.U.) una abstención (P.P.) y tres abstenciones (PSOE)

3º. - *DURACION DEL CONTRATO.* El grupo socialista está de acuerdo con los cinco años pero quiere hacer constar sus dudas sobre la posibilidad de entregar la finca en este ejercicio para el aprovechamiento de la montanera y en consecuencia vota en contra ya que su propuesta inicial incluía la prórroga del contrato en el ejercicio 1999-2000. Se aprueba con 5 votos a favor (I.U. y P.P.) y tres en contra (PSOE)

4º. - *FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.* Se aprueba por unanimidad: 8 votos a favor (I.U., P.P. y PSOE)

5º. - *CONDICIONES ESPECIALES:*

- Solo podrán ser solicitantes los vecinos que acrediten ser residentes de este municipio con un año de antigüedad desde la fecha de presentación de ofertas.
- Los solicitantes deberán ser agricultores o ganaderos a título principal.

Se aprueba con cinco votos a favor (I.U. y P.P.) y tres en contra (PSOE) estos últimos no están de acuerdo con la exigencia del año ni con limitar los solicitantes a agricultores o ganaderos a título principal

- Nadie podrá ser adjudicatario de más de un lote; no obstante, se podrán presentar ofertas a todos los lotes. Caso de que las ofertas presentadas por un mismo licitador



97.- ALTERNATIVA DE PLAZA. Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Almería a las 22 horas. Dicha apertura se realizará por la lectura de comunicación (firmada por el Alcalde, que la leyenda y los siguientes conceptos: D. Francisco Carrizo, D. Juan Antonio y D. J. M. Rivera).

Además las plicas se comprenderá la documentación complementaria generada en relación a los documentos o existencias involucradas al objeto de ellas se determinen sin más trámite la propuesta. Seguirá el procedimiento a la lectura de todas las ofertas presentadas para todos los lotes y se adjudicará la proposición más ventajosa. Las adjudicatarias podrán formular dentro de los tres días siguientes a la apertura de plicas alegaciones y por escrito cuando existan dudas respecto a los términos y condiciones del acto financiero, capacidad jurídica de los licitadores y adjudicación del mismo. La adjudicación de los lotes se realizará en la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación mantendrá la adjudicación definitiva que se formalizará mediante contrato administrativo.

El contenido del texto final del Pliego se aprueba, así la lectura de acuerdo sobre el texto integral, sus modificaciones a efectos de una de las cláusulas y cuando el resultado de dicha votación el siguiente:

1.- OBJETO DEL CONTRATO. Se aprueba con cinco votos a favor (U. y P.P.) y tres abstenciones (PSOE).

2.- FINO DE LA VOTACION. Se aprueba con cinco votos a favor (U.) dos abstenciones (P.P.) y tres abstenciones (PSOE).

3.- DERECHOS DEL CONTRATO. El grupo socialista vota de acuerdo con los cinco votos pero quiere hacer constar sus dudas sobre la posibilidad de otorgar la licitación en este aspecto para el procedimiento de la contratación y en consecuencia vota en contra ya que su propuesta inicial incluye la propuesta del contrato de el contrato (P.P. 200). Se aprueba con 7 votos a favor (U. y P.P.) y tres en contra (PSOE).

4.- VARIAS PROVISIONALES Y DEFERENTES. Se aprueba por unanimidad 8 votos a favor (U., P.P. y PSOE).

5.- CONDICIONES ECONÓMICAS.

- Solo podrá ser adjudicatario las personas que acrediten sus recursos de este municipio con un año de antigüedad desde la fecha de creación de este municipio.
- Los adjudicatarios deberán ser agricultores o ganaderos a título principal.

Se aprueba con cinco votos a favor (U. y P.P.) y tres en contra (PSOE) como último no está de acuerdo con la exigencia del año ni con limitar los adjudicatarios a agricultores o ganaderos a título principal.

- Se aprueba con adjudicatario de uno de los lotes, no obstante, se podrán presentar ofertas a todos los lotes. Caso de que las ofertas presentadas por un mismo licitador



OE8876746

CLASE 8ª

sean las mas altas en mas de un lote se adjudicará a este licitador el lote sobre el que haya ofertado mas dinero respecto de la oferta inicial.

- El embarcadero, la charca (en caso de sequía), y la nave serán de uso común entre todos los adjudicatarios hasta tanto se realicen las mejoras en cada lote.
- El adjudicatario del lote 2 soportará la servidumbre de paso de los adjudicatarios de los lotes 3, 4 y 5. El adjudicatario del lote 4 soportará la servidumbre de paso del adjudicatario del lote 5.

Se aprueba con cinco votos a favor (I.U. y P.P.) y tres en contra (PSOE). El Alcalde explica que ya se ha puesto de manifiesto por diversos técnicos la inviabilidad de división de fincas. El Sr. Juan Becerra expone que sin embargo, la veterinaria de la Consejería de Agricultura de la oficina comarcal de Olivenza le asesoró sobre la posibilidad de que se reparta en lotes una finca y se aproveche por varios titulares.

- Un porcentaje de la renta se destinará a inversiones de mejora en la Dehesa Municipal, mejoras que habrán de ser soportadas por el adjudicatario correspondiente.
- La Sociedad de cazadores tendrá derecho al uso, para fines deportivos de 8 hectáreas procedentes del lote nº 2. Durante la montanera la Sociedad de Cazadores deberá permitir dicho aprovechamiento por el adjudicatario del lote 2.

Se aprueba por unanimidad (I.U., P.P. y PSOE)

Las siguientes 7 propuestas son enmiendas presentadas por el grupo del PSOE. El Sr. Juan Becerra expone que está de acuerdo con algunas enmiendas aunque no entiende porque se propone enmiendas cuando no estaban de acuerdo con la forma de arrendamiento. El Alcalde responde que estas enmiendas son independientes de la partición en lotes propuesta por los grupos de IU y PP. :

1. El adjudicatario podrá proponer mejoras distintas a las acordadas por el Ayuntamiento. Estas mejoras, que serán de cuenta del arrendatario en todo caso, deberán ser aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento.
2. Los desperfectos que sufra la finca deberán ser reparados por el arrendatario excepto aquello que se produzcan por causa mayor.
3. Todas las paredes que se caigan serán reparadas por los adjudicatarios a los que afecte.
4. Los cortes de leña serán realizados por el Ayuntamiento a costa del solicitante. (En este punto el Alcalde solicita de Dª Carmen Delgado, presente entre el público, que explique las posibles responsabilidades del propietario de la finca sobre una tala defectuosa, a lo que ésta contesta que será siempre responsabilidad del propietario de la finca. Al iniciarse una discusión sobre temas ajenos al punto del orden del día, el Alcalde le retira la palabra y el Sr. Becerra quiere que conste en acta que el Alcalde da la palabra a su esposa pero no a algunos concejales que se lapiden. El Alcalde explica que lo ha hecho por la condición de



OE8876747

CLASE 8.^a

agente forestal de su esposa. D^a Carmen Delgado vuelve a intervenir sin que se le dé la palabra y llama sectarios al grupo de I.U.

Estas enmiendas son aprobadas por unanimidad.

- 5. Las mejoras realizadas por el Ayuntamiento en la Dehesa Municipal implicarán una subida en la renta que nunca será superior a 100.000 pesetas anuales.
- 6. Cada adjudicatario deberá donar al Ayuntamiento anualmente un cochino de un peso entre 14 y 16 arrobas que será destinado a una matanza popular el día de San Mauro.
- 7. Anualmente el adjudicatario deberá arar las parcelas en las que pueda entrar la maquinaria con grada de disco.

Las enmiendas 5, 6 y 7 son rechazadas por 5 votos en contra (IU y PP) y tres a favor (PSOE). El Sr. Juan Becerra expone que la entrega de un cochino recuerda en exceso a las cargas feudales en que se debía entregar al dueño de la tierra parte del fruto conseguido por el siervo y manifiesta que no le parece mal la idea de una matanza popular pero que esta sea sufragada por el Ayuntamiento y por lo que hace al arado anual, considera excesiva dicha obligación ya que se puede hacer dicho trabajo en aquellas zonas que se necesiten con maquinas de cadenas para quitar los ogarzos. El Sr. Alcalde no entiende esta actitud cuando fue el grupo de IU el que ha manifestado en diversas ocasiones la necesidad de desbrozar y limpiar de ogarzos de la finca; además considera necesarios dichos trabajos para evitar posibles incendios. Por su parte J. Manuel Rivera expone que se puede solicitar de la Administración Autonómica que se realice el desbroce como Dehesa Boyal.

6º. - OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.

Se aprueba por unanimidad (PSOE, IU y PP)

7º. - PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.

8º. - PRESENTACION DE PROPOSICIONES.

9º. - APERTURA DE PLICAS.

10. ADJUDICACION DEFINITIVA

Estas ultimas cláusulas se aprueban con 5 votos a favor (IU y PP) y tres abstenciones (PSOE).

Por otra parte y dado las fechas en que nos encontramos y que se hace necesario agilizar el expediente de contratación para aprovechar la montanera, se acuerda por unanimidad la tramitación por vía urgente del expediente de contratación reduciéndose los plazos a la mitad de los previstos en la Ley.

El Sr. Juan Becerra propone que se señalicen sobre el terreno los distintos lotes.

3. PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.000. El grupo de IU propone que se celebren las fiestas locales los días 15 de enero y 15 de mayo. El grupo del PSOE propone que sean los días 14 de enero y 15 de mayo. Sometido a votación, con 5 votos a favor (IU y PP) y tres en contra (PSOE) se acuerda establecer los siguientes días como fiestas locales para el año 2.000:



agora fíjate de se agora. D'Chavira. Enghito m'ha a tomar sin que se le de la
galina y llama sector al grupo de la U
Estas comarcas son aprobadas por unanimidad.

- 2. Las mejoras realizadas por el Ayuntamiento en la Global Municipal representan una
subida en la renta que nunca será superior a 100.000 pesetas anuales.
- 6. Cada adjudicatario deberá hacer el Ayuntamiento responsable un crédito de un peso
entre 14 y 16 años que será destinado a una muestra popular el día de San Mateo.
- 7. Asimismo el adjudicatario deberá ser las fiestas en las que pueda contar la
comarcas con grado de diez.

Las comarcas 6 y 7 son rechazadas por 2 votos en contra (IU y PP) y por 4 votos
(PSOE). El Sr. Juan Gómez expone que la entrega de un crédito recurrente en un año a las
comarcas locales en que se debía entregar al fondo de la renta parte del fondo comarcas por
el nivel y muestra que no se puede más la idea de una muestra popular por que con una
subida por el Ayuntamiento y por lo que hace al nivel anual, considero que es una
obligación ya que se puede hacer todo en un año, pero que se necesitan las
medidas de control para dar los datos. El Sr. Alcalde no cree que se pueda hacer
en el grupo de IU el que ha manifestado en diversas ocasiones la necesidad de mejorar y
mejorar de la renta, además considero necesario hacer un estudio para tener
posibles incidencias. Por su parte el Sr. Juan Gómez expone que se puede solicitar de la
Administración Autonómica que se realice el estudio como lo hemos hecho.

- 6 - OBRAS DE MEJORA DE LAS COMARCAS
- se aprueba por unanimidad (PSOE, IU y PP)
- 7 - PROYECTOS DE DOCUMENTACIÓN COMARCAL
- 8 - PROYECTO DE MEJORA DE LAS COMARCAS
- 9 - MEJORA DE LAS COMARCAS
- 10. ALDIA DE DONDE SE REALIZA

Estas obras comarcas se aprueban con 2 votos a favor (IU y PP) y con abstención
(PSOE).
Por una parte y dado las fechas en que son necesarias y que se hace necesario ajustar el
exposición de comarcas para aprobar la comarcas se aprueba por unanimidad la
medida por las partes del organismo de comarcas comarcas las partes a la
medida de las comarcas en la U.

El Sr. Juan Gómez propone que se realicen sobre el nivel de las comarcas.
2. PROYECTO DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2000. El grupo de IU
propone que se realicen las fiestas locales los días 12 de mayo y 12 de mayo. El grupo de IU
propone que sean los días 14 de mayo y 12 de mayo. Se aprueba a favor con 2
votos a favor (IU y PP) y con abstención (PSOE) se aprueba realizar las fiestas
comarcas locales para el año 2000.



0E8876748

CLASE 8ª

- 15 de Enero: San Mauro y
- 15 de Mayo: San Isidro.

4. - APROBACION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS Y EQUIPAMIENTO PARA EL TRIENIO 2.000-2.002 (PLANES DE DIPUTACION). En relación con este punto se propone las siguientes obras por cada grupo:

Por el concejal del PP, D. J. M. Rivera:

- Creación de un polígono industrial.

Por el grupo de I.U., que manifiesta su falta de tiempo para preparar propuestas:

- Creación de un Centro Juvenil en el local del antiguo servicio de trigo.
- Creación de una vía de acceso al cementerio
- Adaptación de una escombrera
- Dar vía de acceso a la C/ Picos

Por el grupo del PSOE:

- Pavimentación de la Avda. de Vianor
- Comunicar el camino del Realengo con la carretera de Huelva
- Ensanche del camino de las traseras de la almazara
- Hacer peatonal el arroyo Romedero.

Tras breve debate y mediante consenso de las propuestas se aprueba por unanimidad la inclusión de las siguientes obras para el trienio 2.000-2002

| Prioridad | Obra | Importe | Forma de ejecución | |
|------------|----------------------------------|-----------|--------------------|-----|
| 1 | Pavimentac. Avda. de Vianor | 5.000.000 | Gestión | por |
| Diputación | | | | |
| 2 | Ensanche camino tras. Almazara | 5.000.000 | " | " |
| 3 | Adecantamiento escombrera | 3.000.000 | " | " |
| 4 | Creación Camino C/Picos | 4.000.000 | " | " |
| 5 | Comunicación Realengo-Cra.Huelva | 1.500.000 | " | " |

5º. - APROBACION EN SU CASO, DEL CONVENIO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA INTEGRACION EN EL SERVICIO DE URGENCIAS.

Por unanimidad de los presentes se acuerda aprobar el contenido del Convenio marco de colaboración entere la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Ayuntamiento de Almendral sobre la integración de los servicios de urgencias, emergencias y seguridad dependientes del Ayuntamiento de Almendral en el servicio de atención de urgencias y emergencias 112 así como autorizar al Alcalde, D. Luis Agudo Gago para la firma de dicho Convenio.



15 de Enero: San Manuel y
15 de Mayo: San Isidro
4 - APROBACION EN SU CASO DE LA PROPOSTA DE INTERVENCIONES EN
ORNAS Y EQUIPAMIENTO PARA EL TERMINO 2006-2008 (PLAZAS DE
DIPUTACION). En relación con este punto se responde de la siguiente forma por cada
grupo:

Por el concejal del PP, D. J. M. Rivera
- En relación de un polígono industrial.
Por el grupo de la U. que manifiesta su falta de tiempo para presentar propuestas.
- Creación de un Centro Juvenil en el local del antiguo teatro de juguete.
- Creación de una vía de acceso al cementerio.
- Adaptación de una acera.
- Dar vía de acceso a la C. Pizarra.
Por el grupo del PSOE:
- Pavimentación de la Avda. de Vizcarra.
- Construcción de un camino de acceso con la estación de Huelva.
- Financiar el camino de las casas de la aldea.
- Hacer pasturas el nuevo Román.

Tras darse debate y mediante consenso de los grupos se aprueba por unanimidad la
inclusión de las siguientes obras para el número 2 006-2008.

| Orden | Descripción | Importe | Forma de ejecución |
|-------|---------------------------------|-----------|--------------------|
| 1 | Pavimentación Avda. de Vizcarra | 3.000.000 | Gratuita |
| 2 | Comisión Román-Castellanos | 1.500.000 | " |
| 3 | Creación Camino Cerezo | 4.000.000 | " |
| 4 | Asociación recreativa | 2.000.000 | " |
| 5 | Financiar camino tras Albarán | 2.000.000 | " |

5. - APROBACION EN SU CASO DEL CONVENIO CON LA JUNTA DE
EXTREMADURA PARA LA ENTREGA EN EL SERVICIO DE ENFERMERIAS
Por unanimidad de los grupos se acuerda aceptar el convenio entre el Consejo de Extremadura y el Ayuntamiento de Almodovar de la Sierra para la prestación de servicios de atención sanitaria y seguridad
depersonal del Ayuntamiento de Almodovar en el servicio de atención de enfermería y
atención 112 así como autorizar al Alcalde D. Luis Acuña (grupo) para la firma de dicho
Convenio.



0E8876749

CLASE 8ª

6º. - RATIFICACION, EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONALES QUE DESARROLLEN PLANES DE INSERCIÓN SOCIOEDUCATIVA. Por unanimidad de los presentes se acuerda ratificar la solicitud de subvención cursada por el Ayuntamiento de Almendral para la contratación de profesionales que desarrollen Planes de Inserción Socioeducativa de acuerdo con la Orden de 20 de julio de 1999 por la que se convocan dichas subvenciones y al objeto de contratar a una persona y a cuyo efecto se solicita la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

7º. - INFORME SOBRE INSTALACION DE CEBADERO DE AVES EN SUELO RUSTICO. Vista la solicitud formulada por D. Emilio Verdasco Caro para la instalación de un cebadero de aves en suelo rústico, y visto el informe de Secretaría, que consta en el expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y O. U., justificado el interés social de dicha instalación, el Pleno, por unanimidad, acuerda informar favorablemente dicha petición para su remisión al órgano competente de la Comunidad Autónoma, todo ello de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 16 mencionado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintitrés horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.





CLASE 44

67 - RATIFICACION EN SU CASO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONALES QUE DESARROLLEN PLANES DE INSERCIÓN SOCIOEDUCATIVA por unanimidad de las presentes se acuerda admitir la solicitud de subvención con cargo por el Ayuntamiento de Alentejo para la contratación de profesionales que desarrollen planes de inserción socioeducativa de acuerdo con la Orden de 30 de julio de 1999 por la que se convocan dichas subvenciones y el objeto de contratar a una persona y a cuyo efecto se solicita la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

71 - INFORME SOBRE INSTALACION DE CEBADEO DE AVES EN SEIJO RÍFICO. Vista la solicitud formulada por D. Emilio Vázquez Cano para la instalación de un cebedero de aves en seijo rífico, y visto el informe de Sotomayor, que consta en el expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley del Seijo y O. U. Justificado el interés social de dicha instalación, el informe por unanimidad, se acuerda instalar favorablemente dicha instalación para su instalación en el espacio comunitario de la Comunidad Autónoma, todo ello de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 16 mencionado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde con una hora veintidós horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual se levantó la presente acta, por mí, la Secretaría, que doy fe.



0E8876750

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1.999

En Almendral a veintiocho de octubre 1.999 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: D. José Antonio Arroyo Pardo, D. Francisco Carrizo Tejeda, D. Juan Becerra Torvisco, D. José Barquero Corrales, D. Antonio Merchán Corbacho, Dª Manuela Gómez García. No asiste D. José Manuel Rivera Tristancho. Por otra parte asiste Dª Mª Concepción Ambrioso Verdasco al objeto de tomar posesión de su cargo de Concejala Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veintidós horas el Alcalde abre la sesión y la declara pública

El Presidente somete a votación la inclusión por el trámite de urgencia del nombramiento de representante en la Mancomunidad del S.S.B. Por unanimidad es aprobada la urgencia procediéndose seguidamente al estudio del ORDEN DEL DIA:

1. - APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (14/10/99). El Sr. Juan Becerra quiere hacer constar que en la página 4, en la cláusula 5ª, punto 4 del acta no consta que Carmen vuelve a intervenir sin que se le dé la palabra y que llama sectarios a grupo de I.U.. Rectificada dicha puntualización, el acta es aprobada por los concejales presentes en la sesión.

2. - RENUNCIA DE CONCEJAL. Se da lectura por el Alcalde a la renuncia presentada con fecha 15 de octubre de 1999 en el registro del Ayuntamiento por D. José María Rivera Tristancho cuyo tenor literal es el que sigue: "YO, D. José María Rivera Tristancho, con D.N.I. nº 8.796.725, concejal del Ayuntamiento de Almendral, por el Partido Popular, presento mi dimisión al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Almendral como concejal de dicho Ayuntamiento por incompatibilidad de mi profesión así como por no tener tiempo para desempeñar el cargo como se merece. Deseando a la Corporación todos los éxitos posibles en la presente legislatura, se despide de vosotros un compañero, en Almendral a 15 de octubre de 1999. Firmado José M. Rivera Tristancho".

El Pleno acepta la renuncia presentada por D. José M. Rivera Tristancho.

3. - TOMA DE POSESION DE CONCEJALA. A la vista de la credencial expedida por la Junta Electoral Central a favor de Dª CONCEPCION AMBRIOSO VERDASCO por estar incluida en la lista de candidatos presentada pro el P.S.O.E. a las elecciones locales de 13 de junio de 1999, en sustitución, por renuncia de D. José Joaquín Pérez Guedejo, el Presidente formula la siguiente pregunta a Dª Concepción Ambrioso Verdasco: "¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de



0E8876751

CLASE 8ª

concejala, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?" D^a Concepción Verdasco responde que sí promete.

Incorporada al Pleno como miembro del mismo, el Alcalde comunica que delega en esta nueva concejala con el alcance previsto en el art. 43.5.b) del R.O.F. lo referido a las siguientes áreas: Cultura, Juventud y la Mujer.

4. - INFORME DE LICENCIA DE APERTURA DE PLANTA DE MANIPULACION DE CORCHO. A la vista del expediente tramitado a instancia de D. Antonio J. Lourinho Bras para la instalación de la actividad de planta de manipulación de corcho en Almendral, a la vista de los informes favorables emitidos por los técnicos municipales y de sanidad, visto que no se han producido reclamaciones en el periodo de exposición pública, el Pleno acuerda por unanimidad:

1º. - Informar favorablemente el expediente mencionado,

2º. - Remitir el expediente a la Comisión de Actividades Molestas para que emitan informe sobre la actividad objeto de la solicitud.

5º. - MODIFICACION DE TARIFA PRECIO PUBLICO SUMINISTRO AGUA A DOMICILIO (IPC). Como consecuencia de la subida del IPC según las bases aprobadas por el INE en los meses de julio de 1998 y julio de 1999, el Alcalde propone una modificación en la Ordenanza reguladora de la Tasa por Distribución de Agua incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas. Dicha modificación afecta a las tarifas aprobadas y supone un incremento de un 1,027% del importe de las mismas, incremento que entraría en vigor en el ejercicio 2.000. Con cuatro votos en contra de IU y cinco a favor del PSOE (incluyendo el voto de calidad del Alcalde), se acuerda:

1º. - Aprobar provisionalmente la modificación del anexo a la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas la cual queda fijada en los siguientes precios:

| TARIFA DOMESTICA | |
|-------------------------|-----------|
| Cuota fija | 942 ptas. |
| 1º Bloque de 0 a 5 m3 | 52 ptas. |
| 2º Bloque de 6 a 15 m3 | 63 ptas. |
| 3º Bloque de 16 a 30 m3 | 73 ptas. |



0E8876752

CLASE 8ª

| | |
|--------------------------|-------------|
| 4º Bloque mas de 30 m3 | 157 ptas. |
| TARIFA INDUSTRIAL | |
| Cuota Fija | 1.884 ptas. |
| Todos los m3 | 109 ptas. |

2º. - La aprobación provisional de la modificación de esta Ordenanza Fiscal quedará elevada automáticamente a definitiva si durante el periodo de exposición al público no se presentara ninguna reclamación.

3º. - Una vez definitiva esta modificación comenzará a aplicarse con efectos del día 1 de enero del año 2.000.

El Sr. Juan Becerra explica que el grupo de IU se opone a la subida por que entienden que el precio del agua en este municipio es muy elevado y están elaborando un estudio de viabilidad de rebaja del precio y de rescate del servicio del agua. El Alcalde expone que el tema de la rebaja del agua será estudiado en una Comisión Informativa Especial.

6. - MOCION DEL GRUPO DE IU. El Sr. Juan Becerra da lectura a la moción presentada por el grupo de IU por el que, tras una introducción solicitan al Pleno de la Corporación: "Que haga llegar al Gobierno Central y a la Junta de Extremadura nuestra voluntad política de que se arbitren las medidas siguientes:

1º) Medidas eficaces contra la sequía (ayudas directas a los ganaderos y agricultores incluyendo el cereal, condonación de la deuda con la SS, bajada de los módulos del IRPF, Pacto Extremeño por el agua).

2º) Aprobación de la Ley de jornada semanal de 35 horas sin perdida de salario.

3º) Pago a Extremadura de la Deuda Histórica como se recoge en la Disposición Adicional 2ª del Estatuto de Autonomía.

4º) Cierre de la Central Nuclear de Almaraz.

5º) Aprobación por el Gobierno del Estado de un Plan de Choque contra el Paro similar al aprobado para Canarias en 1.996

6º) Reforma de la PAC para favorecer a la empresa familiar agraria y la modernización de la agricultura extremeña y modulación de las subvenciones.

7º) Oposición a la instalación de un cementerio nuclear en La Serena y control de la mina del Lobo en La Haba.

8º) Subida de las pensiones mas bajas (ninguna debe estar por debajo del SMI) dentro de un acuerdo estatal con las fuerzas políticas y sindicales.

Con 8 votos a favor se acuerda solicitar dichas reivindicaciones del Gobierno Central, sin embargo se rechaza con 5 votos en contra del PSOE (con el de calidad del



| | |
|------------|-----------------------|
| 100 años | Todos los m |
| 1.584 años | Cuota Fija |
| 1.7 años | TARIFA INDUSTRIAL |
| | 4º Bloque más de 30 m |

3º - La aprobación provisional de la modificación de esta Ordenanza (1º y 2º) quedará sujeta automáticamente a definitiva si durante el período de exposición al público no se presentan ninguna reclamación.

3º - Una vez definitiva esta modificación quedará a disposición con carácter definitivo desde el día 1 de enero del año 2000.

El Sr. Juan HERRERA explica que el grupo de IU se refiere a la medida por parte de la Comisión de la que se trata en este momento de muy limitado y como resultado un estudio de viabilidad de parte y de carácter del grupo de IU. En el momento de la votación se va a votar la medida que el grupo de IU está estudiando en esta Comisión Interdepartamental. Esperamos.

6 - **MOCIÓN DEL GRUPO DE IU.** El Sr. Juan HERRERA da lectura a la moción presentada por el grupo de IU por la que, tras una extensa exposición de motivos de la Corporación, que hace llegar al Gobierno Central y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se pide que se adopten las medidas siguientes:

1º) Medidas eficaces contra la especulación inmobiliaria y los alquileres abusivos en el mercado de alquiler de viviendas, así como la regulación de los alquileres turísticos.

2º) Aprobación de la Ley de reforma de la Ley de arrendamiento de viviendas de uso residencial.

3º) Pago a los propietarios de la deuda hipotecaria como se recoge en la Ley 1/2008, de 28 de febrero, del Estatuto de Autonomía.

4º) Creación de la Central Hidroeléctrica de Alarcón.

5º) Aprobación por el Gobierno del Estado de un Plan de Cheque contra el Frio similar al aprobado para Canarias en 1998.

6º) Reforma de la Ley que favorece a la reforma familiar según y la modificación de la estructura económica y fiscal de las empresas.

7º) Oposición a la instalación de un cementero incinerador en La Alfranca y control de la mina del Lobo en La Alfranca.

8º) Subida de los precios por parte de las empresas de agua y gas (ver informe del 2008) dentro de un acuerdo estatal con las fuerzas políticas y sindicales.

Con 8 votos a favor se acuerda solicitar dichas intervenciones del Gobierno Central, sin embargo se rechaza con 7 votos en contra del PSOE (con el voto del PP).



0E8876753

CLASE 8ª

Presidente que dichas reivindicaciones se hagan llegar a la Junta de Extremadura por considerar positiva la política de ésta en los asuntos tratados que sean de su competencia.

7. - MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL ART. 96 DE LA LEY DE HACIENDAS LOCALES. De conformidad con la nueva redacción dada al art. 96 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales por la Ley 50/1998 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, el pleno, por unanimidad acuerda:

1º. - Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica adicionando un artículo 5º con la siguiente redacción: " 5. Los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años gozarán de una bonificación del 100% de la cuota del impuesto. Dicha antigüedad será contada a partir de la fecha de su fabricación, o si esta no se conociera, se tomará como tal la de su primera matriculación o, en su defecto la fecha en que su correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar. Este beneficio tiene carácter rogado y se concederá, cuando proceda, a instancia de los interesados que deberán indicar en la solicitud las características del vehículo, su matrícula y la causa del beneficio."

2º. - La aprobación provisional de la modificación de esta Ordenanza Fiscal quedará elevada automáticamente a definitiva si durante el periodo de exposición al público no se presentara ninguna reclamación.

3º. - Una vez definitiva esta modificación comenzará a aplicarse con efectos del día 1 de enero del año 2.000.

8. - OFERTA DE EMPLEO MONITOR INSERCIÓN SOCIOCULTURAL APROBACION, EN SU CASO, DE LAS BASES. Por unanimidad se aprueban las bases que regirán la oferta de empleo mencionada y que es la siguiente:

REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LOS/AS SOLICITANTES EN EL MOMENTO DE PRESENTACION DE LA INSTANCIA:

- 1.1. Estar en posesión de la titulación de técnico o equivalente.
- 1.2. Estar en situación de demandante de empleo en el momento de su contratación, en el caso de estar en situación de mejora de empleo, será preceptiva la renuncia al anterior puesto de trabajo.
- 1.3. No haber estado empleada previamente en esta entidad local en los 3 meses previos a la publicación de esta convocatoria.

TRABAJOS A REALIZAR:

Los previstos en el Anexo III de la Orden de 20/07/99 (BOE de 04/08/99).

SISTEMA DE SELECCIÓN:

Concurso de méritos.

TIPO DE CONTRATO



CLASE 2ª

Presidentes que dichas inversiones se hayan ligado a la Junta de Extremadura que
 consideren positiva la prima de cesar en los sucesos de esta clase de la competencia.

**7.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE
 VEHICULOS DE TRACCION MECANICA AL AMPLIO DE LO PREVISTO EN
 EL ART. 96 DE LA LEY DE HACIENDAS LOCALES.** En conformidad con la nueva
 redacción dada en el art. 96 de la Ley 30/1988 de 28 de diciembre reguladora de las
 haciendas locales por la Ley 30/1988 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales,
 Administrativas y del Orden Social, de igual por consiguiente.

1.- Ampliar provisionalmente la modificación de la Ordenanza local reguladora del
 impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, adscrito en artículo 7.º del I
 siguiente del texto: " 2. Las vehículos tractorales a efectos que tengan una capacidad
 mínima de 25 años gozarán de una bonificación del 100% de la cuota del impuesto. Dicha
 bonificación será comensal a partir de la fecha de su fabricación, o si esta no se conocer
 tomara como tal la de su primera matriculación, en un su importe la fecha en que se
 correspondiente tipo o su importe se dé de fabricar. Esta bonificación tendrá carácter retributivo y se
 considerará cuando proceda a efectos de la reducción de los impuestos que deban pagar en la
 actividad las características del vehículo, su matrícula y la cuota del impuesto."

2.- La aprobación provisional de la modificación de esta Ordenanza local, cuando
 prevenga automáticamente a definitiva a fin de que durante el periodo de exposición al público no se
 presenten ninguna reclamación.

3.- Una vez definitiva esta modificación comenzará a aplicarse con efectos del día 1 de
 enero de 1990.

**8.- OFERTA DE EMPLEO MONITOR ESPECIAL SOCIO-CULTURAL
 APROBACION EN EL CASO DE LAS BASES.** Por unanimidad se aprueba la base
 que figura la oferta de empleo municipal y que es la siguiente:

**REQUISITOS QUE HAN DE SER CUMPLIDOS SOLICITANTES EN EL MOMENTO
 DE PRESENTACION DE LA INSTANCIA**

- 1.1. Estar en posesión de la titulación de técnico o equivalente.
- 1.2. Estar en situación de desempleo de larga duración en el momento de su presentación, en el
 caso de estar en situación de empleo de empleo, será preciso que se encuentre en situación
 de desempleo de larga duración.

1.3. No haber estado empleado por cuenta ajena en esta categoría local en los 3 años previos a la
 publicación de esta convocatoria.

TRABAJOS A REALIZAR

Los previstos en el Anexo III de la Orden de 20/11/89 (BOE de 04/02/89).

SISTEMA DE SELECCION

Concurso de méritos.

TIPO DE CONTRATO



0E8876754

CLASE 8ª

Contrato de obra o servicio determinado.

DURACION DEL CONTRATO:

Doce meses a jornada completa.

SALARIO: : 199.460 pesetas brutas mensuales más dos pagas extraordinarias.**MERITOS Y FORMA DE ACREDITARLOS:**

| | Puntos | Máximo |
|--|--------|--------|
| 1. FORMACION Y ESPECIALIZACION PROFESIONAL | | |
| 1.1. Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos: | | |
| - Técnico Superior de Animación Sociocultural | 1 | |
| - Técnico Superior de Integración Social | 1 | |
| - Técnico Superior en Animación de actividades físicas y deportivas | 1 | |
| - Técnico en conducción de actividades físico deportivas en el medio natural | 1 | |
| - Educador de calle, experto en mediación intercultural, en técnicas de búsqueda de empleo, Monitor de ocio y tiempo libre | 1 | |
| - Trabajador Social | 1 | 4,00 |
| 1.2. Por formación específica directamente relacionada con la Inserción Socioeducativa (Cursos o Seminarios relacionados con las actividades recogidas en el Anexo III de la Orden de 20/07/99) siempre que tenga cada uno de ellos una duración mínima de 20 horas. | | |
| - a) de 20 a 50 horas | 0,25 | |
| - b) de 50 a 100 horas | 0,50 | |
| - c) más de 100 horas | 1,00 | 2,00 |
| 2. PROYECTO DE TRABAJO | | |
| 2.1. Por Proyecto de trabajo relacionado con las actividades incluidas en el proyecto II de la Orden de 20/07/99. El proyecto deberá incluir obligatoriamente el desarrollo de un curso de ayuda a domicilio a realizar durante 2 meses. | 5 | 5 |
| 2.2. Por entrevista personal de defensa del Proyecto de trabajo | 2 | 2 |

Todos los méritos alegados deberán ser acreditados documentalmente. En caso de empate en la puntuación, el mismo se resolverá mediante sorteo público.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE INSTANCIAS



Comarca de obra a servicio determinado

DIRECCIÓN DEL CONTACTO

Doce meses a jornada completa

SALARIO: 199 460 pesetas brutas mensuales más sus gastos correspondientes

MÉRITOS Y FORMA DE ACREDITACIÓN

| Mérito | Valor |
|--|-------|
| 1. FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL | |
| 1.1. Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos | |
| - Técnico Superior de Animación Socio-cultural | |
| - Técnico Superior de Intervención Social | |
| - Técnico Superior en Gestión de Actividades Físicas y deportivas | |
| - Técnico en docencia en actividades físico deportivas en el medio natural | |
| - Estudiante de algún curso en modalidad presencial de técnicas de respuesta de empleo, Máster de ocio y tiempo libre | |
| - Trabajador Social | |
| 1.2. Por formación específica directamente relacionada con la Intervención Socioeducativa (Curso o diplomado relacionados con las actividades recogidas en el Anexo III de la Orden de 20/07/99) siempre que tenga cada uno de ellos una duración mínima de 30 horas | |
| - a) de 30 a 50 horas | 0,30 |
| - b) de 50 a 100 horas | 0,50 |
| - c) más de 100 horas | 1,00 |
| 2. PROYECTO DE TRABAJO | |
| 2.1. Por Proyecto de trabajo relacionado con las actividades recogidas en el Anexo II de la Orden de 20/07/99. El proyecto deberá incluir el desarrollo del desarrollo de un curso de aula o taller a desarrollar a realizar durante 2 meses | 2 |
| 2.2. Por experiencia personal de calidad del Proyecto de trabajo | 3 |

Los méritos deberán acreditarse en los documentos que se presenten en el momento de la presentación, el mismo se resolverá mediante sorteo público. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIA



0E8876755

CLASE 8ª

Las instancias se presentaran en las oficinas del Ayuntamiento de Almendral de 9 a 14 horas desde el día de la publicación del presente hasta el día 18 de noviembre de 1999.

A las instancias, junto a los documentos que acrediten los méritos alegados, se deberá unir copia del D.N.I.

NUMERO DE PLAZAS: 1

Por otra parte se acuerda nombrar una como Tribunal para evaluar los proyectos a 2 concejales de los grupos del PSOE e IU y a 1 del PP, así como a la Asistente Social del Ayuntamiento.

9. - ESCRITOS Y COMUNICACIONES. Por el Alcalde se da lectura al escrito presentado por D. Vicente Delgado Cordobés por el que solicita el arreglo del camino publico denominado Camino de la Torre. Por unanimidad se acuerda incluir el arreglo de dicho camino en las prioridades de trabajo de las maquinas de la Mancomunidad de Olivenza.

Por otra parte el Alcalde comunica a los presentes que se están realizando trabajos de sondeos y excavaciones de pozos en la Dehesa al amparo de las ayudas concedidas por el Ministerio de Agricultura.

10. - ASIGNACION POR ASISTENCIAS A PLENOS Y ORGANOS COLEGIADOS. INCREMENTO DE LAS PREVISTAS PARA LA ALCALDIA. El Alcalde somete a la votación del Pleno la siguiente propuesta: Incrementar las asignaciones del Alcalde por asistencia a Plenos o a órganos colegiados en la cantidad de 70.000 pesetas al mes por dicha asistencia siempre que esta sea efectiva y sin que se supere dicha cantidad aunque se asista a mas de una sesión de pleno o de órgano colegiado al mes. Así mismo propone que dicho incremento sea retroactivo al momento de su toma de posesión

D. Juan Becerra manifiesta su oposición a dicho incremento y no se opone a que el Ayuntamiento pague un sueldo al Alcalde siempre que el Pleno acordara la dedicación exclusiva del mismo pero que este otro incremento supone en el fondo el cobro de dos sueldos, el del trabajo habitual del Alcalde y el del Ayuntamiento.

El Alcalde manifiesta que no se trata de un sueldo sino de una asignación por asistencia a Plenos u órganos colegiados.

La Secretaria informa que el acuerdo no podrá ser efectivo hasta tanto no se tramite el oportuno expediente de modificación de créditos en el Presupuesto en vigor por cuanto no estaba prevista esta asignación y que la retroactividad ha de quedar sobre la mesa por considerar dudosa su legalidad. A este particular manifiesta el Sr. Becerra si además implica una modificación en el Presupuesto se opone igualmente por cuanto el Ayuntamiento se encuentra endeudado y no considera que sea el momento de subir asignaciones.

Sometida a votación, es aprobada la propuesta de incremento de las asignaciones por asistencia a Pleno u órganos colegiados en la cantidad de 70.000 pesetas al mes por



1988 11

Las instancias se presentaron en las oficinas del Ayuntamiento de Alcala de P a 11
horas desde el día de la publicación del presente hasta el día 18 de noviembre de 1988.
A las instancias, junto a los documentos que acompañan los escritos de oposición, se debían
unir copias del D.M.I.

NUMERO DE PLAZAS: 1

Por otra parte se acuerda nombrar un Tribunal para evaluar los proyectos a 1
excepción de los grupos del PSOE e IU y a 1 del PP, así como a la Asociación Social del
Ayuntamiento.

9 - **ESCRITOS Y CONDICIONES:** Por el Alcalde se da fe de que se da fe de que el escrito
presentado por D. Vicente Julián Casado por el que solicita el empleo del cargo
público denominado Camino de la Torre por sustracción de escrito incluye el anexo de
dicho camino en las condiciones de trabajo de las empresas de la Administración de
Olivencia.

Por otra parte el Alcalde nombra a los señores que se ven en el anexo de trabajo
de señores y expositores de poses en la Alcaide el cargo de las instancias con el fin
del Ministerio de Agricultura.

10 - ASIGNACION POR ASISTENCIA A PLAZAS Y ORGANOS COLIGADOS

ENCHEMIENTO DE LAS PRESTAS PARA LA ALCALDIA. El Alcalde encarga a la
votación del Pleno la siguiente propuesta: Incrementar las asignaciones del Alcalde por
asistencia a Pleno a 1 plaza o a 1 plaza colegiada en la cantidad de 70.000 pesetas al mes por
dicha asistencia siempre que sea efectiva y sin que se realice ningún otro cargo ni
este a más de una sesión de Pleno o de órgano colegiado al mes. En ningún caso que
dicha asistencia sea efectiva al momento de la toma de posesión.

D. Juan Bermejo manifiesta su oposición a dicha asignación y no se opone a que el
Ayuntamiento pague un sueldo al Alcalde siempre que el Pleno apruebe la dotación
exclusiva del mismo pero que este otro incremento se realice en el fondo de reserva de
los fondos, el del trabajo habitual del Alcalde y el del Ayuntamiento.

El Alcalde manifiesta que no se trata de un sueldo sino de una asignación por
asistencia a Pleno u órganos colegiados.

La Secretaría informa que el acuerdo no podrá ser efectivo hasta tanto no se realice
el oportuno expediente de modificación de créditos en el presupuesto en vigor por cuanto
no estaba prevista esta asignación y que la totalidad de la cuota sobre la que se
considera dudosa es legalidad. A este particular manifiesta el Sr. Bermejo que
implica una modificación en el Presupuesto se apruebe igualmente por tanto el
Ayuntamiento se incrementa sueldado y no garantiza que sea el momento de esta
asignación.

Señalada a votación se acuerda la propuesta de incremento de las asignaciones
por asistencia a Pleno u órganos colegiados en la cantidad de 70.000 pesetas al mes por



0E8876756

CLASE 8ª

dicha asistencia siempre que esta sea efectiva y sin que se supere dicha cantidad aunque se asista a mas de una sesión de pleno o de órgano colegiado al mes con 5 votos a favor (4 votos de los miembros del PSOE y el de calidad del Alcalde) y 4 votos en contra (de los miembros del grupo de IU), si bien dicho incremento no será efectivo hasta tanto no sea definitiva la modificación del Presupuesto.

11. - ASIGNACION POR ASISTENCIAS A PLENOS Y ORGANOS COLEGIADOS. INCREMENTO DE LAS PREVISTAS PARA EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE. En el mismo sentido que la propuesta anterior, el Alcalde propone un incremento de las asignaciones del 1º Teniente de Alcalde por asistencia a Plenos o a órganos colegiados en la cantidad de 50.000 pesetas al mes por dicha asistencia siempre que esta sea efectiva y sin que se supere dicha cantidad aunque se asista a mas de una sesión de pleno o de órgano colegiado al mes. Así mismo propone que dicho incremento tenga efectos retroactivos desde el mes de septiembre.

Sometida a votación, es aprobada la propuesta con 5 votos a favor (4 votos de los miembros del PSOE y el de calidad del Alcalde) y 4 votos en contra (de los miembros del grupo de IU), si bien dicho incremento no será efectivo hasta tanto no sea definitiva la modificación del Presupuesto y dejando fuera de la votación el tema de la retroactividad.

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA MANCOMUNIDAD DEL S. S. B. El Alcalde propone el nombramiento de D. J. Antonio Arroyo Pardo como representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad del S. S. B. como consecuencia de la renuncia del anterior concejal. Ante la ausencia de objeciones se entiende parobado por unanimidad.

12. - RUEGOS Y PREGUNTAS. Por parte del Sr. Juan Becerra, de IU, se manifiesta lo siguiente:

1º- Que ya era hora de que se celebrara una sesión ordinaria ya que llevamos tres meses sin que se celebre. Que en estos tres meses se han celebrado tres plenos extraordinarios y que aun así, el Pleno de hoy incluye doce puntos.

2º - Que el Alcalde mintió cuando dijo que estaba molestando a los funcionarios porque ha preguntado a todos ellos y ninguno le ha manifestado su desagrado por las consultas realizadas a los mismos.

3º- Que también ha mentido en lo que se refiere a que ningún funcionario quisiera hacer las funciones de Secretario cuando la titular marchó de vacaciones ya que ha consultado a los funcionarios y estos no manifestaron en ningún momento su negativa a ejercer las funciones de Secretaria.

4º- Pregunta por qué a este concejal se le expulsa del despacho de la Secretaria cuando está utilizando el teléfono para llevar a cabo gestiones relacionadas con la Dehesa, y sin embargo si es utilizado dicho teléfono, cuando la Secretaria está ausente, por personas del Partido Socialista, como Carrizo y otros y así mismo se deja utilizar el teléfono a la



debe existir siempre que con sus efectos y sin que se opere la cancelación de esta a raíz de una sesión de pleno o de algún otro órgano de gobierno local (4 votos de los miembros del PSOE y el de cada uno de los grupos de IU) si bien dicho instrumento no será efectivo hasta tanto no sea definitiva la modificación del Presupuesto.

II.- ASIGNACIÓN POR ASISTENCIAS A PLAZOS Y ORGANOS COLIGADOS.
INCREMENTO DE LAS PREVIAS PARA EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE. En el mismo sentido que la propuesta anterior, el Alcalde propone un incremento de las asignaciones del 1º Teniente de Alcalde por concepto de Previa a los órganos coligados en la cuantía de 30.000 pesetas. El mes por dicho concepto anterior que esta sea efectiva y sin que se opere dicha cancelación siempre se trata a raíz de una sesión de pleno o de alguno coligado al mes. Así mismo propone que dicho instrumento tenga efectos retroactivos desde el mes de septiembre.

Señorita a votación se aprobó la propuesta con 3 votos a favor y 1 voto en contra de los miembros del PSOE y el de cada uno de los grupos de IU y 3 votos en contra (de los miembros del grupo de IU) si bien dicho instrumento no será efectivo hasta tanto no sea definitiva la modificación del Presupuesto y de cada uno de los grupos de IU.

NOBREMATE DE REPRESENTANTE EN LA MANCOMUNIDAD DEL S. 2.
El Alcalde propone el nombramiento de D. J. Antonio Álvarez Pardo como representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad del S. 2. R. como consecuencia de la renuncia del anterior concejal. Ante la ausencia de propuestas se eleva a votación por unanimidad.

12.- NIÑOS Y PRECINTAR. Por parte del Sr. Juan Bautista de IU, se planteó lo siguiente:

1º- Que ya era hora de que se celebrara una sesión ordinaria en que se tratara este asunto sin que se celebrara. Que en estas tres sesiones se han celebrado las sesiones extraordinarias y que aun así el Pleno de Badajoz no ha tratado este asunto.

2º- Que el Alcalde mintió cuando dijo que estaba interesado a los funcionarios porque ha preguntado a todos ellos y ninguno le ha manifestado su desagrado por las consultas realizadas a los mismos.

3º- Que también ha mentado en lo que se refiere a que ningún funcionario quisiera hacer las funciones de Secretario cuando se trata de consultar ya que ha consultado a los funcionarios y estos no manifestaron en ningún momento su negativa a ejercer las funciones de Secretario.

4º- Preguntó por qué a raíz de lo que se le planteó en la sesión del día 26 de septiembre pasado está utilizando el teléfono para llevar a cabo gestiones relacionadas con la Policía y sin embargo se le utilizaba dicho teléfono cuando la Secretaría está abierta las horas del Barrio Socialista, como Ciudad y para y así mismo se debe utilizar el teléfono a la



OE8876757

CLASE 8ª

esposa del Alcalde. En este punto el Alcalde contesta que su esposa estuvo realizando consultas a la Consejería de Agricultura en relación con las subvenciones que se pudieran solicitar para mejoras en la Dehesa.

5º- Por ultimo, y en relación con la Dehesa solicita del Alcalde que se realicen las inspecciones oportunas para determinar en las condiciones que los arrendatarios que finalizan el contrato, dejan la misma a efectos de poder pedir las oportunas responsabilidades a quien proceda.

Por su parte el Alcalde contesta a las preguntas realizadas por el grupo de IU en el Pleno ordinario anterior en el siguiente sentido:

1 - Ya ha terminado el plazo.

2 - Por lo que hace a al normativa existente sobre adecentamiento de fachadas, según me informa la Secretaria, no existe ninguna Ley excepto lo previsto en el articulo 21 del Texto Refundido de la Ley del Suelo que establece que "los propietarios de construcciones (...) deben mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato publico". El Ayuntamiento debería, mediante la aprobación de la oportuna Ordenanza, desarrollar el concepto de ornato publico adaptado a esta localidad.

3 - El nuevo curso de informática es competencia del Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero y es este Ayuntamiento el que aprobará las bases conforme a las condiciones en que fue solicitado el curso.

4 - Estas horas se han abonado, según me informa la Secretaria, con fondos que provienen de la obra Social de la Caja de Badajoz.

5 - Sobre este ultimo punto, consultados los agentes de la policia local, estos me informan que el vehículo municipal no fue utilizado en la campaña electoral. En cuanto a los trabajos de limpieza, se hicieron con afiliados del partido y de forma gratuita.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintitrés horas de todo lo cual se levanta la presente acta por mí, la Secretaria, que doy fe.

[Handwritten signature]





opere del Alcalde. En este punto el Alcalde ordena que su propia persona o delegados comparezca a la Comisión de Agricultura en relación con los subsectores que se piden en el presente informe en la Dofina.

2º Por último, y en relación con la Delegación del Alcalde que se indica en el presente informe, se determinan en las condiciones que los subsectores que forman el conjunto de los mismos a efectos de poder cubrir los oportunos responsabilidades a quien proceda.

Por su parte el Alcalde encarga a los señores regidores por el grupo de IU en el Pleno ordinario anterior en el siguiente sentido:

1 - Ya ha terminado el plazo.

2 - Por lo que hace a la normativa relativa sobre el funcionamiento de las obras según me informe la Secretaría, en cuanto a las obras que se piden en el artículo 21 del Texto Refundido de la Ley del Suelo que establece que "los proyectos de construcción (...) deben tenerse en cuenta en cuestiones de seguridad municipal y orden público". El Ayuntamiento deberá mediante la aprobación de la oportuna resolución desarrollar el contenido de estas peticiones de acuerdo a esta legislación.

3 - El nuevo curso de información se comienza el Ayuntamiento de Torre de Miguel Zambrano y en este Ayuntamiento el que según los datos existentes a las condiciones en que las viviendas se construyan.

4 - Estas obras se han iniciado según me informe la Secretaría, con fondos que provienen de la obra social de la Caja de Burgos.

5 - Sobre este último punto, conviene los agentes de la policía local, estar me informan que el edificio municipal no fue iniciado en la campaña electoral. En cuanto a los trabajos de limpieza se hicieron con anterioridad al pasado y de forma gratuita. Y no habiendo más recursos que tanto se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando en las anteriores horas de todo lo cual se levanta la sesión para que me la Secretaría que hoy se

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



0E8876758

CLASE 8ª
EXTRAORDINARIA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1.999

En Almendral a diecisiete de noviembre de 1999 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: D. José Antonio Arroyo Pardo, D. Francisco Carrizo Tejeda, D^a M^a Concepción Ambrioso Verdasco, D. Juan Becerra Torvisco y D^a Manuela Gómez García. No asisten D. José Barquero Corrales y D. Antonio Merchán Corbacho. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las trece horas y cuarenta y cinco minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública

1- APROBACION, EN SU CASO, DE LA URGENCIA DE LA SESION. El Alcalde expone que consecuencia de la adjudicación provisional realizada por la mesa de contratación y dado el retraso que el arrendamiento de la Dehesa lleva en este ejercicio, se hacia urgente celebrar esta sesión al objeto de adjudicar los lotes arrendados. Por unanimidad es aprobada la urgencia.

2- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. El Sr. Juan Becerra solicita que conste en el acta anterior, en el punto 12, 4º que donde dice "por personas del Partido" se especifique "por persona del Partido Socialista". Hecha la oportuna rectificación, el acta es aprobada por unanimidad.

3- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL ARRENDAMIENTO EN LOTES DE LA DEHESA MUNICIPAL. A la vista de la propuesta realizada por la Mesa de contratación, en orden a la adjudicación en arrendamiento de los lotes en que este Ayuntamiento dividió la Dehesa Municipal, el Pleno, por unanimidad de los presentes acuerda adjudicar definitivamente los lotes de la Dehesa aprobados por acuerdo de Pleno de 14-10-99 a los siguientes señores que presentaron respectivamente las condiciones más ventajosas en cada lote, en régimen de arrendamiento y en las condiciones acordadas en el pliego de cláusulas aprobadas por el Pleno en mencionada sesión:

Lote nº 1 a D. J. M. Ferrera Muñoz, por la cantidad de 2.565.000 pesetas

Lote nº 2 a D. L. Torrescusa González, por la cantidad de 1.780.999,5 pesetas

Lote nº 3 a D. J. Ferrera Güera, por la cantidad de 2.155.500 pesetas

Lote nº 4 a D. J. M. Pérez Verdasco, por la cantidad de 1.851.850 pesetas.

Lote nº 5 a D. J. L. Torrescusa León, por la cantidad de 1.567.999,5 pesetas.

4- PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE GENERACION DE CREDITOS APROBADO POR RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 1999. Por la Secretaria se explica el expediente de modificación de créditos por transferencias entre partidas nº 4/99 aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 29 de octubre de 1999, a efectos de poder hacer efectiva el incremento en las asignaciones



OE8876759

CLASE 8.ª

por asistencias a Plenos y órganos colegiados del Alcalde y 1º Teniente de Alcalde. Los asistentes se dan por enterados.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las trece horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta por mí, la Secretaria, que doy fe.

[Handwritten signature] [Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL SECRETARIA]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1.999

En Almendral a veinticinco de noviembre de 1999 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: D. José Antonio Arroyo Pardo, D. Francisco Carrizo Tejeda, Dª Mª Concepción Ambrioso Verdasco, D. Juan Becerra Torvisco, D. José Barquero Corrales, D. Antonio Merchán Corbacho, y Dª Manuela Gómez García. Por otra parte asiste al objeto de tomar posesión de su cargo de Concejál D. Aniceto Martín Vera. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veintidós horas y veinte minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública procediéndose seguidamente al estudio del ORDEN DEL DIA:

- 1. **APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** Ante la ausencia de reclamaciones, se entiende aprobada por los asistentes la misma.
- 2. - **TOMA DE POSESION DE CONCEJAL.** A la vista de la credencial expedida por la Junta Electoral Central a favor de D. ANICETO MARTIN VERA por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular a las elecciones locales de 13 de junio de 1999, en sustitución, por renuncia de D. José Manuel Rivera Tristancho, La Secretaria



OE8876760

CLASE 8ª

formula la siguiente pregunta a D. Aniceto Martín Vera: "¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?" D. Aniceto Martín Vera responde que si promete.

3. EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 5/99. APROBACION, EN SU CASO. Por la Secretaria se explica el expediente objeto del presente punto. A la vista del expediente tramitado en virtud de Decreto de Alcaldía al que se unen informes de Secretaria-Intervención, y de conformidad con lo previsto en el art. 158 de la Ley de Haciendas Locales, la Corporación, con ocho votos a favor y la abstención del Concejal del P.P., D. Aniceto Martín, con la asistencia de los nueve miembros que componen la Corporación, acuerda prestarle su aprobación inicial y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones que prevé la L.H.L. el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto en vigor en los siguientes términos:

-créditos insuficientes en el Presupuesto:

-créditos insuficientes en el Presupuesto:

| partida definitiva | crédito total consig. | suplemento | crédito |
|-------------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| 1)1.131.01(laboral eventual) | 6.983.000 | 5.165.000 | 12.148.000 |
| 2)3.131.02(ayuda a domicilio) | 3.200.000 | 400.000 | 3.600.000 |
| 3)3.160(seguros sociales) | 6.200.000 | 1.500.000 | 7.700.000 |
| 4)1.220(material oficina) | 1.000.000 | 500.000 | 1.500.000 |
| 5)5.222(comunicaciones) | 750.000 | 375.000 | 1.125.000 |
| 6)4.463.02(recog. basura) | 2.600.000 | 121.000 | 2.721.000 |
| 7)4.489(cultura y deportes) | 500.000 | 400.000 | 900.000 |
| TOTAL | | 8.461.000 | |

Para hacer frente a dichas atenciones y, de conformidad con lo previsto en el art. 158 de la Ley de Haciendas Locales, este municipio puede acudir al superávit del ejercicio 1.998 (7.044.958) y a la minoración en partidas de gastos.

De conformidad con cuanto antecede, el presupuesto puede quedar nivelado como se indica en el siguiente resumen:

| | |
|--------------------------------------|-----------------------------|
| - importe de las obligaciones | 8.461.000 |
| - procedencia de los fondos: | |
| 1) SUPERA VIT 1.998 | 7.044.958 |
| 2) Minoración en partidas de gastos: | <u>1.416.042 (*)</u> |
| TOTAL | 8.461.000 |

(*) Partidas minoradas:

| | |
|--|------------------|
| - 1.130 (laboral fijo) | - 300.000 |
| - 4.226.01(canon eliminación residuos sólidos) | - 200.000 |
| - 1.227.06 (otras empresas) | - 200.000 |
| - 1.460 (coste recaudación) | - <u>716.042</u> |



formula la siguiente pregunta a D. Antonio Martín Vico: ¿Qué se pretende por la
 concesión y honorarium facturas las obligaciones del cargo de concejal con título de
 Rey y Guardia y hacer guardia la Comandancia como norma fundamental del Estado? D.
 Antonio Martín Vico responde que se pretende:

EXPEDIENTE DE MOBILIZACIÓN DE EMPLEADOS POR AVANCE EN EL
 SEU CASO. Por la presente se expone el expediente objeto del presente punto. A la vista del
 expediente tramitado en virtud de Decreto de Abolición a que se menciona en el presente
 informe, y de conformidad con lo previsto en el art. 152 de la Ley de Hacienda Local,
 la Corporación, con ocho votos a favor y la abstención del Concejil del P.P. D. Antonio
 Martín, con la abstención de los nueve miembros que componen la Corporación, acordó
 aprobar su aprobación inicial y que se exponen al Pleno a los efectos de ratificación que
 prevé la L.H.L. el expediente de movilización de unidades de personal en vigor en los
 siguientes términos:

| Descripción | Cuando | Presupuesto | Cuando |
|-------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 74) 401 (otras prestaciones) | 300.000 | 300.000 | 300.000 |
| 64) 401 (otras prestaciones) | 2.000.000 | 2.000.000 | 2.000.000 |
| 32) 322 (servicios) | 100.000 | 100.000 | 100.000 |
| 1) 204 (material oficina) | 1.000.000 | 1.000.000 | 1.000.000 |
| 3) 100 (servicios sociales) | 4.000.000 | 4.000.000 | 4.000.000 |
| 2) 131 02 (ayuda a domicilio) | 1.200.000 | 1.200.000 | 1.200.000 |
| 1) 131 01 (factor eventual) | 5.000.000 | 5.000.000 | 5.000.000 |
| TOTAL | 14.000.000 | 14.000.000 | 14.000.000 |

Para hacer frente a dichas prestaciones y de conformidad con lo previsto en el art. 152
 de la Ley de Hacienda Local, esta mancomunación deberá ser aprobada por el Pleno de la Diputación y por
 (0.044.928) y a la minoración en partidas de gastos.

De conformidad con cuanto establece el presupuesto para el presente ejercicio se indica
 en el siguiente resumen:

| Partidas minoradas: | Importe de las obligaciones procedentes de los fondos |
|--|---|
| - 1.400 (coste recaudación) | - 1.400.000 |
| - 1.527.000 (otras prestaciones) | - 1.527.000 |
| - 4.250.000 (Canon eliminación residuos sólidos) | - 4.250.000 |
| - 1.150 (liberal fijo) | - 1.150.000 |
| TOTAL | 7.327.000 |
| 2) Minoración en partidas de gastos | 1.416.042 (*) |
| TOTAL | 8.743.042 |

(*) Partidas minoradas:



0E8876761

CLASE 8ª

TOTAL 1.416.042

Si no se presentaran reclamaciones durante el plazo reglamentario, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. De esta forma el resumen del Presupuesto Ordinario para 1.999, una vez definitivo el presente acuerdo, pasaría a ser el siguiente:

INGRESOS

| Capitulo | Denominación | Importe |
|----------|---------------------------|--|
| I | Impuestos Directos | 17.800.000 |
| II | Impuestos Indirectos | 1.000.000 |
| III | Tasas y otros ingresos | 5.318.500 |
| IV | Transferencias corrientes | 46.719.833 |
| V | Ingresos Patrimoniales | 5.545.000 |
| VII | Transferencias de capital | 48.091.000 |
| VII | Activos Financieros | 0 + 7.044.958 |
| | TOTAL | 124.474.333 + 7.044.958 = 131.519.291 |

GASTOS

| Capitulo | Denominación | Importe |
|----------|---------------------------|--|
| I | Gastos de personal | 32.798.000 + 6.765.000 = 39.563.000 |
| II | Bienes corrientes | 24.302.000 + 475.000 = 24.777.000 |
| III | Gastos financieros | 500.000 - 195.042 = 54.104.291 |
| IV | Transferencias corrientes | 11.375.000 |
| VI | Inversiones reales | 54.299.333 |
| IX | Pasivos financieros | 1.200.000 |
| | TOTAL | 124.474.333 + 7.044.958 = 131.519.291 |

4. SOLICITUD DE REDACCION DE NORMAS SUBSIDIARIAS A LA DIRECCION GENERAL DE URBANISMO. A propuesta de la Alcaldía, la Corporación, con 8 votos a favor y la abstención del concejal del partido Popular, D. Aniceto Martín, acuerda solicitar de la Consejería de Obras Publicas y Transportes, a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, que, previo el trámite que proceda, se encargue de iniciar las gestiones necesarias al objeto de que por los técnicos de esa Consejería se redacten las Normas Subsidiarias para esta localidad, al igual que se ha procedido con otros municipios de la región.

5. MOCION DEL P.S.O.E. SOBRE PENSIONES. El grupo socialista, tras la lectura de la exposición de motivos, propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que mantenga el vigente sistema publico de Pensiones, en sus modalidades de contributivas y no contributivas.



El no se presenten reclamaciones durante el plazo reglamentario, se considerará el expediente definitivamente acordado con la totalidad de los datos que se han presentado. De este modo el contenido del presupuesto estimado para 1991, una vez definido el presente acuerdo, pasará a ser el siguiente:

| INGRESOS | | GASTOS | |
|---------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| Código | Descripción | Código | Descripción |
| I | Impuestos Directos | I | Gastos de personal |
| II | Impuestos Indirectos | II | Bienes corrientes |
| III | Tasa y otros ingresos | III | Gastos financieros |
| IV | Transferencias corrientes | IV | Transferencias corrientes |
| V | Ingresos Patrimoniales | V | Inversiones reales |
| VII | Transferencias de capital | VI | Transferencias de capital |
| VIII | Activos Financieros | VII | Activos Financieros |
| TOTAL | | TOTAL | |
| 17.800.000 | | 32.258.000 + 6.264.000 = 38.522.000 | |
| 1.600.000 | | 24.303.000 + 122.000 = 24.425.000 | |
| 2.318.250 | | 200.000 - 194.042 = 5.958 | |
| 16.719.833 | | 11.323.000 | |
| 2.241.000 | | 24.299.232 | |
| 18.961.000 | | 1.200.000 | |
| 0 + 7.044.928 | | 124.474.403 - 7.044.928 = 117.429.475 | |
| 124.474.403 = 7.044.928 = 117.429.475 | | | |

El presente sistema público de transporte, en sus modalidades de carreteras y no continuas.

El Pleno de este Ayuntamiento vota el Gobierno de la Nación a que mantenga el sistema público de transporte, en sus modalidades de carreteras y no continuas.

La exposición de motivos, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º El Pleno de este Ayuntamiento vota el Gobierno de la Nación a que mantenga el sistema público de transporte, en sus modalidades de carreteras y no continuas.

2.º El Pleno de este Ayuntamiento vota el Gobierno de la Nación a que mantenga el sistema público de transporte, en sus modalidades de carreteras y no continuas.



OE8876762

CLASE 8ª

- 2- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación al estricto cumplimiento del artículo 41 de la Constitución Española.
- 3- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que constituya el fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones futuras y que mencionado fondo se constituya según lo previsto en el punto dos del PACTO DE TOLEDO.
- 4- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en los Presupuestos Generales del año 2.000 realice la separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social.
- 5- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que todos los que perciben pensiones mínimas o no contributivas, tengan en 1999 una subida adicional anual de 28.000 pesetas, cantidad que será satisfecha en una paga extraordinaria, que se abonará antes del 31 de diciembre de 1.999. Esta revalorización será financiada por la Fiscalidad General, mediante una aportación de la Hacienda Estatal a la Tesorería de la Seguridad Social de 80.634 millones de pesetas.
- 6- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en el marco del acuerdo suscrito con los sindicatos, se realice la revisión correspondiente que permita realizar el cálculo de la subida prevista para el año 2.000, teniendo en cuenta el incremento (28.000 ptas.) del año 1.999.
- 7- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Excmo. Alcalde a que de traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, a las Mesas del Congreso y del Senado, a los Grupos parlamentarios de las Cortes Generales y a las Comisión de Seguimiento del pacto de Toledo.

Sometida a votación, la precedente moción es aprobada con 8 votos a favor de los grupos del P.S.O.E. y de I.U. y el voto en contra del concejal del P.P. que, solicitada su explicación de voto, expone que se opone a la moción por considerar que la política del P.P. de los últimos años ha supuesto un avance para la sociedad española.

6. MOCION DEL P.S.O.E. SOBRE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO.

El grupo socialista, tras la lectura de la exposición de motivos, presenta la siguiente moción:

- 1- Rechazar del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el periodo 2.000 las consignaciones presupuestarias destinadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 2- El Pleno de este Ayuntamiento insta a los Senadores y Diputados elegidos por las Provincias de Badajoz y Cáceres y los designados por la Comunidad Autónoma a presentar, durante el periodo de tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para el periodo 2.000 las enmiendas que a continuación se relacionan:

FINANCIACION AUTONOMICA

Variación que experimenta los ingresos

Tributarios del Estado

8.421,6 millones



1982

El Pleno de este Ayuntamiento inter alia al Gobierno de la Nación al mismo Ayuntamiento del artículo 41 de la Constitución Española.

El Pleno de este Ayuntamiento inter alia al Gobierno de la Nación a que concurra el fondo de reservas para garantizar el pago de las pensiones futuras y que mencionado fondo se constituya según lo previsto en el punto dos del PACTO DE TOLEDO.

El Pleno de este Ayuntamiento inter alia al Gobierno de la Nación a que en las Presupuestos Generales del año 2000 realice la reparto de las cuotas de la financiación de la Seguridad Social.

El Pleno de este Ayuntamiento inter alia al Gobierno de la Nación a que todos los que perciben pensiones mínimas o no contributivas tengan en 1999 una subida salarial anual de 28.000 pesetas cantidad que sea superior en una paga extraordinaria que se pague antes del 31 de diciembre de 1999. Esta revisión será financiada por la Hacienda General, mediante una aportación de la Hacienda Estatal a la Tesorería de la Seguridad Social de 80.634 millones de pesetas.

El Pleno de este Ayuntamiento inter alia al Gobierno de la Nación a que, en el marco del acuerdo suscrito con los sindicatos, se realice la revisión correspondiente que permita realizar el cálculo de la subida prevista para el año 2000, teniendo en cuenta el incremento (28.000 pesetas) del año 1999.

El Pleno de este Ayuntamiento inter alia al Excmo. Alcalde a que de acuerdo de los acuerdos al Gobierno de la Nación, a las Mesas del Congreso y del Senado, a los grupos parlamentarios de las Cortes Generales y a las Comisiones de Seguimiento del Pacto de Toledo.

nombrado a rector, la rectoría misma es ejercida con 8 votos a favor de los grupos del P.S.O.E. y de I.U. y el voto en contra del congreso del P.P. que, en relación su explicación de voto, expone que se opone a la misma por considerar que la política del P.P. de los últimos años ha supuesto un grave perjuicio para la sociedad española.

MOCIÓN DEL P.S.O.E. SOBRE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

El grupo socialista tras la lectura de la exposición de motivos, propone la siguiente moción:

1.- Realizar del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el período 2000 las modificaciones propuestas destinadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2.- El Pleno de este Ayuntamiento inter alia al Gobierno y las Comisiones de Seguimiento de las Cortes de Badajoz y Cáceres y las Comisiones de Seguimiento de las Cortes Generales del Estado presentar durante el período de votación de los Presupuestos Generales del Estado para el período 2000 las modificaciones que a continuación se relacionan:

FINANCIACION AUTONÓMICA

Valorar que experimente los ingresos Trienales del Estado

84213 millones



0E8876763

CLASE 8ª

| | |
|---|--------------------------|
| Deuda Histórica de Extremadura | 5.000,0 " |
| Aumento de la dotación del F.C.I. | 642,0 " |
| TOTAL | 14.63,00 millones |
| SANIDAD | |
| Incrementar las partidas destinadas a dotar los recursos de los Hospitales de Extremadura | 2.000,0 millones |
| Incrementar las partidas destinadas a dotar los recursos de los Centros de Salud de Extremadura | 1.000,0 millones |
| TOTAL | 3.000,0 millones |
| INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE FERROVIARIO | |
| Incrementar las partidas previstas para: | |
| Corredores ferroviarios Norte-Sur y Este-Oeste | 7.500,0 millones |
| Línea Sevilla-Merida | 1.500,0 millones |
| Línea Huelva-Zafra | 1.000,0 millones |
| TOTAL | 10.00,0 millones |
| INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS | |
| Incrementar las partidas previstas para: | |
| Autovía de la Plata (tramos desde León a Sevilla) | 30.000,0 millones |
| Autovías y actuaciones en carreteras de Extremadura | 6.000,0 millones |
| TOTAL | 36.000,0 millones |
| INFRAESTRUCTURA EN RECURSOS HIDRAULICOS | |
| Incrementar las partidas previstas para: | |
| Depuración y saneamiento en las Cuencas Del Tajo y del Guadiana en Extremadura | 8.000,0 millones |
| TOTAL | 8.000,0 millones |
| EDUCACION | |
| Incrementar las partidas destinadas a la Aplicación de la LOGSE en Extremadura: | |
| Enseñanzas artísticas. Inversiones de | |

RR



CAJAS 84

| | | |
|---|---------|--|
| 2.000,0 | * 645,0 | Unidad Histórica de Extremadura |
| | | Asignación de la dotación del P.C.I. |
| <hr/> | | |
| 14.833,00 millones | | TOTAL |
| SALUD | | |
| dotar los recursos de los Hospitales de Extremadura | | |
| 2.000,0 millones | | Incrementar las partidas destinadas a |
| Salud de Extremadura | | |
| 1.000,0 millones | | dotar los recursos de los Centros de |
| Incrementar las partidas destinadas a | | |
| <hr/> | | |
| 3.000,0 millones | | TOTAL |
| INVESTIMENTAS DEL TRANSPORTE FERROVIARIO | | |
| Incrementar las partidas previstas para | | |
| 1.000,0 millones | | Línea Sevilla-Salir |
| 1.000,0 millones | | Línea Sevilla-Mérida |
| 7.500,0 millones | | Compañía ferroviaria Huelva-Sur y Huelva-Oeste |
| Incrementar las partidas previstas para | | |
| <hr/> | | |
| 10.000,0 millones | | TOTAL |
| INVESTIMENTAS DE CARRITERAS | | |
| Incrementar las partidas previstas para | | |
| Asignar de la Base (sumas desde 1984 a | | |
| Sevilla) | | |
| 6.000,0 millones | | Estudios y actuaciones en carreteras de |
| Extremadura | | |
| <hr/> | | |
| 24.000,0 millones | | TOTAL |
| INVESTIMENTAS EN RECURSOS HUMANOS | | |
| Incrementar las partidas previstas para | | |
| Dotación y mantenimiento en las Comarcas | | |
| Del Tajo y del Guadiana en Extremadura | | |
| 8.000,0 millones | | TOTAL |
| EDUCACION | | |
| Incrementar las partidas destinadas a la | | |
| Asignación de la LOOSE en Extremadura | | |
| Estudios e infraestructuras | | |



OE8876764

CLASE 8.^a

| | |
|--|-------------------------|
| exposición e inversión nueva Secundaria, F.P. y E.E. O.O. de idiomas. | 223,0 millones |
| Inversiones de reposición e inversión nueva | 5.270,0 millones |
| Nuevas tecnologías aplicadas a la educación | 155,0 millones |
| TOTAL | 7.029,0 millones |

3- Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas del IRPF las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto con ocasión de las ayudas percibidas para la adquisición, autopromoción y rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4- Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas de los impuestos de sucesiones y donaciones y, en su caso, de las transmisiones, las entregas de viviendas efectuadas por las Administraciones públicas a los damnificados por la riada de Badajoz, de los días 5 y 6 de noviembre de 1.997.

Sometida a votación, la moción es aprobada con 8 votos a favor, del PSOE y de IU y 1 voto en contra, del concejal del PP.

7. ADHESION A LA DECLARACION CONTRA LA VIOLENCIA QUE SUFREN LAS MUJERES. Aprovechando que hoy, día 25, se conmemora el día internacional contra la violencia hacia las mujeres, el Pleno de Almendral, se adhiere de forma unánime al contenido de la "Declaración contra la violencia que sufren las mujeres" elaborada por el Foro Extremeño contra la violencia de Género.

8.DESIGNACION, EN SU CASO, DE DIAS (2) FESTIVOS EN QUE PUEDAN LOS COMERCIOS PERMANECER ABIERTOS. Por unanimidad el pleno acuerda que los días que pueden permanecer abiertos los establecimientos públicos en domingos y festivos para el próximo año 2.00, serán el 15 de mayo y el 15 de agosto.

9.DECLARACION, EN SU CASO, DE LA UTILIDAD PUBLICA DE ESTACION BASE DE TELEFONIA MOVIL. A la vista del proyecto de telefonía móvil presentado a este Ayuntamiento para la instalación de una base de telefonía móvil y en virtud de la utilidad pública que dicha instalación supone para esta población, el Pleno, por unanimidad, y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y O. U, acuerda informar favorablemente dicho proyecto para su remisión al órgano competente de la Comunidad Autónoma, todo ello de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 16 mencionado.

10.ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

Se incluye por el trámite de urgencia- urgencia que es aprobada por el Pleno- un escrito de Isidora Medina en el que denuncia que han existido irregularidades en relación con el monitor de ocio y tiempo libre. El Alcalde contesta que para la contratación de dicha plaza

80



OE8876765

CLASE 8.^a

se aprobaron unas bases por el Pleno y estas se expusieron al publico y que pese que la oficina de empleo la citó en el Ayuntamiento por reunir los requisitos, no obstante y como quiera que no había presentado la instancia y el proyecto para tomar parte en el concurso de méritos aprobado por el Pleno, no podía por tanto formar parte de los admitidos a dicha plaza.

Por la Alcaldía se comunica a los presentes que los nuevos adjudicatarios de la Dehesa no han podido formalizar el contrato de arrendamiento ya que el anterior arrendatario no ha abandonado la finca una vez finalizado el contrato. Tras amplio debate, se acuerda mantener mañana, día 26 por la mañana una reunión con los nuevos y el antiguo arrendatario al objeto de solucionar el problema y evitar un litigio en los tribunales. Por esta razón son retirados dos escritos firmados por D. Juan Ferrera Güera y D. J. M. Ferrera Muñoz en relación con el canon arrendaticio ya que los contratos no han sido formalizados. También queda pendiente de su estudio en la correspondiente Comisión la oferta presentada por EUROCORK en relación con la compra del corcho de la Dehesa.

Por otra parte se da lectura a la oferta presentada por Antonio Nogales en solicitud de permuta de terrenos. Este asunto queda pendiente del oportuno informe que emita la aparejadora municipal.

Los vecinos de la Avda. de Vianor solicitan mejoras en el firme de la calzada y la acometida de nuevas tuberías de agua limpia. El Alcalde contesta que las obras de pavimentación fueron incluidas en los Planes Trienales de la Diputación Provincial y que se arreglaran los baches más urgentes con un producto nuevo que ha adquirido el Ayuntamiento.

Manuel Rici Verdasco solicita continuar trabajando en el Ayuntamiento una vez que cumpla los 65 años. Este tema será tratado en una Comisión de personal en un futuro próximo, no obstante se intentará llegar a un acuerdo con el trabajador al objeto de que se acoja a su jubilación.

La Sociedad de Cazadores solicita la cesión de unas dependencias de las antiguas escuelas de las casas baratas con el fin de establecer allí su sede y oficinas. El Ayuntamiento cede en uso las dependencias solicitadas en el escrito por un periodo de diez años debiendo hacer buen uso de las mismas y pagar un canon de 1.500 pesetas al mes. Este acuerdo es adoptado por unanimidad excepto en lo que hace al canon, que se acuerda con 4 votos y a favor del PSOE, 1 voto en contra del PP y la abstención de los cuatro concejales de IU. Dichas instalaciones serán usadas por la Sociedad únicamente durante el periodo de caza y dicha Sociedad deberá respetar las condiciones manifestadas en el escrito (registro de entrada nº 1.240 de 09/11/99).

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el grupo de I.U. D. Juan Becerra realiza las siguientes preguntas:

on



0E8876766

CLASE 8ª

- Quiere conocer el acuerdo que se adopte en relación con la subida que ha solicitado D. Manuel Hinchado.
- En relación con un folleto sobre dólmenes de la comarca editado por el Ayuntamiento de Barcarrota solicita que este Ayuntamiento pida explicaciones a aquel sobre la liberalidad con que han creado una comarca de Barcarrota que institucionalmente no existe y en relación con algunos errores que se han recogido en dicha publicación, además del tratamiento que se da a este municipio que parece no existir en el mapa que publican.

Por el P.P. D. Aniceto Martín realiza las siguientes preguntas:

- Porqué no se ha iniciado la campaña de matanzas. La Secretaria contesta que se esperaba que el Coordinador de la Consejería comunicara a este Ayuntamiento el equipo de apoyo con que contará el personal veterinario así como el calendario de matanzas pero que no obstante al día de la fecha ya se ha informado favorablemente la solicitud y estamos a la espera que autorice la Campaña la propia Consejería.
- Solicita que se coloque un tablón de anuncios para publicar las actas del Pleno al publico.
- Solicita que se señalicen las calles que se encuentran en obras
- Solicita que los coches que se encuentran en medio de las calzadas sean retirados y que se averigüe si están de baja y, en su caso, requerir al propietario para que retire el mismo de las vías publicas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintidós horas y trece minutos de todo lo cual se levanta la presente acta por mí, la Secretaria, que doy fe.





Quiera conocer el asunto que se sigue en relación con la solicitud de

Martín Hincado.

En relación con un folio sobre el tema de la consulta planteada por el Ayuntamiento de Badajoz solicita que este Ayuntamiento sea responsable a partir de la fecha de la solicitud con que han creado una comisión de investigación para investigar la situación de este y en relación con algunos otros que se han planteado en dicho procedimiento de investigación que se le a este municipio que tiene no tener en la fecha que solicitan.

Por el P. D. Anacleto Martín en las siguientes palabras:

Porque no se ha iniciado la comisión de investigación. La comisión de investigación que se crea por el Ayuntamiento de la Comisión municipal de Investigación de este Ayuntamiento en el momento de su creación con que consta el personal investigador así como el desarrollo de la investigación pero que no obstante a día de la fecha ya se ha iniciado la investigación.

Solicita y encarga a la persona que autoriza la Comisión de Investigación que solicite que se coloque en tabla de anuncios para poder leer desde el Plazo Público.

Solicita que se realicen las calles que se encuentran en ellas.

Solicita que las coches que se encuentran en medio de las calles sean retirados y que se evite el tráfico de peaje y en su caso, respecto al peaje que tiene el mismo de las vías públicas.

Y en relación con las acciones que han de tenerse en cuenta por el Sr. Alcalde de Badajoz en las reuniones de trabajo y tres minutos de todo lo que se lea en la presente para que la Comisión de Investigación.





0E8876767

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 1.999

En Almendral a uno de diciembre de 1999 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: D. José Antonio Arroyo Pardo, D. Francisco Carrizo Tejada, Dª Mª Concepción Ambrioso Verdasco, D. Juan Becerra Torvisco, Dª Manuela Gómez García, D. José Barquero Corrales, D. Antonio Merchán Corbacho y D. Aniceto Martín Vera. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veinte horas y veinte minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1. APROBACION, EN SU CASO, DE LA URGENCIA DE LA SESION. El Alcalde expone que consecuencia de la imposibilidad de proceder al arriendo de la Dehesa debido a que el anterior arrendatario no ha desocupado la finca, se hace necesario iniciar los trámites judiciales pertinentes al objeto de que la finca quede libre para su ocupación por los nuevos arrendatarios. Por unanimidad es aprobada la urgencia.

2- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Ante la ausencia de reclamaciones el acta se entiende aprobada por los asistentes a dicha sesión.

3-MEDIDAS A ADOPTAR EN RELACION CON EL ARRENDAMIENTO DE LA DEHESA. Por la Secretaria se da lectura al informe suscrito por la misma en relación con la actual situación de la contratación de la Dehesa Municipal. Tras una exposición de los antecedentes de hecho y en virtud de los mismos el informe concluye que para recuperar la posesión de la finca propiedad de este Ayuntamiento procede interponer la correspondiente demanda de desahucio ante la jurisdicción competente e independientemente deberá exigirse las indemnizaciones y perjuicios generados como consecuencia de la posesión ilícita de la finca, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 4ª de la Ley de Arrendamiento Rústicos que establece que quedan excluidos del ámbito de mencionada Ley los bienes comunales, los de propios de las Corporaciones locales y los montes vecinales en mano común, cuyo disfrute incluso en supuestos arrendaticios se regulará por normas específicas; así como el artículo 6 del Reglamento de Bienes que establece que los bienes patrimoniales se regirán por su regulación específica y, en su defecto, por las normas de derecho privado.

A la vista de dicho informe la Corporación, por unanimidad acuerda contratar los servicios de un abogado al objeto de recuperar la posesión de la finca y reclamar los daños y perjuicios provocados por el anterior arrendatario

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta por mí, la Secretaria, que doy fe.





OE8876768

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 1.999

En Almendral a trece de diciembre de 1999 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: Dª Mª Concepción Ambrioso Verdasco, y D. Aniceto Martín Vera. No asisten: D. José Antonio Arroyo Pardo, D. Francisco Carrizo Tejeda D. Juan Becerra Torvisco, Dª Manuela Gómez García, D. José Barquero Corrales, D. Antonio Merchán Corbacho. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las doce horas y diez minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1.APROBACION, EN SU CASO, DE LA URGENCIA DE LA SESION. El Alcalde expone la semana pasada, el miércoles y el viernes, se han recibido por fax sendas comunicaciones del INEM (Comisión Provincial de Seguimiento de la AEPSA) en las que nos notifican la reserva de crédito para la contratación de mano de obra desempleada por importes de 3.240.000 pesetas y 2.543.113 pesetas respectivamente, a la vez que nos comunican la obligación de presentar toda la documentación antes de las 15 horas del día 15 de diciembre. Por unanimidad es aprobada la urgencia.

2- DELEGACION DE LA GESTION RECAUDATORIA DEL I.V.T.M. Y BASURA EN EL ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION. El Alcalde, a propuesta de D. Aniceto Martín Vera y a la vista de la escasa asistencia de concejales decide retirar este punto para su debate en un próximo Pleno.

3º- OBRAS A INCLUIR EN LA AEPSA 2ª ENTREGA 1.999. En relación con las reservas de créditos a favor de este Ayuntamiento por importes de 3.240.000 pesetas y 2.543.113 pesetas respectivamente, realizadas por Comisión Provincial de Coordinación y Planificación de Inversiones del INEM correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA) de 1999 y destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas, el Pleno, acuerda acometer las siguientes obras:

1º Expediente (2.543.113 pesetas)

- PAVIMENTACION PROLONGACION C/ CUESTA

- PAVIMENTACION 1ª FASE CALLE CUESTA

2º Expediente(3.240.000 pesetas):

- PAVIMENTACION 2ª FASE CALLE CUESTA.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta por mí, la Secretaria, que doy fe.





CLASE A

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE HAMEVEL EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1999

En Asamblea a las 10 de la mañana de 12 de diciembre de 1999 se reunió en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al efecto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de Pleno, previa convocatoria al efecto. Presidencia D. Juan Agudo (Caja, concejal); D. M. Concepción (Instituto Agrario, concejal); D. Antonio Martín (Voz, No sufragante); D. José Antonio Arroyo (Partido, D. Francisco Carrero (Voz, D. José Benito Torvisco, D. María Dolores García, D. José Domingo García, D. Juan María Caracho (Secretario, María José Fernández Gil. Cuando son los datos de los dos minutos el Acta sobre la sesión y la duración pública.

LAPROBACION EN SU CASO DE LA URGENTE DE LA SESION EN EL ACTA
Expone la Junta de Gobierno el acuerdo y el acuerdo se han tratado por los señores comunicados del IREM (Comisión Provincial de Seguimiento de la AERSA) en los que se notifica la materia de crédito para la contratación de mano de obra de limpieza por importe de 3.240.000 pesetas y 2.543.113 pesetas respectivamente, a lo que se ha comunicado la obligación de presentar toda la documentación antes de las 12 horas del día 12 de diciembre. Por unanimidad se acordó lo siguiente:

2- DELEGACION DE LA GESTION RECAUDATORIA DEL I.V.A. Y BASES EN EL ORGANISMO AUTONOMO DE RECADACION. El Alcalde, a propuesta de D. Antonio Martín Voz y a la vista de la oferta económica de adjudicación de estos servicios para el próximo Plan.

3- OBRAS A REALIZAR EN LA AVENIDA 2ª ENTRE LA 1ª Y 2ª. En relación con las obras de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de 3.240.000 pesetas y 2.543.113 pesetas respectivamente, realizadas por Comisión Provincial de Contratación y Planificación de Inversión del IREM, correspondiente al Programa de Inversión de Empleo Agrario (AERSA) de 1997 y destinado a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como trabajos de limpieza en las zonas de parques, jardines, plazas, etc. En relación con los trabajos de estas obras, se acordó lo siguiente:

- 1º Expediente (2.543.113 pesetas)
- PAVIMENTACION 1ª FASE CALLE CUESTA
- PAVIMENTACION PROLONGACION C. CUESTA
- 2º Expediente (3.240.000 pesetas)
- PAVIMENTACION 2ª FASE CALLE CUESTA

Y lo habiendo sido tratado por el Pleno en la sesión de 12 de diciembre de 1999, se acordó lo siguiente: Y lo habiendo sido tratado por el Pleno en la sesión de 12 de diciembre de 1999, se acordó lo siguiente: Y lo habiendo sido tratado por el Pleno en la sesión de 12 de diciembre de 1999, se acordó lo siguiente:



0E8876769

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1.999

En Almendral a treinta de diciembre de 1999 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: D. José Antonio Arroyo Pardo, D. Francisco Carrizo Tejada D^a M^a Concepción Ambrioso Verdasco, D. Juan Becerra Torvisco, D^a Manuela Gómez García, D. José Barquero Corrales, D. Antonio Merchán Corbacho y D. Aniceto Martín Vera. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veinte horas y cincuenta y cinco minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

El Alcalde propone incluir por el trámite de urgencia la moción presentada por el P.P. sobre los Planes de obras de Diputación. Los asistentes aprueban la urgencia y dicho punto será tratado conjuntamente con la moción sobre pensiones.

1. - APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. El Sr. Aniceto Martín quiere hacer constar que en el acta de 13 de diciembre, a retirada de 2º punto se hizo a propuesta suya. De esta forma se rectifica e acta a cual queda redactada en este punto de la siguiente forma: "El Alcalde, a propuesta de D. Aniceto Martín Vera y a la vista de la escasa asistencia de concejales decide retirar este punto para su debate en un próximo Pleno." Rectificado este punto las actas de 1-12-99 y de 13-12-99 son aprobadas por los asistentes a las mismas.

2. - DELEGACION DE LA GESTION RECAUDATORIA (VEHICULOS Y BASURA) EN EL ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION. El Pleno, por unanimidad acuerda delegar en e Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial a gestión en ejecutiva de los cargos del Impuesto de Vehiculos de T. M. y la Tasa por recogida de basura a partir del año 2.000.

3. - PROPUESTA SOBRE ARRENDAMIENTO DE LA DEHESA. El Alcalde da a conocer el documento de prorroga del contrato de la Dehesa, que se firmo de conformidad con las conversaciones mantenidas con los concejales de todos los grupos con representación en este Ayuntamiento y al objeto de evitar el litigio ante los tribunales. Dicho acuerdo contiene los siguientes puntos:

- 1º. Prorroga del contrato anterior hasta el próximo día 30 de marzo de año 2.000.
- 2º. El Sr. Juan Antonio Torrescusa se obliga al pago de 6.475.674 pesetas en concepto de canon arrendaticio por los seis meses de prorroga y
- 3º. Consentimiento de los nuevos adjudicatarios a dicha prorroga quedando aplazada la firma de los nuevos contratos al 1 de abril de 2.000 y estableciendo la vigencia de dichos contratos en 5 años y medio desde la firma de los mismos.

Los asistentes ratifican por unanimidad dicho acuerdo.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1997

En Almendral a treinta de diciembre de 1997 se reunió en el salón de El Ayuntamiento de Almendral los señores concejales miembros de la Corporación del Ayuntamiento de Almendral en sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto, Presidencia D. Juan Antonio Gago, concejales D. Juan Antonio Arroyo Parra, D. Francisco Carlos Tello, D. M. Concepción Amoroso Ventoso, D. Juan Antonio Torres, D. Estrella Torres Gago, D. José Barquero González, D. Antonio Martínez Cortés y D. Antonio Martín Vera. Secretario: María Jesús Povedano Gil. Cuenta con los señores boqueros y secretarías y cinco minutos el Alcalde abrió la sesión y la declaró abierta.

El Alcalde propone realizar por el término de un hora la sesión extraordinaria por el P.P. sobre los Planes de obras de Dignificación Local, debiendo ser convocados los señores y dicho punto será tratado conjuntamente con la moción sobre pensiones.

1 - APROBACION EN EL CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. El Sr. Antonio Martín Vera dice que para cumplir con el artículo 11 de la Ley de Bases de Régimen Local, el punto se pasa a propuesta para la sesión de este día, a retener de 2º punto se pasa a propuesta para la sesión de este día, a retener de 2º punto queda redactada en este punto de la sesión anterior "El Alcalde a propuesta de D. Antonio Martín Vera y a la vista de la cuenta anterior de concejales dice que el punto para un debate en un próximo Pleno" redactada así para los artículos 11-12-99 y de 13-12-99 son aprobados por los señores a las sesiones.

2 - DELEGACION DE LA GESTION SECALATORIA (FINANCIOS Y BASTA) EN EL ORGANISMO AUTONOMO DE RECIBIDOS. El Pleno por unanimidad acuerda delegar en el Organismo Autónomo de Recibidos de la Diputación Provincial a gestión en especie de las cargas del Impuesto de Ventas de T. M. y la tasa por recogida de basuras a partir del año 2000.

3 - PROPOSTA SOBRE ARRENDAMIENTO DE LA DEHESA. El Alcalde dice que conocer el documento de protocolo del contrato de arrendamiento que se firmó de conformidad con las condiciones mantenidas con los señores de todos los grupos con representación en este Ayuntamiento y el objeto de estas es hacer un estudio de dicho acuerdo con los siguientes puntos:

- 1º. Prorroga del contrato anterior hasta el próximo día 30 de enero de año 2000.
 - 2º. El Sr. Juan Antonio Torres se obliga al pago de 6.520,00 pesetas en concepto de canon arrendatario por los seis meses de prórroga y
 - 3º. Cese de los nuevos arrendatarios a dicho prórroga quedando vigente la última de los nuevos contratos al 1 de abril de 2000 y extinguiéndose la vigencia de dichos contratos en 2 años y medio desde la firma de los mismos.
- Los señores concejales por unanimidad dan el acuerdo.



0E8876770

CLASE 8ª

4. - RESCISION, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO. El Sr. Alcalde da lectura al informe del Policia Local relativo a las deficiencias existentes en el alumbrado publico con fecha 21 de diciembre de 1999. Así mismo expone que desde hace meses ha mantenido conversaciones con la empresa contratada encargada del mantenimiento del alumbrado publico sin que se hayan solucionado las deficiencias existentes en el servicio. Por la Secretaria se informa que, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 168 de la Ley 13/95 de 18 de mayo, es causa de rescisión de los contratos el incumplimiento de las obligaciones contractuales. El Alcalde expone que a la vista de las denuncias de los vecinos afectados, y del informe del policia local, pese a que se ha requerido a la empresa de mantenimiento para que subsanara las mismas, no se cumple el servicio de mantenimiento con la diligencia debida existiendo numerosas deficiencias en la gestión de dicho servicio. Y en su virtud propone la rescisión del contrato de mantenimiento con la empresa SALMO S.A. como consecuencia del incumplimiento del contrato.

Sometido a votación, el Sr. Juan Becerra expone que su grupo, en pasadas legislaturas, ha denunciado puntualmente las deficiencias de este servicio y acuerda abstenerse en la votación. El Sr. Aniceto, por su parte expone que debería llegarse a un entendimiento con la empresa y continuar con el contrato, y en consecuencia se abstiene también en la votación. En virtud de resultado de la votación y con 5 abstenciones de I.U. y del P.P. y cuatro votos a favor del PSOE, se acuerda rescindir el contrato de mantenimiento de alumbrado publico y dependencias municipales con la empresa SALMO S. L.

5. - CONTRATACION DE APAREJADOR MUNICIPAL. Por unanimidad de los presentes y hasta tanto se aprueben las bases para la contratación de un aparejador municipal, como consecuencia de la renuncia de la actual por motivos de incompatibilidad de horarios, el Pleno acuerda formalizar un contrato de servicios con Dª Eva García Romero, en los mismos términos en que se formalizó el que ahora finaliza y por el periodo de tiempo que transcurra hasta que se resuelva la contratación publica mediante la correspondiente aprobación de Bases y publicación de las mismas oferta en el Boletín Oficial.

6. -MOCIONES DEL P.P. SOBRE PENSIONES Y SOBRE PLANES DE OBRAS DE LA DIPUTACION. Por la Secretaria se da lectura a la moción presentada por el P.P. en la que, tras la exposición de motivos se propone la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero: Mostrar su apoyo al mantenimiento de un Sistema Publico de Pensiones para todos los españoles en aplicación de lo establecido en el art. 41 de la Constitución Española.

Segundo: Considerar en consecuencia esencial y básico la defensa de la Seguridad Social y el trato igual de los españoles en todo el territorio nacional.



4 - RESCISIÓN EN SU CASO DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ALIMENTADO PÚBLICO. El Sr. Alcalde de forma al informe del Policia Local mismo a las deficiencias existentes en el alimento público con fecha 21 de diciembre de 1999. Así mismo expone que desde hace meses el mantenido contratado con la empresa contratada encargada del mantenimiento del alimento público en que se ha unido subsanado las deficiencias existentes en el servicio. Por lo que se solicita que se conforma con lo establecido en los artículos 112 y 168 de la Ley 1/92 de 18 de mayo de 1992 en relación de los contratos el mantenimiento de los servicios contractados. El Alcalde expone que a la vista de las demandas de los socios afectados y del Policia Local, para a que se ha expedido a la empresa el mantenimiento para que subsane las mismas, no se cumple el punto de mantenimiento con la diligencia debida existiendo numerosos deficiencias en la gestión de dicho servicio. Y en su virtud propone la rescisión del contrato de mantenimiento con la empresa S.A.I. S.A. como consecuencia del incumplimiento del contrato.

Sometido a votación, el Sr. Juan Boscá expone que en primer lugar, la empresa no ha demostrado puntualmente las deficiencias de este servicio y segundo respecto a la votación. El Sr. Antonio por su parte expone que desde luego a su entender con la empresa y continuar con el contrato. Y en consecuencia se debería seguir en la votación. En virtud de resultado de la votación y con 3 abstenciones de IU y del P.P. y cuatro votos a favor del PSOE, se acuerda rescindir el contrato de mantenimiento de alimento público y dependencias municipales con la empresa S.A.I. S.A.

5 - CONTRATACION DE APARILLADOR MUNICIPAL. Por conformidad de los órganos y hasta tanto se acuerden las bases para la contratación de un aparillador municipal, como consecuencia de la renuncia de la empresa de mantenimiento municipal de aparillado. El Pleno acuerda mantener en contrato al servicio con IV. Este servicio. Respecto a los mismos términos en que se sometió al que sería fidejante y por lo tanto de trámite que tampoco basta que se rescinda la contratación pública mediante la correspondiente aprobación de bases y subsección de la misma entre el Policia Local.

6 - MOCIÓN DEL P.P. SOBRE PERSONAS Y SOBRE PLANES DE OBRAS DE LA DIPUTACIÓN. Por la Secretaría se da lectura a la moción presentada por el P.P. en la que tras la exposición de motivos se pide que se aprueben de los siguientes acuerdos:

- 1º. Mantener su apoyo al mantenimiento de un Sistema Público de Pensiones para todas las personas en aplicación de lo establecido en el art. 41 de la Constitución Española.
- 2º. Considerar en consecuencia esencial y básico la dotación de la Seguridad Social y el resto igual de los españoles en todo el territorio nacional.



0E8876771

CLASE 8.^a

Tercero: Considerar que es una prioridad la constitución de un fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones futuras.

Cuarto: Considerar que, en el marco del máximo consenso posible, se deben mejorar las prestaciones de menor cuantía respetando siempre los criterios de sostenibilidad y estabilidad.

Sometida a votación la precedente moción es aprobada con 4 votos de I.U., 1 del P.P. y 4 votos en contra del P.S.O.E.

Seguidamente se da lectura a la moción presentada por el P.P. sobre el Plan trienal de la Diputación Provincial para los Ayuntamientos y tras la exposición de motivos propone: Dirigir un escrito al Ilmo. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, expresando su disconformidad con la propuesta del nuevo Plan Trienal y solicitando:

- Que el Plan sea Cuatrienal
- Que se contemple un incremento mínimo del 20% respecto al Plan anterior para nuestro pueblo
- Que la aportación municipal en localidades de hasta 5.000 habitantes sea del 15% en servicios básicos y obligatorios.
- Si es necesario que se negocie con la Junta de Extremadura para que ayude a estos municipios.

Sometida a votación la precedente propuesta es aprobada con 5 votos a favor: 1 del P.P. 4 de I.U. y 4 votos en contra del P.S.O.E..

7. - PERMUTA DE TERRENOS AL SITIO DE LA CUESTA. A la vista de la propuesta realizada por D. Juan M. Villegas Burgos en orden a la permuta de terrenos de su propiedad con otra propiedad del Ayuntamiento, ambos al sitio de la Cuesta, visto el informe de la aparejadora municipal, y en virtud de que los terrenos propiedad del solicitante son necesarios al Ayuntamiento para la realización de una nueva calle en la C/ Cuesta y la urbanización del resto de los terrenos, el Pleno, por unanimidad, acuerda permutar 156 m2 (8 metros de fondo y 19,50m de frente a las traseras de la C/ Cuesta) propiedad del Ayuntamiento al sitio de la Cuesta por 115m2 propiedad de D. Juan Manuel Villegas Burgos, también al sitio de la Cuesta. Así mismo se acuerda que sea el Ayuntamiento el que corra con los gastos de formalización del presente acuerdo hasta su inscripción en el registro (escritura publica e inscripción en el registro civil) así como los gastos de excavación del terreno propiedad del Ayuntamiento que ha sido permutado al vecino solicitante.

8. - ESTUDIO SOBRE LA PROPUESTA DE SUBIDA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA. A la vista de la solicitud formulada por la empresa encargada del servicio de recogida de basura en esta localidad en orden a un incremento del importe de dicho servicio, y como quiera que dicho servicio es deficitario actualmente, el Pleno, por unanimidad acuerda aprobar una subida de 10.000 pesetas mensuales a partir de enero de



CLASE 24
COMERCIO

Decreto: Considero que en sus términos la concesión de un fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones de vejez.

Decreto: Considero que en el marco del mismo convenio existió y deben ser las prestaciones de vejez tanto respecto siempre los criterios de oportunidad y equidad.

Decreto: Considero la prestación según se especifica con 4 votos de 11, 1 del P.P. y 4 votos en contra del P.S.O.E.

Segundamente se da fe y se la reserva para el P.P. sobre el Plan actual de la Diputación Provincial para los Ayuntamientos y con la creación de nuevos puntos. Dado en virtud de lo que se ha acordado en la Comisión Diputación Provincial, expedido en conformidad con el programa del nuevo Plan Trienal y adjuntado.

- Que el Plan sea Costoso.
- Que se consiga un incremento mínimo del 20% respecto al Plan anterior para el sector público.
- Que la prestación municipal en localidades de hasta 2.000 habitantes sea del 12% en sectores básicos y obligatorios.
- Si es necesario que se ayude con la Junta de Entendidos para que exista a estos municipios.

Decreto: Considero la presente propuesta aprobada con 7 votos a favor, 1 del P.P. y 4 de 11 y 4 votos en contra del P.S.O.E.

7.- PERMUTA DE TERRENOS AL SITIO DE LA ESTIA. A la vista de la propuesta realizada por D. Juan M. Villiger Burgos en virtud de la promesa de compra de un terreno con una propiedad del Ayuntamiento, sobre el sitio de la Casa, para el cobro de la explotación municipal, y en virtud de que los terrenos propiedad del Ayuntamiento son necesarios para la explotación de una nueva casa en la Casa y la urbanización del resto de los terrenos, el Plan por municipal, según prometa 150 m² (8 metros de frente y 19,50m de fondo) los terrenos de la C. Común) propiedad del Ayuntamiento al sitio de la Casa por 115m² propiedad de D. Juan Villiger Burgos también al sitio de la Casa. Así mismo se acuerda que sea el Ayuntamiento el que con los gastos de formalización del presente acuerdo para su inscripción en el registro (escritura pública e inscripción en el registro) sea quien sea quien de conservación del terreno propiedad del Ayuntamiento que ha sido comprado al vecino solicitante.

8.- ESTUDIO SOBRE LA PROPOSTA DE SUBIDA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA. A la vista de la solicitud formulada por la empresa contratada del servicio de recogida de basuras en esta localidad, se acuerda un incremento del servicio de dicho servicio, como datos que dicho servicio de recogida de basuras, por un importe de 10.000 pesetas anuales y para el resto de



0E8876772

CLASE 8.^a

2.000 y dejar para un estudio en la Comisión correspondiente la subida de la tasa por recogida de basura.

9. - **ESCRITOS Y COMUNICACIONES.** Se da lectura a los siguientes escritos:

- De la Universidad Popular de Barcarrota en contestación a las quejas manifestadas por este Ayuntamiento sobre el folleto de los dólmenes. Los asistentes se dan por enterados
- De Juego Bueno España, solicitando adhesión al sistema y apoyo económico. Los asistentes manifiestan su interés por el sistema.
- A propuesta del Monitor de Ocio, el Pleno por unanimidad acuerda solicitar de la Junta de Extremadura un punto de información juvenil.

10. - **RUEGOS Y PREGUNTAS.** Por parte del portavoz de I.U. se formulan las siguientes preguntas:

- Porqué el Teniente de Alcalde participa como alumno en el curso de informática. Este contesta que porque las bases no se lo impedían y porque los aspirantes que no fueron seleccionados no cumplían los requisitos y por tanto su admisión no supuso la no asistencia de ningún aspirante de Almendral, pero que no obstante, si no les parece bien que cobre la beca de los cursos, estaria dispuesto a renunciar a ella.
- Cuándo se va a colocar el Tablón de nuncios en la entrada del Ayuntamiento.
- Cómo se ha pagado la orquesta y el cotillón previsto para la nochevieja.
- Si se ha realizado la selección de las auxiliares de ayuda a domicilio. El Alcalde contesta que se hizo por sorteo público y que se le comunicó a él personalmente.

El Sr. Aniceto Martín, del P.P., formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Que se controle el tráfico en la Plaza de a Constitución y en la Calle de las Tiendas ya que aunque están cerradas al tráfico, en las mismas circulan algunos vehiculos.
- Que se fije un horario para el Consultorio Medico de forma que los usuarios no tengan que esperar en la calle hasta que abran.
- Que se diga a la empresa encargada del suministro de agua que realice las instalaciones por la mediana de los viales. Sobre este punto responde el Alcalde que las instalaciones por el acerado se realizaron de acuerdo a unos proyectos e instrucciones técnicas y por tanto es improcedente e inviable dicha propuesta.

Por ultimo el Alcalde felicita el año nuevo a toda la Corporación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintitrés horas, de todo lo cual se levanta la presente acta por mí, la Secretaria, que doy fe.





07



0E8876773

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 27 DE ENERO DE 2000.

En Almendral a veintisiete de enero de 2000 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: D. José Antonio Arroyo Pardo, D. Francisco Carrizo Tejeda Dª Mª Concepción Ambrioso Verdasco, D. Juan Becerra Torvisco, Dª Manuela Gómez García, D. José Barquero Corrales, D. Antonio Merchán Corbacho y D. Aniceto Martín Vera. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veinte horas y treinta minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. El Alcalde puntualiza que en el punto 7º, donde dice "gastos de cimentación del terreno" debe decir "gastos de excavación del terreno" ya que son trabajos de excavación los que se van a realizar y no de cimentación. Aprobada dicha rectificación, el resto del acta es aprobada por unanimidad.

2- MOCION DE LU. SOBRE SALUD PUBLICA. D. Juan Becerra, portavoz de I.U., tras explicar la exposición de motivos de la moción, propone al Pleno la aprobación e los siguientes acuerdos:

- Instar tanto a la Junta de Extremadura como al Gobierno de España a que resuelvan de forma prioritaria y urgente la situación de dos de las áreas sanitarias extremeñas con mayores problemas (Llerena-Zafra y Mérida). Así, sería necesario asegurar la ampliación en recursos y medios del Complejo Hospitalario Llerena-Zafra y la creación de un nuevo hospital publico en la Zona de Barros.
- Exigir a las autoridades Sanitarias competentes, que la Atención Sanitaria Integral (Primaria y Especializada) sea prestada en HOSPITALES Y CENTROS PUBLICOS y que de ninguna manera sea cedida o concertada con empresas privadas, cuyo único fin es el animo de lucro y no el prestar un servicio publico.
- Instar a la Asamblea y a la Junta de Extremadura a que comience a dar los pasos necesarios para la creación del Servicio Extremeño de Salud, para la recepción próxima de las Competencias Sanitarias.

Sometida a votación, la moción es aprobada por unanimidad, si bien el Alcalde quiere hacer constar que la resolución de los problemas planteados no puede ser requerido del Gobierno Autonómico en tanto no es competente para ello.

3- MOCION DE LU. SOBRE ASIGNACIONES DE M. DE LA CORPORACION. El portavoz de I.U. solicita de la Corporación que le sea retirada la asignación por pleno ordinario, estipulada en 50.000 pesetas, al Sr. D. Francisco Carrizo Tejeda, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento. Así mismo expone que dicha asignación no debe ser

OR



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 27 DE ENERO DE 2000

En Almendral a veintiseis de enero de 2000 se reunen en el salon de plenarios de la Corporacion los siguientes señores miembros de la Corporacion al efecto de celebrar sesion ordinaria de Pleno para continuar el orden del dia. Asisten: D. Luis Aguado Gago concejal, D. José Antonio Arago Pardo D. Francisco Garcia Torales D. Sr. Concepcion Ambrósio Verdugo, D. Juan Benito Toranzo, D. Sr. Concepcion Garcia, D. Sr. José Blasquez Comal, D. Antonio Martin Gálvez y D. Antonio Martín Vera. Se declara abierta la sesion y se declara valida.

1.- ATENCION DEL CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
Alcaldía puntualiza que en el punto 7.º de la orden de ejecucion del convenio debe darse "pasos de ejecucion del convenio" ya que una vez que se ha iniciado el convenio por parte y no de ejecucion. Al respecto se acuerda continuar el convenio en el punto de partida por unanimidad.

2.- SESION DE LA SOBRE SALA D PUBLI D A D Juan Benito Toranzo de I.U. tras explicar la necesidad de mejorar de la manera siguiente al Pleno la sesion se acuerda lo siguiente:

- Instar tanto a la Junta de Extranjeros como al Gobierno de España que procedan de forma prioritaria y urgente a la entrega de los datos estadísticos correspondientes con respecto a los problemas de inmigración de España y México. Así como también asegurar la integración en recursos y medios del Colegio Hispano Mexicano y la creación de un nuevo hospital público en la Zona de Baros.
- Instar a las autoridades españolas competentes que la Atención Sanitaria Integral (Primaria y Especializada) sea gratuita en HOSPITALES Y CENTROS PUBLICOS y que de ninguna manera sea cobrada o cobrada por unidades privadas como viene sucediendo en el ambito de la zona y no el resto de España.
- Instar a la Asamblea y a la Junta de Extranjeros y que continúe a dar los pasos necesarios para la creación del Servicio de Atención de Salud para la población extranjera de las Competencias Sanitarias.

Después de verificar la motion se acuerda por unanimidad la lista de Alcaldía para hacer constar que la resolución de los problemas planteados en el punto 7.º de la orden de ejecucion del convenio se acuerda en punto no se compromete nada.

3.- MOTION DE LA SOBRE ASIGNACIONES DE AL DE LA CORPORACION
El portavoz de I.U. solicita de la Corporación que se realice la asignación por plaza ordinaria establecida en 20.000 plazas, el Sr. D. Francisco Garcia Torales, Torales de Almendral de este Ayuntamiento. Así mismo expone que dicha asignación se debe ser



0E8876774

CLASE 8ª

diferente a la del resto de concejales que componen la Corporación. Sometida a votación, la moción es aprobada con 5 votos a favor (4 de I.U. y 1 del P.P.) y cuatro votos en contra (del P.S.O.E.).

4- MOCION DE I.U. SOBRE FECHA DE PLENOS ORDINARIOS. El portavoz de I.U. solicita que sea sometida a votación la fecha de los plenos ordinarios mensuales, proponiendo la del ultimo viernes de cada mes en vez de la del ultimo jueves. El Alcalde por su parte expone que si bien no esta en contra de la periodicidad de las sesiones ordinarias, no puede sin embargo establecer el viernes ultimo de cada mes para las sesiones ordinarias porque motivos laborales le impedirían convocar en dicha fecha las sesiones y propone que la fecha sea flexible, estableciéndose en principio los viernes siempre que motivos de trabajo no se lo impidan. Los presentes aprueban dicha propuesta: que sean los viernes, pudiendo el Alcalde modificarla a los jueves si tiene incompatibilidad horaria con su trabajo.

5- APROBACION, EN SU CASO, DE LA CUENTA GENERAL DE 1.998. Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la Cuenta General de éste Ayuntamiento, referida al ejercicio de 1998, cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública, se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Sometida a votación y con la abstención de los concejales de I.U. y del P.P., y el voto favorable de los concejales del P.S.O.E., se acuerda:

Primero: Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 1998 y en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería, llevadas a cabo durante el ejercicio de 1998, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, sección 2ª de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, así como lo prevenido en el artículo VI de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por O.M. de 17 de julio de 1.990.

Segundo: Conforme a lo previsto en el art. 193.3 de la Ley 39/88 mencionada, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el título II de la Instrucción de Contabilidad.

6- APROBACION EN SU CASO DE LA FINANCIACION DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE OBRAS TRIENAL DE DIPUTACION 2.000-2.002 ASI COMO DE LA GESTION DE LAS MISMAS. Vista la circular remitida por el Diputado Delegado del Area de Fomento de obras, de la Excmá Diputación de Badajoz, la Corporación, con ocho votos a favor y la abstención del concejal del P.P. adopta los siguientes acuerdos:

oo



dejarle a la del resto de concejales que componen la Corporación, sometiéndola a votación. La moción es aprobada con 7 votos a favor (4 de IU y 3 del P.S.) y 2 abstenciones en contra (1 de P.S.O.E.).

4. MOTION DE I.U. SOBRE FECHA DE PLENO ORDINARIO. El portavoz de IU solicita que sea sometida a votación la fecha de los próximos ordinarios municipales, disponiendo la del último viernes de cada mes en vez de la del último jueves. El Alcalde por su parte expone que si bien no está en contra de la propuesta de los señores concejales, no puede sin embargo establecer el viernes último de cada mes para los ordinarios ordinarios porque motivos laborales le impedirían comparecer en dicho fecha de sesiones y propone que la fecha sea flexible, estableciéndose en función de los viernes siguientes que motivos de trabajo no se le impidan. Los señores concejales dicen que no se les ocurre votar, pidiendo el Alcalde modificar a los señores concejales que se abstienen de votar en su sesión.

5. APROBACION EN SU CASO DE LA CUENTA GENERAL DE 1998 DE LA AYUNTAMIENTO. Se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la Cuenta General de 1998. El portavoz de IU expone que en el trámite de información pública se han presentado algunas observaciones que se refieren a la información pública de algunos conceptos, como la materia de observaciones con la misma.

Sometida a votación y con la abstención de los concejales de IU, IU y el resto de los concejales del P.S.O.E., se aprueba.

El portavoz de IU solicita la Cuenta General de 1998 de la Administración Municipal de Badajoz y en cuyos cuadros se reflejan los datos de los diferentes departamentos y de la totalidad de las operaciones presupuestarias, comprobando y verificando los datos. Asimismo, se solicita que se lleve a cabo durante el ejercicio de 1998, dando cumplimiento a lo previsto en el Título VI Capítulo III artículo 3º de la Ley 1/1994 de 18 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, así como lo previsto en el artículo 77 de la Ley Orgánica de Contabilidad que la Administración Local ejecuta por O.M. de 17 de mayo de 1990.

Según el artículo 3º de la Ley 1/1994 mencionada, la información que se refiera al Tribunal de Cuentas, debiendo remitir a dicho Tribunal los datos, anexos, documentación y justificación que la requiera, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos y libros mencionados en el artículo 11 de la Ley Orgánica de Contabilidad.

6. APROBACION EN SU CASO DE LA FIJACION DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE OBRAS TERCIAL DE DIFUSION 2000-2002 ASÍ COMO DE LA GESTION DE LAS MISMAS. Vista la solicitud formulada por el Ilustre Decano del Área de Fomento de obras de la I.ª Junta Municipal de Badajoz, se somete a votación con ocho votos a favor y la abstención del concejal del P.S. que se abstiene de votar.



0E8876775

CLASE 8ª

Primero: Aprobar las siguientes inversiones:

Nº de obra: 16 Anualidad: 2000 Plan: General2000/2002

Denominación de la Obra: "Pavimentación Avenida de Vianor"

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal 2.500.000 Ptas.
- Aportación Diputación 1.500.000 Ptas.
- Aportación Municipal 1.000.000 Ptas.
- **PRESUPUESTO 5.000.000 Ptas.**

Nº de obra: 7 Anualidad: 2001 Plan: Local 2000/2002

Denominación de la Obra: "Ensanche camino detrás de la Almazara"

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal 0
- Aportación Diputación 4.000.000 Ptas.
- Aportación Municipal 1.000.000 Ptas.
- **PRESUPUESTO 5.000.000 Ptas.**

Nº de obra: 8 Anualidad: 2002 Plan: Local 2000/2002

Denominación de la Obra: "Adecantamiento escombrera"

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal 0
- Aportación Diputación 2.250.000 Ptas.
- Aportación Municipal 750.000 Ptas.
- **PRESUPUESTO 3.000.000 Ptas.**

Nº de obra: 9 Anualidad: 2001 Plan: Local 2000/2002

Denominación de la Obra: "Creación camino junto a C/ Picos"

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal 0
- Aportación Diputación 3.200.000 Ptas.
- Aportación Municipal 800.000 Ptas.
- **PRESUPUESTO 4.000.000 Ptas.**

Nº de obra: 10 Anualidad: 2001 Plan: Local 2000/2002

Denominación de la Obra: "Comunicación camino Realengo Ctra. Huelva"

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal 0
- Aportación Diputación 1.200.000 Ptas.
- Aportación Municipal 300.000 Ptas.
- **PRESUPUESTO 1.500.000 Ptas.**



11 000 000

| | | | |
|-------------------------|----------------|--|--|
| PRELUSTRO | 1.200.000 Ptas | | |
| - Aportación Municipal | 300.000 Ptas | | |
| - Aportación Diputación | 1.200.000 Ptas | | |
| - Aportación Estatal | 0 | | |
| PRELUSTRO | 4.000.000 Ptas | | |
| - Aportación Municipal | 1.000.000 Ptas | | |
| - Aportación Diputación | 4.000.000 Ptas | | |
| - Aportación Estatal | 0 | | |
| PRELUSTRO | 3.000.000 Ptas | | |
| - Aportación Municipal | 750.000 Ptas | | |
| - Aportación Diputación | 2.250.000 Ptas | | |
| - Aportación Estatal | 0 | | |
| PRELUSTRO | 4.000.000 Ptas | | |
| - Aportación Municipal | 800.000 Ptas | | |
| - Aportación Diputación | 3.200.000 Ptas | | |
| - Aportación Estatal | 0 | | |
| PRELUSTRO | 1.200.000 Ptas | | |
| - Aportación Municipal | 300.000 Ptas | | |
| - Aportación Diputación | 1.200.000 Ptas | | |
| - Aportación Estatal | 0 | | |



OE8876776

CLASE 8ª

Segundo: Se acuerda que las precedentes obras se adjudican por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según liquidación de la obra. La Corporación Municipal opta por la opción C (el Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer de todos los pagos que la OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de estas obras según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.), para realizar los ingresos correspondientes a sus aportaciones.

7- COMPROMISOS RELACIONADOS CON LA ORDEN DE 03-01-2000. (Subvenciones Públicas para financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para personas mayores). Equipamiento del Hogar del Pensionista y Construcción de Hogar Club con Piso Tutelado. A la vista de la Orden mencionada, y vistas las propuestas sobre adquisición de material para el Hogar del Pensionista, reforma en el edificio del Hogar y construcción de piso tutelado, la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Llevar a cabo el proyecto de construcción de piso tutelado en Almendral así como respetar el destino del inmueble salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

Segundo: Se compromete a no variar el destino de la subvención que, en su caso, se conceda para la adquisición del equipamiento para el Hogar del Pensionista salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

8- APROBACION, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2000. El portavoz de I.U. comunica que no ha tenido tiempo de preparar las enmiendas al presupuesto y que con el que presenta la Alcaldía no está de acuerdo. A la vista de ello se acuerda dejar sobre la mesa el presente acuerdo al objeto de que los portavoces se reúnan y lleguen a un acuerdo sobre el Presupuesto.

9- ESCRITOS Y COMUNICACIONES. Se da lectura de los siguientes escritos y comunicaciones:

- Escrito de Confederación Hidrográfica del Guadiana comunicando la autorización concedida a D. A. Romero para construcción en zona de policía del regato María Antonia en este T. M.
- D. Juan Carlos Espejo solicita de la Corporación se dé nombre a la Calle continuación de la de Vasco Nuñez y limite con Finibus. El portavoz de I.U., D. Juan Becerra propone que se denomine Rafael Alberti, propuesta que es aprobada por unanimidad.
- Se da conocimiento del informe elaborado por la Aparejadora en relación con la oferta presentada por D. Antonio Nogales en orden a la permuta de determinados terrenos y en virtud del mandato de esta Corporación según acuerdo recogido en la sesión de

101



Se acuerda que los presupuestos antes se adjuntan por la propia Diputación y en consecuencia, la Corporación municipal adjuntará el presupuesto de gastos los correspondientes que le correspondan y que finalmente se adjunte según indicación de la Ley 13/2002, de 25 de mayo, de la Diputación y el Ayuntamiento de Badajoz, así como el presupuesto de gastos de la Diputación y el Ayuntamiento de Badajoz, los ingresos de la Diputación municipal de Badajoz según las modificaciones que se van aprobando y en sus respectivos que se comunican al OAJ por la Diputación, siendo el fin principal de esta intervención de información que esta intervención se realice los ingresos correspondientes a las Diputaciones.

7- COMPROMISOS RELACIONADOS CON LA ORDEN DE 22-01-2008
 Subvenciones Públicas para financiación a Entidades Públicas y Privadas en fin de las que previos Servicios Sociales para personas mayores (Equipamiento del Hogar del Pensionado y Comedores de Hogar Club con Pasa Tiempo). A la vez de la Orden mencionada, y visto las propuestas sobre adquisición de material para el Hogar del Pensionado reformar en el edificio del Hogar y construcción de pasillo, la Diputación por su entidad, según los siguientes acuerdos:

Punto 1.º En el caso de proyecto de inversión de tipo similar a la Orden de 22-01-2008, respecto al destino del inmueble cuyo presupuesto figura en el Presupuesto de Gastos Social.

Segundo. Se compromete a no variar el destino de la subvención que en su caso se conceda para la adquisición del equipamiento para el Hogar del Pensionado salvo autorización expresa de la Comisión de Gastos Social.

8- APROBACION EN SU CASO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2008. El portavoz de la U. Comarcal que no ha tenido tiempo de intervenir en la reunión de propuestas y que con el que presenta la Admisión no está de acuerdo. A la vez de ello se acuerda dejar sobre la mesa el presente acuerdo al objeto de que los portavoces se reúnan y lleguen a un acuerdo sobre el presupuesto.

9- ESCRITOS Y COMUNICACIONES Se da lectura de los siguientes escritos y comunicaciones:

- Escrito de Confederación Hidrográfica del Guadiana comunicando la autorización concedida a D. A. Romero para construcción en zona de policía del agua. Anuncia en este T.M.
- D. Juan Carlos Fígura solicita de la Corporación se le permita a la OAJ la construcción de la Vaca Nueva y junto con Fígura El portavoz de la U. Comarcal propone que se desmonte Rafael Alfaro, propuesta que es rechazada por unanimidad.
- Se da conocimiento del informe elaborado por la Admisión en relación con la solicitud presentada por D. Antonio Iglesias en orden a la promesa de determinación de titularidad del inmueble de esta Corporación según acuerdo suscrito en la sesión de



0E8876777

CLASE 8ª

25/11/99. Según dicho informe los terrenos propiedad del Ayuntamiento cuya permuta se solicita, por una parte están afectos a obras de la AEPSA y por otra tiene un valor superior al limite previsto en el art. 112.2 del Reglamento de Bienes de las CCLL para las permutas que se realicen sin subasta. En virtud de dicho informe la Corporación, con 8 votos a favor (4 del PSOE y 4 de IU) y la abstención del concejal del PP, acuerda no tramitar la permuta solicitada.

- Por ultimo se da lectura al escrito presentado por la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Publico José Maria Carande de esta localidad por el que solicitan que por este Ayuntamiento se realicen las gestiones oportunas para que, al menos un día a la semana, el medico pediatra del Centro de Salud de Barcarrota pase consulta en esta localidad y ello derivado de las molestias que ocasiona el traslado de los niños a la consulta del Centro de salud de Barcarrota. La Corporación acuerda dar traslado al organismo competente de la solicitud del APA así como informarse si el mencionado pediatra se traslada a otras localidades incluidas en el Centro de Salud para que si así fuera, incluya a esta localidad entre las visitadas.

10-RUEGOS Y PREGUNTAS. D. Aniceto Martín Vera, concejal del PP solicita que se prohíba la circulación en la Plaza Chica y que se obligue al usuario de la cochera a que cierre con llave la entrada de vehículos.

El Concejal de I.U., Juan Becerra felicita a equipo de gobierno por la organización de la 1ª matanza popular si bien le gustaría conocer a qué Alcaldes de las cercanías se invitó Por otra parte considera que el sistema de papeletas no funcionó como tampoco funcionaron del todo correctamente algunos colaboradores. Y le gustaría que para próximos años se dé mas información a la oposición. El concejal de D. J. A. Arroyo le invita a formar parte de la Comisión de Festejos para que participe plenamente en las actuaciones que se lleven a cabo.

Por otra parte el Sr. J. Becerra vuelve a solicitar el tablón de anuncios y coincide con el ruego formulado por el PP sobre el tema de la circulación en la Plaza Chica. Por ultimo manifiesta sus quejas y las de algunos vecinos en relación con la suciedad que se ha visto en las calles de Almendral durante las fiestas de Navidad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintidós horas y veinte minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta por mí, la Secretaria, que doy fe.





25/11/99 según dicho informe las tenencias propiedad del Ayuntamiento cuya permisión se solicita por una parte están afectas a obras de la AEPD y por otra parte se debe superior al Instituto previsto en el art. 112.3 del Reglamento de Fomento de los CCI L para las permisos que se solicitan sea además. En virtud de dicho informe la Corporación con 8 votos a favor (4 del PSOE y 4 de IU) y la abstención del PP, solicita en primer lugar la permisión solicitada.

Por último se da fe de que el escrito presentado por la Asociación de Vecinos del Colegio Público José María Canals de esta localidad por el que solicita que por este Ayuntamiento se realicen las gestiones oportunas para que el terreno en día a día se someta al medio ambiente del Centro de Salud de Badajoz para cumplir con las obligaciones y el cumplimiento de las obligaciones que ocasiona el traslado de las oficinas de consulta del Centro de salud de Badajoz. La Corporación solicita dar traslado al organismo competente de la localidad del ASA en cuanto a la información y el consentimiento se solicita a otras localidades afectadas en el Centro de Salud para que se les informe y se incluya a esta localidad entre las visitadas.

10-REQUERIMIENTO DE PRECISIÓN. D. Antonio Martín Vera, concejal del PP solicita que se prohíba la circulación en la Plaza Clara y que se obtenga el permiso de la policía a que dicho carril lleve la marca de vehículos.

El Concejal de I.U., Juan Boscáñez solicita a su vez de solicitar por la organización de la 1ª semana popular si bien la gestión correspondiente a los vehículos de las empresas se realiza otra para considerar que el sistema de peajes no funciona como sistema de peaje para todo concretamente algunas carreteras. Y la gestión que para proponer que se informe a la oposición. El concejal de D. I. A. Arroyo le solicita a su vez para que se informe a la Comisión de Fomento para que participe plenamente en los proyectos que se llevan a cabo.

Por otra parte el Sr. J. Boscáñez solicita a solicitar al alcalde de Badajoz y consultar con el cargo formulado por el PP sobre el tema de la circulación en la Plaza Clara. Por último solicitar sus gestiones y las de algunas empresas en relación con la solicitud que se ha hecho en las calles de Alameda durante las fiestas de Navidad.

Y no obstante más asuntos que deben ser llevados a cabo por el Sr. Alcalde cuando son las actividades de ocio y recreo en todas las zonas de la ciudad de Badajoz para por mi, la Secretaría, dar fe de lo.



0E8876778

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 3 DE FEBRERO DE 2000.

En Almendral a tres de febrero de 2000 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: D. José Antonio Arroyo Pardo, D. Francisco Carrizo Tejeda Dª Mª Concepción Ambrioso Verdasco, D. Juan Becerra Torvisco, Dª Manuela Gómez García, D. José Barquero Corrales y D. Antonio Merchán Corbacho. No asiste D. Aniceto Martín Vera, que excusa su asistencia. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las catorce horas y cuarenta y cinco minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1.APROBACION, EN SU CASO, DE LA URGENCIA DE LA SESION El Alcalde explica que la necesidad de aprobar el Presupuesto una vez se ha llegado a un acuerdo sobre su contenido. Los asistentes aprueban la urgencia por unanimidad de los asistentes.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. El Sr. Alcalde manifiesta que existe un error en el recuento de votos del acuerdo adoptado en relación con la permuta de terrenos (punto nº 9) ya que son 4 votos de I.U. y no 2. Rectificado el error, el resto del acta es aprobada por unanimidad.

3.APROBACION, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2000. Por el Sr. Alcalde se expone el proyecto de Presupuesto General para 2.000 al que se unen los informes de Secretaria-Intervención, las Bases de Ejecución y la plantilla de Personal. Sometido a votación, el Presupuesto es aprobado por unanimidad de los presentes, con los votos a favor de los concejales del PSOE (4), y de IU (4). El resumen por capítulos de dicho Presupuesto es el siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 2.000

INGRESOS

| Capitulo | Denominación | Importe |
|-------------------|---------------------------|--------------------|
| I | Impuestos Directos | 18.800.000 |
| II | Impuestos Indirectos | 1.500.000 |
| III | Tasas y otros ingresos | 7.075.000 |
| IV | Transferencias corrientes | 46.080.000 |
| V | Ingresos Patrimoniales | 11.774.184 |
| VII | Transferencias de capital | 47.500.000 |
| TOTAL..... | | 132.729.184 |

GASTOS

| Capitulo | Denominación | Importe |
|----------|--------------|---------|
|----------|--------------|---------|



OE8876779

CLASE 8.^a

| | | |
|-------------------|---------------------------|--------------------|
| I | Gastos de personal | 37.798.904 |
| II | Bienes corrientes | 22.805.000 |
| III | Gastos financieros | 236.089 |
| IV | Transferencias corrientes | 10.620.000 |
| VI | Inversiones reales | 60.079.508 |
| IX | Pasivos financieros | 1.189.683 |
| TOTAL..... | | 132.729.184 |

PLANTILLA DE PERSONAL:

a) Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de carrera:

| | Nº | Vacantes | Grupo |
|---------------------------------------|----|----------|-------|
| 1. Habilitación de carácter nacional: | | | |
| 1.1. Secretario-Interventor: | 1 | No | B |
| 2. Escala de administración general: | | | |
| 2.1. Administrativo: | 1 | No | C |
| 2.2. Administrativo: | 1 | No | C |
| 2.3. Auxiliar: | 1 | Sí | D |
| 3. Escala de administración especial: | | | |
| 3.1. Policía Local | 1 | No | E |

b) Puestos de trabajos sujetos a legislación laboral:

| | nº | vacantes |
|--------------------------------------|----|----------|
| 1. Servicios múltiples: | 2 | n |
| 2. Maestro de obras: | 1 | n |
| 3. Limpieza de edificios públicos: | 2 | n |
| 4. Limpieza de la vía pública: | 2 | n |
| 5. Auxiliar de biblioteca: | 1 | n |
| 6. Servicio de ayuda a domicilio | 4 | n |
| 7. Auxiliar Administrativo | 1 | n |
| 8. Monitor Alfabetización | 1 | n |
| 9. Monitor de Ocio | 1 | n |
| 10. Servicio mantenimiento eléctrico | 1 | s |

De conformidad con lo establecido en el art. 150 de la Ley de Haciendas Locales el citado acuerdo se expondrá al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días durante los cuales podrán examinarlo y presentar reclamación ante el Pleno. El Presupuesto Ordinario se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se



CLASE 2ª
PERSONAL

| | | |
|--------------|---------------------------|--------------------|
| IX | Puestos fijos | 1.188.000 |
| VI | Inversiones reales | 80.079.708 |
| IV | Transferencias ordinarias | 10.650.000 |
| III | Costes financieros | 226.000 |
| II | Bases comunes | 22.800.000 |
| I | Gastos de personal | 37.708.504 |
| TOTAL | | 132.750.184 |

PLANTILLA DE PERSONAL

a) Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de carrera

| Clase | Plantilla | Coste |
|-------|-----------------------------------|-------|
| I | Habilitación de carrera nacional | |
| I.1 | Secretario-Interventor | 1 |
| 2 | Escala de administración general | |
| 2.1 | Administrativo | 1 |
| 2.2 | Administrativo | 1 |
| 2.3 | Auxiliar | 1 |
| 3 | Escala de administración especial | |
| 3.1 | Policia Local | 1 |

b) Puestos de trabajo sujetos a regulación arancel

| Clase | Plantilla | Coste |
|-------|----------------------------------|-------|
| 1 | Servicios múltiples | 1 |
| 2 | Mantenimiento de obras | 1 |
| 3 | Imprenta de edificios públicos | 1 |
| 4 | Imprenta de las oficinas | 1 |
| 5 | Auxiliar de biblioteca | 1 |
| 6 | Servicio de guarda a domicilio | 4 |
| 7 | Auxiliar Administrativo | 1 |
| 8 | Monitor Albergamiento | 1 |
| 9 | Mantenimiento de Obras | 1 |
| 10 | Servicio mantenimiento eléctrico | 1 |

La conformidad con lo establecido en el art. 130 de la Ley de Haciendas Locales de cada municipio se expedirá al Puesto sujeto a regulación arancel de la plantilla por tanto una vez que los datos de cada puesto sean sometidos a la Comisión de Puestos. El presupuesto Ordinario se considerará definitivamente aprobado si dentro el plazo de un mes se



0E8876780

CLASE 8ª

hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

4- INFORME SOBRE LA UTILIDAD PUBLICA DE UN FABRICA DE EMBUTIDOS EN ESTE T. M. (Art. 16 de la Ley del Suelo) A la vista del proyecto de fabrica de embutidos y salazones presentado a este Ayuntamiento por D. Ricardo Abad Gómez, y en virtud del interés social que implicará para este municipio la creación de puestos de trabajo, el Pleno, por unanimidad, y de conformidad con lo establecido en el articulo 16 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y O. U, acuerda informar favorablemente dicho proyecto para su remisión al órgano competente de la Comunidad Autónoma, todo ello de acuerdo con el procedimiento previsto en el articulo 16 mencionado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las quince horas, de todo lo cual se levanta la presente acta por mí, la Secretaria, que doy fe.



Faded text of the acta, including the list of council members and the secretary's name.



CLASE 14
14000000

delos presentados, reclamando en caso contrario el Pleno deponerá del cargo de secretario para reemplazarlo.

4. INFORME SOBRE LA UTILIDAD PÚBLICA DE LA FABRICA DE EXHIBIDOS EN ESTE T. M. (Art. 16 de la Ley del Suelo) y el valor del terreno de Bienes de capitales y salidas presentada a este Ayuntamiento por D. Ricardo Aladón Gómez y en virtud del interés social que representa para mostrar la creación de puestos de trabajo, al Pinar, por humanidad, y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Texto Removido de la Ley del Suelo y el artículo 16 del Texto Removido de la Ley del Suelo para su remisión al órgano competente de la Comunidad Autónoma, todo ello de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 16 mencionado.

Y en virtud de lo anterior se trata de resolver la acción por el Sr. Alcalde cuando son las quince horas, de todo lo cual se levanta la presente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.

En Badajoz, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

Yo, el Secretario, _____



0E8876781

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 15 DE FEBRERO DE 2000.

En Almendral a quince de febrero de 2000 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: D. José Antonio Arroyo Pardo, D. Francisco Carrizo Tejada Dª Mª Concepción Ambrioso Verdasco, D. Juan Becerra Torvisco, Dª Manuela Gómez García, D. José Barquero Corrales y D. Aniceto Martín Vera. No asiste D. Antonio Merchán Corbacho que excusa su asistencia. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veinte horas y cuarenta minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1. APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. La Secretaria hace constar que se ha de rectificar la cantidad del capítulo I del Presupuesto de Gastos ya que la cantidad correcta es 37.798.904 y no 37.789.904. Rectificado el error, el acta es aprobada por unanimidad.

2. MODIFICACION DE LAS MEDIDAS ACORDADAS EN PERMUTA. Vista la solicitud de D. Juan M. Villegas Burgos relativa a la modificación del acuerdo adoptado por este Pleno el pasado 30 de diciembre, el pleno por unanimidad, acuerda modificar los términos de dicho acuerdo en cuanto a fondo y fachada de los terrenos propiedad del Ayuntamiento en la siguiente forma: el Ayuntamiento acuerda permutar 156 m² (12 metros de fondo y 13m de frente a las traseras de la C/ Cuesta) propiedad del Ayuntamiento. El resto del acuerdo se mantiene en los mismos términos.

3- SORTEO MESAS ELECTORALES. A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 28 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, se procede al sorteo de los miembros de las Mesas Electorales para las Elecciones a Cortes Generales 2000, cuyo resultado es el que se indica, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

SECCION 1 MESA A

TITULARES: Nombre y apellidos

PRESIDENTE: Dª MARIA ARGEME FUENTES NAVEIRA

1º VOCAL: Dª MARIA ROCIO FRANCO ANTEQUERA

2º VOCAL: Dª MARIA TERESA CASAS MAQUEDA

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D. JOSE CASTILLA TINOCO

DE PRESIDENTE: D. ALEJANDRO CASTLLA DE LA HOYA

DE 1º VOCAL: Dª MATILDE GARCIA TRISTANCHO

DE 1º VOCAL: Dª JOSEFA CORREDERA GENIL

DE 2º VOCAL: D. JOSE LUIS GALLARDO GUEDEJO



0E8876782

CLASE 8ª

DE 2º VOCAL: D. JOSE MARIA ALFONSO TRIGO
SECCION 1 MESA B

TITULARES: Nombre y apellidos
PRESIDENTE: Dª MARGARITA SOTO CORTES
1º VOCAL: Dª TRINIDAD SUAREZ JIMENEZ
2º VOCAL: Dª MARIA TERESA MURILLO GIL
SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. ANSELMO PADILLA MONTAÑO
DE PRESIDENTE: Dª MARIA JULIA MUÑOZ MONTAÑO
DE 1º VOCAL: D. JOSE FRANCISCO MATEO ANTEQUERA
DE 1º VOCAL: D. MIGUEL ANGEL MATEO ANTEQUERA
DE 2º VOCAL: D. ANTONIO SALGUERO TORRES
DE 2º VOCAL: D. JOSE RAMON TERRON BOCHO.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintiuna horas y diez minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta por mí, la Secretaria, que doy fe.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2000.

En Almendral a veinticuatro de febrero de 2000 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: D. José Antonio Arroyo Pardo, que se incorpora una vez iniciado el 5º punto del orden del día, D. Francisco Carrizo Tejeda Dª Mª Concepción Ambrioso Verdasco, D. Juan Becerra Torvisco, Dª Manuela Gómez García, D. José Barquero Corrales, D. Antonio Merchán Corbacho y D. Aniceto Martín Vera. Secretaria: Maria Jesús



CLASE B

- DE 2º VOCAL D. JOSE MARIA ALFONSO TRIGO
- SECCION I MESA B
- TITULARES: Nombres y apellidos
- PRESIDENTE D. MARGARITA SOTO CORTES
- 1º VOCAL D. TRINIDAD SUAREZ JIMENEZ
- 2º VOCAL D. MARIA TERESA MURILLO GIL
- SUPLENTE
- DE PRESIDENTE D. ANSELMO PABILLA ARNOLD
- DE PRESIDENTE D. MARIA JULIA MUÑOZ MONTAÑO
- DE 1º VOCAL D. JOSE FRANCISCO MATEO ANTUEÑA
- DE 1º VOCAL D. MIGUEL ANGEL MATEO ANTUEÑA
- DE 2º VOCAL D. ANTONIO SALGUEIRO TORRES
- DE 2º VOCAL D. JOSE RAMON TERRORE BOCINO

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión con el Sr. Alcalde Preside
 son las veintuna horas y diez minutos, de todo lo cual se levanta el presente acta por mi, el
 Secretario, que doy fe

[Handwritten signature and circular stamp]

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CEBERRADA POR LA
 CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 24
 DE FEBRERO DE 2000.**

En Alameda a veinticuatro de febrero de 2000 se reunió en el salón de Plenos
 de la Casa Consistorial los señores señores miembros de la Corporación, el objeto de
 celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto. Presidencia D. Luis Aguado
 Gago, concejal D. José Antonio Arroyo Pardo, que se levantó a las veintidós y cinco
 punto del día del día, D. Francisco Castro Tejeda, D. M. Concepción Álvarez
 Vázquez, D. Juan Bécerra Toranzo, D. Mercedes Gómez García, D. José Benigno
 García, D. Antonio Falcón Corchero y D. Ana María Martín Vera, Secretario. María Jesús



0E8876783

CLASE 8ª

Povedano Gil. Cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

Antes de iniciar los asuntos del Orden del Día, a propuesta del portavoz de I.U. se incluye por el tramite de urgencia, una moción de apoyo a la Plataforma por el Ave en Extremadura. Dicha urgencia es aprobada por unanimidad e incluida en el orden del día.

1- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Ante la ausencia de reclamaciones, la misma se entiende aprobada por unanimidad.

2 - SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA. A la vista de las solicitudes formuladas por D. Manuel Isidro Ordoñez y D. Francisco Carrizo Tejada en orden a la concesión por parte de este Ayuntamiento de los fraccionamientos de las deudas que en concepto de ICIO mantienen con este Ayuntamiento, el pleno acuerda:

1º Conceder a D Manuel Isidro Ordoñez el fraccionamiento de la deuda de 168.671 pesetas que mantiene con este Ayuntamiento en concepto de ICIO. El Ayuntamiento acuerda conceder dicho fraccionamiento a pagar en cuatro trimestres y en las condiciones establecidas en la legislación vigente.

2º Conceder a D. Francisco Carrizo Tejada el fraccionamiento de la deuda de 25.200 pesetas que mantiene con este Ayuntamiento en concepto de ICIO. El Ayuntamiento acuerda conceder dicho fraccionamiento a pagar en cinco meses y en las condiciones establecidas en la legislación vigente.

3 - SOLICITUD AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUL. El Pleno, por unanimidad acuerda conceder una ayuda de 10.000 pesetas para colaborar con la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui para el envío de ayuda humanitaria al pueblo saharauí.

4 - SOLICITUD DE CARITAS PARROQUIAL DE ALMENDRAL El Pleno acuerda por unanimidad conceder a Caritas Parroquial de Almendral la misma asignación que el ejercicio anterior mas una subida de 5.000 pesetas.

5 - PROPUESTA DE D. LUIS TORRESCUSA GONZALEZ. D. Luis Torrescusa solicita de la Corporación de este Ayuntamiento que el contrato de arrendamiento de la Dehesa municipal sea firmado con su hijo, y no con él pese a que fue el adjudicatario del lote objeto del cambio de titular. El Sr. Juan Becerra solicita de la Secretaria se informe sobre la legalidad de la propuesta. Esta informa que no se ajusta a lo aprobado por el pleno en el Pliego de cláusulas ya que no preveía esta posibilidad, debiendo reunir la persona que presentara la plica una serie de condiciones que no se dan en el hijo de D. Luis Torrescusa. La secretaria advierte por tanto que se trata de un acuerdo que podrían devenir nulo y que, conociendo todos la ilegalidad de una resolución favorable al solicitante, podrían incurrir en prevaricación. A la vista de dicho informe, el Pleno, por unanimidad acuerda denegar lo solicitado por el vecino por no ajustarse dicha petición a lo previsto en la Ley y en la normativa específica de contratación de la Dehesa Municipal.



00000000

Propuesta III. Cuando son las veintiseis horas y cuarenta y cinco minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

Acta de iniciar los trabajos del Orden del Día a propuesta del portavoz de IU se incluye por el trámite de urgencia una moción de apoyo a la Plataforma por el Área de Badajoz. Dicha moción es aprobada por unanimidad a los veintiseis y cinco minutos de la sesión.

4.- APROBACION EN SE CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Resolución de ratificación. La misma se encuentra aprobada por unanimidad. **1.- SOLICITUD DE FRACTURA DE DUDA.** A la vista de los señalamientos por D. Manuel Jesús Gálvez y D. Francisco Carrizo Tejedor en orden a la concesión por parte de este Ayuntamiento de los fraccionamientos de las parcelas que en concepto de ICIO mantiene con este Ayuntamiento, el plano número...

1.- D. Manuel Jesús Gálvez el fraccionamiento de la parcela de 168,671 metros que mantiene con este Ayuntamiento en concepto de ICIO. El Ayuntamiento acuerda conceder dicho fraccionamiento a pagar en cinco cuotas y en las condiciones establecidas en la legislación vigente.

2.- Conceder a D. Francisco Carrizo Tejedor el fraccionamiento de la parcela de 22,300 metros que mantiene con este Ayuntamiento en concepto de ICIO. El Ayuntamiento acuerda conceder dicho fraccionamiento a pagar en cinco cuotas y en las condiciones establecidas en la legislación vigente.

3.- SOLICITUD ANTES DEL PUEBLO SARRAHU. El Pleno por unanimidad acuerda conceder una ayuda de 10.000 pesetas para colaborar con la Asociación de Amigos del Pueblo Sarrahu para el envío de ayuda humanitaria al pueblo sarrahu.

4.- SOLICITUD DE CARTAS PARROQUIALES DE ALMENDRAL. El Pleno acuerda por unanimidad conceder a Carlos Parroquia de Almendral la misma subvención que el ejercicio anterior mas una subida de 2.000 pesetas.

5.- PROPOSTA DE B. LUIS TORRESCILLA GONZALEZ. D. Luis Torrecilla solicita de la Corporación de este Ayuntamiento que el contrato de arrendamiento de la Dársena municipal sea firmado con su hijo, y no con el hijo a que fue el arrendatario del lote objeto del cambio de titular. El Sr. Juan Becerra solicita de la Secretaría se informe sobre la legalidad de la propuesta. Esta informa que no se ajusta a lo establecido por el Pleno en el Pliego de cláusulas ya que no guarda esta propuesta de arrendamiento la misma que presentara la plaza una serie de condiciones que no se dan en el caso de D. Luis Torrecilla. La Secretaría advierte por tanto que se trata de un acuerdo que debería desestimarse y que en consecuencia debe la legalidad de una resolución favorable al solicitante. Podría ocurrir lo contrario. A la vista de dicho informe el Pleno por unanimidad acuerda denegar la solicitud por el vecino por no ajustarse dicha petición a lo previsto en la Ley y en la normativa específica de concesión de la Dársena Municipal.



0E8876784

CLASE 8ª

6- APROBACION, EN SU CASO, DEL PADRON DEL IMPUESTO DE VEHICULOS DE T. M. PARA 2000. Es aprobado el Padrón del Impuesto de Vehículos de tracción Mecánica para el presente ejercicio una vez incluidas las altas y bajas producidas hasta el 31-12-1.999.

7- APROBACION EN SU CASO, DEL INVENTARIO DE BIENES A 31 DE DICIEMBRE DE 1.999. El Sr. Juan Becerra solicita dejar este asunto sobre la mesa ya que su grupo no ha tenido tiempo de revisar la documentación. El Alcalde accede a lo solicitado.

8- DELEGACION, EN SU CASO DE LA GESTION TRIBUTARIA Y LA GESTION DE COBRO DEL I. V. T. M. (Vehículos) Y DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA A DOMICILIO. La Corporación, por unanimidad acuerda delegar en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Badajoz, la función de la gestión tributaria y la gestión de cobro del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y la Tasa por Recogida de Basura a domicilio.

MOCION DEL AVE EN EXTREMADURA.

A propuesta del grupo de I.U. y por el tramite de urgencia, el Pleno aprueba por unanimidad la siguiente declaración:

Primero: Nuestra voluntad irrenunciable de que el AVE pase por Extremadura y pare en Extremadura.

Segundo: Nuestro propósito de que en el futuro nuestra tierra no vuelva a perder ni este tren ni ningún otro tren de modernidad

Tercero: que la precedente declaración sea remitida a la Plataforma por el AVE en Extremadura, que está recogiendo pronunciamientos similares en Ayuntamientos, Instituciones, Asociaciones Ciudadanas, Centros Docentes, Hogares Extremeños etc., así como a los Gobiernos Central y Autonómico.

El Alcalde expone que no es un requerimiento a la Junta sino una puesta en conocimiento.

9- RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los presentes las siguientes gestiones realizadas en relación con ruegos anteriores:

1. Se ha formalizado una queja ante el INSALUD por el tema de las consultas del pediatra.
2. En la entrevista con el Consejero de Sanidad se ha previsto solicitar de dicha Consejería una ayuda para reparar el Centro Medico hasta tanto se resuelva la entrevista con la Consejería de Bienestar Social para el tema de los pisos tutelados.
3. Se le ha retirado el arma al policía local.
4. Se solicita de los presentes que no ensucien mucho con carteles las calles del pueblo durante la próxima campaña.
5. Se han realizado gestiones para adquirir un tractor para limpiar la Dehesa. Solicita la colaboración de los grupos municipales a fin de preparar dicha adquisición. La



6- APROBACION EN SE CASO DEL PADRON DEL IMPUESTO DE VEHICULOS DE T.M. PARA 2000. En virtud de la Ley del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el presente ejercicio que se aprobó en sesión de 21 de mayo de 2000, el Sr. Juan Antonio Rodríguez Rodríguez, Diputado, solicita a lo

7- APROBACION EN SE CASO DEL INVENTARIO DE BIENES A SI DE DICHA LEY DE 1999. El Sr. Juan Antonio Rodríguez Rodríguez, Diputado, solicita a lo que su grupo en su tiempo oportuno de revisar la documentación que se le ha remitido.

8- DELEGACION EN SE CASO DE LA GESTION TRIBUTARIA Y LA GESTION DE COBRO DEL I.V.T.M. (FISCALIDAD) Y DE LA TASA POR RECIBIDA DE BASTA A DOBULLO. La Comisión por comunidad autónoma delega en el Ayuntamiento de Badajoz de la Diputación Provincial de Badajoz la gestión de la gestión tributaria y la gestión de cobro del impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y la Tasa por Recibida de Basta a Dobullo.

MOCIÓN DEL AVE EN ESTREMBURA

A propuesta del grupo de IU y por el trámite de urgencia, el Pleno aprueba por unanimidad la siguiente declaración:

Primero. Nuestra voluntad intransferible de que el AVE sea por Estremadura y que en Estremadura.

Segundo. Nuestro propósito de que en el futuro nuestra tierra no vuelva a perder su autonomía ni ningún otro tipo de autonomía.

Tercero. Que la presente declaración sea enviada a la Presidencia por el AVE en Estremadura que está recogiendo puntualmente en el artículo 4.º de la Ley de Autonomía de las Comunidades Autónomas, Centro Docente, Idioma Estremadurés, así como a los Gobiernos Central y Autonómico.

El Alcalde expone que no es un requerimiento a la Junta sino una petición en consecuencia. 9- PREGUNTAS Y RESPUESTAS. El Sr. Alcalde hace un comentario de los puntos de los siguientes puntos realizados en relación con el punto anterior.

1. Se ha formulado una duda ante el INSALUD por el tema de las comunidades de personas.
2. En la consulta con el Gobierno de Madrid en la primera sesión de debate (20 de agosto) una duda para reparar el Consejo Municipal para saber si debería la consulta con el Ayuntamiento de Badajoz local para el tema de las personas.
3. Se le ha remitido el tema al policía local.
4. Se solicita de los presentes que no continúen más allá con el tema de las personas durante la próxima sesión.
5. Se han realizado gestiones para adquirir un espacio para la Diputación de Badajoz en colaboración de los grupos municipales a fin de preparar dicha sesión.



OE8876785

CLASE 8ª

Secretaria informa que se elaborará un pliego de cláusulas que fije las bases de esta adquisición.

El portavoz de I.U., D. Juan Becerra plantea los siguientes ruegos y preguntas:

- 1- Que se realice la desratización en la Avda. de Extremadura con mas asiduidad.
- 2- Que se convoque algún Pleno el viernes ya que fue este el acuerdo al que se llegó en anterior Pleno.
- 3- Que se cierre la boca de riego de la Avda. de Extremadura ya que es utilizada por vecinos no autorizados.
- 4- Que se limpien las alcantarillas del Pilar. El Alcalde contesta que se está llevando acabo esta limpieza dentro de los trabajos de la AEPSA.
- 5- Que se solicite a los vecinos de la C/ Luis Zambrano que no tiendan la ropa en la calle ya que esto da muy mala impresión estética.
- 6- Que el Alcalde se acuerde de los concejales de I.U. para lo bueno igual que se acuerda para lo malo, esto ultimo en relación con nombrar instructor de expediente disciplinario a D. José Barquero.
- 7- Que se arreglen los cables de la C/ Cuesta. El Alcalde comunica que solicitará de la Compañía Sevillana la revisión del cableado del alumbrado publico.
- 8- Que se informe a la Corporación de la situación en que se encuentra la agrupación con otros municipios para el mantenimiento eléctrico. El Alcalde informa que Nogales tiene intención de agruparse pero no Torre de Miguel Sesmero. No obstante, se mantendrá informada a la Corporación de las gestiones que se realicen.
- 9- Que se instale el tablón de anuncios.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintidós horas y veinticinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta por mi, la secretaria, que doy fe.

[Handwritten signature]





Secretaría informa que se elaborará un plan de desarrollo que sea de gran utilidad para los vecinos de esta
 adscripción.

El portavoz de IU, D. Juan Benito presenta peticiones de diferentes tipos y preguntas:

- 1- Que se realice la desactivación en la Avda. de Extremadura con una señalización.
- 2- Que se convierta algún Trozo el nombre ya que así el acuerdo al que se llegó en anterior Pleno.
- 3- Que se evite la boca de fuego de la Avda. de Extremadura ya que es peligroso por vecinos no autorizados.
- 4- Que se limpien las alcantarillas del Pilar. El Alcalde comenta que en este momento se está haciendo dentro de los trabajos de la VERBA.
- 5- Que se solicite a los vecinos de la C. Luis Vives que no trabajen la zona en la calle ya que es de muy mala inversión económica.
- 6- Que el Alcalde se acuerde de los consejos de IU para lo tanto que se acuerde para lo tanto, esta última en relación con nombre mantener de expediente de desarrollo a D. Juan Benito.
- 7- Que se mantenga los cables de la C. Costa. El Alcalde comenta que se intentará de la Compañía de cables la revisión del estado de algunos puntos.
- 8- Que se informe a la Corporación de la situación en que se encuentra la situación con otros municipios para el mantenimiento eléctrico. El Alcalde comenta que se intentará mantener de acuerdo pero no tiene de Miguel Benito. No obstante, se mantendrá informada a la Corporación de los factores que se refieren.
- 9- Que se instale el tráfico de circulación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintidós horas y veintidós minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta por mi, la secretaria, que doy fe.



OE8876786

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 17 DE MARZO DE 2000.

En Almendral a diecisiete de marzo de 2000 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: D. José Antonio Arroyo Pardo, D. Francisco Carrizo Tejeda Dº Mº Concepción Ambrioso Verdasco, D. José Barquero Corrales, D. Antonio Merchán Corbacho y D. Aniceto Martín Vera. No asisten D. Juan Becerra Torvisco y Dº Manuela Gómez García. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veintiuna horas y diez minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1. APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Ante la ausencia de reclamaciones el acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad de los presentes.

2º. - APROBACION, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO EN VIGOR. Por la Secretaria se explica el expediente objeto del presente punto. A la vista del expediente tramitado en virtud de Decreto de Alcaldía al que se unen informes de Secretaria-Intervención, y modificado el importe inicial del gasto al incluir en el mismo los costes de la grada, de conformidad con lo previsto en el art. 158 de la Ley de Haciendas Locales, la Corporación con los votos a favor de los cuatro concejales del PSOE y de los dos concejales de IU y el voto en contra del concejal del PP, que expone que no considera necesario el gasto objeto del presente expediente ya que el Ayuntamiento puede solicitar las maquinas de Diputación y de la Mancomunidad de Olivenza, con la asistencia de siete de los nueve miembros que componen la Corporación, acuerda prestarle su aprobación inicial y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones que prevé la L.H.L. el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto en vigor en los siguientes términos:

-créditos insuficientes en el Presupuesto de Gastos:

| partida | crédito inicial | suplemento | crédito definitivo |
|----------|-----------------|------------|--------------------|
| 1) 5.623 | 0 | 5.400.000 | 5.400.000 |
| 2) 0.330 | 236.089 | 132.191 | 368.280 |
| 3) 0.931 | 1.189.683 | 777.485 | 1.967.168 |

Descripción de los conceptos:

- 1) Inversiones en maquinaria (tractor con pala y grada)
- 2) Intereses préstamo
- 3) Amortización préstamo

Para hacer frente a dichas atenciones y, de conformidad con lo previsto en el art. 158 de la Ley de Haciendas Locales, este municipio puede acudir a la incoación del oportuno



1875-1880

Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

| Year | Value | Year | Value |
|------|-------|------|-------|
| 1875 | 10000 | 1876 | 12000 |
| 1877 | 15000 | 1878 | 18000 |
| 1879 | 20000 | 1880 | 25000 |

Faint text at the bottom of the page, possibly a signature or official statement.



OE8876787

CLASE 8ª

expediente de concesión de crédito extraordinario. El Presupuesto puede quedar nivelado como se indica en el siguiente resumen

- importe de las obligaciones..... 6.309.676
- procedencia de los fondos:
 - 1) contrato de préstamo: 5.000.000 (partida de ingresos: 917.01)
 - 2) transferencia entre partidas:

| partida | crédito inicial | minoración | crédito definitivo |
|-------------------------------------|-----------------|-------------|--------------------|
| 1.611.04 (invers. infraestructuras) | 3.579.508 | - 1.309.676 | 2.269.832 |

Si no se presentaran reclamaciones durante el plazo reglamentario, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. De esta forma el resumen del Presupuesto Ordinario para 2.000, una vez definitivo el presente acuerdo, pasaría a ser el siguiente:

INGRESOS

| Capítulo | Denominación | Importe |
|------------|---------------------------|-------------|
| I | Impuestos Directos | 18.800.000 |
| II | Impuestos Indirectos | 1.500.000 |
| III | Tasas y otros ingresos | 7.075.000 |
| IV | Transferencias corrientes | 46.080.000 |
| V | Ingresos Patrimoniales | 11.774.184 |
| VII | Transferencias de capital | 47.500.000 |
| IX | Pasivos Financieros | 5.000.000 |
| TOTAL..... | | 137.729.184 |

GASTOS

| Capítulo | Denominación | Importe |
|------------|---------------------------|-------------|
| I | Gastos de personal | 37.798.904 |
| II | Bienes corrientes | 22.805.000 |
| III | Gastos financieros | 368.280 |
| IV | Transferencias corrientes | 10.620.000 |
| VI | Inversiones reales | 64.169.832 |
| IX | Pasivos financieros | 1.967.168 |
| TOTAL..... | | 137.729.184 |

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.

[Handwritten signature]

0288721X



EXCUSE

Faint, illegible text block, possibly a letter or official communication, located in the middle section of the page.

| | | |
|----|-----|-----|
| 1 | ... | ... |
| 2 | ... | ... |
| 3 | ... | ... |
| 4 | ... | ... |
| 5 | ... | ... |
| 6 | ... | ... |
| 7 | ... | ... |
| 8 | ... | ... |
| 9 | ... | ... |
| 10 | ... | ... |
| 11 | ... | ... |
| 12 | ... | ... |
| 13 | ... | ... |
| 14 | ... | ... |
| 15 | ... | ... |
| 16 | ... | ... |
| 17 | ... | ... |
| 18 | ... | ... |
| 19 | ... | ... |
| 20 | ... | ... |
| 21 | ... | ... |
| 22 | ... | ... |
| 23 | ... | ... |
| 24 | ... | ... |
| 25 | ... | ... |
| 26 | ... | ... |
| 27 | ... | ... |
| 28 | ... | ... |
| 29 | ... | ... |
| 30 | ... | ... |
| 31 | ... | ... |
| 32 | ... | ... |
| 33 | ... | ... |
| 34 | ... | ... |
| 35 | ... | ... |
| 36 | ... | ... |
| 37 | ... | ... |
| 38 | ... | ... |
| 39 | ... | ... |
| 40 | ... | ... |
| 41 | ... | ... |
| 42 | ... | ... |
| 43 | ... | ... |
| 44 | ... | ... |
| 45 | ... | ... |
| 46 | ... | ... |
| 47 | ... | ... |
| 48 | ... | ... |
| 49 | ... | ... |
| 50 | ... | ... |

Large, illegible signature or stamp at the bottom of the page.



OE8876788

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 30 DE MARZO DE 2000.

En Almendral a treinta de marzo de 2000 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago, concejales: D. José Antonio Arroyo Pardo, D. Francisco Carrizo Tejeda, D^a M^a Concepción Ambrosio Verdasco, D. Juan Becerra Torvisco, D^a Manuela Gómez García, D. José Barquero Corrales, D. Antonio Merchán Corbacho y D. Aniceto Martín Vera. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veintiuna horas el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. El Sr. Aniceto Martín solicita que se incluya en le acta su mención a la posibilidad de contratar las maquinas de Diputación o de la Mancomunidad de Olivenza para el arreglo de la Dehesa, de esta forma, en el segundo punto del acta anterior se incluye el siguiente inciso en la intervención de D. Aniceto: "no considera necesario el gasto objeto del presente expediente ya que el Ayuntamiento puede solicitar las maquinas de Diputación y de la Mancomunidad de Olivenza". Hecha la presente rectificación el acta es aprobada con los votos de los 4 miembros del P.S.O.E., el voto del concejal del P.P. y los dos votos en contra de los concejales que asistieron a mencionada sesión explicando el portavoz de I.U. que votan en contra por no haberse convocado la presente sesión el viernes, como ellos tienen solicitado y aprobado en Pleno.

2- PROPUESTAS DE ACUERDOS SOBRE PISCINA MUNICIPAL. A la vista del borrador del acta de la sesión celebrada por la Comisión de la piscina Municipal celebrada entre los Ayuntamientos de Torre de Miguel Sesmero y Almendral el pasado día 23 de marzo de 2000, la Corporación por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1º - DISOLUCION DE LA MANCOMUNIDAD ALMENDRAL -TORRE DE MIGUEL SESMERO.

2º - Que se exija el canon de arrendamiento en su totalidad, sin compensaciones de ningún tipo ya que los gastos que hayan sufragado los encargados no han sido autorizados por esta Comisión.

3º - Exigir que se abone al Ayuntamiento de Almendral la parte de suministro eléctrico que le corresponde a los arrendatarios.

4º - Solicitar de los aparejadores municipales de cada Ayuntamiento que elaboren un informe de la situación actual de las instalaciones y de las posibles deficiencias. Solicitar también un informe a los encargados del mantenimiento eléctrico de cada municipio en el mismo sentido.

5º - Solicitar a los arrendatarios una copia de las llaves de todas las instalaciones.



OE8876789

CLASE 8ª

- 6º. - Mantener el mismo precio de las entradas del año pasado.
- 7º. - No admitir la posibilidad de una prórroga del contrato y mantener por tanto el término del mismo en el presente ejercicio.
- 8º. - Nombrar miembros de la Comisión de la Piscina a los siguientes Concejales:
 - Por el P.S.O.E.: J. Antonio Arroyo Pardo y Luis Agudo Gago
 - Por I.U.: José. Barquero y Antonio Merchán.
 - Por el P.P.: A. Martín.

Por último el Sr. Aniceto Martín solicita de la Secretaria que se elabore un informe sobre el "lío" de la piscina, y el Sr. Juan Becerra propone que se considere la posibilidad de rescindir el actual contrato si del informe de Secretaria de derivara incumplimiento del mismo.

3º. - SOLICITUD, EN SU CASO, DE LA ACTUALIZACION DEL CATASTRO DE URBANA. El Alcalde expone que tras conversaciones mantenidas con D. Ignacio Fernández, funcionario del Catastro, se ha llegado a la conclusión de que no parece conveniente en el momento actual una revisión del catastro de urbana por cuanto no se ha modificado sustancialmente la situación urbanística del municipio y por tanto parece más conveniente una actualización de las zonas que puntualmente tengan mas datos incorrectos. A la vista de ello el Alcalde propone que se modifique el acuerdo adoptado en su día por este Ayuntamiento en el sentido de solicitar una actualización del catastro y no una revisión. Sometida a votación la propuesta es aprobada con los 5 votos de los concejales del P.S.O.E. y del P.P. y la abstención de los 4 concejales de I.U..

4º- APROBACION, EN SU CASO, DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE ESTA CORPORACION A 31-12-99. Por el portavoz de I.U. se solicita que se retire este punto por cuanto los concejales de su grupo no han podido revisar esta documentación, propuesta a al que se suma el concejal del P.P.. El Alcalde acuerda retirar el mismo para una próxima sesión.

5º- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACION DEL P. O. DE 1.999. Por la Secretaria se da lectura a la Resolución dictada por el Alcalde con fecha 23 de marzo de dos mil sobre la liquidación del Presupuesto general del ejercicio 1999, cuyo resumen es el siguiente:

RESULTAS DE INGRESOS

| | |
|---|-------------------------|
| Existencias en caja a 31-12-1999 | 8.736.011 Ptas. |
| Créditos pendientes de cobro en igual fecha | 48. 574.318 Ptas. |
| Suma | 57.310.329 Ptas. |

RESULTAS DE GASTOS

| | |
|--|-------------------------|
| Obligaciones pendientes de pago en igual fecha | 32.151.641 Ptas. |
| REMANENTE DE TESORERIA | 25.158.688 Ptas. |

La Corporación se da por enterada.



El presente informe tiene por objeto dar cuenta de la gestión realizada por el Ayuntamiento de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2015. El informe se divide en dos partes: la primera, que describe la situación económica y financiera del Ayuntamiento al inicio y al final del periodo, y la segunda, que describe la gestión de los servicios públicos y la ejecución del presupuesto.

El Ayuntamiento de Badajoz ha mantenido una política económica basada en la sostenibilidad y la transparencia. Durante el periodo analizado, se ha trabajado para mejorar la eficiencia de los servicios públicos y reducir el gasto innecesario. Asimismo, se ha promovido la participación ciudadana y la colaboración con los sectores productivos de la zona.

En materia de servicios públicos, se ha trabajado para mejorar la calidad de los servicios y reducir los tiempos de espera. Asimismo, se ha promovido la digitalización de los trámites y la creación de nuevos servicios que faciliten la vida de los ciudadanos.

En materia de ejecución del presupuesto, se ha trabajado para garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos y evitar el déficit. Asimismo, se ha promovido la transparencia en la gestión de los recursos públicos y la rendición de cuentas.

El presente informe se ha elaborado en virtud de lo establecido en el artículo 157 de la Ley Orgánica 2/1985, de 22 de junio, del Régimen Electoral General, y en el artículo 102 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de junio, de las Cortes Generales.

El presente informe se ha elaborado en virtud de lo establecido en el artículo 157 de la Ley Orgánica 2/1985, de 22 de junio, del Régimen Electoral General, y en el artículo 102 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de junio, de las Cortes Generales.



OE8876790

CLASE 8ª

6º- PROPUESTA DE EUROCORK ALMENDRAL S. L. Se da lectura por el Alcalde a la propuesta realizada a este Ayuntamiento por EUROCORK en relación con la compra del corcho de la Dehesa municipal en virtud del cual dicha empresa oferta al Ayuntamiento la cantidad de 8.750.000 pesetas en concepto de pago por el corcho de la finca cuya saca tendría lugar en el año 2.005. Además se compromete a la limpieza y desbroce del de la finca supervisada por un agente forestal, trabajos que se iniciarían en este año. La empresa manifiesta que se considere la oferta que es beneficiosa para la propia empresa y para el pueblo por la repercusión de creación de empleo y riqueza que conlleva el que la transformación del corcho se realice en esta localidad.

El Alcalde da la palabra a los portavoces los cuales manifiestan lo siguiente:

Juan Becerra, de I.U., manifiesta que su grupo se opone a la oferta por las siguientes razones:

1º. Por que este acuerdo implicaría hipotecar los ingresos de la próxima Corporación.

2º. Porque según información que ha recabado en relación con el precio del corcho, este es superior a lo que oferta la empresa.

3º. Porque en definitiva aceptar esta oferta es perjudicar las arcas del Ayuntamiento.

El Sr. Aniceto Martin, del P.P. propone que se deje la deliberación sobre la mesa y que se realice un estudio sobre la posibilidad de sacar a subasta el corcho.

El Alcalde, D. Luis Agudo manifiesta que no parece que tenga mucho sentido sacar a subasta un fruto que no podrá ser sacado hasta el año 2.005.

Por su parte, D. J. Antonio Arroyo manifiesta que la empresa en cuestión es una empresa local que está creando trabajo en esta localidad y que se podía añadir a la propuesta presentada por la misma la obligación de crear una número determinado de puestos de trabajo.

Por ultimo el Alcalde expone que el tema del desbroce se hace innecesario por cuanto el Ayuntamiento ha proyectado la adquisición de un tractor para la realización de estos trabajos. No obstante acuerda dejar sobre la mesa el acuerdo hasta tanto d. Aniceto Martin presente una propuesta alternativa a las actuales.

7º - SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA. A la vista de la solicitud formulada por D. Anselmo Padilla Montaña en orden a la concesión por parte de este Ayuntamiento del fraccionamiento de la deuda que en concepto de ICIO mantiene con este Ayuntamiento, el pleno acuerda por unanimidad:

1º Conceder a D Anselmo Padilla Montaña el fraccionamiento de la deuda de 137.960 pesetas que mantiene con este Ayuntamiento en concepto de ICIO. El Ayuntamiento acuerda conceder dicho fraccionamiento a pagar en cinco meses y en las condiciones establecidas en la legislación vigente.



CLAS. 24

[The main body of the page contains several paragraphs of text that are extremely faint and illegible due to the quality of the scan. The text appears to be organized into sections, possibly separated by small decorative elements or headings.]



OE8876791

CLASE 8ª

Así mismo acuerda que por la Secretaria se elabore un informe sobre las condiciones genéricas de los fraccionamientos al objeto de elaborar unas bases mínimas para la concesión de dichos fraccionamientos.

8º - SOLICITUDES: Se da lectura a las siguientes solicitudes sobre las que se adoptan los acuerdos relacionados:

1. - Domingo Flores Panduro. En oficio de fecha 24 de marzo del corriente solicita que por esta Corporación se cumpla el acuerdo adoptado por la pasada Corporación con fecha 27 de mayo de 1.999 en relación con la venta en pública subasta de la finca rústica propiedad de este Ayuntamiento "La Cantaora". La Corporación se enzarza en una discusión sobre asuntos que no afectan al presente punto y en dicha conversación surge un tema de una votación realizada en otra sesión en la cual D. Aniceto Martín manifiesta que el no votó en contra de la permuta que se realizó a favor del Sr. Villegas para no quedar en frente con él, manifestación que el Alcalde solicita que conste en acta.

Volviendo al objeto del presente punto, el Alcalde propone al Pleno que no se inicien los trámites de dicha venta por cuanto en las reuniones mantenidas entre esta Alcaldía y distintas Direcciones Generales de la Junta de Extremadura, se ha propuesto y está en estudio la realización en dicha finca de proyectos relacionados con la ganadería como son un centro de manejo ganadero, una bascula pública y un centro de desinfección. En cualquier caso y aun no estando dichos proyectos pendientes, el Alcalde manifiesta que él personalmente está en contra de que se venda el patrimonio del Ayuntamiento y que llegado el caso propone que sea el pueblo, mediante un referéndum popular, el que vote si está de acuerdo o no en que se venda esa finca y Aniceto manifiesta que se someta también a referéndum la compra del tractor.

El portavoz de I.U. manifiesta estar a favor de la venta en pública subasta por cuanto existe un acuerdo anterior en dicho sentido o que, en caso de que no se respete se proceda a contratar la finca por un largo periodo de tiempo, como 25 o 30 años ya que el Alcalde no está de acuerdo en que se venda el patrimonio municipal. El Alcalde solicita de la Secretaria que informe sobre la vinculación de dicho acuerdo, al lo que ésta contesta que no existe vinculación por cuanto el acuerdo adoptado no creaba derechos frente a terceros ni se ha iniciado ningún trámite el día de la fecha en orden a la venta de dicho bien. No obstante, D. Juan Becerra considera que es necesario habilitar un lugar para el aparcamiento de vehículos pesados, a lo que el Alcalde responde que se puede llegar a un acuerdo para adaptar la finca de forma que pueda ser usada por todos los propietarios de vehículos pesados, manteniendo el Ayuntamiento la propiedad de los terrenos. El Sr. Juan Becerra manifiesta que se ha de dar una solución a las inversiones que va a realizar D. Domingo Flores tendentes a dar entrada a la finca. En relación con dicho gasto se propone que dicho señor presente al Ayuntamiento el presupuesto de dicho gasto y que si este gasto se



Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.



CLASE 8ª



0E8876792

aprueba, se sufrague por el Ayuntamiento, por cuanto dicha obra incrementará el valor de la finca una vez se subaste la misma.

Sometida a votación si se respeta o no el acuerdo adoptado por la pasada Corporación, el mismo se aprueba con cinco votos a favor, de los concejales de I.U. y el P.P. y los cuatro votos en contra de los del P.S.O.E..

2. - Arciprestazgo de Olivenza. Solicita una colaboración económica para adquirir una furgoneta que traslade a los jóvenes incluidos en el Proyecto Vida al Piso de Acogida de Badajoz. El Pleno, por unanimidad acuerda conceder una subvención por importe de 100.000 pesetas para dicho fin.

3. - Cofradía de la Vera Cruz y Hermandad del Señor de la Urna. En sendos escritos presentados por ambas Cofradías se solicita del Ayuntamiento una ayuda económica de 120.000 pesetas la primera y sin determinar cantidad la segunda. El Alcalde propone conceder 140.000 pesetas a distribuir en partes iguales a cada una, es decir una subvención de 70.000 pesetas para cada cofradía. E. Sr. Aniceto propone conceder 100.000 pesetas a cada cofradía. Con los votos a favor de los concejales del PSOE y de IU, y la abstención del concejal D. Aniceto Martín, se acuerda aprobar la propuesta del Alcalde.

4. - Plataforma estudios para saharauis. El Pleno, a la vista de la documentación remitida por esta plataforma acuerda prestar su apoyo a la labor realizada por ésta y relacionada con la ayuda solidaria y la denuncia de los aplazamientos del referéndum del pueblo saharauí.

5. - Asociación Paz y Desarrollo. En relación con la campaña de material escolar para Cuba 2000/2001, el Pleno acuerda por unanimidad destinar 25.000 pesetas para colaborar con dicha campaña.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas se propone la inclusión por el trámite de urgencia de los siguientes puntos:

1º. - PERMUTA DE TERRENOS EN "EL PARADOR".

2º. - COMPROMISO DE AFECTACION DE RECURSOS A PERCIBIR POR EL ESTADO CONFORME AL REAL DECRETO LEY 24/97 DE 12-12-97.

3º. - OFERTA DE EMPLEO AL AMPARO DEL DECRETO 32/2000 DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y H.

Respecto de los dos primeros se aprueba la urgencia pero no del tercero ya que el plazo para presentar los justificantes de los contratos finaliza el 15 de junio del presente año. Finalizada la votación de la urgencia se pasa al debate de los puntos.

1º Permuta de terrenos. El Sr. Antonio Nogales solicita la permuta del terreno de su propiedad: solar urbano situado en el cruce de las carreteras de Puente Ayuda a Alange y de La Albuera a Fregenal con una extensión superficial de 90 metros cuadrados, con otros propiedad del Ayuntamiento situados en le patio de las antiguas escuelas de las casas baratas, también de 90 metros cuadrados. Consta el informe de la aparejadora municipal en el que se manifiesta que ambos terrenos tienen el mismo valor y que este asciende a



El 1911 20

[The main body of the page contains several paragraphs of text that are extremely faint and difficult to read. The text appears to be a formal document or report, possibly related to the POAMEX project mentioned in the footer. It includes various headings and sub-sections, but the specific content is illegible due to the low contrast and resolution of the scan.]



CLASE 8ª



OE8876793

1.080.000 pesetas. En cuanto a la conveniencia de la permuta esta se ampara en la necesidad de dar zona verde a las nuevas viviendas construidas por la Junta de Extremadura.

La Corporación a la vista del expediente tramitado al efecto, acuerda por unanimidad aprobar dicha permuta.

2º. - Compromiso de afectación de recursos. El Pleno por unanimidad acuerda afectar expresamente los recursos a percibir por el Estado por vía de compensación, a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención, por los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y de Naturaleza Urbana y por el Impuesto de Actividades Económicas, para el ejercicio 1.997, conforme al Real Decreto Ley 24/97 en el que se dictan las medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura así como que dicho acuerdo sea remitido para unir al expediente al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Badajoz.

9- **RUEGOS Y PREGUNTAS.** El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los presentes que en estos días han mantenido conversaciones con Consejeros y Directores Generales para tratar temas relacionados con la cancha de tiro, colaboración de un espeleólogo para el estudio de las grutas de Almendral, restauración de Finibus, proyectos relacionados con la ganadería, cursos de olivicultura y preparación del campo de fútbol. No obstante por Sr. Carrizo remitirá a cada portavoz un informe de las propuestas relacionadas con el deporte. El portavoz de I.U., D. Juan Becerra plantea los siguientes ruegos y preguntas:

1. Cuando se va a arreglar la pared de Aquilino. El Alcalde contesta que ha hablado ya con el interesado y se está a la espera de comprar un material adecuado para dicho muro y que se tardará un año en hacerse la pared.
2. Cuando se va a instalar el tablón de anuncios. El Alcalde contesta que lo ha encargado al carpintero y depende ya de él. De todas formas se instalará de aluminio.
3. Solicita que se celebren los plenos en viernes ya que la Legislación establece que el día lo acuerda el Pleno y que ellos acordaron que se celebrara el viernes y que el artículo 78 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, a no ser que lo rebata la Secretaria, dice literalmente que la periodicidad y el día lo fija el pleno. La Secretaria lo rebate y manifiesta que la Ley de Bases y el Reglamento hablan de periodicidad pero no dice nada de que el pleno fije el día.
4. Solicita que se dé una explicación de la publicación del libro "Almendral, el proverbio y ella" cuando el Pleno de la pasada Corporación no autorizó que se realizara dicha publicación con fondos del Ayuntamiento.
5. Que en próximas celebraciones oficiales se dé participación a toda la Corporación, ya que la Guardia Civil invitó a esta Corporación y no se dio conocimiento a la misma.



Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side or a very low-quality scan.



0E8876794

CLASE 8ª

6. Solicita del Alcalde que requiera al de la Torre para que facilite a este portavoz la documentación del curso de informática.
7. Solicita que no se vuelvan a producir retrasos en el inicio de las sesiones ya que todas las sesiones empiezan con retraso. La Secretaria se disculpa por la impuntualidad.
8. Comenta que ve positiva la política de mantenimiento de fachadas del equipo de gobierno y manifiesta que rectificar es de sabios ya que en agosto el Alcalde se enfadó por hacer este ruego.
9. Solicita información sobre la Casa Rural y manifiesta que en el Pliego de Cláusulas de la Dehesa no se ha recogido esta posibilidad y ello fue un fallo del equipo de gobierno a lo que el Alcalde manifiesta que fue un fallo de todos.
10. Solicita al Alcalde que le explique con qué dinero se está arreglando la techumbre de la Casa Cuartel. El Alcalde dice que debido a motivos de urgencia dada la situación de amenaza de derrumbe de dicha techumbre, se ha realizado con la colaboración de personal de la AEPSA y que la Guardia Civil ha aportado la cantidad de 75.000 pesetas para dicha obra.
11. Cuando se van a realizar las reformas en el Consultorio. El Alcalde contesta que se están preparando gestiones para la construcción de un nuevo Consultorio unido a los Pisos tutelados o Casa de Día.

Como quiera que en este punto son las 24 horas, el Alcalde levanta la sesión y convoca a los presentes para mañana, día 31 a las 20,30 horas al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente para continuar con los ruegos y preguntas de los grupos de la oposición. Los presentes dan su conformidad y se dan por convocados, de todo lo cual se levanta la presente acta por mí, la Secretaria, que doy fe.

[Handwritten signature]



03887829



NO 97822

Faint, illegible text covering the middle section of the page, possibly representing a list or a series of entries.

Handwritten signature or stamp in the lower left quadrant of the page.



CLASE 8ª



OE8876795

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 31 DE MARZO DE 2000.

En Almendral a treinta y uno de marzo de 2000 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: D. José Antonio Arroyo Pardo, D. Francisco Carrizo Tejeda, D. Juan Becerra Torvisco, Dª Manuela Gómez García, D. José Barquero Corrales y D. Aniceto Martín Vera. No asisten Dª Mª Concepción Ambrioso Verdasco y D. Antonio Merchán Corbacho. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veinte horas y treinta minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1. APROBACION, EN SU CASO, DE LA URGENCIA DE LA SESION. Por el Alcalde se expone que la urgencia de esta sesión viene es consecuencia de que se proceda a que intervenga la oposición en su turno de ruegos y preguntas. Los asistentes aprueban la urgencia por unanimidad.

2º. - RUEGOS Y PREGUNTAS. El portavoz de I.U., D. Juan Becerra plantea los siguientes ruegos y preguntas:

12. Con qué se va a pavimentar la plaza del arroyo y si se van a poner arboles. El Alcalde contesta que se está mirando un material que imita el adoquinado y que se vana poner arboles
13. Solicita que se ponga un candado en la boca de riego que es utilizada por la gente. El Alcalde contesta que él no tiene conocimiento de que la esté utilizando nadie pero que no obstante se pondrá un candado.
14. Manifiesta que le parece excesivo el coste de los trabajos del corte de los arboles de la Dehesa ya que se han pagado los jornales y se han llevado la leña. El Alcalde contesta que no pudo mejorar el trato.
15. Solicita que se eliminen las rejillas de la C/ Pedro de Valdivia ya que los animales no pueden pasar por ella. El Alcalde contesta que se tendrá en cuenta para los próximos proyectos de la AEPSA.
16. Pide explicación de los trabajos que se están realizando en el camino del Ralengo. El Alcalde comunica que estas obras están incluidas en el proyecto de la AEPSA.
17. Solicita que se limpien y arreglen los servicios de la finca El Descanso ya que los fines de semana se deja mucha suciedad. El Alcalde responde que lo comunicará al servicio de limpieza.
18. Pregunta qué subvención se ha concedido al Hogar del Pensionista. El Alcalde contesta que se subvencionó un viaje a Badajoz para que asistieran a la feria "Mayores 2.000".
19. Por ultimo solicita que se estudie a fondo la venta del corcho porque se ha informado de que el precio del mismo es muy superior al que oferta la empresa local.



LEY DE LA REFORMA ADMINISTRATIVA Y TRANSFERENCIA DE FUNCIONES A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE GESTIÓN LOCAL

El presente texto tiene por objeto la reforma de la Ley Orgánica de Transferencia de Funciones a los Organismos Autónomos de Gestión Local, de 1987, en el sentido que se indica a continuación.

En consecuencia, se ha modificado el artículo 1.º de la Ley Orgánica de Transferencia de Funciones a los Organismos Autónomos de Gestión Local, de 1987, en el sentido que se indica a continuación.

ARTÍCULO 1.º (NUEVO)

La Ley Orgánica de Transferencia de Funciones a los Organismos Autónomos de Gestión Local, de 1987, queda modificada en el sentido que se indica a continuación.

En consecuencia, se ha modificado el artículo 1.º de la Ley Orgánica de Transferencia de Funciones a los Organismos Autónomos de Gestión Local, de 1987, en el sentido que se indica a continuación.

En consecuencia, se ha modificado el artículo 1.º de la Ley Orgánica de Transferencia de Funciones a los Organismos Autónomos de Gestión Local, de 1987, en el sentido que se indica a continuación.

En consecuencia, se ha modificado el artículo 1.º de la Ley Orgánica de Transferencia de Funciones a los Organismos Autónomos de Gestión Local, de 1987, en el sentido que se indica a continuación.

En consecuencia, se ha modificado el artículo 1.º de la Ley Orgánica de Transferencia de Funciones a los Organismos Autónomos de Gestión Local, de 1987, en el sentido que se indica a continuación.

En consecuencia, se ha modificado el artículo 1.º de la Ley Orgánica de Transferencia de Funciones a los Organismos Autónomos de Gestión Local, de 1987, en el sentido que se indica a continuación.

En consecuencia, se ha modificado el artículo 1.º de la Ley Orgánica de Transferencia de Funciones a los Organismos Autónomos de Gestión Local, de 1987, en el sentido que se indica a continuación.

En consecuencia, se ha modificado el artículo 1.º de la Ley Orgánica de Transferencia de Funciones a los Organismos Autónomos de Gestión Local, de 1987, en el sentido que se indica a continuación.



0E8876796

CLASE 8ª

El portavoz del P.P., D. Aniceto Martín Vera plantea los siguientes ruegos y preguntas:

1º - Que se arreglen los sifones y rejillas de la C/ J. M. Domenech. El Alcalde contesta que se realizará dentro de futuros proyectos de la AEPSA.

2º - Solicita que no se coloquen bordillos en el nuevo parque junto a la almazara. El Alcalde contesta que, dado el nuevo uso de este espacio, ya no pueden entrar en le mismo los camiones.

3º - Pregunta la razón de que haya trabajadores de la AEPSA barriendo calles.

4º - Cuando se va a realizar la obra de saneamiento en las traseras de la almazara. El Alcalde contesta que es la Junta de Extremadura la encargada de realizar esta obra y que se pondrá en contacto con esta Administración para consultar este tema.

5º - Por qué se ha dado la leña de la Dehesa a los cortadores y no a los vecinos del pueblo. El Alcalde contesta que por que entraba en el trato.

6º - Donde están los 300 kilos de leña de la Dehesa.

7º - Porqué continua con el uniforme de agente municipal el Sr. Rici. El Alcalde contesta que porque no se ha acogido a la jubilación. El Sr. Aniceto considera que ese puesto debía ser desempeñado por una persona más joven.

8º - Solicita que se elaboren los objetivos de trabajos en la Dehesa para próximos años.

9º - Solicita conocer las cuentas del Ayuntamiento.

10º - Solicita que se arreglen los baches de la Plaza de San Pedro. El Alcalde comunica que este trabajo se ha comprometido Emilio Verdasco ejecutarlo.

Por ultimo el Sr. Juan Becerra quiere conocer la razón de que los funcionarios vengan a trabajar los sábados. El Alcalde comunica que con esta medida se ha pretendido equiparar su jornada con la del resto de los trabajadores Y el Sr. Aniceto quiere saber porque trabajan los domingos los barrenderos. El Alcalde contesta que porque es cuando más falta hacen.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y treinta minutos de todo lo cual se levanta el presente acta por mi ,la Secretaria, que doy fe.

Diligencia que pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que el precedente borrador, sometido a aprobación en la sesión de pleno de 24 de abril de 2000, no fue aprobado por los votos en contra de los 4 concejales de I.U. y el concejal del P.P. y los votos a favor de los 4 concejales del PSOE., alegando los que votaron en contra que no considera legal que se celebre un extraordinario como continuación de un ordinario y que este pleno debía haber sido ordinario.



08873198



1987

Faded, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text appears to be organized into several paragraphs.

A large, stylized signature or stamp, possibly a handwritten name or an official seal, located at the bottom left of the page.



CLASE 8.^a



OE8876797

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 24 DE ABRIL DE 2000.

En Almendral a veinticuatro de abril de 2000 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: D. José Antonio Arroyo Pardo, D. Francisco Carrizo Tejeda, D^a M^a Concepción Ambrioso Verdasco, D. Juan Becerra Torvisco, D^a Manuela Gómez García, D. José Barquero Corrales, D. Antonio Merchán Corbacho y D. Aniceto Martín Vera. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veintiuna horas y diez minutos, el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1. - APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. El acta de la sesión ordinaria de 30 de marzo de 2000 es aprobada con las siguientes rectificaciones propuestas por los siguientes grupos políticos:

Por I.U.:

- Punto 1^o se añade: como ellos tienen solicitado "y aprobado en Pleno"
- Punto 8^o.1 donde dice "para no quedar mal" debe decir "para no quedar en frente"
- Punto 8^o.5 donde dice 25.00 debe decir 25.000
- Punto 9^o.1 se añade " y que tardaría un año en hacerse la pared"
- Punto 9^o.2 se añade "de todas formas se instalará de aluminio"
- Punto 9^o.8 se añade "ya que en Agosto el Alcalde se enfadó por hacer este ruego"
- Punto 9^o.9 se añade "y que ello fue un fallo del equipo de gobierno a lo que el Alcalde manifiesta que fue un fallo de todos."

Por el P.P.:

- Punto 8^o.1 se añade "el que vote si está de acuerdo o no en que se venda esa finca y Aniceto manifiesta que se someta también a referéndum la compra del tractor"
- Punto 9^o.10 donde dice "ha aportado una cantidad para dicha obra" debe decir "ha aportado la cantidad de 75.000 pesetas para dicha obra"

Hechas las precedentes rectificaciones al acta es aprobada por unanimidad.

Respecto del acta extraordinaria y urgente de 31 de marzo de 2000, el portavoz de I.U., Juan Becerra manifiesta que su grupo no aprueba dicho acta por que no considera legal que se celebre un extraordinario como continuación del Ordinario y que dicho Pleno debía haber sido ordinario. El concejal del P.P. manifiesta que tampoco aprueba el acta porque es ilegal. Con cuatro votos a favor y cinco en contra el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Corporación el día 31 de marzo no es aprobada.

La Secretaria manifiesta que el principio de unidad de acto hace imposible que la sesión extraordinaria fuera una continuación de la misma sesión ordinaria ya que en ésta, a las 24 horas, el Alcalde levantó la sesión y convocó a los concejales para una nueva sesión



CLASE DE
ECONOMÍA

El presente artículo tiene como objetivo analizar el impacto de las políticas económicas implementadas en el sector agrícola de la región de Extremadura durante el periodo comprendido entre 1980 y 1990. Para ello se ha realizado un estudio de caso que permite observar de primera mano las consecuencias de estas medidas en un contexto real.

En primer lugar, se describen las características principales del sector agrícola de la región, así como el contexto socioeconómico en el que se desarrolló el proceso de reforma. A continuación, se detallan las principales medidas implementadas, tanto a nivel nacional como regional, y se analizan sus efectos inmediatos y a largo plazo. Finalmente, se discuten las conclusiones obtenidas y se proponen algunas líneas de investigación futuras.

El estudio se basa en datos secundarios obtenidos de fuentes oficiales, así como en entrevistas realizadas a expertos en el campo. Los resultados muestran que las políticas implementadas tuvieron un impacto significativo en la estructura productiva y en el bienestar de los agricultores de la región.

En conclusión, el análisis realizado permite comprender mejor el papel de las políticas económicas en el desarrollo del sector agrícola de Extremadura. Asimismo, se resalta la importancia de considerar el contexto local al evaluar el impacto de estas medidas. Este estudio puede servir como referencia para futuras investigaciones y para la toma de decisiones en el ámbito de la política agrícola.

El presente artículo forma parte de un proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Los autores agradecen a los participantes en el seminario de trabajo por sus valiosos comentarios y sugerencias.

Los autores desearían agradecer especialmente a los señores D. Juan Carlos Rodríguez y D. María José García por su colaboración en la recolección de datos y en la redacción del artículo. Asimismo, se agradece a los señores D. Antonio López y D. Francisco Sánchez por su apoyo y colaboración durante el desarrollo del estudio.



0E8876798

CLASE 8ª

al día siguiente al objeto de terminar los ruegos de la oposición, sesión que no podía tener otra forma que extraordinaria y urgente, con lo que manifiesta que no se ha vulnerado la legalidad formal de las sesiones. Por lo que hace a la legalidad de incluir ruegos y preguntas en un Pleno Extraordinario, la Secretaria informa que su inclusión es obligatoria en las sesiones ordinarias pero nada dice la Ley de que no puedan incluirse en las sesiones extraordinarias.

2. - INTERVENCION DE LA ALCALDIA. El Alcalde cede la palabra al Teniente de Alcalde el cual reparte a los asistentes memorias de las actuaciones que se están llevando a cabo en relación con la Casa de Oficios y las obras del Pabellón Polideportivo.

El Sr. Juan Becerra solicita que el punto 3º se trate una vez debatido el punto 9º. El Alcalde accede a dicha alteración.

4º. - APROBACION EN SU CASO DE LA OFERTA DE EMPLEO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 32/2000 DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y H. Por unanimidad de los presentes acuerda aprobar la oferta de empleo elaborada al amparo del Decreto 32/2000 de la Consejería de Economía y Hacienda de la J. De E. con los siguientes méritos puntuables:

7.1 Cargas familiares: 4 puntos por cada hijo menor de 17 años.

7.2. Condición de parado de larga duración: 1 punto por cada mes de paro que supere los tres necesarios para solicitar la plaza, hasta un máximo de 21 puntos.

7.3. No disfrutar de prestación alguna por desempleo: 5 puntos.

7.4. Estar en posesión del carnet de conducir B1: 3 puntos.

5º. - MODIFICACION DEL ACUERDO DE PERMUTA DE TERRENOS CON D. ANTONIO NOGALES. Observado un error en los términos de la permuta acordada en la sesión plenaria de 30 de marzo de 2000 por cuanto el titular de los terrenos permutados no es el solicitante de la permuta, el Pleno por unanimidad acuerda modificar dicho acuerdo en el sentido de que la permuta acordada se formalizará con D. JOSE LUIS NOGALES MUÑOZ, con D.N.I. nº 8.860.764-Z, titular de los terrenos permutados con terrenos propiedad de este Ayuntamiento

6º. - APROBACION, EN SU CASO, DE LA ORDENANZA DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO. Vista la Ordenanza de Policía y B. G. redactada por la Alcaldía, con la asistencia de la Secretaria y modificado el artículo 29 cuya redacción será la siguiente: " Las explotaciones familiares e industriales guardarán una distancia mínima de 1.000 y 1.500 metros respectivamente al núcleo de población.", la mencionada Ordenanza es aprobada por unanimidad.

7º. - NOMBRAMIENTO MIEMBRO AREA DE SALUD DE BARCARROTA. El Alcalde propone a D. Aniceto Martín formar parte del Area de Salud de Barcarrota, el cual acepta el nombramiento.



1900

Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.



0E8876799

CLASE 8ª

8º. - ACUERDO SOBRE APORTACION PARA ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA CRUZ ROJA DE SANTA MARTA. Visto el requerimiento formulado por el Ayuntamiento de Santa Marta en orden a la voluntad de este Ayuntamiento a aportar una cantidad para la adquisición de la ambulancia de la Cruz Roja de esta localidad, el Sr. Aniceto martin manifiesta que las aportaciones de este Ayuntamiento deberian ir destinadas a la Cruz Roja de esta localidad. Los concejales de I. U. también se oponen a la aportación, así como los del grupo del PSOE. Por tanto, por unanimidad de los presentes se manifiesta la intención de no colaborar en la adquisición de la ambulancia.

9º. - APROBACION, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CLAUSULAS PARA ADQUISICION DE UN TRACTOR. Visto el expediente tramitado para la contratación de un tractor, el Pleno, con ocho votos a favor y uno en contra, del P.P., acuerda:

- 1º. Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación,
- 2º. Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de subasta.
- 3º. Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas y el anexo de prescripciones técnicas que han de regir el contrato
- 4º. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 4.700.000 pesetas con cargo a la partida de gastos 5.623.
- 5º. Cumplir con los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

El Sr. Aniceto Martín manifiesta que se opone a la compra del tractor porque el tractor perjudica al pueblo porque es innecesario y ello porque los arrendatarios ya están cultivando y aquí lo que interesa es la sierra y eso no se arregla con un tractor de rueda; distinto sería que fuera de cadena, a lo que también estaría en contra. Además manifiesta que el tractor va a ser la ruina del Ayuntamiento por los gastos de mantenimiento.

3º. - APROBACION, EN SU CASO, DEL PLIEGO DE CLAUSULAS PARA LA CONTRATACION DE UN PRESTAMO. Visto el informe de Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley de Haciendas locales y a efectos de financiar la inversión de la adquisición de maquinaria, el Pleno con ocho votos a favor y el voto en contra del Sr. Aniceto Martín acuerda aprobar las siguientes cláusulas generales que regirán la subasta para la contratación de una operación de crédito:

- Importe del Préstamo: 4.700.000
- Finalidad: adquisición de maquinaria
- Tipo de Interés: 5,50
- Gastos de formalización: 0.
- Gastos de disponibilidad: 0.
- Gastos de formalización: 0.



0E8876800

CLASE 8ª

Amortización: 3 años.

10º. - PROPUESTA PARA APROBACION MODELOS DE SOLICITUD FRACCIONAMIENTOS DE DEUDAS. Vistos los modelos elaborados por la Secretaria de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, la Corporación, por unanimidad, aprueba dichos modelos de forma que las solicitudes de fraccionamiento o aplazamiento de deudas se tramiten de conformidad con lo previsto en los mismos.

Antes de iniciar el turno de ruegos y preguntas el Sr. Juan Becerra solicita se incluya por el trámite de urgencia una moción en relación con el suministro de agua a domicilio. La urgencia, manifiesta el concejal, es debida a que en los últimos días la calidad del agua ha empeorado bastante y no se debería esperar mas tiempo para darle una solución. Aprobada la urgencia, el SR. Juan Becerra presenta la siguiente moción: "Expone que enterado que el agua que se destina a consumo publico por parte de la compañía TEDESA y que pertenece al propio Ayuntamiento, es vendida a los vecinos a mayor precio, lo que lleva gran perjuicio para los vecinos; además esta agua es de gran contenido calizo, y que estropea y obtura tuberías y aparatos de los vecinos, además de su salud, SOLICITA se pida unánimemente a TEDESA nos surta el agua de su pantano de Nogales, por venir en mejores condiciones de salubridad y en mejor precio. La solución estaria en no venderle agua de nuestro pueblo a la Compañía TEDESA. Almendral a 24 de abril de 2000". El Alcalde propone, en relación con este asunto que la empresa explique a la Corporación la razón por la que el suministro de agua es tan deficiente en cuanto a la calidad de dicha agua así como, instar a la empresa a que utilice el agua del pantano como solicita el Sr. Juan Becerra.

11º. - RUEGOS Y PREGUNTAS. Se realizan los siguientes ruegos y preguntas:

Por el portavoz del Partido Popular, D. Aniceto Martín Vera:

1. - Los de TEDESA rompieron las aceras y están hechas una porquería porque las tuberías están al ras de las aceras y se rompen con facilidad. El Alcalde responde que se han reparado aceras en malas condiciones y que las que están pendientes, se repararán con el nuevo material que el Ayuntamiento va a comprar. El Sr. Aniceto responde que la solución está en poner las gomas por los bordillos y así no se volverían a romper.

Por el portavoz de Izquierda Unida, D. Juan Becerra:

1. - Que se requiera por vía ejecutiva los recibos de agua impagados cuando el servicio lo gestionaba el Ayuntamiento.

2. - En donde aparcan los camiones, junto al a gasolinera existe un callejón vecinal que ha sido cortado por una valla. Solicita que se investigue si es o no una vía publica. Así como si es de propiedad, municipal el terreno donde actualmente se están vertiendo ruedas.

3. - Propone a Carrizo y a los demás que las mesas de pin-pon que se van a comprar se instalen en el antiguo solo. Carrizo responde que dicho edificio se va a preparar y que actualmente no está en condiciones de que se instale allí las mesas.



OE8876801

CLASE 8ª

4. - Solicita que se investigue el paradero de un microscopio que al parecer perteneció al Ayuntamiento y que desapareció enter1.990 y 1992.
 5. - Solicita que las obras de la AEPSA san ejecutadas mejor que lo han sido en la Avda. de Extremadura ya que los vecinos se quejan de la humedad que produce los jardines de dicha zona. El Alcalde contesta que muchos problemas de humedad no tienen que ver con esta obra y que de todas formas solicitará informe de la aparejadora.
 6. - Solicita que se abra el Consultorio Medico siempre a al misma hora ya que los vecinos se encuentran muchas veces en la calle esperando que el Consultorio se abra.
- El Sr. Aniceto solicita que se ponga el candado en la boca de riego de la Avda. de Extremadura.
- Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintitrés horas y treinta minutos de todo lo cual se levanta la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.



10857830



1945

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text appears to be organized into several paragraphs.

A large, stylized signature or handwritten mark, possibly in blue ink, located in the lower left quadrant of the page.



0E8876802

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 26 DE MAYO DE 2000.

En Almendral a veintiséis de mayo de 2000 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: D. José Antonio Arroyo Pardo, D. Francisco Carrizo Tejeda, D. Juan Becerra Torvisco, Dª Manuela Gómez García, D. José Barquero Corrales, D. Antonio Merchán Corbacho y D. Aniceto Martín Vera. No asiste ni justifica su ausencia Dª Mª Concepción Ambrosio Verdasco. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veintidós horas y diez minutos, el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1. - APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Ante la ausencia de reclamaciones se entiende aprobada por unanimidad de los presentes.

2. - APROBACION, EN SU CASO, DE LA MODIFICACION DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA. La Secretaria-Interventora da lectura al informe emitido por la misma en el que consta que el déficit del servicio solo puede compensarse con una subida de un 37% del importe actual de la Tasa. El portavoz de I.U., D. Juan Becerra considera que esta subida es excesiva y se opone a la misma. En virtud de ello, por unanimidad se acuerda dejar este punto sobre la mesa al objeto de proceder a un estudio mas detallado del mismo.

3. - APROBACION, EN SU CASO, DE LA MODIFICACION DEL PADRON DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA, EJERCICIO 2.000. Comprobado un error en el Padrón del Impuesto de Vehículos de T. M. para el presente ejercicio, ya que los vehículos de 12 C. V. se habían incluido en la cuota de los de 8 a 11,99, y rectificado el error, el nuevo Padrón modificado es aprobado por unanimidad de los presentes.

4. - INFORME SOBRE LICENCIA DE APERTURA A la vista del expediente tramitado a instancia de Dª ISABEL CACHO CABALLO para la instalación de la actividad de ALIMENTACION - CARNICERIA en C/ Traseras de Finibus s/n de esta localidad, a la vista de los informes favorables emitidos por los técnicos municipales y de sanidad, visto que no se han producido reclamaciones en el periodo de exposición pública, el Pleno acuerda por unanimidad:

1º - Informar favorablemente el expediente mencionado,

2º - Remitir el expediente a la Comisión de Actividades Molestas para que emitan informe sobre la actividad objeto de la solicitud.

5. - APROBACION, EN SU CASO, DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS A 31 DE DICIEMBRE DE 1.999. Comprobado el Inventario de Bienes y Derechos rectificado a 31 de diciembre de 1.999, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, el Pleno aprueba dicha



0E8876803

CLASE 8ª

rectificación con las siguientes salvedades: El Sr. Aniceto Martín solicita que se dé de alta la cámara Polaroid y el Sr. Juan Becerra solicita que se confeccione una relación de todos los materiales existentes en los servicios de obras y en el consultorio médico.

6. - APROBACION, EN SU CASO, DE LAS OBRAS A INCLUIR EN LA AEPSA 2.000. En relación con la reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de 18.770.000 pesetas realizada por Comisión Provincial de Coordinación y Planificación de Inversiones del INEM correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA) de 2.000 y destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas, el Pleno, a propuesta de los distintos grupos políticos que lo componen y por unanimidad acuerda acometer las siguientes obras:

- ADECENTAMIENTO DE LOS JARDINES DE LA AVDA. DE EXTREMADURA.
- ACONDICIONAMIENTO DEL ENSANCHE DE LA CRUZ DE SAN ANTON.
- ACONDICIONAMIENTO CRUCE C/ JOSE ESPRONCEDA Y C/ VASCO NUÑEZ.
- REPARACION DE REJILLAS
 - En C/ J. M. Domenech. (acuerdo de Pleno de 31.03.00)
 - En C/ Pedro de V. (acuerdo de Pleno de 31.03.00)
- PAVIMENTACION DE LOS SIGUIENTES VIALES:
 1. C/ Cristo
 2. Calleja de Medina
- ESTRUCTURA, TECHUMBRE Y PORCHE EN VESTUARIOS CAMPO DE FUTBOL.

7. - ACUERDO PLENARIO SOBRE PROLONGACION DE EMISARIO EN ALMENDRAL. Al objeto de que se inicie la ejecución de las obras incluidas en el proyecto "Prolongación de Emisario en Almendral", obras que serán ejecutadas por la Consejería de Obras Públicas y Turismo, la Corporación, por unanimidad de los presentes, adopta los siguientes acuerdos:

1º. - El Ayuntamiento de Almendral se compromete a la gestión del servicio para el que se destina la obra mencionada, a su mantenimiento y conservación a partir del momento de su recepción.

2º. - El Ayuntamiento de Almendral se compromete a aceptar la cesión gratuita de las obras en el caso de que la Comunidad Autónoma adoptase acuerdo de cesión a favor de este municipio.

8. - MOCIONES DE D. JUAN BECERRA TORVISCO. APROBACION, EN SU CASO. Se da lectura a las siguientes mociones presentadas por el portavoz de I.U.:

Moción presentada el 19-05-00:

"Enterado de los fines lucrativos de este Ayuntamiento y TEDESA con respecto al abastecimiento de agua a esta localidad; el Ayuntamiento vende el agua a TEDESA y ésta



CLASE 24

Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.

a
n
v
a
E
c
n
M
e
n
c
a
P
a
M
q
a
E
E
S
E
e
P
P
I
P
a
h
9
P
P
n
s
e
S
i



0E8876804

CLASE 8ª

al común de los vecinos a un precio mucho más alto. Además de no importarle lo mas mínimo la calidad del agua; y habiendo recibido multitud de quejas por parte de los vecinos. SOLICITA se someta a votación la venta del agua por parte de este Ayuntamiento a la empresa TEDESA."

El Alcalde expone que este tema, como fuera tratado en Pleno anterior ha sido ya comunicado a TEDESA y ésta ha respondido que si se deja de suministrar de los pozos municipales, puede bajar la presión del agua en las zonas más altas. El S. Juan Becerra manifiesta que en determinados periodos se ha suministrado exclusivamente de la Mancomunidad y ello no afectó a la presión. Además considera que la calidad del agua de este municipio es muy mala para el consumo. Por su parte D. Aniceto propone que se mezcle de los dos pozos municipales. El Alcalde contesta que seguiría siendo de mala calidad. A la vista de lo expuesto, y sometida la moción a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes: 4 votos a favor de I.U., 3 votos a favor del PSOE, si bien el Alcalde manifiesta que habrá de observarse el tema de la presión y 1 voto a favor del PP.

Moción presentada con fecha 18-05-00:

"Que no cumpliendo el Alcalde de Almendral con los acuerdos plenarios y otras funciones que tiene encomendadas y, a pesar de ello, continua cobrando la asignación económica por asistencia a los plenos, SOLICITA que se le retire la citada cantidad."

El Sr. Alcalde da la palabra a D. Aniceto Martin para que proceda a su intervención y voto. Este da lectura al siguiente escrito: " Sr. Presidente de la Corporación, Señores concejales, Secretaria y publico de este pueblo: en referencia a la moción presentada por el Sr. Juan Becerra admito que tiene razón porque se pusieron el sueldo en ausencia de un concejal de esta Corporación, porque se han tenido acuerdos y no se han respetado. Se han aprobado por mayoría varias resoluciones que citaré algunas: el tablón de anuncios para informar al pueblo, el corte de la dehesa ha sido un desastre por no hacer caso de lo que se le dice, las 11.500.000 pesetas que teníamos que haber reclamado para nuestro pueblo, los estudios de planificación para ver qué objetivos teníamos que observar, referente a la dehesa, para el año que viene, etcétera, etcétera, la pared de Fernando Duran, etcétera. Pediría que no se hiciera esta votación hasta que a través de la Secretaria se recabaran méritos para saber por qué Almendral tiene que dar un sueldo a su Alcalde y entonces sabríamos que es bueno pagarle al que trabaja."

Por su parte el portavoz de IU manifiesta que es justo que el Alcalde cobre un sueldo, pero no dos y que son muchos los acuerdos que incumple. El Alcalde responde que su trabajo es su futuro y el de su familia y que no está dispuesto a dejarlo. Tras una larga discusión entre el portavoz de IU y el Alcalde, se somete a votación la moción. Ante la negativa de la Secretaria a emitir el informe que solicita el portavoz del P.P. por considerar ésta que no se incluyen entre sus funciones las de evaluar los méritos del Alcalde, el resultado de la



0E8876805

CLASE 8.^a

votación es el siguiente: se aprueba la moción con 5 votos a favor: 4 de I.U. y 1 del P.P. y 3 votos en contra del PSOE. El Sr. Aniceto quiere que conste que su propuesta era la de aplazar el acuerdo hasta tanto se informara por la Secretaria de los méritos del Alcalde y que ante la negativa de ésta, vota a favor de la moción.

9. - ESCRITOS Y COMUNICACIONES. Se da lectura al escrito presentado por las familias que acogieron a niños saharauis el año pasado por el que solicitan una ayuda del Ayuntamiento. El Pleno, por unanimidad, acuerda ayudar a la acogida de estos dos niños abonando el importe del billete de avión de este año.

El Alcalde comunica a los presentes que se ha recibido un escrito del Centro de Salud de Barcarrota en que se fija el perfil del celador para próximas contrataciones, así como el comunicado del Senado sobre la remisión a los grupos de portavoces de la moción presentada por este Ayuntamiento en relación con el sistema público de pensiones.

10. - RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. Juan Becerra, portavoz de I.U. presenta los siguientes ruegos y preguntas que el Alcalde responderá en la próxima sesión:

- 1- Que se nos aclare por parte de la Alcaldía y Secretaría de esa Corporación las leyes en que se basaban para seguir el Pleno ordinario del mes de abril de 2000 con otro extraordinario, al no acabar antes de las doce de la noche el Pleno ordinario.
- 2- Se nos prometió por parte de la Alcaldía que se nos iba a facilitar las cuentas trimestrales, pero solo nos han dado el gasto provisional del Presupuesto, ¿porqué?
- 3- No hemos visto en los periódicos ni en las noticias al Sr. Alcalde de Almendral con relación a la moción de censura contra el Alcalde de Herrera del Duque (I.U.), apoyada por independientes y concejales del PSOE. Sin embargo si que alardeó ante esta Corporación Municipal de que se fue a Zalamea de la Serena con motivo de la moción de censura que contra el Alcalde de ese lugar presentaron IU y PP. Esa es la ecuanimidad de que siempre alardea el Sr. Alcalde o es que sigue a pie juntillas lo que le dicen desde su partido y más concretamente su "caudillo" el Sr. Ibarra, que por cierto, tampoco se le vio en Herrera.
- 4- Queremos que se nos informe puntualmente de cómo van las ejecutivas y las cuentas de las deudas del abastecimiento del agua de esta localidad, con relación a la Mancomunidad de Nogales.
- 5- Se hizo en el anterior Pleno una pregunta respecto a los vallados efectuados en la gasolinera de esta localidad y se nos dijo que se iban a ver los planos. ¿Dónde están?
- 6- Se hizo también una pregunta respecto al vertedero municipal de la Cuesta, sobre si era camino o no y si sobre era vecinal o no. Se nos dijo que se buscarían las escrituras ¿Dónde están?
- 7- Se dijo que con motivo de la compra de dos mesas de pong-pong y su instalación en la Casa de la Cultura (aunque IU sigue pensando que estarían mejor en una Casa de la Juventud que se podría hacer en el antiguo Servicio de Trigo) se controlase bien y se



OE8876806

CLASE 8ª

- pusiese algún responsable. Este no solo no se ha hecho si no que además el uso de las mesas deja mucho que desear para promocionar el deporte de base.
- 8- Se nos informe de cómo van los asuntos relacionados con el tractor.
 - 9- Al parecer teníamos razón en la celebración de los Plenos los viernes, porque así lo había aprobado la Corporación. Al final también tendremos razón con lo del sueldo y se demostrará que el Alcalde es un pesetero.
 - 10- Aunque si bien el Sr. Alcalde nos informó de la nueva red de suministro eléctrico que iba a funcionar en esta localidad, no nos dio información sobre la segunda parte de nuestra pregunta en el Pleno anterior ¿Cómo iban los pagos de la deuda con la Compañía Sevillana de Electricidad?. Que lo haga.
 - 11- Nos quedamos perplejos con la capacidad del Sr. Alcalde para sacarse cosas de la manga cuando IU propone algo. Ejemplos: "plenos los viernes" = es que trabaja; "pedimos una habitación para que la oposición haga sus funciones" = no hay. Mentira, pues se las da a los veterinarios que vienen un solo día. "Casa Rural en la Dehesa para poner trabas al arrendamiento y división en la Dehesa" = mentira, o se le olvida. "Utilizamos los altos del pensionista para las reuniones antes de los plenos" = quiere poner la Casa de Oficios. ¿Es que nosotros le damos ideas o es que todo lo que planteamos intenta echarlo por tierra? ¿Se da cuenta de que es el Alcalde de todos los vecinos de Almendral y no de unos cuantos?. Valga un ejemplo. PSOE = 407 votos, IU=386 votos, PP=130 votos.
 - 12- En la solicitud que se nos ha presentado por parte del gobierno municipal y que ya ha entregado a las instancias competentes apreciamos defectos de forma y mala redacción. Deberían cuidarse estos detalles cuando hay que pedir cosas que son buenas para el municipio. Esto no es un juego.
 - 13- ¿Para cuando la mesa de contratación del tractor?.
 - 14- Una de dos, o al Sr. Alcalde le da vergüenza serlo, o bien es un cara dura y todavía está pensando en los votos. Cuando la gente pregunta temas relacionados con algo aprobado en Pleno, si es bueno para quien se le pregunta dice que lo ha hecho él; si no le conviene al vecino en cuestión dice que lo propusieron los de IU (aunque también su grupo apoyase lo dicho). Esto lo dice para su bien por la Dehesa que ahora se pone galones, y de otro lado le dice a la gente que nosotros hemos puesto lo de que las explotaciones porcinas estén en el quinto pino. Por cierto, ahí le doy una fotocopia para que se ilustre y vea como ya incluso en el siglo XVI cuando alguien quería un cerdo, lo compraba. Eso ha sido sacado del Archivo Histórico Provincial de Badajoz.
 - 15- La gente me dice con bastante frecuencia que siempre está comparando el Alcalde los hipotéticos sueldos que yo cobraría si hubiera o hubiese sido Alcalde. Lo vuelvo a repetir, cada uno tiene lo justo por lo que ha trabajado y estudiado durante su vida, y lo que tiene que hacer el Alcalde es dejar de hacer el ridículo pues, primero "don sin dín,



OE8876807

CLASE 8ª

cojones en latín" dice un refrán y el no tiene la categoría que pretende; Segundo acaba de demostrarnos con el bochornoso espectáculo de la defensa de su sueldo que es un pesetero y esa afirmación de que: "ahora que no cobro, no voy a hacer nada", le va a pesar toda la legislatura pues ha demostrado ser un pesetero; y tercero que no olvide el Alcalde que todavía hay posibilidades legales de que el portavoz y concejal de IU pueda ser Alcalde.

- 16- Pensamos que se podría gestionar ante quien corresponda la llamada Casa del Caminero que está derrumbándose y utilizarse y aprovecharse para algo útil, para el común de los vecinos.
- 17- Sigue sin decirnos de qué partida presupuestaria se sacó el dinero para editar el libro de D. Ramón Martínez, "Almendral, el proverbio y ella"
- 18- El tablón de anuncios será para dentro de otros seis meses.
- 19- La pared de D. Francisco Duran que tan amablemente cedió a esta Corporación se está cayendo. Al final nos sumaremos a lo pronunciado por D. Aniceto Martín y también habremos de llamarle mentiroso por este tema.
- 20- ¿Por qué se ha utilizado personal y dinero del AEPSA para meter los cables y los tubos de la Compañía Telefónica en el cruce de la calle Pedro de Valdivia con la Calle Cuesta?. Que lo explique bien.
- 21- Se nos informe de los pasos a seguir para cambiar el nombre del Colegio Publico de esta localidad.
- 22- Se pide que se pongan unos bancos en la Avenida de Vianor pues mucha gente pasea por ese lugar y vendría bien para descanso o "tomar el fresco".

El Sr. Aniceto solicita que se limpie la fuente chica.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las 24 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, por mi, la Secretaria, que doy fe.

[Handwritten signature]



0887803



POAMEX

Faint, illegible text, likely a list or report, covering the middle section of the page.

A large, stylized signature or stamp in blue ink, located at the bottom left of the page.



CLASE 8ª



0E8876808

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 6 DE JUNIO DE 2000.

En Almendral a seis de junio de 2000 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: D^a M^a Concepción Ambrioso Verdasco D. Juan Becerra Torvisco, D^a Manuela Gómez García y D. Aniceto Martín Vera. No asisten D. José Antonio Arroyo Pardo, D. Francisco Carrizo Tejeda, D. José Barquero Corrales y D. Antonio Merchán Corbacho. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las once horas y cinco minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

La Secretaria rectifica la convocatoria ya que se trata de un pleno extraordinario y no ordinario.

Se altera el Orden del día al objeto de determinar los puestos de trabajo que se van a solicitar a través del Decreto 126/2000:

4º. DECRETO 129-2000 AYUDAS AL EMPLEO. SOLICITUD DE AYUDAS.

A la vista del Decreto 129/2000 de 16 de mayo por el que se convocan ayudas al empleo público en el año 2.000 se realizan las siguientes propuestas:

- El Sr. Aniceto propone que se contraten a 4 guardas rurales para control de fuegos, caminos y fincas.
- El Alcalde propone contratar a dos trabajadores para trabajos de reparaciones
- El Sr. Juan Becerra considera que sería conveniente una solución intermedia: contratar 2 trabajadores para guardería rural y dos para mantenimiento.

Mediante consenso entre los grupos, y por unanimidad, se acuerda solicitar una subvención de 4.000.000 millones de pesetas para la contratación de 4 trabajadores: 2 agentes de mantenimiento y 2 agentes ecológicos.

1º. APROBACION, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO EN VIGOR.

Por la Secretaria se explica el expediente objeto del presente punto. A la vista del expediente tramitado en virtud de Decreto de Alcaldía al que se unen informes de Secretaria-Intervención, y modificado el importe inicial del gasto al incluir en el mismo los costes de la subvención y de la aportación municipal de los dos puesto adicionales aprobados en el punto anterior, de conformidad con lo previsto en el art. 158 de la Ley de Haciendas Locales, la Corporación con los votos a favor de los cuatro concejales del PSOE y de IU y el voto en contra del concejal del PP, que expone que no aprobó el Presupuesto y por tanto tampoco las modificaciones al mismo, con la asistencia de cinco de los nueve miembros que componen la Corporación, acuerda prestarle su aprobación inicial y que se exponga al público a los efectos



0E8876809

CLASE 8ª

de reclamaciones que prevé la L.H.L. el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto en vigor en los siguientes términos:

- Créditos no existentes en el Presupuesto de Gastos:

| partida | crédito inicial | crédito extraordinario | crédito definitivo |
|------------|-----------------|------------------------|--------------------|
| 1)1.131.04 | 0 | 3.660.454 | 3.660.454 |
| 2)1.131.05 | 0 | 6.000.000 | 6.000.000 |

Descripción de los conceptos:

- 1) Personal contratado al amparo del Decreto 32/2000 de la Junta de Extremadura (Fondo condicionado al empleo)
- 2) Personal contratado al amparo del Decreto 129/2000 de la Junta de Extremadura (Cofinanciado con el Fondo Social Europeo)

Para hacer frente a dichas atenciones y, de conformidad con lo previsto en el art. 158 de la Ley de Haciendas Locales, este municipio puede acudir a la incoación del oportuno expediente de concesión de crédito extraordinario. El Presupuesto puede quedar nivelado como se indica en el siguiente resumen:

- Importe de las obligaciones..... **9.660.454** pesetas.

- procedencia de los fondos:

1. Mayores ingresos:

| - partida | previsión presupuestaria | recaudación prevista | diferencia |
|------------------------------|--------------------------|----------------------|------------------|
| 455.02 | 700.000 | 8.315.328(*) | 7.515.328 |
| 2. Superávit ejercicio 1.999 | | | 2.045.126 |

(*) El importe de 8.315.328 pesetas procede de:

- 30% restante del Fondo condicionado al empleo expte. 1.999: 987.642 pesetas
- 100% importe Fondo Condicionado al empleo expte 2.000: 3.327.686 pesetas
- 100% Subvención solicitada al amparo del Decreto 129/2000 para 4 puestos de trabajo, 1.000.000 de pesetas por cada contratación: 4.000000 pesetas

Si no se presentaran reclamaciones durante el plazo reglamentario, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. De esta forma el resumen del Presupuesto Ordinario para 2.000, una vez definitivo el presente acuerdo, pasaría a ser el siguiente:

INGRESOS

| Capítulo | Denominación | Importe |
|----------|---------------------------|------------|
| I | Impuestos Directos | 18.800.000 |
| II | Impuestos Indirectos | 1.500.000 |
| III | Tasas y otros ingresos | 7.075.000 |
| IV | Transferencias corrientes | 53.695.328 |



CLASE 83

En el momento que se emite el presente certificado de inscripción de libros...

| | | | |
|----------|---------|---------|---------|
| Libros | 1000000 | 1000000 | 1000000 |
| Manuales | 1000000 | 1000000 | 1000000 |
| Revistas | 1000000 | 1000000 | 1000000 |
| Mapas | 1000000 | 1000000 | 1000000 |

El presente certificado de inscripción de libros se emite en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Libros de la Universidad de Extremadura...

Este libro forma parte de la biblioteca de la Universidad de Extremadura y se encuentra en el depósito de libros de la biblioteca de la Universidad de Extremadura...

| | | | |
|----------|---------|---------|---------|
| Libros | 1000000 | 1000000 | 1000000 |
| Manuales | 1000000 | 1000000 | 1000000 |
| Revistas | 1000000 | 1000000 | 1000000 |
| Mapas | 1000000 | 1000000 | 1000000 |

El presente certificado de inscripción de libros se emite en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Libros de la Universidad de Extremadura...

Este libro forma parte de la biblioteca de la Universidad de Extremadura y se encuentra en el depósito de libros de la biblioteca de la Universidad de Extremadura...

| | | | |
|----------|---------|---------|---------|
| Libros | 1000000 | 1000000 | 1000000 |
| Manuales | 1000000 | 1000000 | 1000000 |
| Revistas | 1000000 | 1000000 | 1000000 |
| Mapas | 1000000 | 1000000 | 1000000 |



0E8876810

CLASE 8ª

| | | |
|-------|---------------------------|-------------|
| V | Ingresos Patrimoniales | 11.774.184 |
| VII | Transferencias de capital | 47.500.000 |
| VIII | Activos financieros | 2.045.126 |
| IX | Pasivos Financieros | 5.000.000 |
| ----- | | |
| | TOTAL..... | 147.389.638 |

GASTOS

| Capitulo | Denominación | Importe |
|----------|---------------------------|-------------|
| I | Gastos de personal | 47.459.358 |
| II | Bienes corrientes | 22.805.000 |
| III | Gastos financieros | 368.280 |
| IV | Transferencias corrientes | 10.620.000 |
| VI | Inversiones reales | 64.169.832 |
| IX | Pasivos financieros | 1.967.168 |
| ----- | | |
| | TOTAL..... | 147.389.638 |

2.CONCESION, EN SU CASO, DE LICENCIA DE APERTURA EXPLOTACION PORCINA FAMILIAR.

Visto el expediente tramitado por D. José Joaquín Pérez Flores, el Pleno, por unanimidad, acuerda autorizar al solicitante, en los términos descritos en la memoria, para la instalación de una explotación porcina familiar en la parcela 3 del Polígono 11 de este término municipal y situado a una distancia superior a 2 Kilómetros del núcleo de población.

3.ADJUDICACION, EN SU CASO, DEL SUMINISTRO DEL TRACTOR.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar la compra de un tractor mediante procedimiento negociado y a través de subasta.

Resultando que, durante el plazo hábil abierto a tal fin, se presentaron las siguientes proposiciones:

AGRIMOSA S.L. por importe de 4.700.000 pesetas

HIJOS DE FRANCISCO PINILLA RODRIGUEZ S.L. por importe de 4.983.406 pesetas

Vistos los arts. 82 al 90 de la LCAP, la Corporación, por 4 votos a favor y uno en contra, acordó:

Primero. Declarar válido el acto de licitación.

Segundo. Adjudicar la subasta para la compra de un tractor a Don J. M: Moreno Salas en nombre de AGRIMOSA S. L., como autor de la proposición más ventajosa para la Corporación, en la cantidad de 4.700.000 pesetas



0E8876811

CLASE 8ª

Tercero. Facultar a los Sres. Presidente y Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo.

5. RENUNCIA DE CONCEJAL. El Alcalde da lectura al escrito suscrito por D. Antonio Merchán Corbacho en el que manifiesta su voluntad de renunciar al cargo de concejal por motivos personales. La renuncia es aceptada por el Pleno.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las doce horas y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta por mí, la Secretaria, que doy fe.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 30 DE JUNIO DE 2000.

En Almendral a treinta de junio de 2000 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: D. José Antonio Arroyo Pardo, D. Francisco Carrizo Tejeda, Dª Mª Concepción Ambrosio Verdasco, D. Juan Becerra Torvisco, Dª Manuela Gómez García, D. José Barquero Corrales. No asiste por motivos de enfermedad D. Aniceto Martín Vera. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veintidós horas y diez minutos, el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1. -APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. La Secretaria rectifica la fecha del borrador de la sesión ordinaria, que no es el 30 de marzo sino el 26 de mayo. Realizada la rectificación y ante la ausencia de

06887821



44 18470

Faint, illegible text, possibly a header or introductory paragraph.

Handwritten signature and a circular official seal.

Main body of faint, illegible text, likely the content of a letter or report.



CLASE 8ª



0E8876812

reclamaciones los borradores de las actas de 26 de mayo y de 6 de junio son aprobados por unanimidad de los presentes.

2. - ADJUDICACION, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE PRESTAMO. Vista la propuesta presentada por las siguientes Entidades de Crédito: Caja de Ahorros de Badajoz y Banco de Crédito Local, y siendo más ventajosa en sus condiciones la de la Entidad B.C.L, la Corporación, con el quórum previsto en el artículo 47.3.g de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, con el informe favorable de Intervención, acuerda:

1º. - Aprobar el contrato de préstamo con la entidad de crédito Banco de Crédito Local en las condiciones ofertadas en su propuesta de fecha 12 de junio de 2000

2º. - Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba el contrato y los documentos que se precisen para la efectividad de este acuerdo.

3º. - APROBACION, EN SU CASO DEL PROYECTO DE CASA DE OFICIO PARA EL PROXIMO EJERCICIO. El 1º Teniente de Alcalde, D. F. Carrizo expone al Pleno el proyecto de Casa de Oficios que este Ayuntamiento tiene previsto realizar, si el Pleno así lo estima, en el año 2.001. que contaría con la participación de alumnos de esta población y de la de Torre de M. S. Para las especialidades de Albañilería y fabricación de tapones de corcho. El proyecto viene descrito en el informe de viabilidad redactado por la Unidad de promoción y desarrollo "Gadiana II" de la Diputación de Badajoz. El Sr. Juan Becerra manifiesta que desconoce el informe de potencialidades y el procedimiento llevado a cabo para elegir las especialidades propuestas. Así mismo no está de acuerdo en que el edificio del servicio de trigo se destine a una de las aulas de la casa de oficios ya que en ese local su grupo ha solicitado que se instale la Casa de la Juventud. Sometido a votación, el proyecto es aprobado por unanimidad, es decir 7 votos a favor de los 8 miembros que componen actualmente la Corporación.

4. - ESCRITO SOBRE ARREGLO DE CAMINOS. Visto el escrito suscrito por D. A. J. Lourinho Bras en orden a la colaboración de este Ayuntamiento en el arreglo del camino de acceso a la fábrica de corcho, por ser un camino publico, la Corporación, por unanimidad, acuerda que dicho camino se arregle con las máquinas de la Mancomunidad de Olivenza.

5. - CELEBRACION DE PLENOS ORDINARIOS DURANTE LOS MESES DE VERANO. A propuesta del Alcalde y por unanimidad se acuerda que en el mes de agosto no se celebre pleno ordinario - se celebrará extraordinario si hubiera algún asunto que lo justificara- y que el que corresponde al mes de septiembre, se celebre el primer viernes de octubre

6. - INFORME SOBRE PRECIOS DEL SERVICIO DE BASURA EN OTROS MUNICIPIOS. Se da conocimiento a los presentes del importe de la tasa por recogida de basura aprobada en pueblos de la provincia. Los asistentes se dan por enterados.

7. - PROPOSICION DE LU.: "LA CIUDAD SIN MI COCHE" Se aprueba por unanimidad la propuesta presentada por I.U. en los siguientes términos:



CLASE 8ª



OE8876813

"Participar el próximo 22 de septiembre de 2000 en la jornada europea " La ciudad sin mi coche", adoptando las medidas fijadas por los promotores de la campaña:

1. - Animar a las autoridades locales de los municipios vecinos, así como a los operadores de transporte público a que apoyen y participen en la convocatoria.
2. - Fomentar la intermodalidad del transporte y ofrecer modos de transporte alternativos reforzados (transporte colectivos, vehículos no contaminantes, bicicletas) que permitan a la ciudadanía disfrutar de la convocatoria sin restringir la movilidad. Las medidas deben incluir el incremento de la oferta del transporte público y la redefinición de la vía pública para favorecer los modos alternativos de transporte.
3. - Planificar las actividades incentivando la participación del mayor número posible de agentes sociales (comerciantes, asociaciones de vecinos y consumidores, centros educativos, sindicatos, etc.)
4. - Establecer durante todo el día áreas de la ciudad reservadas exclusivamente a viandantes, ciclistas y al transporte colectivo.
5. - Proveer los medios necesarios para limitar el número de permisos especiales de circulación en las zonas restringidas (casos de emergencia)
6. - Fomentar la información, publicidad y comunicación, para animar a los ciudadanos a que no utilicen sus coches ese día.
7. - Proveer los medios (señalización y estacionamiento) que permitan a los ciudadanos estacionar sus coches fuera de las zonas restringidas. Los viajes desde estos estacionamientos al centro, se realizarán en transporte colectivo.
9. - Apoyar especialmente una de las iniciativas temáticas incluidas en la Campaña Europea con el objetivo de caracterizar de un modo diferenciado las actuaciones en cada localidad.

Las iniciativas posibles son:

- a) Una ciudad para los niños
- b) Una ciudad para los ciclistas
- c) Una ciudad para personas con movilidad reducida
- d) Una ciudad con aire más limpio
- e) Una ciudad menos ruidosa
- f) Una ciudad con menos accidentes de tráfico
- g) Un día europeo
- h) Nuevos esquemas de peatonalización
- i) Distribución de mercancías ecológicas (zona de descarga y flotas de vehículos menos contaminantes)
- j) Desplazamientos con medios alternativos menos contaminantes (transporte colectivo, bicicletas, caminar, coches compartidos)
- k) Proyecto de coches compartidos
- l) Servicios públicos con combustibles limpios.



LA LEY

Main body of text, appearing to be a legal document or report, with multiple paragraphs and some indistinct headings.



CLASE 8ª



OE8876814

10. - Organizar con la antelación suficiente la recogida de datos (tráfico, contaminación, ruido, etc.) que permita evaluar adecuadamente el impacto de la convocatoria, siguiendo las directrices comunes europeas.

11. - Cumplir con los criterios de la campaña unitaria de comunicación y utilizar las herramientas comunes preparadas para la convocatoria.

8. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde entrega por escrito la contestación a las preguntas realizadas por la oposición en la sesión ordinaria del día 26-05-00. La Secretaria por su parte entrega un informe por escrito en relación con las preguntas dirigidas a Secretaría. Estas son las siguientes:

Respuestas de la Alcaldía:

"3. El Alcalde fue a Zalamea como militante, no en representación del Ayuntamiento

5. Se está buscando la documentación relativa a la construcción de la marquesina a efectos de comprobar las condiciones en que se cedió el suelo en el que se instaló la marquesina.

6. En este Ayuntamiento no existen escrituras sobre ese camino.

9. Sobre el tema de los sueldos no entraré en descalificaciones personales para así no ponernos todos al mismo nivel.

11. El servicio de trigo está actualmente como almacén de materiales de la AEPSA

Los Plenos que se celebran los viernes me obligan a modificar mi horario de trabajo, no como a Vd., que ya lo tiene solucionado.

Si continúan interesados en la habitación para sus reuniones, propongan que se vaya del pueblo la oficina veterinaria. Además hay personal técnico de este Ayuntamiento que tiene que compartir despachos.

La casa rural se nos olvidó a todos.

Respecto a los altos del pensionista, no habrá problema en el futuro para cambiar la habitación que necesiten en este edificio.

En cualquier caso haga Vd. uso de las armas legales que tiene a su alcance (una moción de censura, por ejemplo)

15. En el Ayuntamiento no sólo gobierna la Alcaldía sino todo el equipo de gobierno y ya que hacemos comparaciones, podía echar la vista atrás en su propio grupo.

De todas formas esta intervención me demuestra una vez mas que la ética y la educación no se suelen aprender en las Universidades.

16. Sobre ese tema este Ayuntamiento está haciendo gestiones desde hace tiempo.

18. Sobre el tablón de anuncios delego en Vd., D. Juan Becerra para que realice todas las gestiones que sean necesarias para la colocación del mismo, si es que acepta asumir esta responsabilidad.". El Sr. Juan Becerra contesta que no acepta esa delegación.

19. Los recursos de este Ayuntamiento son limitados y hay obras de mayor urgencia.

20. Solo se hizo la zanja ya que el material- arquetas, tubos etc.- los puso telefónica. El fin no era otro que adecentar el cruce y evitar las líneas aéreas."

028876873



EX-1000

[The following text is extremely faint and largely illegible. It appears to be a formal document or report, possibly containing a list of items or a detailed account. The text is organized into several paragraphs and includes what looks like a list of numbers or identifiers.]

L
 " s
 s
 l
 d
 o
 A
 n
 k
 s
 t
 s
 L
 a
 S
 L
 a
 T
 y
 h
 p
 o
 A
 d
 c
 u
 2
 d
 c
 d
 c
 n
 l
 e
 4
 l



OE8876815

CLASE 8ª

La Secretaria emite informe sobre los siguientes puntos:

"En contestación a las preguntas formuladas por D. Juan Becerra, portavoz de I.U., en sesión ordinaria de Pleno de 26 de mayo de 2000, dirigidas a esta Secretaria, informa lo siguiente:

1º. - El pasado día 30 de marzo de 2000, se celebró una sesión ordinaria de Pleno que se demoró hasta las 24 horas de aquel mismo día. Como quiera que algunos concejales de la oposición manifestaron su voluntad de no continuar con la sesión debido a la hora, el Alcalde resolvió levantar la sesión no sin antes convocar a los presentes, todos los miembros de la Corporación, para celebrar una sesión al día siguiente con el fin de terminar los ruegos y preguntas. Los asistentes se dieron por convocados y asistieron a dicha nueva sesión que tubo lugar el día siguiente a la misma hora del día anterior. El único punto a tratar en esta nueva sesión era la continuación de los ruegos y preguntas que no pudieron ser tratados en la sesión ordinaria.

Legislación aplicable: Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. J, de las EELL.: artículos 78 y siguientes:

Son sesiones extraordinarias aquellas que convoque el Alcalde por iniciativa propia.

Las sesiones extraordinarias y urgentes son aquellas que hayan sido convocadas sin la antelación mínima de los dos días hábiles que exige la ley.

Toda sesión, sea ordinaria o extraordinaria, habrá de respetar el principio de unidad de acto y se procurará que termine el mismo día de su comienzo. Si éste terminare sin que se hubiesen debatido y resuelto todos los asuntos incluidos en el orden del día, el Presidente podrá levantar la sesión. En este caso los asuntos no debatidos habrán de incluirse en el orden del día de la siguiente sesión.

A la vista de la normativa precedente, y puesto que se levantó la sesión ordinaria del día 30 de marzo, la siguiente sesión era una sesión distinta, extraordinaria por cuanto fue convocada por el Alcalde sin tener en cuenta la periodicidad aprobada por el Pleno y urgente por cuanto se celebró al día siguiente de su convocatoria.

2º. - Los documentos entregados a los portavoces de los grupos en relación con las cuentas del Ayuntamiento, no son un gasto provisional sino un resumen de los pagos efectuados en cada partida presupuestaria a nivel de conceptos a una fecha determinada, resumen respecto del que, una vez examinado por los grupos, podrían solicitar información detallada, cuestión en la que D. Juan Becerra estuvo de acuerdo. No obstante la Corporación, mediante acuerdo plenario, podrá establecer los plazos y la periodicidad en que se le remita la información que ponga de manifiesto los cobros y pagos realizados en el periodo que establezca dicho acuerdo.

4º. - Las Actas de las sesiones de la Mancomunidad de Agua de Nogales se encuentran en la Secretaria de este Ayuntamiento, a disposición de quien las solicite. La deuda actual de

02887815



1984

[The main body of the page contains several paragraphs of extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]

e
p
l
l
s
d
l
s
e
l
l
C
2
d
n
c
p
P
e
c
a
s
n
p
P
n
u
t
l
A
l
l
l
l
l
n



OE8876816

CLASE 8.ª

este Ayuntamiento con la Mancomunidad de Nogales asciende a la cantidad de 2.480.000 pesetas.

10º. - La deuda de este Ayuntamiento con la Compañía Sevillana de Electricidad asciende a 16-06-2000 a la cantidad de 1.922.620 pesetas, de las que 384.342 corresponden al suministro de la piscina, cuyo pago se efectúa entre los dos Ayuntamientos y el arrendatario de la piscina.

11º. - No parece necesario una mesa de contratación para la compra del tractor por cuanto solo se ha presentado una oferta que no excede del importe de licitación que hizo público el Ayuntamiento. La adjudicación se realizó directamente por el Pleno.

17. - Los gastos de edición del libro de D. Ramón Martínez, que ascienden a la cantidad de 187.200 pesetas, se han pagado con cargo a la partida 4.489.01 (Cultura) del Presupuesto de Gastos.

21. - Consultado este asunto con la Secretaría General Técnica de la Dirección Provincial de Educación, ésta me informa que el primer paso a seguir sería la elaboración de una memoria que justifique este cambio y que documente la elección del nuevo. En cualquier caso habrá que ponerse en contacto con el Consejo Escolar porque este Consejo es también parte en el procedimiento."

Por su parte el Sr. Carrizo contesta a las preguntas nº 7 y 12. Sobre las mesas de ping-pong explica que se puso a una persona que se hiciera responsable de las mismas pero que éste al cabo de unos días renunció a dicha responsabilidad. Actualmente se ha optado por autorizar la utilización de las mesas a personas mayores y responsables, si bien esta solución no parece tampoco la más idónea. El Sr. José Barquero propone que sea el agente municipal el que se encargue del uso de las mesas, propuesta que será puesta en práctica a partir de la próxima semana.

Por lo que se refiere a la forma de los oficios dice el Sr. Carrizo que el informe al que hace mención no fue nunca remitido a otro sitio que a los propios concejales y que si se empleó un estilo coloquial, la razón responde a una mayor claridad en la exposición de forma que todos los concejales tengan una idea clara del contenido del informe.

El Sr. Juan Becerra, portavoz de I.U. presenta los siguientes ruegos y preguntas que el Alcalde responderá en la próxima sesión:

1. - Solicita que se le informe sobre:
 - 1.1. - las condiciones de trabajo del electricista municipal.
 - 1.2. - las condiciones de trabajo de los empleados en servicios múltiples.
 - 1.3. - sobre los precios de la piscina pública
 - 1.4. - los contratos de arrendamiento de la Dehesa (copia de los mismos) y los pagos realizados por los arrendatarios al Ayuntamiento al día de la fecha.



SECRETARÍA

[Faint, illegible text covering the majority of the page, likely a document or report.]



OE8876817

CLASE 8ª

2. - Solicita que se le informe sobre los programas Lider 2000-2006 así como procedimientos y requisitos para ser beneficiario de las ayudas comunitarias que gestiona esa institución.

3. - Que se controle el mobiliario utilizado en el curso de informática.

4. - Que se informe al Pleno de las condiciones de trabajo del monitor de aerobic.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las 23 horas y veinticinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 11 DE JULIO DE 2000.

En Almendral a once de julio de 2000 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: D. F. Carrizo Tejeda, D^a M^a Concepción Ambrioso Verdasco, D. Juan Becerra Torvisco, D^a Manuela Gómez García, D. José Barquero Corrales y D. Celso Panduro Remedios que ha sido convocado para su toma de posesión como concejal. No asisten: D. Aniceto Martín Vera y D. José Antonio Arroyo Pardo; éste último ha excusado su asistencia por motivos laborales. . Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las doce horas y treinta minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1º.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. D. Juan Becerra solicita de la Secretaria que en el acta se relacionen las contestaciones con cada una de las preguntas realizadas en la sesión anterior. Ante la ausencia de reclamaciones el acta es aprobada por unanimidad de los presentes.

2º.- TOMA DE POSESION DE CONCEJAL. El Sr. Alcalde, de conformidad con la credencial para el nombramiento de concejal de D. Celso Panduro Remedio como representante del grupo I.U.- Compromiso por Extremadura recibida en este Ayuntamiento,

DEPARTAMENTO



18.12.12

Faded text block, likely a header or introductory paragraph, containing illegible information.

Handwritten signature and a circular official stamp, both in blue ink.

Main body of faded text, appearing to be a formal document or report, with illegible content.

Vertical text on the right edge of the page, possibly from an adjacent page or a binding artifact.



CLASE 8ª



OE8876818

le formula la siguiente pregunta: "¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?" El Sr. Celso Panduro responde: "Sí, prometo." Cumplida esta formalidad, el Sr. C. Panduro es proclamado concejal de esta Corporación.

3º.-PROPUESTA DE OBRAS DE DIPUTACION: INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y PROGRAMA OPERATIVO LOCAL. Vistos los comunicados remitidos por la Presidencia de la Diputación Provincial de Badajoz en relación con los Fondos de Cohesión para la realización de obras de infraestructura hidráulica y con el Programa Operativo Local, la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1º. - Participar en el Programa Operativo Local para el periodo 2001-2006 en las siguientes condiciones:

- a) Proponer una inversión incluida en obras de Medio Ambiente.
- b) Aceptar la financiación de las obras (73,7% aportaciones externas y 26,3% aportación municipal).
- c) Aceptar la gestión de las obras por Diputación

2º. - Participar en el programa de Fondos de Cohesión para la realización de obras de infraestructura hidráulica en las siguientes condiciones:

- a) Proponer obras de saneamiento en el interior del casco urbano y en el colector
- b) Aceptar la financiación de las obras (en torno al 80% aportaciones externas y 20% aportación municipal)

4º.- APROBACION, EN SU CASO, DEL CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA LA REALIZACION DE OBRAS DE REPARACION EN EL COLEGIO PUBLICO (reposición ventanas). Visto el borrador del Convenio a suscribir con la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología para la concesión a este Ayuntamiento de una subvención para la realización de las obras de reposición de ventanas y reparaciones en vestuarios, el Pleno por unanimidad de los presentes, acuerda:

1º.- Aprobar el mencionado borrador en todos sus puntos.

2º.- Habilitar al Alcalde, D. Luis Agudo Gago para la firma de dicho Convenio.

4º.-APROBACION, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS nº 3/2000 EN EL PRESUPUESTO EN VIGOR. Por la Secretaria se explica el expediente objeto del presente punto. A la vista del expediente tramitado en virtud de Decreto de Alcaldía al que se unen informes de Secretaria-Intervención, y modificado el importe inicial del gasto al incluir en el mismo el importe de la obra de reparaciones en el Colegio Publico que será financiada en su totalidad con la subvención que a tal fin ha concedido la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, de conformidad con lo previsto



1911

Main body of the document containing several paragraphs of text, which is extremely faint and illegible.

er
m
q
p
c
c
p
1
D
1
-
-
-
7
S
d
d
s
E
C
I
I
I
I
V
V
V
I
C
I
I
I
I
V



0E8876819

CLASE 8ª

en el art. 158 de la Ley de Haciendas Locales, la Corporación con los votos a favor de los tres miembros del PSOE y de los cuatro de IU con la asistencia de siete de los nueve miembros que componen la Corporación, acuerda prestarle su aprobación inicial y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones que prevé la L.H.L. el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto en vigor en los siguientes términos:

créditos no existentes en el Presupuesto de Gastos:

| partida | crédito inicial | crédito extraordinario | crédito definitivo |
|---------|-----------------|------------------------|--------------------|
| 1)4.632 | 0 | 4.900.000 | 4.900.000 |

Descripción de los conceptos:

1)Inversiones en Colegio publico (reposición ventanas)

- Importe de las obligaciones.....4.900.000 pesetas.

- procedencia de los fondos:

mayores ingresos:

| - partida | previsión presupuestaria | recaudación prevista | diferencia |
|-----------|--------------------------|----------------------|------------|
| 755.03 | 0 | 4.900.000 | 4.900.000 |

Si no se presentaran reclamaciones durante el plazo reglamentario, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. De esta forma el resumen del Presupuesto Ordinario para 2.000, una vez definitivo el presente acuerdo, pasaría a ser el siguiente:

INGRESOS

| Capitulo | Denominación | Importe |
|----------|---------------------------|------------|
| I | Impuestos Directos | 18.800.000 |
| II | Impuestos Indirectos | 1.500.000 |
| III | Tasas y otros ingresos | 7.075.000 |
| IV | Transferencias corrientes | 53.695.328 |
| V | Ingresos Patrimoniales | 11.774.184 |
| VII | Transferencias de capital | 52.400.000 |
| VIII | Activos Financieros | 2.045.126 |
| IX | Pasivos Financieros | 5.000.000 |

TOTAL..... 152.289.638

GASTOS

| Capitulo | Denominación | Importe |
|----------|---------------------------|------------|
| I | Gastos de personal | 47.459.358 |
| II | Bienes corrientes | 22.805.000 |
| III | Gastos financieros | 368.280 |
| IV | Transferencias corrientes | 10.620.000 |
| VI | Inversiones reales | 69.069.832 |



1978

El presente informe tiene por objeto dar cuenta de la gestión realizada durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1978 y el 31 de diciembre de 1978, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación.

El informe se divide en tres partes: la primera, que constituye el cuerpo principal, describe la actividad desarrollada en los distintos departamentos y servicios durante el periodo; la segunda, que forma parte integrante de la primera, resume los principales resultados alcanzados; y la tercera, que constituye el capítulo final, expone las conclusiones a las que se ha llegado y las recomendaciones que se proponen para el futuro.

El informe se ha elaborado en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 del mismo Reglamento.

| Departamento | Actividad | Resultados |
|------------------|---------------------------------------|------------|
| Administración | Gestión administrativa | ... |
| Asesoría | Asesoría técnica | ... |
| Comunicación | Gestión de relaciones públicas | ... |
| Control | Control de gestión | ... |
| Finanzas | Gestión económica | ... |
| Formación | Gestión de recursos humanos | ... |
| Informática | Gestión de sistemas de información | ... |
| Investigación | Gestión de proyectos de investigación | ... |
| Legal | Gestión de asuntos legales | ... |
| Planificación | Gestión de planes y programas | ... |
| Protección | Gestión de servicios de protección | ... |
| Recursos Humanos | Gestión de personal | ... |
| Técnica | Gestión de servicios técnicos | ... |
| Trámites | Gestión de trámites | ... |

D
S
A
C
D
C
S
G
A
J
h
G
P
I
A



0E8876820

CLASE 8ª

| | | |
|----|---------------------|-------------|
| IX | Pasivos financieros | 1.967.168 |
| | TOTAL..... | 152.289.638 |

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las trece horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta por mí, la Secretaria, que doy fe.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 20 DE JULIO DE 2000.

En Almendral a veinte de julio de 2000 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: D. F. Carrizo Tejeda, D. José Antonio Arroyo Pardo y Dª Mª Concepción Ambrosio Verdasco. No asisten : D. Juan Becerra Torvisco, Dª Manuela Gómez García, D. José Barquero Corrales D. Celso Panduro Remedios y D. Aniceto Martín Vera éste último ha excusado su asistencia por motivos de enfermedad. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las trece horas y quince minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1º.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
Ante la ausencia de reclamaciones se entiende aprobada por unanimidad de los asistentes.

05837830



Faint text or stamp located below the circular logo in the upper right area.

Faint text located in the middle section of the page.

Faint text located in the middle section of the page.

Faint text located in the middle section of the page.

Faint text located in the middle section of the page.

Faint lines of text, possibly a header or introductory paragraph, located in the middle section of the page.

Large, illegible handwritten signature or scribble in the lower middle section of the page.

Faint lines of text, possibly a paragraph, located in the lower middle section of the page.

Faint lines of text, possibly a paragraph, located in the lower middle section of the page.

Faint lines of text, possibly a paragraph, located in the lower middle section of the page.

2º
C
el
D
lo
de
C
de
Pr
C
pa
I
D
L
P
L
e
D
el
-
-
S
d
d
si
E
C
I
II
II
V
V
V
E



0E8876821

CLASE 8.^a

2º.- APROBACION, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS nº 4/2000 EN EL PRESUPUESTO EN VIGOR. Por la Secretaria se explica el expediente objeto del presente punto. A la vista del expediente tramitado en virtud de Decreto de Alcaldía al que se unen informes de Secretaria-Intervención, de conformidad con lo previsto en el art. 158 de la Ley de Haciendas Locales, la Corporación con los votos a favor de los cuatro del PSOE con la asistencia de cuatro de los nueve miembros que componen la Corporación, acuerda prestarle su aprobación inicial y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones que prevé la L.H.L. el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto en vigor en los siguientes términos:

Créditos insuficientes en el Presupuesto de Gastos:

| partida | crédito inicial | crédito extraordinario | crédito definitivo |
|---------|-----------------|------------------------|--------------------|
| 1)4.482 | 3.500.000 | 2.100.000 | 5.600.000 |

Descripción de los conceptos:

1.-Festejos

Para hacer frente a dichas atenciones y, de conformidad con lo previsto en el art. 158.1 de la Ley de Haciendas Locales, este municipio puede acudir a la incoación del oportuno expediente de ampliación de crédito.

De conformidad con cuanto antecede, el presupuesto puede quedar nivelado como se indica en el siguiente resumen:

- Importe de las obligaciones.....2.100.000 pesetas.
- procedencia de los fondos:
 - 1) superávit ejercicio 1.999: 2.100.000 pesetas.

Si no se presentaran reclamaciones durante el plazo reglamentario, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. De esta forma el resumen del Presupuesto Ordinario para 2.000, una vez definitivo el presente acuerdo, pasaría a ser el siguiente:

INGRESOS

| Capitulo | Denominación | Importe |
|------------|---------------------------|-------------|
| I | Impuestos Directos | 18.800.000 |
| II | Impuestos Indirectos | 1.500.000 |
| III | Tasas y otros ingresos | 7.075.000 |
| IV | Transferencias corrientes | 53.695.328 |
| V | Ingresos Patrimoniales | 11.774.184 |
| VII | Transferencias de capital | 52.400.000 |
| VIII | Activos Financieros | 4.145.126 |
| IX | Pasivos Financieros | 5.000.000 |
| TOTAL..... | | 154.389.638 |



Faded text block, likely a header or introductory paragraph, containing illegible characters.

Second faded text block, possibly a list or detailed information, with illegible content.

Third faded text block, appearing to be a list or table of items, with illegible entries.

G.
Ca
I
II
III
IV
VI
IX

3-
M
m
Ag
po
ex
4°
M
M
so

so
m



0E8876822

CLASE 8ª

| Capitulo | Denominación | Importe |
|------------|---------------------------|-------------|
| I | Gastos de personal | 47.459.358 |
| II | Bienes corrientes | 22.805.000 |
| III | Gastos financieros | 368.280 |
| IV | Transferencias corrientes | 12.720.000 |
| VI | Inversiones reales | 69.069.832 |
| IX | Pasivos financieros | 1.967.168 |
| TOTAL..... | | 154.389.638 |

3.- SOLICITUD DE AYUDAS PARA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE MANEJO GANADERO PARA EL PROXIMO EJERCICIO. A efectos de que este municipio sea incluido en el reparto de ayudas y subvenciones que la Consejería de Agricultura prevea para este tipo de actuaciones en el ejercicio 2.001, este Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda solicitar de dicha Consejería inicie los trámites a los efectos expresados.

4º.- MANIFESTACION DE SOLIDARIDAD CON EL AYUNTAMIENTO DE MALAGA. En relación con el último asesinato perpetrado por ETA en el Municipio de Málaga, esta Corporación quiere manifestar su repulsa contra el mismo y expresar su solidaridad con la Corporación del Ayuntamiento y con el Partido Popular.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las trece horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta por mí, la Secretaria, que doy fe.

[Handwritten signature]





Faint text or stamp located below the circular logo at the top right.

| Item | Quantity | Unit Price | Total |
|---------------------|---------------|---------------|---------------|
| [Faint description] | [Faint value] | [Faint value] | [Faint value] |
| [Faint description] | [Faint value] | [Faint value] | [Faint value] |
| [Faint description] | [Faint value] | [Faint value] | [Faint value] |
| [Faint description] | [Faint value] | [Faint value] | [Faint value] |
| [Faint description] | [Faint value] | [Faint value] | [Faint value] |
| [Faint description] | [Faint value] | [Faint value] | [Faint value] |
| [Faint description] | [Faint value] | [Faint value] | [Faint value] |
| [Faint description] | [Faint value] | [Faint value] | [Faint value] |
| [Faint description] | [Faint value] | [Faint value] | [Faint value] |
| [Faint description] | [Faint value] | [Faint value] | [Faint value] |

[Faint body text, likely a contract or invoice description, containing several lines of illegible text.]

[Large handwritten signature and a circular official stamp, both very faint.]

A
 C
 D
 Ca
 se
 co
 Co
 Ge
 Pa
 de
 di
 in
 de
 lo
 4º
 1-
 au
 ur
 2-
 Fl
 re
 Re
 G
 A
 m
 qu
 a
 C
 la
 at
 ll
 3-
 L
 G
 re
 ol



CLASE 8ª



OE8876823

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 28 DE JULIO DE 2000.

En Almendral a veintiocho de julio de 2000 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: D. José Antonio Arroyo Pardo, D. Francisco Carrizo Tejeda y Dª Mª Concepción Ambrioso Verdasco. No asisten D. Juan Becerra Torvisco y Dª Manuela Gómez García- por el reciente nacimiento de su hija-, D. José Barquero Corrales y D. Celso Panduro Remedios no han justificado su ausencia y D. Aniceto Martín Vera -por motivos de enfermedad -. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veintidós horas y diez minutos, el Alcalde abre la sesión y la declara pública. Antes de iniciar los asuntos incluidos en el Orden del día, y ante la ausencia de los concejales de los grupos de I.U. y del P.P., el Alcalde acuerda retirar del orden del día los siguientes asuntos al objeto de que los mismos sean debatidos por la mayoría de la Corporación: los incluidos en los puntos 4º, 5º, 6º y 7º.

1- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Ante la ausencia de reclamaciones, el acta de la sesión anterior se entiende aprobada por unanimidad de los asistentes.

2- APROBACION, EN SU CASO DE PERMUTA DE TERRENOS CON D. FLORENCIO TORRES REBOLLO. Se pone de manifiesto la propuesta de permuta realizada por la Alcaldía en relación con terrenos propiedad de D. Florencio Torres Rebollo: solar urbano situado en la esquina de la C/ Carolina Coronado con la Calleja García con una extensión aproximada de 30 metros cuadrados, con otros propiedad del Ayuntamiento situados en le patio de las antiguas escuelas de las casas baratas, de 70 metros cuadrados. Consta el informe de la aparejadora municipal en el que se manifiesta que ambos terrenos tienen el mismo valor y que este asciende a 840.000 pesetas. En cuanto a la conveniencia de la permuta esta se ampara en la necesidad de ampliar la esquina de la C/ Carolina Coronado al objeto de facilitar la maniobra de los vehículos. La Corporación a la vista del expediente tramitado al efecto, acuerda por unanimidad aprobar dicha permuta y autorizar al Alcalde para la firma de aquellos documentos necesarios para que la permuta se lleve a efecto.

3- APROBACION, EN SU CASO, DE LAS CONDICIONES MINIMAS PREVIAS A LA REDACCION DE NORMAS SUBSIDIARIAS. Como quiera que el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión de 11 de julio acordó la contratación de la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de este municipio, y al objeto de fijar el contenido del encargo al técnico redactor, la Corporación, previo examen



OE8876824

CLASE 8.^a

de la aparejadora municipal, adopta los siguientes acuerdos en relación con las cuestiones relacionadas:

1. **Ocupación máxima:** 80%
2. **Fondo máximo edificable:** 20 metros
3. **Edificabilidad máxima:** 2 m²/m²
4. **Altura máxima:** dos plantas (7,50 metros)
5. **Dimensiones mínimas de los patios:** 3m. x 3m.
6. **Condiciones estéticas:** mantenimiento de las características arquitectónicas actuales.
7. **Materiales prohibidos de fachadas y cubiertas:** gres en las fachadas, ladrillo visto en las fachadas y en los zócalos y chapas en cubiertas.
8. **Dimensiones de balcones y voladizos:** 0,30 m.
9. **Fachadas mínimas de los edificios:** 6 metros.

8- **ESCRITOS Y COMUNICACIONES.** (Trabajadores feria y solicitud ayuda). Se pone en conocimiento de los presentes la oferta de empleo para la contratación de trabajadores en la feria.

Se da lectura de la solicitud de ayuda de la organización "Ayúdale a caminar". Se acuerda conceder, como en años anteriores una ayuda económica de 15.000 pesetas.

9- **RUEGOS Y PREGUNTAS.** No se producen.

En cuanto a las contestaciones de las preguntas realizadas en el Pleno ordinario anterior, se dan las siguientes:

Pregunta: Las condiciones de trabajo del electricista municipal y las condiciones de trabajo de los empleados en servicios múltiples.

Contestación: se pone a disposición del concejal copia de los contratos firmados con este personal. (se remitirán a su domicilio).

P: Precios de la piscina pública.

C: Se pone a disposición del concejal las condiciones de explotación aprobadas al día de la fecha. (se remitirán a su domicilio).

P: los contratos de arrendamiento de la Dehesa (copia de los mismos) y los pagos realizados por los arrendatarios al Ayuntamiento al día de la fecha.

C: Los contratos han sido remitidos al portavoz de IU. Los pagos realizados al día de la fecha son los que constan el vencimiento de cada contrato excepto el anterior arrendatario que ha ingresado el precio de la prorrogación descontando del mismo la fianza depositada cuando firmó el contrato de arrendamiento.

P: Solicita que se le informe sobre los programas Líder 2000-2006 así como procedimientos y requisitos para ser beneficiario de las ayudas comunitarias que gestiona esa institución.

C: Esta información se encuentra en el Ayuntamiento y está a su disposición.

P: Que se informe al Pleno de las condiciones de trabajo del monitor de aeróbic.



[The main body of the page contains several paragraphs of text that are extremely faint and illegible due to the quality of the scan. The text appears to be a formal document or report.]

C.
"A
por
acti
exp
Qu
org
que
De-
cor
var
ma
ma
un
ma
Mº
esta
line
-
-
Ya
a lo
que
El
una
loc
por
cor

las
Sec



OE8876825

CLASE 8ª

C. Se da lectura al informe emitido por el Técnico de Inserción Socioeducativa (TIS): "Ante la petición realizada por el Pleno y por orden del Concejal Delegado de Deportes por la presente informo de los términos en los que se inició y contrató a los monitores de la actividad de aeróbic - gimnasia de mantenimiento, yo, Jesús Thovar Díaz, persona aludida expongo:

Que ante la demanda de un gran número de vecinas de la localidad al TIS de la organización de dicha actividad, yo me comprometí con ellas a ser la persona intermediaria que las uniese a todas y buscara un monitor para realizar dicha actividad.

Después de varios carteles e información para todas las personas que se quisieran apuntar y con un amplio número de personas con las que trabajar, entramos en negociaciones con varias monitoras de Badajoz, encontrándonos con el handicap económico, ya que pedían mas dinero del que podíamos darles. Ante esta situación decidí por mi condición de maestro especialista en Educación Física comenzar las clases yo hasta que encontrásemos a un monitor. Fue en este momento cuando se nos ofreció, también por su condición de maestro especialista en Educación Física, D. Manuel León Sosa y nos puso en contacto con M^a del Mar, residente en Barcarota y Licenciada en Ciencias del Deporte, que también estaba interesada en la actividad, con lo que el problema quedaba solucionado en sus dos líneas:

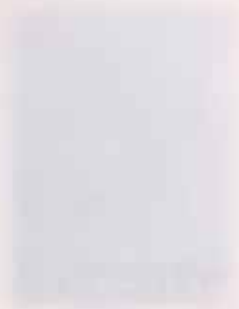
- Su cualificación para la realización de la actividad quedaba mas que contrastada
- Económicamente era una operación muy viable ya que se repartían el presupuesto.

Ya que el TIS, por norma, no puede subcontratar a nadie y el Ayuntamiento no podía pagar a los monitores, se acordó en una reunión con las personas que se apuntaron a la actividad que serían ellas las que pagarían a los monitores.

El precio que pagarían por la actividad sería de 1.000 pesetas al mes con lo cual tendrían una oferta de actividad muy amplia, y con un coste muy por debajo de las medias de otras localidades. Estos son los términos en los que se realizaría la actividad y duraría hasta que, por el número de personas, a los monitores les fuera rentable. El Ayuntamiento solo se comprometió a ceder el local."

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las 22 horas y veinticinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.





Main body of the document containing several paragraphs of text, which is mostly illegible due to fading and low resolution.



Handwritten signature or name in blue ink, located at the bottom center of the page.

AC
CC
DE

la
cel
Ag
M^a
Ga
Ve
mi
1^o.
An
cor
2^o.
MO
de
acu
Pre
de
pre
en
el
con
la
vig
de
3.5
pre
fre
de
fer
tox
de
co
Ur
To



OE8876826

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 18 DE AGOSTO DE 2000.

En Almendral a dieciocho de agosto de 2000 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: D. Francisco carrizo Tejeda, D. José Antonio Arroyo Pardo, D^a M^a Concepción Ambrioso Verdasco, D. Juan Becerra Torvisco, D^a Manuela Gómez García, D. José Barquero Corrales, D. Celso Panduro Remedios y D. Aniceto Martín Vera. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veintiuna horas y cinco minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1º.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Ante la ausencia de reclamaciones el acta de la sesión anterior se entiende aprobada por los concejales que asistieron a la misma.

2º.- RESOLUCION DE RECURSO INTERPUESTO CONTRA LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO N° 4/2000.

Con fecha 16 de agosto y registro de entrada n° 631 se presenta recurso por el portavoz de IU, D. Juan Becerra contra el acuerdo de aprobación del expediente de modificación del Presupuesto n° 4/2000 en el Presupuesto en vigor. La aprobación inicial de dicho expediente fue publicada con fecha 4 de agosto en el BOP y la reclamación se presenta dentro de plazo. El contenido del recurso presentado es el siguiente: " Juan Becerra Torvisco, con D.N.I. n° 8808277, con domicilio en la Calle José Espronceda n° 7 , portavoz y concejal del Ayuntamiento de Almendral por el grupo político de Izquierda Unida: Presenta el recurso al Pleno de esta Corporación contra el Acuerdo 2º de la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de julio de 2000 sobre la aprobación del expediente de modificación de crédito n° 4/2000 en el presupuesto en vigor y afecta al capítulo IV, transferencias corrientes en su 4.482, Festejos del Presupuesto del año 2000 de este Ayuntamiento. Se alega además que dicha partida estaba dotada con 3.500.000 pesetas, justo el valor de la Feria de Agosto. Esto quiere decir que la dotación presupuestaria estaba bien hecha, solo que el equipo de gobierno actual, con su Alcalde al frente, no ha debido gestionarlo bien. Además hay que señalar que en le citado expediente de modificación de crédito se citan 240.000 pesetas como gastos destinados al programa de feria, aunque es bien sabido que el programa se autofinancia con la publicidad que lleva. A todo ello habría que añadir que el citado acuerdo, para el que ahora se presenta este recurso de impugnación, ha sido aprobado con la ausencia, por enfermedad, del Sr. Aniceto Martín, concejal del P.P. y la ausencia, por el nacimiento de una hija, de la concejala de Izquierda Unida, Manuela Gómez García y del concejal portavoz del mismo grupo, Juan Becerra Torvisco. De esta forma entendemos que de haberse encontrado el Pleno de esta



Faint text or stamp located below the circular logo in the upper right area.

Main body of the document containing several paragraphs of extremely faint, illegible text. The text appears to be organized into sections, possibly separated by horizontal lines or bolded headers, but the characters are too light to be discernible.

Co
ab
Tr
co
pa
co
IU
im
efe
Tr
alg
pro
me
3º
DI
el
88
Ay
im
ag
ma
Ex
Po
ma
ha
un
Af
de
qu
est
co
fue
tra
A
Ge
su
ser
gr



CLASE 8ª



OE8876827

Corporación con todos sus miembros, se habría rechazado este acuerdo por mayoría absoluta."

Tras breve debate sobre el contenido del recurso, el mismo es sometido a votación. El concejal del PP, D. Aniceto Martín declara que considera suficiente el crédito inicial de la partida de festejos y por tanto vota a favor del recurso. El portavoz de I.U. manifiesta que considera excesiva la ampliación propuesta. Con cinco votos a favor (4 de los concejales de IU y 1 del concejal del PP) y los 4 votos en contra del PSOE se acuerda aprobar la impugnación del expediente de modificación de créditos nº 4/2000 y por tanto dejar sin efectos dicha modificación.

Tras la votación, el concejal delegado de festejos, D. J. A. Arroyo quiere manifestar que si algún concejal de la oposición considera que puede gestionar mejor esta concejalía que él presenta su dimisión y le cede las competencias a quien considere que puede hacer una mejor gestión de la misma.

3º.- RESOLUCION, EN SU CASO, DEL RECURSO CONTRA OFERTA EMPLEO DECRETO 129/2000. Con fecha 16 de agosto y registro de entrada nº 630 se presenta en el registro de este Ayuntamiento el siguiente recurso: "Juan Becerra Torvisco, con D.N.I. nº 8808277, con domicilio en la Calle José Espronceda nº 7, portavoz y concejal del Ayuntamiento de Almendral por el grupo político de Izquierda Unida: Presenta recurso de impugnación contra el Acuerdo de la Comisión de Empleo, en sesión celebrada el 4 de agosto de 2000 por el cual se hicieron las bases de la oferta de empleo de un agente de mantenimiento y de un agente ecológico al amparo del Decreto 129/2000 de la Junta de Extremadura. Coincidimos con las alegaciones del Sr. Aniceto Martín, concejal del Partido Popular, respecto a que hacen mas falta dos agentes ecológicos que un agente de mantenimiento, pues de los primeros no hay ninguno en este Ayuntamiento y del segundo hay varios contratados. Manifestamos también que dado lo extenso del término municipal un solo agente no sería demasiado efectivo.

Añadimos además, aparte de lo alegado por el Sr. Martín, que estamos totalmente en contra del punto 7.4 de la base reguladora para esta oferta de empleo pues vemos que el Alcalde lo que busca con ello es tener un conductor para el tractor municipal que se ha comprado por este Ayuntamiento. Alegamos además que si el Grupo Político de Izquierda Unida apoyó la compra del tractor fue en base a unas condiciones y una de ellas, propuesta por el Alcalde, fue la de dedicar uno de los contratados para servicios múltiples, que ya tiene el carnet de tractorista y al parecer acreditada experiencia para este fin.

A todo ello habría que añadir que la falta de todos los concejales de IU, Manuela Gómez García y Juan Becerra Torvisco, a la citada Comisión de empleo fue por el nacimiento de su hija, con lo cual tememos que, de celebrarse la citada Comisión con todos sus miembros, serían otras las bases de la citada oferta pública, que ya habían sido pactadas por todos los grupos políticos de este Ayuntamiento en una sesión plenaria.



OE8876828

CLASE 8ª

Por todo ello pido vuelva a someterse al acuerdo de todos los grupos políticos y además que se haga en un Pleno Ordinario que se celebrará en agosto."

A la vista de los razonamientos expuestos el Alcalde manifiesta que considera absolutamente innecesarios dos agentes ecológicos para este término ya que existen agentes forestales que ejercen la labor que, se pretende, desempeñarían los futuros contratados. El Sr. Aniceto se remite a lo que expuso en la Comisión sobre la necesidad de agentes ecológicos que vigilen el término. Sometida a votación la propuesta de IU es aprobada con 5 votos a favor (4 de IU y 1 del PP) y cuatro votos en contra del PSOE.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintiuna horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta por mí, la Secretaria, que doy fe.

[Handwritten signature in blue ink]



RESUMEN



1994

[Faint, illegible text block, likely a summary or abstract of the document.]

[Faint signature and circular stamp, possibly an official seal or signature of the author.]

AC
CO
DI
Cas
ses
cor
An
Ba
Ma
abr
1º.
om
de
2º.
PE
de
3º.
EL
gr
P.I
1-
2-
3-
El
Ar
El
en
de
co
Tr
ac



CLASE 8.^a



0E8876829

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 06 DE OCTUBRE DE 2000.

En Almendral a seis de octubre de 2000 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: D. F. Carrizo Tejeda, D. José Antonio Arroyo Pardo y D^a M^a Concepción Ambrioso Verdasco, D. Juan Becerra Torvisco, D^a Manuela Gómez García, D. José Barquero Corrales, D. Celso Panduro Remedios y D. Aniceto Martín Vera. Secretaria: Maria Jesús Povedano Gil. Cuando son las veintiuna horas y quince minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Rectificada la omisión de D. José Barquero Corrales como asistente, el acta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2º. - PUESTA EN CONOCIMIENTO DE EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA. Los asistentes se dan por enterados del expediente de transferencia de créditos en el Presupuesto en vigor de fecha 18 de agosto del corriente.

3º. - APROBACION DE LAS OBRAS A INCLUIR EN LAS INVERSIONES PARA EL PLAN OPERATIVO LOCAL 2001-2006. El alcalde pregunta a los portavoces de los grupos las propuestas que hayan elaborado para incluir en este programa. El portavoz del P.P. D. Aniceto Martín propone las siguientes obras:

- 1- Colocación del tablón de anuncios.
- 2- Arreglo de la Pared de Aquilino.
- 3- Encauzamiento del arroyo Tardamasa desde el final de la plaza.

El portavoz de I.U. manifiesta estar de acuerdo con la ultima obra propuesta por D. Aniceto.

El Alcalde propone iniciar las obras del piso tutelado. Y en cuanto a la obra de encauzamiento manifiesta que esa obra está pendiente de informe por parte del Ministerio de Obras Publicas y que su ejecución requiere un presupuesto superior al que nos corresponde para este programa.

Tras amplio debate sobre las obras, y a propuesta del portavoz de I.U., por unanimidad, se acuerda abordar la siguiente obra: Construcción de un puente sobre el arroyo del pocito.



2010

4
g
P
D
D

5
S
O
u
h
E
d

6
c
C
v

7
l
l
p
c
i
q

8
a
l
p
p
d
I
o

9
g

... (The main body of the page contains several paragraphs of extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the paper.)



CLASE 8ª



OE8876830

4º. - APROBACION DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL 2001. A propuesta del grupo municipal del PSOE y con el voto a favor de todos los concejales, el pleno acuerda por unanimidad fijar las siguientes fiestas locales para el año 2.001:

Día 15 de enero: San Mauro
Día 15 de mayo : San Isidro.

5º. - PROPUESTA DE LA SOCIEDAD DE CAZADORES DE SAN MAURO. La Sociedad de cazadores solicita el arreglo, con las maquinas de la Mancomunidad de Olivenza, de los caminos de acceso a la futura cancha de tiro. La Corporación, por unanimidad aprueba dicha propuesta. D. Juan Becerra quiere hacer constar que se debían haber consensuado todos los caminos que han arreglado las maquinas de la mancomunidad. El Alcalde contesta que el próximo ejercicio reunirá a la Comisión de Agricultura para que determinen los caminos.

6º.- PROYECTO DE SEGURO DE ACCIDENTE Vistos los proyectos de seguros colectivos de accidentes para este Ayuntamiento (personal empleado y miembros de la Corporación), y sometido a votación la aceptación, los mismos son rechazados con los 5 votos en contra de IU y PP y los cuatro a favor del PSOE.

7º.- PROPUESTA DE AUTONOMOS DE LA LOCALIDAD. Los autónomos de la localidad solicitan que el Ayuntamiento requiera en las solicitudes de obras una copia de la licencia fiscal de la empresa que vaya a ejecutar las obras. Sometida a votación la propuesta, esta es aprobada con los 5 votos a favor del PP y PSOE y la abstención de IU, cuyo portavoz manifiesta que no considera que sea competencia de este Ayuntamiento la inspección del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado y que sin embargo sí se debía ejercer era mayor control sobre las obras ilegales.

8º.- PROPUESTA DE D. FRANCISCO CARRIZO TEJEDA. El Sr. Carrizo da lectura a su solicitud en la cual solicita del Pleno, en base a su mayor responsabilidad y trabajo en la preparación de la documentación sometida a Plenos, un incremento en la cuantía que percibe por asistencia a plenos en la cantidad de 50.000 pesetas. Sometida a votación la propuesta, el Sr. Aniceto Martín manifiesta que vota en contra porque no ve motivos para dicho incremento y porque sus requerimientos nunca son llevados a efecto. El portavoz de IU, manifiesta que su grupo vota también en contra porque como ya han reiterado en ocasiones anteriores consideran que este incremento supone un sueldo.

9º.- MOCION DEL P.S.O.E. Explicada por el Sr. Carrizo la moción presentada por el grupo municipal socialista en relación con la aprobación del Real Decreto Ley 4/2000 de 23

00887830



14 2017

El presente informe tiene como finalidad informar a la ciudadanía sobre el desarrollo de las actividades previstas en el Plan Operativo Anual de Medidas de Emergencia y Prevención de Riesgos para el año 2017.

El presente informe tiene como finalidad informar a la ciudadanía sobre el desarrollo de las actividades previstas en el Plan Operativo Anual de Medidas de Emergencia y Prevención de Riesgos para el año 2017.

El presente informe tiene como finalidad informar a la ciudadanía sobre el desarrollo de las actividades previstas en el Plan Operativo Anual de Medidas de Emergencia y Prevención de Riesgos para el año 2017.

El presente informe tiene como finalidad informar a la ciudadanía sobre el desarrollo de las actividades previstas en el Plan Operativo Anual de Medidas de Emergencia y Prevención de Riesgos para el año 2017.

El presente informe tiene como finalidad informar a la ciudadanía sobre el desarrollo de las actividades previstas en el Plan Operativo Anual de Medidas de Emergencia y Prevención de Riesgos para el año 2017.

El presente informe tiene como finalidad informar a la ciudadanía sobre el desarrollo de las actividades previstas en el Plan Operativo Anual de Medidas de Emergencia y Prevención de Riesgos para el año 2017.



0E8876831

CLASE 8ª


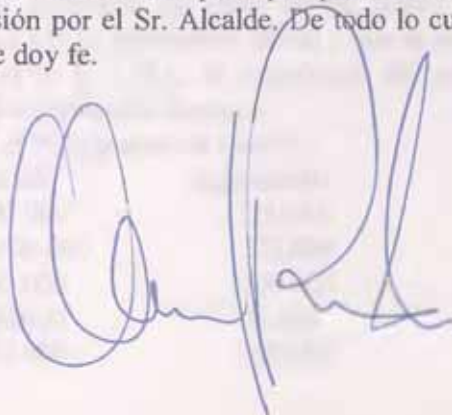
de junio, de medidas urgentes de liberalización en el sector inmobiliario y transportes y del Real Decreto Ley 6/2000 de 23 de junio de medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios, con 8 votos a favor, del PSOE y de IU y el voto en contra del concejal del PP, la Corporación acuerda

1.-Iniciar el procedimiento previsto en el artículo 75 de la citada Ley Orgánica con la solicitud de emisión de dictamen del Consejo de Estado sobre el Real Decreto Ley 4/2000 de 23 de junio, de medidas urgentes de liberalización en el sector inmobiliario y de transportes y sobre el Real Decreto Ley 6/2000 de 23 de junio de medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios, en cuanto podrían afectar a la autonomía local garantizada constitucionalmente, con el fin de, posteriormente, interponer un conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional.

2.- Delegar para la sustanciación del presente acuerdo e instar la solicitud al Consejo de Estado, otorgando la representación de la Corporación en el Excmo. Alcalde de Lleida, Antoni Siurana i Zaragoza

10º.- MOCION DE I.U. El portavoz de IU solicita se someta a votación de nuevo la elección de representante en la Mancomunidad de Agua de Nogales, proponiendo para ello como nuevo candidato a D. Juan Becerra Torvisco. Sometida a votación la moción es rechazada con la abstención del concejal del PP, los 4 votos a favor de IU y los 4 en contra del PSOE, decidiendo el empate el voto de calidad del Alcalde.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Llegado a este punto y como quiera que se ha iniciado una fuerte discusión entre los distintos portavoces de los grupos políticos, el Alcalde cuando son las veintidós horas y cuarenta minutos decide levantar la sesión ante los insultos proferidos por el concejal de IU y ordena que los ruegos y preguntas sean entregados por escrito a la Secretaria para su inserción en el acta. El portavoz de IU manifiesta que los ruegos y preguntas los leerá en voz alta para que quede enterado el publico, cosa que hace una vez levantada la sesión por el Sr. Alcalde. De todo lo cual se levanta la presente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.



258078830



Faint text or stamp located below the circular logo in the upper right area.

First main paragraph of text, containing several lines of faint, illegible characters.

Second main paragraph of text, continuing the faint, illegible content.

Third main paragraph of text, located above the signature area.

Handwritten signature in blue ink, written over a faint circular stamp.

A
C
D
la
ce
A
C
Jo
C
ho
1º
m
de
A
la
cu
Ju
ac
2º
Pl
de
3º
6/
de
co
fa
co
C
de
Pr
-c
pe
1)
2)
3)
4)
5)



OE8876832

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2000.

En Almendral a veintisiete de octubre de 2000 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: D. F. Carrizo Tejeda, D. José Antonio Arroyo Pardo, Dª Mª Concepción Ambrioso Verdasco, D. Juan Becerra Torvisco, Dª Manuela Gómez García, D. José Barquero Corrales y D. Aniceto Martín Vera. No asiste ni justifica su ausencia D. Celso Panduro Remedios Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veintiuna horas el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. El Sr. Juan Becerra manifiesta que su grupo no aprueba el acta porque de la redacción de la misma parece desprenderse que fue él el único que tuvo una actitud poco correcta durante le sesión. El Sr. Aniceto manifiesta que respecto de las obras del Plan Operativo Local, no se habló de que la ejecución de realizara por la Diputación. Rectificado este punto, manifiesta que de cualquier forma no aprueba el acta por las mismas razones que alega el portavoz de IU, Juan Becerra. Con cuatro votos a favor y el de calidad del Alcalde y cuatro en contra, el acta se entiende aprobada.

2º. - PUESTA EN CONOCIMIENTO DE EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA. Los asistentes se dan por enterados del expediente de transferencia de créditos en el Presupuesto en vigor de fecha 4 de octubre del corriente.

3º. - APROBACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 6/00 EN EL PRESUPUESTO EN VIGOR. A la vista del expediente tramitado en virtud de Decreto de Alcaldía al que se unen informes de Secretaria-Intervención, y de conformidad con lo previsto en el art. 158 de la Ley de Haciendas Locales, la Corporación con los votos a favor de los cuatro concejales del PSOE y de los tres concejales de IU y el voto en contra del concejal del PP, con la asistencia de ocho de los nueve miembros que componen la Corporación, acuerda prestarle su aprobación inicial y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones que prevé la L.H.L. el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto en vigor en los siguientes términos:

-créditos insuficientes en el Presupuesto de Gastos:

| partida | crédito inicial | suplemento | crédito definitivo |
|-------------|-----------------|------------|--------------------|
| 1) 4.16006 | 700.000 | 250.000 | 950.000 |
| 2) 1.226 | 2.500.000 | 575.000 | 3.75.000 |
| 3) 1.223 | 200.000 | 100.000 | 300.000 |
| 4) 3.131.03 | 900.000 | 75.000 | 975.000 |
| 5) 5.222 | 850.000 | 350.000 | 1.200.000 |



CLASE 8ª



0E8876833

| | | | |
|----------|-----------|-----------|-----------|
| 6) 4.482 | 4.600.000 | 1.218.030 | 5.818.030 |
|----------|-----------|-----------|-----------|

Descripción de los conceptos:

- 1- Asistencia Sanitaria funcionarios.
- 2- Gastos Diversos
- 3- Transportes
- 4- Educación adultos
- 5- Comunicaciones
- 6- Festejos

Para hacer frente a dichas atenciones y, de conformidad con lo previsto en el art. 158 de la Ley de Haciendas Locales, este municipio puede acudir a la incoación del oportuno expediente de modificación de crédito. El Presupuesto quedará nivelado como se indica en el siguiente resumen:

- Importe de las obligaciones.....2.568.030 pesetas.
- procedencia de los fondos:
- 1) superavit ejercicio 1.999 1.218.030
- 2) transferencias de las partidas
 - 1.221.00 - 591.000 (suministros)
 - 3.220.01 - 759.000 (gastos func. Monitor ocio)
 - TOTAL - 1.350.000

Si no se presentaran reclamaciones durante el plazo reglamentario, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. De esta forma el resumen del Presupuesto Ordinario para 2.000, una vez definitivo el presente acuerdo, pasaría a ser el siguiente:

INGRESOS

| Capitulo | Denominación | Importe |
|----------|---------------------------|-------------|
| I | Impuestos Directos | 18.800.000 |
| II | Impuestos Indirectos | 1.500.000 |
| III | Tasas y otros ingresos | 7.075.000 |
| IV | Transferencias corrientes | 53.695.328 |
| V | Ingresos Patrimoniales | 11.774.184 |
| VII | Transferencias de capital | 52.400.000 |
| VIII | Activos Financieros | 3.263.156 |
| IX | Pasivos Financieros | 5.000.000 |
| | TOTAL..... | 153.507.668 |

GASTOS

| Capitulo | Denominación | Importe |
|----------|--------------------|------------|
| I | Gastos de personal | 47.784.358 |



OE8876834

CLASE 8ª

| | | |
|-----|---------------------------|------------|
| II | Bienes corrientes | 22.480.000 |
| III | Gastos financieros | 368.280 |
| IV | Transferencias corrientes | 11.838.030 |
| VI | Inversiones reales | 69.069.832 |
| IX | Pasivos financieros | 1.967.168 |

TOTAL..... 153.507.668

4.- ADJUDICACION VIVIENDA VACANTE DEL GRUPO 20 VIVIENDAS. PLAZO PRESENTACION SOLICITUDES Y NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA COMISION LOCAL DE ADJUDICACION. Por unanimidad se acuerda fijar un plazo de 30 días naturales para la presentación de solicitudes y se acuerdan los siguientes nombramientos de miembros de la Comisión Local de Vivienda:

- Presidente : Luis Agudo Gago
- Vicepresidente: Francisco Carrizo Tejeda.
- Vocales:

1. Representantes de cada partido con representación en el Ayuntamiento:

P.P.: Manuel Rivera Tristancho

IU: Celso Panduro Remedios

PSOE: D. José Antonio Arroyo Pardo.

2. Concejales designados por el Pleno:

IU: D. Juan Becerra Torvisco

PSOE: Dª Mª Concepción Ambrioso Verdasco,

5.- APROBACION DE LAS BASES PARA LA ELABORACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO. Por consenso entre los asistentes se acuerda abrir tres bolsas de empleo para la contratación de trabajadores eventuales para casos excepcionales. A las mismas podrán presentarse:

1º.- Personal no cualificado: mayores de 25 años sin cualificación.

2º.- Jóvenes no cualificados: menores de 26 años sin cualificación.

3º.- Personal administrativo: haber cursado estudios de administrativo.(FPI)

La selección del personal, cuando se requiera, se realizará mediante sorteo publico y se seleccionará personal no cualificado de las listas 1º y 2º alternativamente.

Estas listas tendrán vigencia hasta el final de la legislatura y se renovarán anualmente pudiéndose dar de alta en la misma nuevos vecinos de la localidad, a cuyo efecto, cada año se abrirá un nuevo plazo para presentar nuevas solicitudes o modificar los datos iniciales.

6º.- MOCION DE I.U.(Cese del Consejero de Educación). El portavoz de IU, D. Juan Becerra manifiesta que la educación en Extremadura desde que el Gobierno regional asumió las transferencias en esta materia ha sufrido un grave deterioro entre los que cabe destacar el grave problema que sufren numerosos pueblos de la región en relación con el

0887624



28 2017

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs and appears to be a formal document or report.]

tr
 ex
 la
 ir
 se
 ir
 S
 p
 J
 M
 D
 e
 s
 v
 S
 e
 7
 l
 a
 l
 S
 q
 u
 e
 C
 l
 v
 8
 s
 C
 d
 s
 i
 n
 c
 t
 u



CLASE 8.ª



OE8876835

transporte escolar, a lo que se suma la falta de profesorado en los distintos centros educativos al inicio del curso escolar como consecuencia de la incapacidad e ineficacia de la Administración Autonómica para baremar a los profesionales que formarían las listas de interinos y a aquellos otros que se incorporarían como monitores de jornada única. A ellos se suma la prepotencia de la administración educativa de la Junta de Extremadura al incumplir el 90% de los acuerdos que ésta firmó con los sindicatos en el llamado Pacto Social por la Educación en Marzo de 1999 y en virtud de todo lo expuesto, D. Juan Becerra presenta para su aprobación por el Pleno de la Corporación se solicite al Presidente de la Junta de Extremadura el cese del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, D. Luis Millán Vázquez de Miguel.

D. F. Carrizo manifiesta que esta Consejería ha hecho cosas positivas y principalmente en este Municipio. El Alcalde por su parte manifiesta que a todos los padres les gustaría que sus hijos no tuvieran que desplazarse para estudiar, pero que la experiencia nos ha hecho ver que eso es muy difícil e municipios pequeños.

Sometida a votación, la moción es rechazada con cuatro votos en contra del PSOE y el de calidad del Alcalde y cuatro votos a favor de IU y del concejal del PP

7.- MOCION DE I.U.(Campaña "un millón de lápices"). "El Grupo municipal de Izquierda unida de Almendral tiene a bien presentar al Pleno Municipal para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción referente al apoyo a la campaña "Un millón de lápices y material escolar para los niños y niñas de Iraq" organizada por el Comité de Solidaridad con la Causa Árabe." El Sr. Juan Becerra explica que el embargo económico que sufre Iraq, afecta, como suele pasar a los mas desfavorecidos y por ello 2se ha iniciado una nueva campaña de recogida de material escolar destinada a paliar las necesidades de los colegios iraquíes quienes no pueden importar ni fabricar lápices y papel por prohibición del Consejo de Seguridad.". En virtud de ello solicita del Pleno que se conceda una ayuda de 15.000 pesetas el pueblo iraquí destinado a la compra de material escolar. Sometida a votación, la moción es aprobada por unanimidad de los presentes.

8º.- MOCION DE I.U.(Solicitud dependencia para labor concejales). El portavoz de IU solicita que las dependencias utilizadas actualmente por los servicios veterinarios de Olivenza, sean compartidos por los grupos políticos de la oposición para labores propias de dichos grupos municipales dentro del Ayuntamiento, y ello en virtud de que, según expone, se ha consultado a los servicios veterinarios y éstos le han manifestado que no existe inconveniente en compartir dicha dependencia siempre que no se utilice los jueves por la mañana. El Alcalde contesta que no es ésta la contestación que le dieron los veterinarios cuando les consultó dicha posibilidad, y que si estos servicios no tienen inconveniente, tampoco su grupo los va a poner. Por tanto, sometida a votación, la moción es aprobada por unanimidad de los presentes.



Faint text or stamp located below the right-hand circular seal.

Main body of the document containing several paragraphs of text, which is extremely faint and illegible.

9
se
le
re
a
n
s
n
p
ir
1
j
p
a
J
1
2
3
4
5
6
7
8
F
n



CLASE 8ª



0E8876836

9º.- MOCION DE LU.(Tráfico). D. Juan Becerra, como portavoz de IU solicita del Pleno se debatan medidas a adoptar en relación con las infracciones de tráfico que se cometen en la C/ del Pilar y que perjudican a peatones, conductores y vecinos de dicha calle. El Alcalde responde que se instalará una señal de prohibido aparcar en la acera conflictiva y que se adoptarán medidas más enérgicas sobre los infractores de la zona en cuestión. Entre otras medidas se notificará a los infractores con un primer aviso para que no vuelvan a aparcar y si reincidieran se le impondrá la multa correspondiente. Los asistentes aprueban dichas medidas. El Sr. Aniceto además propone que se instalen unos pivotes para que no se permita aparcar. El Alcalde responde que si se instalan pivotes allí, luego habrá que instalarlos a todos los vecinos que lo soliciten.

10º.- MOCION DEL P.S.O.E.(Plan municipal de educación y atención a la sexualidad juvenil). El Sr. Carrizo, tras explicar la exposición de motivos de la moción solicita como portavoz del grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Almendral que este Pleno acuerde, promueva y ejecute un Plan Municipal de Educación y Atención a la Sexualidad Juvenil que recoja entre otras las siguientes actuaciones:

1. Realizar estudios sobre la población juvenil que permitan conocer sus actitudes, opiniones y prácticas sexuales.
 2. Potenciar la formación de las familias, jóvenes y profesionales que trabajan con jóvenes sobre el abordaje adecuado de la sexualidad y la prevención de riesgos asociados.
 3. Desarrollar programas de Educación Afectivo-Sexual en el ámbito escolar y fuera de éste.
 4. Desarrollar en los servicios sanitarios, programas de atención y asesoramiento a jóvenes para el desarrollo de conductas sexuales sanas.
 5. Configurar estructuras y mecanismos de coordinación entre las distintas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que actúen en este ámbito.
 6. Potenciar diversas redes de información juvenil, que permita a la población joven mejorar sus conocimientos, así como conocer las distintas posibilidades en relación a la atención, asesoramiento y educación afectivo sexual.
 7. Aumentar la información sobre sexualidad y desarrollar campañas de sensibilización dirigidas a la población adulta, juvenil e infantil, elaborando y editando materiales y publicaciones a tal fin.
 8. Promover la creación de fondos de documentación joven que dispongan de materiales educativos y divulgativos dirigidos tanto a los jóvenes como a los profesionales.
- Sometida a votación, la moción es aprobada con 7 votos a favor de PSOE y de IU y el voto en contra del concejal del PP.

11º.- MOCION DEL P.S.O.E.(Financiación Corporaciones Locales). D. Francisco Carrizo da lectura a la moción presentada por el PSOE. Tras la exposición de motivos mediante dicha moción se solicita del pleno se adopten los siguientes acuerdos:



CLASE 8ª



OE8876837

1º.- Instar al Gobierno de la Nación a articular un Pacto Global de Financiación de las Administraciones Publicas en el que intervengan las Administraciones Central, Autonómica y Local que, desde el reconocimiento de los principios de subsidiariedad y proximidad, dote de mayor autonomía y suficiencia financiera a las Corporaciones Locales a fin de posibilitar su desarrollo socioeconómico, especialmente de los pequeños municipios, equilibrando las diferencias existentes dentro de la participación en los ingresos del Estado, fondos europeos e ingresos autonómicos, de forma que las cantidades a percibir por los ciudadanos sean lo mas igualitarias posibles. En virtud de este Pacto Global, el sistema de financiación de las Corporaciones Locales se hará coincidir en el tiempo con el de financiación autonómica para el periodo 2002-2006.

2º.- Instar al Gobierno de la Nación a presentar las reformas legales necesarias para permitir la presencia de los Ayuntamientos en el Consejo de Política Fiscal Financiera.

3º.- Instar al Gobierno de la Nación, en congruencia con lo previsto en le apartado primero de esta Moción, a articular para el ejercicio 2001 un sistema transitorio de financiación de Corporaciones Locales que contemple un incremento suficiente de las partidas presupuestarias que configuran la participación en los ingresos del Estado, a negociar con la FEMP.

4º.- Instar al Gobierno de la Nación a abrir un proceso negociador con la FEMP para la reforma de la Ley de haciendas Locales, que revise las disfunciones que existan en las figuras tributarias vigentes, que incorpore otras nuevas como las medidas impositivas que graven la explotación del espacio radioeléctrico por las compañías de telecomunicaciones así como por las empresas de suministro de energía eléctrica, y que prevea la participación en otros impuestos estatales como pueda ser el caso del IVA. En este sentido, pondrá a disposición de las Corporaciones Locales los estudios que tengan elaborados en relación con las repercusiones económicas para los entes locales de la supresión del Impuesto de Actividades Económicas.

5º.- Dar traslado de la presente moción al Gobierno, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la FEMP y a la FEMPEX.

Sometida a votación, la misma es aprobada con 4 votos a favor y el de calidad del Sr. Alcalde y 4 votos en contra: uno del concejal del PP y tres de los concejales de IU, cuyo portavoz explica que votan en contra porque consideran la propuesta electoralista y además esta misma propuesta tuvo tiempo el PSOE de llevarla a efecto cuando estaba en el Poder.

12º.- DESIGNACION CONSEJERO GENERAL EN LA ASAMBLEA GENERAL CAJA BADAJOZ. A la vista de la elección de este Municipio por parte de la Comisión Electoral de la Caja de Badajoz, para la designación de un Consejero General en la Asamblea General de dicha Caja, el PSOE propone a D. Juan Antonio Martínez Romero y el portavoz de IU y el concejal del PP proponen a D. Aniceto Martín Vera. Por cuatro votos



Text below the circular stamp.

Text block 1: The first paragraph of the document, containing several lines of text.

Text block 2: The second paragraph of the document, continuing the text.

Text block 3: The third paragraph of the document, continuing the text.

Text block 4: The fourth paragraph of the document, continuing the text.

a
A
13
P.
tra
ac
lo
re
C
ca
C
C
de
14
F.
ex
D
fa
er
te
m
la
m
1:
P
de
cc
re
ne
er
ac
C
d
d
tr



OE8876838

CLASE 8ª

a favor y el de calidad del Alcalde se acuerda designar como Consejero General a D. JUAN ANTONIO MARTINEZ ROMERO.

13º.- CONCESION LICENCIA DE APERTURA A Dª ISABEL CACHO CABALLO PARA MINORISTA DE ALIMENTACION Y CARNICERIA. A la vista del expediente tramitado a instancia de Dª Isabel Cacho Caballo en solicitud de licencia de apertura de la actividad de Minorista de Alimentación y Carnicería en la C/ Traseras de Finibus s/n de esta localidad, a la vista que son favorables todos los informes técnicos y que no se han presentado reclamaciones contra dicho expediente, visto el informe de la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura por el que califica la actividad como molesta por ruidos y olores y emite dictamen favorable, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de apertura solicitada a Dª Isabel Cacho Caballo para la actividad de Minorista de Alimentación y Carnicería en la C/ Traseras de Finibus s/n de esta localidad.

14º.- CONCESION LICENCIAS DE APERTURA EXPLOTACIONES PORCINAS FAMILIARES (Juan Megías Burgos, José R. Cordero Flores) . A la vista de los expedientes tramitados a instancia de D. José Ramón Cordero Flores, D. Manuel González Duran y D. Juan Megías Burgos para la instalación de la actividad de explotación porcina familiar en los parajes conocidos como "El Encinar" Polígono 19, parcela 4 el primero, "El encinar, polígono 18 parcela 43 el segundo y "Valdecubos" polígono 19 parcela 136-137 el tercero, de este término municipal, a la vista de los informes favorables emitidos por la técnico municipal, visto que se cumplen las distancias mínimas previstas en la Ordenanza Municipal, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder las licencias solicitadas a los vecinos mencionados.

15º.- ESCRITOS DE VECINOS: Hogar Pensionista y AMPA.

Se da lectura al escrito presentado por el Presidente y el Secretario del Hogar del Pensionista en solicitud de que el Ayuntamiento contrate una línea telefónica para el Hogar del P. Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado en la forma que sea más conveniente.

Se da lectura al escrito presentado por la AMPA en solicitud de un local para sus reuniones. El Sr. Carrizo propone que se ceda una habitación del Hogar del Pensionista que no es utilizada diariamente. El Sr. Juan Becerra propone que se ceda la dependencia que se encuentra en el 1º piso de la Casa del Pueblo. El Sr. Carrizo responde que dicho lugar no es adecuado por las escaleras y por el ruido de las clases que se están dando en el piso inferior. Como quiera que el Presidente, presente en el salón de Plenos, manifiesta que la habitación del Hogar del P no está disponible, el Pleno acuerda estudiar el tema con mayor detenimiento y tratarlo en una Comisión Informativa.

Antes de pasar a ruegos y preguntas, por unanimidad se acuerda incluir por el **tramite de urgencia** una propuesta presentada por la vecina Dª Felisa Blanco Marín por la



Faint text or stamp located below the circular logo in the top right corner.

Main body of the document containing several paragraphs of very faint, illegible text.

qu
un
inc
Te
pa
ap
16
El
1-
ob
es
2-
3-
Se
in
4-
5-
6-
7-
8-
un
9-
10
in
la
11
di
a :
es
12
me
13
14
15
16
mo
ce
17



0E8876839

CLASE 8ª

que insta al Pleno a realizar las gestiones necesarias que culminen en la construcción de una raqueta o una rotonda que permita las maniobras de acceso a la población e incorporación a la vía con seguridad para el tráfico en la Nacional 435, en el cruce con Torre de M. Sesmero. El Pleno acuerda por unanimidad instar a la Administración Central para que realice dichas obras así como solicitar de los otros Ayuntamiento afectados el apoyo en esta propuesta.

16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El portavoz de IU formula los siguientes:

- 1.- Que se arregle la pared de Fernando Duran y que se le comunique la fecha de fin de obra. El Alcalde responde que dichas obras dependen de la disponibilidad de los albañiles especialistas en paredes, que ya están avisados.
- 2.- Que se cambie la reja de la Calle Pedro de Valdivia.
- 3.- Solicita información sobre la Mancomunidad Cultural con Torre y Nogales. La Secretaria le informa que no existe tal mancomunidad ni agrupación ya que el proyecto inicial promovido por concejales de Torre de M. S. no llegó a término.
- 4.- Solicita información sobre las cuentas de la Piscina.
- 5.- Que se le informe sobre el Curso de Corte y Confección.
- 6.- Que se corte el árbol del puente de castillejo.
- 7.- Que se estudie la posibilidad de adecentar el pozo de la Huerta de D. Arturo.
- 8.- Que se inste a los bares de la Plaza chica para que limpien la zona de veladores de cada uno.
- 9.- Manifiesta sus quejas por la forma en que se seleccionó a la monitora de alfabetización.
- 10.- Solicita el informe sobre las deficiencias de las obras de abastecimiento realizadas a instancia de la Mancomunidad de Aguas. La Secretaria le facilita el informe elaborado por la aparejadora municipal para su lectura.
- 11.- Que se aclare porqué se ha concedido a la Cofradía de Finibus una subvención directamente. El Alcalde reconoce que, como es costumbre, se debía haber llevado el tema a su estudio en Pleno y manifiesta que de ahora en adelante todas las subvenciones serán estudiadas por el Pleno de la Corporación.
- 12.- Que las contrataciones, como la de las ventanas del Colegio se hagan la próxima vez mediante subasta.
- 13.- Que se ponga el candado en el pivote de la plaza.
- 14.- Que se investigue quien rompió la reja de San Pedro.
- 15.- Solicita la fecha del pago de la factura de las gorras de la feria.
- 16.- Que se controle la utilización de las sillas de la Casa del Pueblo, ya que cada vez hay menos y mas deterioradas. El Alcalde responde que sólo se cede la Casa del Pueblo para celebraciones especiales y que el uso del mobiliario se controla ahora más.
- 17.- Solicita el importe de la recaudación por la subasta de los terrenos de la feria.

0587830



1982

In accordance with the provisions of the Law of 1963, the Council of the
 Government of the Region of Extremadura, in its meeting of the 15th of
 the month of June, 1982, has approved the following:

1. To create the post of *Director General of the Region of Extremadura*,
 with the rank of *Director General*, to be held by the person named in
 the annexed list, who shall be appointed by the Council of the
 Government of the Region of Extremadura, in accordance with the
 provisions of the Law of 1963.

2. To create the post of *Director General of the Region of Extremadura*,
 with the rank of *Director General*, to be held by the person named in
 the annexed list, who shall be appointed by the Council of the
 Government of the Region of Extremadura, in accordance with the
 provisions of the Law of 1963.

3. To create the post of *Director General of the Region of Extremadura*,
 with the rank of *Director General*, to be held by the person named in
 the annexed list, who shall be appointed by the Council of the
 Government of the Region of Extremadura, in accordance with the
 provisions of the Law of 1963.

4. To create the post of *Director General of the Region of Extremadura*,
 with the rank of *Director General*, to be held by the person named in
 the annexed list, who shall be appointed by the Council of the
 Government of the Region of Extremadura, in accordance with the
 provisions of the Law of 1963.

5. To create the post of *Director General of the Region of Extremadura*,
 with the rank of *Director General*, to be held by the person named in
 the annexed list, who shall be appointed by the Council of the
 Government of the Region of Extremadura, in accordance with the
 provisions of the Law of 1963.

6. To create the post of *Director General of the Region of Extremadura*,
 with the rank of *Director General*, to be held by the person named in
 the annexed list, who shall be appointed by the Council of the
 Government of the Region of Extremadura, in accordance with the
 provisions of the Law of 1963.

7. To create the post of *Director General of the Region of Extremadura*,
 with the rank of *Director General*, to be held by the person named in
 the annexed list, who shall be appointed by the Council of the
 Government of the Region of Extremadura, in accordance with the
 provisions of the Law of 1963.

8. To create the post of *Director General of the Region of Extremadura*,
 with the rank of *Director General*, to be held by the person named in
 the annexed list, who shall be appointed by the Council of the
 Government of the Region of Extremadura, in accordance with the
 provisions of the Law of 1963.

9. To create the post of *Director General of the Region of Extremadura*,
 with the rank of *Director General*, to be held by the person named in
 the annexed list, who shall be appointed by the Council of the
 Government of the Region of Extremadura, in accordance with the
 provisions of the Law of 1963.

10. To create the post of *Director General of the Region of Extremadura*,
 with the rank of *Director General*, to be held by the person named in
 the annexed list, who shall be appointed by the Council of the
 Government of the Region of Extremadura, in accordance with the
 provisions of the Law of 1963.

18
 pr
 19
 tra
 20
 in
 El
 ac
 ve
 Se



OE8876840

CLASE 8ª

18.- Propone que se ponga un bordillo mas alto en la esquina de Vargas para evitar los problemas de tráfico.

19.- Propone que se arreglen las farolas de la C/ Carolina Coronado y que se prohíba el tráfico de camiones para evitar los continuos destrozos de farolas.

20 .- Que se cambien los bancos de la parada por que dicen los vecinos que son muy incómodos.

El Sr. Aniceto solicita que se coloque la placa en la Calle Rafael Alberti, conforme se acordó por la Corporación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las veintitrés horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta por mí, la Secretaria, que doy fe.

[Handwritten signature]



DEPARTAMENTO



FOLIO

Faint, illegible text block in the middle of the page, possibly a title or header section.



Handwritten signature or scribble in the center of the page.

Vertical text on the right edge of the page, including characters like 'A', 'C', 'L', 'P', 'o', 'L', 'C', 'J', 'M', 'd', '1', 'r', '2', 'P', 's', 'n', 'o', 'A', 'E', 'P', 'c', '3', 'C', 'd', 't', 'a', 'C', 'd', 'n', 'i', 'r', 'p', '4', 'd', 'c', '4', 'c'.



OE8876841

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2000.

En Almendral a veinticuatro de noviembre de 2000 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: D. F. Carrizo Tejeda, D. José Antonio Arroyo Pardo, D^a M^a Concepción Ambrioso Verdasco, D. Juan Becerra Torvisco, D^a Manuela Gómez García, D. José Barquero Corrales, D. Celso Panduro Remedios y D. Aniceto Martín Vera. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veintiuna horas el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Ante la ausencia de reclamaciones, se entiende aprobada por unanimidad.

2º.- COMUNICACIONES DE ALCALDIA. El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los presentes la reunión mantenida con el Director General de Infraestructuras con el fin de dar solución a la canalización del arroyo en la Plaza de la Constitución, problema que según manifiesta el Alcalde, se ha comprometido dicha Dirección a realizar un estudio de las obras que sean necesarias para su ejecución posterior.

Así mismo comunica que se han cedido a este Colegio 13 ordenadores de la Junta de Extremadura.

Por su parte el Sr. Carrizo explica las gestiones realizadas en relación con el proyecto de cubierta del polideportivo.

3º.- PROPUESTA DE PERMUTA FORMULADA POR LA SOCIEDAD COOPERATIVA SAN MAURO. Por unanimidad el Pleno acuerda ratificar el dictamen de la Comisión de Agricultura adoptado en sesión de 30 de octubre en los siguientes términos: Vista la propuesta formulada por el Presidente de la Sociedad Cooperativa en orden a permutar terrenos procedentes de la Dehesa con derecho de vuelo propiedad de la Cooperativa, situado también en la Dehesa, los asistentes acuerdan por unanimidad informar desfavorablemente la propuesta por cuanto la misma implica un menoscabo al patrimonio municipal y además aprobar la permuta supondría actuar en contra de las motivaciones iniciales que promovieron la venta en su día a la Cooperativa del vuelo que ahora pretenden permutar y que no era otra que evitar el sucesivo menoscabo del patrimonio municipal.

4º.- MODIFICACION TARIFA SUMINISTRO DE AGUA.(SUBIDA IPC). A la vista de la revisión de tarifas propuesta por la empresa encargada del mantenimiento, tomando como base la subida del IPC de julio 99 a julio 2000, y que implica un incremento del 4,57%, la misma es sometida a votación. El portavoz de IU manifiesta que su grupo está en contra de la subida por considerarla excesiva. El concejal del PP vota también con contra de



0E8876842

CLASE 8ª

la subida. Con cinco votos en contra y los cuatro votos a favor del PSOE, se rechaza la subida del IPC propuesta.

5º.-MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES. La concejala M^º Concepción Ambrioso expone el manifiesto contra la violencia hacia las mujeres, que es aprobado por unanimidad de la Corporación y cuyo contenido es el siguiente: El Pleno del Ayuntamiento de Almendral manifiesta su mas absoluta y enérgica repulsa ante las inadmisibles situaciones de violencia que sufren las mujeres, al tiempo que expresa su más sincera solidaridad con las víctimas de la violencia de género y con sus familiares.

La violencia de género, fruto de la desigualdad histórica entre hombre y mujeres, constituyen una flagrante violación de los derechos humanos más elementales. Por ello se hace preciso adoptar medidas urgentes para su definitiva erradicación, labor en la que están implicadas tanto las distintas Administraciones Publicas como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las asociaciones públicas y privadas y, en general todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.

Así, el compromiso de todas las Administraciones Publicas en la lucha conjunta de la sociedad por erradicar la lacra que supone la violencia ejercida sobre mujeres, niñas y niños es, no solo evidente, sino fundamental.

Es preciso pasar a la acción. No podemos conformarnos con meras acciones de apoyo, que hacen realidad en muchas ocasiones aquella frase de Ruiz Alarcón : "no hay peor enemigo que el que trae rostro de amigo". Ya no valen solamente las palabras de consuelo a las víctimas. Las distintas Administraciones Publicas no pueden convertirse, con nuestra falta de acción, en un enemigo mas de las mujeres que sufren malos tratos y violencia.

Por todo ello consideramos que se hace preciso:

- Trasladar al Gobierno de la Nación la urgente necesidad de adoptar cuantas medidas resulten necesarias, bien para modificar la legislación vigente, bien para establecer una nueva regulación, que de forma integral aborde la cuestión de la violencia de género.
- Adoptar todas aquellas medidas que resulten necesarias para, dentro de las competencias de las Administraciones Locales y en coordinación con la Administración Autonómica, contribuir de forma positiva y efectiva a la erradicación y prevención de la violencia de género.

6º.- INFORME SOBRE EXPLOTACION PORCINA. A la vista del expediente tramitado a instancia de D. José Silvero Martín, para la actividad de explotación porcina en el polígono 4, parcela 1 de éste término municipal, a la vista del informe favorable emitido por la aparejadora municipal, haciendo constar que no existe informe sanitario, visto que no se han producido reclamaciones en el periodo de exposición pública, el Pleno acuerda por unanimidad:

1º.- Informar favorablemente el expediente mencionado,



Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.

2º
sc
7º
M
de
Pr
So
T
cc
C
la
Q
op
P
re
de
1.
G
E
de
2.
pa
pe
3.
va
ce
ap
si
4.
m
in
L
de
in
A
de



OE8876843

CLASE 8ª

2º.- Remitir el expediente a la Comisión de Actividades Molestas para que emitan informe sobre la actividad objeto de la solicitud.

7º.- **CONCURSO OBRA REFORMA GIMNASIO COLEGIO. CONSTITUCION MESA DE CONTRATACION.** Dada cuenta del proyecto técnico de las obras de reforma del gimnasio del Colegio publico, el Pleno acuerda por unanimidad:

Primero: Declarar la tramitación urgente del expediente de contratación.

Segundo : Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de concurso.

Tercero : Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.

Cuarto: Aprobar el gasto correspondiente por importe de 2.000.000 de pesetas con cargo a la partida presupuestaria 4.632.

Quinto: cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución.

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como Ley Fundamental del Contrato, regirá el Concurso tramitado para adjudicar, mediante Procedimiento Abierto, las Obras de: REFORMA GIMNASIO COLEGIO.

1. Objeto del Contrato.- Es objeto del contrato la ejecución de las obras de REFORMA GIMNASIO COLEGIO, conforme el proyecto redactado por J. Carlos Nuñez Sosa El referido proyecto, con los documentos que preceptivamente lo integran, formarán parte del contrato de adjudicación de obra, que en su día se otorgue.

2. Financiación de la obra.- Las obras objeto del contrato se financiaran con cargo a la partida presupuestaria 4.632 del Presupuesto General en vigor y a la subvención finalista por importe de 2.000.000 de ptas., otorgada por la Consejería de Educación C y T.

3. Pago del precio de adjudicación de la obra.- El pago del precio del remate y sus variaciones legales (revisión de precios y modificaciones objetivas) se efectuará contra certificación de obra expedida mensualmente por el técnico director de la misma, una vez aprobada por el Organo competente de la Administración, dentro de los dos meses siguientes a la expedición de aquella. En todo caso será aplicable el art. 100 de la LCAP.

4. Cumplimiento del Contrato.- Las obras deberán ser entregadas dentro del plazo de los 2 meses siguientes a la formalización del contrato y realización del replanteo. El incumplimiento de tal plazo será sancionado a tenor de lo establecido en el art. 96 de la LCAP.

La recepción de las obras, cuando se encuentren en buen estado, se efectuará dentro del mes siguiente a la entrega de aquellas o de la realización del objeto del contrato y se instrumentará en un Acta levantada al efecto, que suscribirá el facultativo designado por la Administración, el encargado de la dirección de la obra y el contratista, que estará asistido de su propio facultativo.



[The text in this section is extremely faint and illegible, appearing as a series of horizontal lines.]

A
ir
tr
o.
de
P
pe
S
de

co
ol
5.
as
6.
ju
al
co
7.
pe
L
si
re
8.
de
8.
co
al
8.
B
el
A
cl
in
co
C



CLASE 8ª



OE8876844

Cuando las obras no estén en condiciones de ser recibidas se hará constar así en el Acta y el Director de las mismas señalará los defectos detectados, detallará las instrucciones precisas y fijará un plazo para corregirlos. Corregidos los defectos o transcurrido simplemente el plazo señalado para hacerlo se levantará Acta de conformidad o, en su defecto, se concederá un nuevo plazo para llevar a cabo la corrección o se declarará desierto el contrato.

Podrán ser objeto de recepción parcial aquellas partes de obra susceptibles de ser ejecutadas por fases que puedan ser entregadas al uso público.

Se fija en un año, a contar de la recepción positiva, el plazo de garantía de las obras objeto de este contrato.

Dentro de los seis meses siguientes a la fecha del Acta de recepción positiva o de conformidad, la Administración acordará y notificará al contratista la liquidación de la obra y abonará, en su caso, el saldo resultante.

5. Base o tipo de licitación.- El presupuesto del contrato que servirá de Base de licitación asciende a un total de 2.000.000 de ptas.

6. Capacidad para contratar.- Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y, no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 20 como prohibitivas para contratar.

7. Garantía definitiva.- La garantía definitiva será del 4% del presupuesto del contrato y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el art. 37 de la LCAP.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación de la subasta. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

8. Presentación de proposiciones: Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.-

8.1. Lugar y plazo de presentación.- Las proposiciones se presentarán ante la Mesa de contratación, en mano, a las 12 horas, el 15º día natural posterior a la entrega de la oferta al contratista.

8.2. Formalidades.- Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma que se indicará) y el nombre del licitador.

A) Sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: **Proposición económica para optar al concurso de adjudicación de las obras de REFORMA GIMNASIO COLEGIO**

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.



[The text in this section is extremely faint and illegible, appearing as a series of light gray lines.]

N
q
E
g
C

fi
n
d

in
9
n

I
a

y

p
l
c
p
l
M
a
e
s
c
A
k
d



CLASE 8ª



0E8876845

No obstante, la proposición podrá contener, ofertas alternativas, en función de las variantes que ofrezca

B) Sobre B, denominado de documentos, expresará la inscripción de: Documentos generales para el concurso de adjudicación de las obras de REFORMA GIMNASIO COLEGIO y contendrá la siguiente documentación:

1 Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

2. Declaración responsable de licitador, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de la LCAP.

9. Mesa de Contratación.- La Mesa de Contratación estará integrada o constituida del modo siguiente:

- Presidente: el de la Corporación Municipal, o miembro en quien delegue.
- Dos vocales: Aniceto Martín Vera y Celso Panduro
- La Secretaria.
- La Aparejadora

10. Criterios base para la adjudicación.- Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso por orden decreciente de importancia serán los siguientes:

- Menor precio ofertado.
- Menor plazo de ejecución de las obras.
- Ejecución de obras relacionadas con: eliminación de barreras arquitectónicas y pintura.

Las ofertas presentadas se valorarán aplicando a los criterios precedentes los porcentajes de hasta el 50%,15%,35% respectivamente.

11. Apertura de proposiciones.- La Mesa de Contratación, en acto no público, procederá a clasificar la documentación y a baremar las proposiciones presentadas conforme a los porcentajes aprobados.

12. Adjudicación definitiva.- El Organo de Contratación, recibida la documentación de la Mesa de Contratación y evacuados los informes técnicos correspondientes, dictará alternativamente, dentro de los tres meses siguientes a la apertura de proposiciones económicas, resolución motivada adjudicando el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, o declarará desierto el concurso.

Al efectuar la notificación al adjudicatario del contrato, se le requerirá para que constituya la garantía definitiva, en la cuantía y forma indicadas en la cláusula VII y aporte los documentos enumerados en la cláusula anterior.

05882848



Faint text or stamp located below the circular logo in the upper right area.

Main body of the document containing several paragraphs of extremely faint, illegible text.



0E8876846

CLASE 8ª

13. Formalización del Contrato.- La Administración y el contratista deberán formalizar el contrato de adjudicación de obra en Documento Administrativo, dentro de los 15 días siguientes al de notificación de la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier Registro. No obstante lo anterior dicho contrato administrativo podrá elevarse a Escritura Pública a petición del contratista y a su costa.

El contratista, además del contrato, deberá firmar el pliego de cláusulas administrativas particulares, si no estuviera incorporado al mismo y el proyecto técnico.

14. Gastos a cargo del adjudicatario.- Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los de anuncio que genere el concurso y los preparatorios y de formalización del contrato.
- b) Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.
- c) Asumir el pago del IVA, que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.
- d) Los de formalización pública del contrato de adjudicación.
- e) En su caso el proyecto de las obras.

15. Responsabilidad del contratista por vicios ocultos.- El contratista responderá, durante los 15 años siguientes a la fecha de la recepción de las obras, de los daños y perjuicios ocasionados por ruina de las mismas, motivada por vicios ocultos en la construcción, debido al incumplimiento del contrato.

16. Resolución del Contrato.- El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución anunciadas de los arts. 112 y 150 de la LCAP.

17. Régimen jurídico.- En lo no previsto expresamente en el presente pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Reglamento de Contratos del Estado, Ley 7/85 de 2 de abril y RD Legislativo 781/86, de 18 de abril.

18. Jurisdicción competente.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por los Organos de Contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía Contencioso-administrativo, a tenor de la Ley de dicha jurisdicción.

19. Modelo de proposición.-

Don mayor de edad, vecino de

....., con domicilio en, titular del DNI nº

..... expedido con fecha, en nombre propio ,

vecino de con domicilio en, enterado

del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de

..... se compromete a ejecutarlas atendiendo a los

critérios objetivos de adjudicación en las siguientes condiciones:

88-8878830



88-8878830

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text appears to be organized into several paragraphs and possibly includes a list or table of contents.]



OE8876847

CLASE 8ª

- 1. Precio pesetas.
- 2. Plazo de Ejecución:
- 3. Mejoras propuestas.....
..... a de de

8º.- MODIFICACION OBRAS INCLUIDAS EN LOS PLANES TRIENALES 2000-20002. A la vista de los informes remitidos por el arquitecto técnico de la Diputación, de la oficina comarcal de Olivenza, D. Pedro Rubio, encargado de redactar los proyectos de las obras incluidas en el Plan Local , y como quiera que la obra nº 07/2001 denominada "Ensanche Camino detrás de la Almazara" según se desprende del informe, es inviable con el presupuesto aprobado inicialmente, ya que la obra se eleva a 25.000.000 de pesetas, la Corporación por unanimidad, acuerda excluir esta obra del plan Local y sustituirla por otra que se adapte al presupuesto existente, obra que será aprobada en una próxima sesión.

9º.- SOLICITUD SUBVENCION PARA REFORMA CONSULTORIO MEDICO. El Alcalde pone en conocimiento de los presentes que se pretenden realizar unas reformas en el Consultorio Médico, pero como quiera que la elaboración de un presupuesto de las obras han de ser vistos por la aparejadora, ausente durante esta semana pasada, se decide dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto se elabore un presupuesto del coste de las obras.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS .

El Alcalde comunica a los presentes, por haberlo olvidado en el segundo punto, la contestación recibida del Ministerio de Fomento en relación con la reclamación formulada por este Ayuntamiento sobre el cruce de carreteras EX-105 y N-435. Se acuerda remitir los acuerdos adoptados con un informe de la siniestralidad de dicho cruce, al organismo superior señalado en el oficio.

Se transcriben las contestaciones a preguntas de la sesión ordinaria anterior que no quedaron contestadas:

1.- Que se arregle la pared de Fernando Duran y que se le comunique la fecha de fin de obra. El Alcalde responde que dichas obras dependen de la disponibilidad de los albañiles especialistas en paredes, que ya están avisados.

El Alcalde presenta un presupuesto aproximado del coste de la obra firmado por José Sánchez Pérez y que asciende a 448.000 pesetas sin incluir materiales.

4.- Solicita información sobre las cuentas de la Piscina.

La Secretaria informa que no se han ingresado el arrendamiento correspondiente a los años 1996 (20 días), 1998, 1999 y 2000 y que la Comisión de la Piscina está reuniéndose al objeto de liquidar dicha deuda y recibir las instalaciones, una vez ha terminado el contrato.

5.- Que se le informe sobre el Curso de Corte y Confección.

El Sr. Carrizo informa sobre la organización y selección de dicho curso que se ha realizado a través del Equipo de Promoción de Empleo.

15.- Solicita la fecha del pago de la factura de las gorras de la feria.



CLASE 8ª



0E8876848

La Secretaria informe que la factura correspondiente a 150 gorras de camuflaje de la empresa Doña Camiseta, por importe de 33.060 pesetas, no ha sido abonada al proveedor al día de la fecha.

17.- Solicita el importe de la recaudación por la subasta de los terrenos de la feria

La Secretaria le comunica que dicha información le será facilitada el próximo lunes.

El Alcalde da turno de ruegos y preguntas a D. Aniceto Martín, que formula las siguientes:

1. Cuando se van a iniciar las obras de la Pared del Sr. Duran. El Alcalde contesta que cuando termine el mal tiempo y se pueda contratar al personal adecuado.
2. Donde ha encargado la placa de la Calle que no se ha puesto. El Alcalde Contesta que en Barcarrota.
3. En la Calle Cristo, las tuberías que se están instalando para qué son y si el material de pavimento no parece demasiado caro. El Alcalde contesta que las de saneamiento son para saneamiento y que el material es el que ha parecido mas adecuado para esa calle.
4. Solicita que se vean los sifones de la C/ Domenech. El Alcalde comunica que se lo comunicará al maestro de obras.
5. Solicita que los guardas rurales cumplan con la misión encomendada en el campo y que no corten árboles en la población. También pregunta porqué se les pagó la gasolina y solicita que estos trabajadores elaboren estudios de la situación de los caminos. El Alcalde contesta que se les pagó la locomoción del viaje porque fueron a hacer una limpieza en donde se celebró San Isidro y que les pedirá dicho informe.
6. Pide por último que se instale el teléfono del Hogar del Pensionista. El Alcalde contesta que se está estudiando en el Ayuntamiento las ofertas de los teléfonos móviles para contratar con una de las ofertas más económicas.

Por su parte, el portavoz de IU, D. Juan Becerra formula las siguientes:

1. Por qué no se le ha remitido copia de la documentación junto con la convocatoria. La Secretaria informa que por falta de tiempo y porque en varias ocasiones se ha objetado por los portavoces de IU y del PP que se carecía de conocimiento suficiente de algún asunto incluido en le orden del día porque faltaban copias de todo el expediente, por lo que se ha optado por que los interesados soliciten las copias de aquello que crean de interés ya que es un trabajo exhaustivo remitir copias de todos los expedientes que van a Pleno. El Sr. Juan Becerra manifiesta que no tiene tiempo de consultar la documentación en horario de mañana y solicita que, siempre que ello sea posible, se remitan copias de los documentos mas importantes.
2. Manifiesta que su grupo está a favor de que el AMPA utilice la dependencia de la casa del pueblo para sus reuniones.
3. Solicita información sobre la tramitación de la Cuenta General de 1999. La Secretaria informa que se encuentra en trámite de exposición publica.



CLASE 8ª



OE8876849

4. Solicita que se facilite uno de los ordenadores de los despachos del Ayuntamiento, que no se utilicen, para la Biblioteca Pública y que se apruebe el gasto de una enciclopedia de arte para la Biblioteca.
5. Comunica que ha solicitado de la Asamblea de Extremadura, para su inclusión en los próximos presupuesto generales, la reforma de la Casa del pueblo para instalación de Biblioteca y una casa de oficios para su desarrollo en los locales del servicio de trigo.
6. Pide que se coloque la placa de la C/ Rafael Alberti.
7. Solicita información sobre la pared de Aquilino y el teléfono del Hogar. Estas preguntas han sido ya contestadas.
8. Solicita que se prohíba el paso de camiones en la C/ Carolina Coronado. El Alcalde comunica que se instalará una placa sólo para camiones.
9. Que se coloquen las farolas. El Alcalde contesta que se le habrá olvidado al encargado.
10. Qué tuberías se están colocando en la C/ Cristo y que le parece excesivo el importe de los materiales de la pavimentación y por qué se ha contratado a un maestro de obra para la ejecución de la C/ Cristo. El Alcalde contesta que los tubos son para saneamiento, electricidad y cables de teléfonos, de acuerdo con las normas técnicas que existen sobre este tipo de canalizaciones y que se han firmado acuerdos con Telefónica y la Compañía Sevillana para acometer estas obras. En cuanto al maestro de obras, el Alcalde explica que se ha contratado a esta persona de acuerdo con conversaciones mantenidas con la oposición y que el hecho de contratarlo hasta que acabe esta calle se debe a que el otro maestro de obras ha estado de baja y no ha trabajado en esta obra, y está realizando ahora otras tareas.
11. Pide que se requiera por escrito al Sr. Rici, tal como se acordó en una Comisión, para que se encargue de los trabajos de conducción del tractor.
12. Solicita que se le facilite el importe de gastos de gasolina de los agentes ecológicos y del coche de los municipales de todo el año 2000.
13. Ruega que se notifique de otra manera a los vecinos en relación con los trabajos de supresión de la reja. El Alcalde contesta que lo que puso en conocimiento de los vecinos fue quién adoptó el acuerdo de supresión de la reja
14. Pregunta porque se ha concertado por cinco años el contrato de la Dehesa con los nuevos arrendatarios. El Alcalde contesta que esto fue lo que se acordó en Pleno y que le remitirá el acta de dicha sesión.
15. Solicita que el corte de leña este año no se haga pagando tantos sueldos.
16. Que se solicite de Agricultura si la explotación porcina de "El Chino" cumple con las distancias adecuadas respecto del arroyo.
17. Que se le facilite el contrato firmado con la empresa encargada del mantenimiento del agua.



1998

El presente informe de actividades de la Diputación Provincial de Badajoz durante el año 1998, se divide en tres partes: la primera, que describe las actividades realizadas en el ámbito de la gestión económica y financiera; la segunda, que describe las actividades realizadas en el ámbito de la gestión social y cultural; y la tercera, que describe las actividades realizadas en el ámbito de la gestión urbanística y de infraestructuras.

En el ámbito de la gestión económica y financiera, se han realizado las siguientes actividades: la elaboración del presupuesto de 1998, la ejecución del mismo, la gestión de los recursos económicos, la gestión de los recursos humanos, la gestión de los recursos materiales, la gestión de los recursos tecnológicos, la gestión de los recursos de información, la gestión de los recursos de comunicación, la gestión de los recursos de formación, la gestión de los recursos de investigación, la gestión de los recursos de innovación, la gestión de los recursos de desarrollo, la gestión de los recursos de sostenibilidad, la gestión de los recursos de calidad, la gestión de los recursos de eficiencia, la gestión de los recursos de productividad, la gestión de los recursos de competitividad, la gestión de los recursos de innovación, la gestión de los recursos de desarrollo, la gestión de los recursos de sostenibilidad, la gestión de los recursos de calidad, la gestión de los recursos de eficiencia, la gestión de los recursos de productividad, la gestión de los recursos de competitividad.

En el ámbito de la gestión social y cultural, se han realizado las siguientes actividades: la gestión de los servicios sociales, la gestión de los servicios culturales, la gestión de los servicios deportivos, la gestión de los servicios de ocio, la gestión de los servicios de turismo, la gestión de los servicios de transporte, la gestión de los servicios de sanidad, la gestión de los servicios de educación, la gestión de los servicios de formación, la gestión de los servicios de investigación, la gestión de los servicios de innovación, la gestión de los servicios de desarrollo, la gestión de los servicios de sostenibilidad, la gestión de los servicios de calidad, la gestión de los servicios de eficiencia, la gestión de los servicios de productividad, la gestión de los servicios de competitividad.

En el ámbito de la gestión urbanística y de infraestructuras, se han realizado las siguientes actividades: la gestión de los servicios urbanísticos, la gestión de los servicios de infraestructuras, la gestión de los servicios de transporte, la gestión de los servicios de sanidad, la gestión de los servicios de educación, la gestión de los servicios de formación, la gestión de los servicios de investigación, la gestión de los servicios de innovación, la gestión de los servicios de desarrollo, la gestión de los servicios de sostenibilidad, la gestión de los servicios de calidad, la gestión de los servicios de eficiencia, la gestión de los servicios de productividad, la gestión de los servicios de competitividad.



OE8876850

CLASE 8ª

Por ultimo, el Alcalde solicita autorización del Pleno para organizar una fiesta en Nochevieja y las actividades de San Mauro, a lo que se oponen los concejales de IU y el PP.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las veintitres horas, de todo lo cual se extiende la presente acta por mí, la Secretaria, que doy fe.

[Handwritten signature and official stamp: AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL SECRETARIA Almendral (Badajoz)]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2000.

En Almendral a veintinueve de diciembre de 2000 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: D. F. Carrizo Tejeda, D. José Antonio Arroyo Pardo, Dª Mª Concepción Ambrioso Verdasco, D. Celso Panduro Remedios y D. Aniceto Martín Vera. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. No asisten ni justifican su ausencia D. Juan Becerra Torvisco, Dª Manuela Gómez García y D. José Barquero Corrales. Cuando son las veintiuna horas y quince minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. El Alcalde quiere hacer constar que en el último párrafo del acta nos consta que también se hizo referencia a los gastos de San Mauro. Los concejales de IU y PP no están de acuerdo en que se incluya dicha rectificación porque no recuerdan que se hiciera referencia a éstos. Sometida a votación se acuerda dicha inclusión con cuatro votos a favor y dos en contra y donde decía " Por ultimo, el Alcalde solicita autorización del Pleno para organizar una fiesta en

ENCUENTRO



2010

El presente documento tiene como finalidad informar a los señores señores de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el resultado de la encuesta realizada en el mes de mayo de 2010 sobre el uso de los servicios de la Diputación Provincial de Badajoz.

[Handwritten signature]

En virtud de lo anterior, se informa a los señores señores de la Diputación Provincial de Badajoz que el resultado de la encuesta realizada en el mes de mayo de 2010 sobre el uso de los servicios de la Diputación Provincial de Badajoz es el siguiente:



CLASE 8ª



0E8876851

Nochevieja, a lo que se oponen los concejales de IU y el PP." debe decir: "Por ultimo, el Alcalde solicita autorización del Pleno para organizar una fiesta en Nochevieja y las actividades de San Mauro, a lo que se oponen los concejales de IU y el PP."

2º. - ESCRITOS Y COMUNICACIONES. Se pone en conocimiento de los presentes el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Mancomunidad de Nogales por el cual se acordó el incremento del 4,57% del importe de las tarifas incluso de las de aquellos Ayuntamientos que tienen cedido el servicio en baja a dicha Mancomunidad.

Se da conocimiento del escrito de Caritas Almendral por el que solicita de este Ayuntamiento se destine a dicha institución un tercio del 0,7% del Presupuesto para el 2001 que se viene destinando a obras benéficas. La Corporación acuerda tener en cuenta esta solicitud en la elaboración del Presupuesto.

Por último se debate el recurso interpuesto por el trabajador de este Ayuntamiento, D. M. Rici Verdasco en relación con el cambio de funciones ordenada por la Alcaldía. En el mismo, alega el trabajador que en su contrato no está prevista la realización de las nuevas funciones ordenadas por cuanto en su contrato figuran las funciones de policía. Solicitado informe a la Secretaria, ésta manifiesta que las funciones que ha de cumplir son las que figuren en el contrato y que efectivamente son las de policía local, que el Ayuntamiento puede aceptar el recurso o rechazarlo, en este ultimo caso, debería obligar al trabajador a realizar los nuevos trabajos y si se negara proceder a su despido, que en opinión de la Secretaria el mismo podría ser declarado improcedente o nulo siendo no obstante una resolución judicial la que declarara el carácter de dicho despido. Sometido el recurso a votación, el concejal de IU, D. Celso Panduro manifiesta que se abstiene porque carece de suficiente información, D. Aniceto Martín, del PP vota a favor de aceptar el recurso y en el mismo sentido votan los cuatro miembros del PSOE por lo que con 5 votos a favor y una abstención se acuerda aceptar el recurso interpuesto por el trabajador, revocar la resolución recurrida y reintegrarle en sus labores de policía local. No obstante el Sr. Aniceto manifiesta su voluntad de comprobar los términos del contrato.

3º. - LICENCIA DE APERTURA DE EXPLOTACION PORCINA FAMILIAR. Visto el expediente tramitado a instancia de D. Domingo Cuello Palma, el Pleno, por unanimidad, acuerda autorizar al solicitante, en los términos descritos en la memoria, para la instalación de una explotación porcina familiar en la parcela 59-60 del Polígono 19 de este término municipal y situado a una distancia aproximada de 1.000 metros del núcleo de población.

4º. - APROBACION CUENTA GENERAL 1.999. Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la Cuenta General de éste Ayuntamiento, referida al ejercicio de 1999, cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada desfavorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública, se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.



48 2010

El presente informe tiene como finalidad informar al Sr. D. [Nombre] sobre el resultado de la inspección realizada en el día [Fecha] en el domicilio de [Dirección], en relación con el expediente de [Tipo de expediente].

En virtud de lo anterior, se informa que el Sr. D. [Nombre] ha sido declarado responsable de [Tipo de responsabilidad] en virtud de lo establecido en el artículo [Artículo] del Real Decreto [Número].

En consecuencia, se le impone una multa de [Monto] euros, a pagar en el plazo de [Plazo] días a partir de la notificación de esta resolución.

En caso de no pago de la multa en el plazo establecido, se procederá a la ejecución forzosa de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo [Artículo] del Real Decreto [Número].

En todo caso, se reserva la posibilidad de recurrir esta resolución ante el Tribunal Administrativo de [Jurisdicción], en el plazo de [Plazo] días hábiles a partir de la notificación de esta resolución.

En fe de lo cual, se ha expedido el presente informe en [Lugar] a los [Día] de [Mes] de [Año].

[Firma]

[Cargo]



OE8876852

CLASE 8ª

Sometida a votación y con dos votos en contra de los concejales de I.U. y del P.P., y los cuatro votos a favor de los concejales del P.S.O.E., se acuerda:

Primero: Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 1999 y en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes ya auxiliares, patrimoniales y de Tesorería, llevadas a cabo durante el ejercicio de 1999, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, sección 2º de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladores de las Haciendas Locales, así como lo prevenido en el artículo VI de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por O.M. de 17 de julio de 1.990.

Segundo: Conforme a lo previsto en el art. 193.3 de la Ley 39/88 mencionada, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el título II de la Instrucción de Contabilidad.

5º. - APROBACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 7/00 EN EL PRESUPUESTO EN VIGOR. A la vista del expediente tramitado en virtud de Decreto de Alcaldía al que se unen informes de Secretaria-Intervención, y de conformidad con lo previsto en el art. 158 de la Ley de Haciendas Locales, la Corporación con los votos a favor de los cuatro concejales del PSOE dos votos en contra de los concejales de IU y del PP, con la asistencia de seis de los nueve miembros que componen la Corporación, acuerda prestarle su aprobación inicial y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones que prevé la L.H.L. el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto en vigor en los siguientes términos:

-créditos insuficientes en el Presupuesto de Gastos:

| partida | crédito inicial | suplemento | crédito definitivo |
|----------|-----------------|------------------|--------------------|
| 1.120 | 6209891 | 15.000 | 6.224.891 |
| 1.121 | 4457409 | 60.000 | 4.517.409 |
| 1.219.01 | 2500000 | 1.820.635 | 4.320.635 |
| 1.226 | 3075000 | 280.000 | 3.355.000 |
| 1.131.01 | 12345478 | 600.000 | 12.945.478 |
| 3.131.02 | 3242588 | 400.000 | 3.642.588 |
| 3.221.07 | 200000 | 31.000 | 231.000 |
| 4.160.06 | 950000 | 86.751 | 1.036.751 |
| 4.463.02 | 2500000 | 200.000 | 2.700.000 |
| 5.463.03 | 800000 | 571.800 | 1.371.800 |
| 4.611.02 | 7500000 | 1.305.715 | 8.805.715 |
| | TOTAL | 5.370.901 | |



0E8876853

CLASE 8ª

Para hacer frente a dichas atenciones y, de conformidad con lo previsto en el art. 158 de la Ley de Haciendas Locales, este municipio puede acudir a la incoación del oportuno expediente de modificación de crédito. El Presupuesto quedará nivelado como se indica en el siguiente resumen:

- Importe de las obligaciones..... 5.370.901 pesetas.

- procedencia de los fondos:

1) transferencias de las partidas

-1.131.05 (contratados fondo social) - 1.370.901

- 4.212 (edificios y otras const) - 4.000.000

TOTAL - 5.370.901

Si no se presentaran reclamaciones durante el plazo reglamentario, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. De esta forma el resumen del Presupuesto Ordinario para 2.000, una vez definitivo el presente acuerdo, pasaría a ser el siguiente:

| Capitulo | Denominación | Importe |
|------------|---------------------------|-------------|
| I | Impuestos Directos | 18.800.000 |
| II | Impuestos Indirectos | 1.500.000 |
| III | Tasas y otros ingresos | 7.075.000 |
| IV | Transferencias corrientes | 53.695.328 |
| V | Ingresos Patrimoniales | 11.774.184 |
| VII | Transferencias de capital | 52.400.000 |
| VIII | Activos Financieros | 3.263.156 |
| IX | Pasivos Financieros | 5.000.000 |
| TOTAL..... | | 153.507.668 |

GASTOS

| Capitulo | Denominación | Importe |
|------------|---------------------------|-------------|
| I | Gastos de personal | 47.575.208 |
| II | Bienes corrientes | 20.611.635 |
| III | Gastos financieros | 368.280 |
| IV | Transferencias corrientes | 12.609.830 |
| VI | Inversiones reales | 70.375.547 |
| IX | Pasivos financieros | 1.967.168 |
| TOTAL..... | | 153.507.668 |

6º. - MOCIONES DEL PARTIDO POPULAR. Se da lectura a las siguientes mociones:

1ª. "Que se acuerde la colocación de la placa prometida por el Sr. Alcalde de la anterior legislatura D. Francisco Manuel Cebrian Andrino, dedicada a Monseñor D. Luis Zambrano



1933

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 19 de Mayo de 1933, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento de 1933, publica el presente anuncio para que los interesados en el pago de los impuestos de 1933 comparezcan a la oficina de recaudación de los mismos en el Ayuntamiento de Badajoz, en el día 15 de Mayo de 1933, a las diez de la mañana.

El pago de los impuestos de 1933 se hará en efectivo o en concepto de pagaré a favor del Ayuntamiento de Badajoz, en el día 15 de Mayo de 1933, a las diez de la mañana, en la oficina de recaudación de los mismos, situada en el Ayuntamiento de Badajoz.

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 19 de Mayo de 1933, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento de 1933, publica el presente anuncio para que los interesados en el pago de los impuestos de 1933 comparezcan a la oficina de recaudación de los mismos en el Ayuntamiento de Badajoz, en el día 15 de Mayo de 1933, a las diez de la mañana.

| IMPORTE | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---------|----------------------------------|---------|
| 100,00 | Impuesto de Industria y Comercio | 100,00 |
| 200,00 | Impuesto de Industria y Comercio | 200,00 |
| 300,00 | Impuesto de Industria y Comercio | 300,00 |
| 400,00 | Impuesto de Industria y Comercio | 400,00 |
| 500,00 | Impuesto de Industria y Comercio | 500,00 |
| 600,00 | Impuesto de Industria y Comercio | 600,00 |
| 700,00 | Impuesto de Industria y Comercio | 700,00 |
| 800,00 | Impuesto de Industria y Comercio | 800,00 |
| 900,00 | Impuesto de Industria y Comercio | 900,00 |
| 1000,00 | Impuesto de Industria y Comercio | 1000,00 |
| 1100,00 | Impuesto de Industria y Comercio | 1100,00 |
| 1200,00 | Impuesto de Industria y Comercio | 1200,00 |
| 1300,00 | Impuesto de Industria y Comercio | 1300,00 |
| 1400,00 | Impuesto de Industria y Comercio | 1400,00 |
| 1500,00 | Impuesto de Industria y Comercio | 1500,00 |
| 1600,00 | Impuesto de Industria y Comercio | 1600,00 |
| 1700,00 | Impuesto de Industria y Comercio | 1700,00 |
| 1800,00 | Impuesto de Industria y Comercio | 1800,00 |
| 1900,00 | Impuesto de Industria y Comercio | 1900,00 |
| 2000,00 | Impuesto de Industria y Comercio | 2000,00 |

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 19 de Mayo de 1933, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento de 1933, publica el presente anuncio para que los interesados en el pago de los impuestos de 1933 comparezcan a la oficina de recaudación de los mismos en el Ayuntamiento de Badajoz, en el día 15 de Mayo de 1933, a las diez de la mañana.



0E8876854

CLASE 8ª

Blanco, fundador del Hogar de Nazaret, que tantos recuerdos dejó en Almendral a sus habitantes y muy en especial a los más necesitados. A él se puede atribuir la frase evangélica de Pasó haciendo el bien. Este portavoz propone que para dar mas realce al acto mencionado se realice la colocación de la placa el día de nuestro patrono San Mauro, el quince de enero próximo." Sometida a votación la misma se aprueba por unanimidad.

2ª- Tras la lectura de la exposición de motivos, el concejal del PP presenta al Pleno para su aprobación la siguiente propuesta:

- "Instar a la Junta de Extremadura para que se modifique el articulado de la Ley Presupuestaria, art. 40, 41 y 42, eliminando el condicionamiento al empleo del Fondo Regional de Cooperación y siendo todo el Incondicionado.
- Instar a la Junta de Extremadura a la modificación del Decreto 32/2000 de 29 de febrero por ser contrario a lo manifestado por los ayuntamientos en su asamblea de FEMPEX
- Solicitar el incremento de la partida presupuestaria hasta 15.000.000.000 pesetas de dicho Fondo Regional de Cooperación."

Sometida la moción a votación, la moción es rechazada con los cuatro votos en contra del PSOE - cuyo portavoz solicita del PP que presenten de vez en cuando mociones dirigidas a la política económica central-, la abstención del concejal de IU y el voto a favor del concejal del PP.

7º. -**INCREMENTO IMPORTE SERVICIO RECOGIDA DE BASURA.** Se da a conocer la propuesta presentada por la empresa encargada del servicio de recogida de basura que solicita una subida mensual de forma que el importe mensual de dicho servicio ascendería a 246.100 pesetas. El Pleno, con los 5 votos a favor de los concejales del PSOE y de IU y la abstención del PP acuerda aprobar el incremento propuesto.

8º. - **NOMBRAMIENTO SUPLENTE PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA BADAJOZ.** De conformidad con el requerimiento realizado por el Presidente de la Comisión Electoral de la Caja Badajoz y a propuesta del PSOE, por unanimidad se acuerda nombrar a D. Francisco Manuel Cebrian Andrino suplente del representante de este Ayuntamiento en la Asamblea General de la Caja Badajoz.

9º. - **RATIFICACION RESOLUCION DE ALCALDIA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2000.** Se da lectura a la Resolución mencionada cuyo tenor literal es el siguiente: " Con fecha 14 de diciembre de 2000 tuvieron lugar los hechos denunciados ante la Dirección General de la Guardia Civil, Puesto de Almendral consistentes en ofensas verbales y agresiones a esta Alcaldía, cuyos detalles constan en el atestado adjunto a la presente Resolución. A la vista de estos antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 54 del Estatuto de los Trabajadores, y conforme la competencia que me confiere el art. 21,1,K de la Ley de Bases de Régimen Local, esta Alcaldía resolvió con fecha 19 de diciembre de 2000: PRIMERO: Acordar el despido del trabajador de esta Entidad D. Juan Bocho Rodríguez, contratado laboral de esta Corporación, al haber cometido un incumplimiento



LA BIBLIOTECA

[The main body of the page contains several paragraphs of text, which are extremely faint and difficult to read. The text appears to be a formal document or report.]



0E8876855

CLASE 8.^a

contractual tipificado en el art. 54.2.c) constituyendo los hechos ofensas verbales y físicas al empresario. SEGUNDO: Proponer al Pleno para su ratificación la extinción del contrato de trabajo pactado entre este Ayuntamiento y D. Juan Bocho Rodríguez, contratado laboral de esta Corporación, por incumplimiento contractual grave y culpable." Los asistentes leen el atestado anexo a la Resolución. Sometida a votación la Resolución es ratificada con los 5 votos a favor de los concejales del PSOE y de IU y la abstención del concejal del PP que manifiesta no votar a favor ni en contra ni abstenerse porque considera que esta cuestión no debía haber sido sometida al Pleno sino que debía haberla resuelto el Alcalde directamente con el trabajador. El Alcalde por su parte manifiesta que esta Resolución ha sido dictada sin tener en cuenta ninguna motivación de tipo personal y que si él pudiera haber resuelto esta cuestión sin necesidad de llegar al despido, así lo hubiera hecho.

10º. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Alcalde da turno de ruegos y preguntas a D. Celso Panduro, que formula las siguientes:

- Que se coloque una luz en Finibus
- Que se instale la señal en la C/ Carolina Coronado
- Que se inicien las obras de la pared de Fernando. El Alcalde contesta que con este mal tiempo ni pueden iniciarse pero que se ha dado orden para que estas obras se realicen una vez venga buen tiempo.

Por su parte, el portavoz del PP, D. Aniceto Martín IU, no tiene preguntas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta por mí, la Secretaria, que doy fe.



228258830



48 23425

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]



